

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

2a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 4


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

25 de marzo de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Sra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

(MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth (Ausente con aviso)
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CALDERON, Alejandro (*)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA

(FAN) _____

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén (*)

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC) _____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro (Ausente con aviso)

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN) _____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*)Se incorporó en el transcurso de la sesión

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	390
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	390
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	390
I - Comunicaciones oficiales	390
II - Despachos de Comisión	392
III - Comunicaciones particulares	395
IV - Proyectos presentados	396
1 - Solicitud de reconsideración de giro del Expte.D-060/10 - Proyecto 6705 Efectuadas por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba.	399
Toma estado parlamentario el Expte.D-079/10 - Proyecto 6720	
V - Solicitudes de licencia	400
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 11:31)	400
I - Asuntos reservados en Presidencia	400
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	401
I - Expte.O-028/10 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	401
5 - 1º CUARTO INTERMEDIO (Art.129, inciso 2 - RI)	404
6 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 4, apartado I, ítem 1-I)	404
II - Expte.O-194/09 - Proyecto 6640 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	406
III - Expte.D-028/10 - Proyecto 6676 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	406

2 - Retorno a Comisión del Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 (agregándose los Exptes.D-064/10 y D-041/10, Cde. 1) Solicitado por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	406
IV - Expte.P-011/10 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4 Sugerida por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	407
V - Expte.D-061/10 - Proyecto 6706 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	408
VI - Expte.D-069/10 - Proyecto 6710 Efectuada por el diputado Jorge Della Gaspera Se aprueba.	408
VII - Expte.D-077/10 - Proyecto 6718 Sugerida por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	408
VIII - Expte.D-079/10 - Proyecto 6720 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	408
II - Homenajes	409
1 - Al Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia y a don Felipe Sapag, a raíz de su fallecimiento	409
2 - Reflexiones sobre lo acontecido durante el golpe militar	411
3 - A la memoria y a don Felipe	412
III - Otros Asuntos	415
1 - Alusión a lo manifestado por el diputado Saéz	415
2 - Referencia al pedido de Jurado de Enjuiciamiento contra el fiscal de Cámara, Pablo Vignarolli	416
3 - Aclaración al diputado Inaudi con respecto a manifestaciones formuladas anteriormente	423
7 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Realizada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se aprueba.	426
8 - JURAMENTO DEL DIPUTADO ELECTO ALEJANDRO CALDERÓN (Art.172 - Constitución Provincial y Art.1° - RI) (Expte.O-028/10)	426
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	427
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)	428

9 - 2º CUARTO INTERMEDIO (Art.129, inciso 2 - RI)	428
10 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	428
11 - PROGRAMA JÓVENES EMBAJADORES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-035/10 - Proyecto 6682) Consideración en general y particular de Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1060.	428
12 - CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO (1810 - 2010) (Creación de la Comisión Especial Legislativa) (Expte.O-194/09 - Proyecto 6640) Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 771. Quedan designados los diputados De Otaño, Sandoval, Mattio, Jara, Oltolina, Rachid y Martinez.	431
13 - FIJACIÓN DEL 2 DE ABRIL COMO JORNADA DE HOMENAJE A LA RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS (Expte.D-028/10 - Proyecto 6676) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 772.	433
14 - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2643 (Proceso de ejecución hipotecaria para viviendas únicas) (Expte.D-061/10 - Proyecto 6706)	435
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	436
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	436
15 - CENTENARIO DEL DIQUE INGENIERO BALLESTER (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-069/10 - Proyecto 6710)	436
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	437
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1061.	438

16 - EXPO FERIA SALUD 2010 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-077/10 - Proyecto 6718)	438
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	438
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1062.	439
17 - REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA DURANTE EL ACTO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA (Expte.D-079/10 - Proyecto 6720)	440
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	440
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1063.	449
18 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 611 (Expte.D-018/10 - Proyecto 6669) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por mayoría y minoría.	450
19 - 3° CUARTO INTERMEDIO (Art.129, inciso 2 - RI)	451
20 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 18) Se aprueba un Despacho consensuado.	451
21 - EL AGUA COMO DERECHO HUMANO 2° SEMINARIO LATINOAMERICANO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-040/10 - Proyecto 6686) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1064.	463
22 - FONDO DE AYUDA SOLIDARIA A LA REPÚBLICA DE CHILE (Expte.D-053/10 - Proyecto 6697) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	464

- 23 - USO DE RESERVAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA**
(Apoyo a la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional)
(Expte.D-054/10 - Proyecto 6698)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría.
Se sanciona como Declaración 1065. 466
- 24 - DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2681**
(Expte.D-006/10 - Proyecto 6660 y agregado Expte.O-018/10 - Proyecto 6683)
Consideración en particular del Proyecto 6660. Se sanciona como Ley 2689. 471
- 25 - AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A CONCRETAR AYUDA PARA LA REPÚBLICA DE CHILE**
(Expte.E-007/10 - Proyecto 6690)
Consideración en particular del Proyecto 6690. Se sanciona como Ley 2690. 473
- 26 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO**
(Sorteo de profesionales matriculados)
(Art.268, inciso c - Constitución Provincial)
(Expte.P-011/10 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4)
Consideración del Expte.P-011/10 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4.
Quedan desinsaculados como titulares: Zapata, Marcelo Enrique y Giunti, María Alejandra y como suplentes: Dalla Villa, Martín Luis y Funes, Orlando Lucio (h). 474
- 27 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO**
(Designación de los diputados)
(Art.268, inciso b - Constitución Provincial)
Quedan designados, como titulares, los diputados Inaudi, Marcelo Alejandro y Mattio, Darío Edgardo y como suplentes la diputada Martínez, María Soledad y el diputado Sandoval, Ariel Alejandro. 475

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-028/10
- Expte.O-194/09 - Proyecto 6682
- Expte.O-194/09 - Proyecto 6640
- Expte.D-028/10 - Proyecto 6676
- Expte.D-061/10 - Proyecto 6706
- Expte.D-069/10 - Proyecto 6710
- Expte.D-077/10 - Proyecto 6718
- Expte.D-079/10 - Proyecto 6720
- Expte.D-018/10 - Proyecto 6669
- Expte.D-040/10 - Proyecto 6686
- Expte.D-053/10 - Proyecto 6697
- Expte.D-054/10 - Proyecto 6698
- Expte.P-011/10 y agregado Cde. 1, 2, 3 y 4

Proyectos presentados

- 6694, de Ley
- 6701, de Ley
- 6702, de Ley
- 6703, de Resolución
- 6704, de Resolución
- 6705, de Resolución
- 6706, de Ley
- 6707, de Declaración
- 6708, de Ley
- 6709, de Resolución
- 6710, de Declaración
- 6711, de Ley
- 6712, de Ley
- 6713, de Ley
- 6716, de Ley
- 6717, de Ley
- 6718, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Declaración 1060 | - Declaración 1063 |
| - Resolución 771 | - Declaración 1064 |
| - Resolución 772 | - Declaración 1065 |
| - Declaración 1061 | - Ley 2689 |
| - Declaración 1062 | - Ley 2690 |

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:59 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días a todos y a todas.

Vamos a iniciar la 2ª Sesión Ordinaria, Reunión 4, correspondiente al 25 de marzo de 2010 correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veintiocho diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

Es para informar que la diputada Fonfach Velasquez va a llegar un poquito más tarde.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la inasistencia del diputado Rachid por cuestiones de salud.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Con treinta diputados presentes -al haberse incorporado los diputados Canini y Gómez-, vamos a dar comienzo a la sesión.

Le voy a pedir a los diputados Russo y Sagasetta que nos acompañen para izar los Pabellones Nacional y Provincial. Los demás nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Vamos a dar lectura por Secretaría a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones números 31, 32, 33, 34 y 35 - XXXV Período Legislativo. (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De diferentes Juzgados de la provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-020, 021, 022, 023 y 026/10).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Prosecretaría Legislativa, haciendo llegar expedientes legislativos para ser girados al Archivo -artículos 113 y 114 del Reglamento Interno- (Expte.O-024/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, haciendo llegar copia de la Declaración 001/10, que establece de interés municipal en esa localidad, el Proyecto hipoacúsicos del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 61, implementado en ese establecimiento educativo desde el año 2009 (Expte.O-025/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- Del Poder Ejecutivo provincial, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la iniciativa desarrollada por la Subsecretaría de Obras Públicas, de implementar la utilización del sistema Braille para identificación adicional de la cartelería oficial de los edificios públicos (Expte.E-012/10).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, haciendo llegar copia de la Comunicación 001/10, expresando su apoyo a la iniciativa de los padres de esa localidad en el sentido de que tanto el Gobierno provincial como las entidades gremiales suspendan las medidas de fuerza que no permiten el normal desarrollo de clases en establecimientos escolares de la provincia (Expte.O-027/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- De la Secretaría de Cámara, haciendo llegar documentación del señor Alejandro Calderon, en su carácter de diputado provincial suplente electo, en representación de la Concertación Neuquina para la Victoria, a efectos de su incorporación en remplazo de la renunciante, contadora María Cecilia Bianchi (Expte.O-028/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Es para pedir que se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-009 y 010/10). *(Concedidas. Pasan al Archivo).*

c) De los señores diputados:

- Del diputado Hugo Goncalves, informando su incorporación al Bloque Partido Justicialista (Expte.D-064/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN): Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

Continuamos.

- Del diputado Luis Andrés Sagaseta, informando su incorporación y la de los diputados Longo y Kogan al Bloque Partido Justicialista (Corresponde 1, Expte.D-041/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, señora presidenta.

La nota que estamos tomando conocimiento por, seguramente, un involuntario error se incluyó mi nombre y mi número de documento, es una nota que yo no firmé, así que voy a pedir que se teste de la nota mi nombre y mi número de documento; por supuesto, dejando a salvo y liberando de cualquier responsabilidad o intención al diputado Sagaseta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN): Es para pedir la reserva en Presidencia de ese expediente, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la compañía de teatro Ensayando Sueños, de la ciudad de San Martín de los Andes, con su obra De acá para allá, en el XI Festival Mundial de Teatro Infantil, a realizarse en la ciudad de Lingen -Alemania- (Expte.D-439/09 - Proyecto 6654 y agregado Expte.D-015/10 - Proyecto 6667).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la I Conferencia Internacional sobre Tendencias Procesales en el Siglo XXI y Medios Alternativos de Solución de Conflictos (Expte.P-079/09 - Proyecto 6641).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se ratifica la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.080, de Inversión para Bosques Cultivados (Expte.E-041/09 - Proyecto 6478).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se respalda la decisión del gobernador de la Provincia, respecto a la declaración de estado de emergencia ambiental de los recursos termales ubicados en las termas de Copahue (Expte.D-027/10 - Proyecto 6675).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se crea la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010) (Expte.O-194/09 - Proyecto 6640).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para pedir la reserva en Presidencia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe las medidas que se llevan adelante a fin de evitar la consolidación de la usurpación de la Chacra 127 hectáreas (Expte.D-389/09 - Proyecto 6614).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se instituye el día 2 de abril de cada año como jornada de homenaje -de la Honorable Legislatura del Neuquén- al histórico reclamo de recuperación de las Islas Malvinas (Expte.D-028/10 - Proyecto 6676).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. ZINGONI (Secretaria): No, viene de la Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah, perdón! Disculpen, discúlpenme, me distraje.

Al próximo Orden del Día.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, era para pedir la reserva en Presidencia, perdón, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, corrijo entonces. Se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la nota de réplica que las autoridades de la Cancillería argentina presentaron al encargado de negocios de la Embajada Británica en Buenos Aires en respuesta a la nota de protesta británica contra la Ley nacional 26.552 (Expte.D-011/10 - Proyecto 6664).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se instituye el 19 de noviembre de cada año como Día para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes (Expte.D-235/09 - Proyecto 6475 y agregado Expte.D-296/09 - Proyecto 6530 y Expte.O-163/09 - Proyecto 6570).

- Pasan al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-; de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- y de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara monumento natural provincial a la especie viva de los ciervos andinos *Hippocamelus bisulcus* -huemul-güemul o guamul (araucano)- y su hábitat (Expte.D-396/08 - Proyecto 6165).

- Pasan al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación del Bloque de diputados Partido Justicialista (Expte.D-041/10 - Proyecto 6714).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Buenos días, señora presidenta.

Es para que este proyecto, si bien fue tratado en Comisión para que con Despacho de Comisión se pueda dar la incorporación del resto de los integrantes, salvo, bueno, lo aclarado por el diputado Kogan. O sea, para que se trate, sería, en la próxima sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, mmm...

Sra. JARA (CNV): O sea, para que también pase a Comisión, si bien ya fue tratado pero para que sea adosado...

Sra. PECHEN (Presidenta): Se adose al otro expediente.

Sra. JARA (CNV): ...exactamente, ¿no sé si se entendió?

Sra. PECHEN (Presidenta): Claro, fue reservado en Presidencia en la nota anterior.

Sra. JARA (CNV): Que vuelva a Comisión. Bueno, dejo...

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, vamos a escuchar al resto de los diputados, porque hubo algún acuerdo en Labor Parlamentaria, yo no la presidí, pero acá me consta como que habían acordado reservarlo en Presidencia.

Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para que vuelva a Comisión este proyecto debería contar con los dos tercios; y en la Comisión de Labor Parlamentaria para evitar ese, este nuevo trámite y la incorporación de los dos expedientes anteriores, pedimos que se reserve en Presidencia y se trate previamente a los dos proyectos anteriores, a los efectos de que los dos proyectos posteriores se puedan tratar en la incorporación que pide la diputada Jara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidenta, esto hace a la conformación interna del Bloque del Partido Justicialista, nosotros estamos dispuestos a acompañar; pero, claro, hay dos proyectos, uno que está, se pidió reserva en Presidencia seguramente para ser tratado sobre tablas y hay otro pedido de que vuelva a Comisión. La verdad es que si se pudieran explicar mejor a ver qué tenemos que apoyar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara, ¿le satisface la explicación del diputado Russo?, para que se trate en Presidencia, se reserve en Presidencia este expediente.

Sra. JARA (CNV): Eh, digamos, si alguno interpretó que se iba a tratar sobre tablas, yo no escuché nunca que nadie haya dicho eso. Se pidió que se reserve en Presidencia, ¿se pidió que se trate sobre tablas? No.

Sra. PECHEN (Presidenta): Cuando tratemos la reserva en Presidencia lo volvemos a ver.

Sra. JARA (CNV): Eso, así va a ser.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Se reserva, entonces, en Presidencia el expediente.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV): Era para abonar un poquito más. La idea es que el otro también vuelva a la Comisión, el que habíamos pedido reserva en Presidencia vuelva a Comisión también.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, entonces, oportunamente lo plantean.

Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Perdón, voy a tratar de ser más claro.

No se puede, si no se aprueba, si no se aprueba el Bloque del Partido Justicialista, no puede haber nuevas incorporaciones. Por eso, la Comisión de Labor Parlamentaria lo que acordó es tratar sobre tablas la constitución del nuevo Bloque del Partido Justicialista e innecesariamente mandar a Comisión a los otros dos proyectos, tratarlos también en la Cámara como pidió el diputado Goncalves, sobre tablas para que se conforme ese Bloque, ya que no hace falta que la incorporación de un Bloque sea tratado por las comisiones. Ésa es la motivación que pedimos este tratamiento, pero bueno, el deseo de los peticionantes es superior a mi interpretación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Continuamos.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria del CPEM N° 1 de la ciudad de Centenario (Expte.D-074/10 - Proyecto 6715 y agregado Expte.D-347/09 - Proyecto 6585).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- Del Colegio de Abogados y Procuradores de Chos Malal, Zapala, Cutral Có, Junín de los Andes y Neuquén, haciendo llegar las nóminas de profesionales matriculados en sus jurisdicciones en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento (Expte.P-011/10 y agregados corresponde 1, 2, 3 y 4).

- Por Resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- Del señor Juan de la Cruz Vergara -presidente de la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios-, haciendo llegar diversas consideraciones respecto a la labor que desarrollan los bomberos voluntarios en la provincia y solicitando se deje sin efecto el proyecto oportunamente presentado a estudio de esta Honorable Cámara (Expte.P-013/10).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, para ser incorporado al Proyecto 5827 - Expte.P-047/07.

- De la señora Miriam Mabel Ivanega, solicitando el auspicio de esta Honorable Cámara a las Jornadas sobre Cuestiones de intervención estatal Servicios públicos, poder de policía y fomento, organizado por el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a realizarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010 (Expte.P-014/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del doctor Gustavo R. López Alaniz -presidente de la Asociación Neuquina de Karate-, informando que la provincia ha sido designada sede del XXIV Torneo Nacional de Karate Infante Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores, a desarrollarse en Neuquén capital entre el 22 y 24 de octubre de 2010, solicitando se declare a este evento de interés del Poder Legislativo (Expte.P-015/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Raúl Castro, solicitando el auspicio y la declaración de interés cultural -en el marco del Bicentenario de la República Argentina- del proyecto Monólogos de la Revolución, de Alejandro Flynn (Expte.P-016/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6694, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados Servicio y Comunidad, Opción Federal y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se propicia instaurar en el ámbito de las unidades de detención y comisarías el asesoramiento público y gratuito a personas privadas de la libertad (Expte.D-051/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6701, de Ley, iniciado por el señor Osvaldo Lorito -secretario general de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)-, por el cual se establece el enunciado normativo con el objeto del tratamiento y erradicación de la violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública provincial (Expte.P-012/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6702, de Ley, iniciado por el diputado Hugo Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, con la adhesión de los diputados Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, Guidali, Kogan y Sagaseta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, Bloques de diputados Opción Federal y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se crea la Agencia de Relevamiento de Inversiones Genuinas Autofinanciadas (Expte.D-056/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6703, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, con la adhesión de los Bloques de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, Apertura Popular de Neuquén y Frente Alternativa Neuquina, por el cual se dispone la clasificación y recolección del papel desechado en todas las oficinas de la Honorable Legislatura para su posterior reciclado y reutilización (Expte.D-057/10).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6704, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, con la adhesión de los Bloques de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, Apertura Popular de Neuquén y Frente Alternativa Neuquina, por el cual se solicita al Ministerio de Desarrollo Territorial, a la Subsecretaría de Medio Ambiente, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de Villa La Angostura, informen si se han implementado acciones tendientes a la conservación de bosque nativo (Expte.D-058/10).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 6705, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se solicita a la Secretaría de Hidrocarburos y Energía dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos informe sobre el funcionamiento del proceso de adjudicación de áreas petroleras pertenecientes a la provincia (Expte.D-060/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6706, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se proroga la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011, suspendiendo los procesos de ejecución de sentencias y procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar (Expte.D-061/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- 6707, de Declaración, iniciado por diputados de los Bloques Opción Federal, Movimiento Popular Neuquino, Frente Alternativa Neuquina, UNE-MUN-PS, Servicio y Comunidad, Concertación Neuquina para la Victoria y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se repudia la actitud de los prestadores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), de cortar los servicios de salud de todos los afiliados a la obra social (Expte.D-062/10).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 6708, de Ley, iniciado por la diputada Graciela Muñiz Saavedra -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece el marco normativo que fija los principios básicos en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la provincia (Expte.D-066/10).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6709, de Resolución, iniciado por la diputada Fanny Longo, con la adhesión de los diputados Sagaseta, Jara y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece el marco normativo a fin de garantizar el uso racional del papel dentro de la Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-068/10).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y se agrega al Proyecto 6703 - Expte.D-057/10.

- 6710, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo del centenario del dique Ingeniero Ballester (Expte.D-069/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Buen día, señora presidenta, buen día para todos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Buen día.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Pido si se puede reservar en Presidencia, por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- 6711, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se amplía el uso asignado en el artículo 2º de la Ley 2138, a servicios básicos de infraestructura, vinculados a la salud, educación y seguridad a fin de viabilizar la construcción del nuevo Hospital de la localidad de San Martín de los Andes (Expte.E-011/10).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6712, de Ley, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, con la adhesión de los diputados Fonfach Velasquez, Inaudi, Benítez y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se instituye en el ámbito de la provincia la mediación como método alternativo de solución de conflictos (Expte.D-072/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6713, de Ley, iniciado por el diputado Juan Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se crea en el ámbito de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, un Juzgado de Primera Instancia de Familia (Expte.D-073/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6716, de Ley, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se instituye en la Provincia del Neuquén la instancia de mediación con carácter previo o posterior a la iniciación del juicio en lo patrimonial del fuero Civil, Comercial, Minería y de Familia (Expte.D-075/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6717, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se regula el artículo 312 de la Constitución Provincial, revocatoria de mandatos de autoridades electas (Expte.D-076/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6718, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Expo Feria Salud 2010, a realizarse los días 11, 15 y 16 de abril de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-077/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo a lo que tengo aquí se reserva en Presidencia; fue lo acordado en Labor Parlamentaria.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): No, si está agotado ese tema sino espero, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Perdón, señora presidente.

Es para pedir la reconsideración de un proyecto, habida cuenta de que no tuve la posibilidad de estar en Labor Parlamentaria, sobre el Proyecto 6705...

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver... un segundito, diputado, podemos terminar éste...

Sr. SÁNCHEZ (APN): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...así después le damos la palabra, por favor.

La pregunta es: El Proyecto 6718, yo tenía consignado reserva en Presidencia de acuerdo a Labor Parlamentaria.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sí, por favor, para que se reserve en Presidencia ese proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias.

Se reserva en Presidencia, entonces.

Diputado Sánchez, ahora sí puede...

1

**Solicitud de reconsideración de giro del
Expte.D-060/10 - Proyecto 6705**

Sr. SÁNCHEZ (APN): Disculpe la intromisión, señora presidente, estaba distraído, por eso mi intervención.

Es para pedir la reconsideración del Proyecto 6705 para que vaya a las Comisiones J y a la B, no solamente a la B.

Sra. PECHEN (Presidenta): 6705, está a consideración, entonces, el pedido de reconsideración formulado por el diputado Sánchez para que el Proyecto 6705 vaya a la Comisión B y a la Comisión J.

Sr. SÁNCHEZ (APN): A la J y a la B.

Sra. PECHEN (Presidenta): J y B.

Sr. SÁNCHEZ (APN): J y B.

Sra. PECHEN (Presidenta): Primero J, sí. J y B.

Están todos de acuerdo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, queda, entonces, efectuada la corrección.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Buen día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Buen día.

Sr. MATTIO (MPN): Es para solicitar se incorpore en el Orden del Día el proyecto de Declaración presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino para después someterlo al tratamiento correspondiente, que tiene relación con los hechos acaecidos anoche en horas o en momentos de realizarse una manifestación por el aniversario... bueno, los hechos que son de conocimiento público. Después los vamos a profundizar, seguramente, cuando debatamos la posibilidad de aprobar este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Si lo acerca por Secretaría para darle nota.

Sr. MATTIO (MPN): Lo hemos presentado, me parece.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Bueno, voy a aprovechar este instante mientras le damos el número para saludar a todos los que han venido a la barra a acompañarnos en el día de hoy. Pedirles, por favor, que las banderas no permiten ver a los de atrás, y no corresponde a este ámbito legislativo, así que les pido muy especialmente que, por favor, las retiren de la presencia allí. Siéntense, por favor.

Todos conocemos y saludamos al peronismo solidario y les agradecemos muchísimo esta presencia (*Aplausos*).

Vamos a progresar entonces, seguimos con las solicitudes de licencia y después les informamos sobre el número de la Declaración.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Expedientes D-448, 059, 063, 065, 067, 070 y 071/10. (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 11:31)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Mociones de sobre tablas
(Art.137 - RI)

I

Expte.O-028/10

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer asunto reservado en Presidencia es el Expediente O-028/10 presentado por la Secretaría de Cámara.

Remite adjunto documentación del señor Alejandro Calderon en su carácter de diputado provincial electo en representación del partido político Concertación Neuquina para la Victoria. Su remplazo por la renuncia de la contadora María Cecilia Bianchi.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracia, presidenta.

Lo que vamos a pedir con este expediente es el tratamiento sobre tablas del mismo, que la Cámara, por supuesto, en ese momento se transforme en Comisión, analice la documentación pertinente presentada por el diputado electo Alejandro Calderon y luego, a continuación, inmediatamente tome juramento y se incorpore a su banca.

En la última sesión -como último punto del Orden del Día- tratamos la renuncia de uno de los miembros de esta Cámara, la ex diputada María Cecilia Bianchi y de esa forma, al ser aceptada su renuncia, el Cuerpo quedó incompleto. De treinta y cinco diputados, la Legislatura del Neuquén, desde ese momento quedó con un miembro menos y debemos proceder a completar el pleno del Cuerpo.

Hoy no se trata de una ausencia por enfermedad, la lista de presencias que hay en esta Cámara, se trata de una ausencia por no estar completo el Cuerpo de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Por ese motivo, señora presidenta, y dada la posibilidad reglamentaria que tenemos de completar inmediatamente el Cuerpo para iniciar una sesión que sea absoluta, total y legalmente válida, es que vamos a pedir que se nos acompañe en el tratamiento sobre tablas.

Existe un antecedente, señora presidenta. En el año 98, el diputado electo, el doctor Fuentes, tuvo que, para ser incorporado al Recinto, para ser incorporado al pleno de la Cámara tuvo que presentar una medida de amparo en un Juzgado, vino con esa medida de amparo, ni siquiera así se lo incorporó en ese momento. Ese día se trataba un préstamo, una solicitud de préstamo del Poder Ejecutivo del orden de los trescientos millones de pesos que, por supuesto, fue aprobado porque ese diputado desbalanceaba la elección y finalmente la justicia dio por inválida la sesión y el argumento, justamente, fue que no estaba completo el pleno del Cuerpo. Por ese motivo, señora presidenta, es que, reitero, pedimos el tratamiento sobre tablas del expediente que estamos tratando y la incorporación inmediata del diputado Alejandro Calderon.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Es para apoyar el pedido del diputado que me precedió en el uso de la palabra, reafirmando que si están las condiciones dadas, que obviamente están las condiciones dadas para que asuma el diputado Alejandro Calderon y que esta Cámara sesione con los treinta y cinco diputados como corresponde, bueno, corresponde -digamos- que este punto sea el primer punto del Orden del Día para no correr riesgo de que, si funciona con treinta y cuatro diputados la Cámara, queden inválidas esta sesión o sesiones que funcionen con treinta y cuatro miembros válidas legalmente ¿no? Entonces, me parece que corresponde que se incorpore como primer punto del Orden del Día de hoy.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Queremos plantear que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino acuerda el tratamiento de este punto y transformando la Cámara en Comisión como último punto del día, teniendo en cuenta, no solamente lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria sino también que se cumplan requisitos formales que tiene toda designación de los diputados, incluyendo -y como ha sucedido en esta Cámara-, cuando nosotros hemos sido postulados dentro de este nuevo período legislativo tuvimos que pasar por el mismo camino que se está planteando para el nuevo diputado.

Esto no tiene ninguna connotación, salvo el cumplimiento estricto de estos pasos de procedimientos que están reglamentariamente preparados y por eso, atendiendo el pedido que han hecho algunos compañeros diputados, estaríamos de acuerdo en tratarlo pero como último punto de este día para evitarle a las personas que han concurrido a esta Honorable Legislatura el viaje y también para atender a las necesidades personales del nuevo diputado.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta, buenos días.

En realidad, no es un problema de necesidades personales del diputado sino una obligación de dejar constituida legalmente esta Cámara para que pueda tener un funcionamiento, justamente, legal.

Hoy se van a tratar temas que -con mayor o menor intensidad- van a ser importantes como son todas las leyes, resoluciones y declaraciones de esta Cámara. Como bien decía el diputado Kogan, hay antecedentes de planteos de nulidad de todo lo resuelto por una Cámara que funcionó en la ilegalidad por no estar debidamente constituida.

Nosotros entendemos que no es una cuestión ni de tiempos ni antojadiza de pedir el tratamiento como primer punto del Orden del Día sino que es una cuestión estrictamente de legalidad. En tanto y en cuanto esta Cámara no funcione con los treinta y cinco diputados y diputadas, con los que tiene que estar constituida constitucionalmente, cualquier resolución que se adopte en el día de la fecha va a poder ser y va a estar teñida de ilegalidad, va a poder ser cuestionada ante la Justicia y van a poder ser anuladas todas las resoluciones que tome esta Cámara.

Por otro lado, señora presidenta (*Suena campana de orden*)... digo, hay fundamentaciones que son válidas para todos y todas porque obviamente vamos a tener que tomar una decisión en el marco de esta discusión y me parece que es importante también tener la apreciación y la mirada de todos los sectores respecto de porqué es necesario que esto sea incorporado en el primer punto del Orden del Día. Le decía que procedimentalmente es cierto que podría haber habido un tratamiento de los pliegos o de la documentación que presentó el diputado electo Calderon en la Comisión de Derechos Humanos; lamentablemente, esa documentación toma estado parlamentario recién hoy y nos quedan dos alternativas, o pasar a la Comisión G toda la documentación para ser tratada en esa Comisión y que esos pliegos sean aprobados y traídos a esta Cámara, con lo cual ése sería el final de esta sesión porque hasta tanto no esté constituida legalmente la Cámara, no podría seguir funcionando, o bien, la segunda alternativa que es la que han planteado los compañeros de Bloque del diputado Calderon que es -también reglamentariamente correcto- pedir el tratamiento sobre tablas. Cualquiera de las dos alternativas requiere como manera indispensable que los treinta y cinco diputados estén legalmente constituidos y sentados en sus bancas para poder tomar cualquier tipo de resolución, con lo cual, por supuesto, este Bloque va a acompañar el pedido de tratamiento, no solamente sobre tablas, sino como primer punto del Orden del Día como requisito de legalidad para la continuidad del funcionamiento de esta sesión (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para adherir y acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas y lo expresado por la diputada Paula Sánchez recién, de que éste sea el primer punto del Orden del Día de la sesión de

hoy, habida cuenta, no solamente de la eventualidad de empañar la legalidad o de hacer opinable la legalidad de las resoluciones que esta Cámara en adelante tome sin su conformación plena, sino también, porque -y pretendiendo darle a esto una dosis de sentido común- no logramos entender cuáles son las razones que invoca el Bloque del oficialismo para decir que está de acuerdo con constituir la Cámara en Comisión y con eso darle el tratamiento que reglamentariamente corresponde a la incorporación del diputado, del compañero Calderon, en su calidad de diputado suplente, sino también expresando que están dispuestos a hacerlo en esta misma sesión, cuál es entonces la razón en virtud de la cual esa discusión, simple y concreta que no tiene margen de debate político, puesto que lo único que hay que hacer en Comisión es analizar que estén cumplidos los recaudos legales para poder tomarle juramento al electo diputado Calderon, no pueda hacerse en el primer punto del Orden del Día y, de ese modo, darle legalidad indiscutible al funcionamiento de la Legislatura. Pareciera ser más un capricho de índole político que una suma de razones técnicas, jurídicas e inclusive políticas.

En la última Sesión Ordinaria de esta Cámara se encomendó a la Presidencia se le requiera al diputado Calderon, al compañero Calderon -perdón-, vaya presentando la documentación con el fin de evacuar eventualmente alguna inquietud que pudiera suscitarse; era obvio que recién iba a tomar estado parlamentario en esta sesión, y también parecía obvio que esta sesión se iba a tener, este pleno se iba a tener que convertir en Comisión a los efectos de darle tratamiento adecuado a esa documentación. De modo que hago una exhortación al Bloque del oficialismo con el objeto de poner en Comisión al pleno, tratar en el primer punto del Orden del Día la documentación del compañero Calderon, solicitarle y como corresponde reglamentariamente a la Presidencia, le tome juramento e integrada como corresponde esta Legislatura, tratemos el resto del Orden del Día conforme había sido acordado en Labor Parlamentaria.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Si éste fuera un asunto más, y se aprobara su tratamiento sobre tablas, integraría el Orden del Día como primer punto.

En segundo lugar, el expediente, la copia de documentación, la documentación que hay que analizar en el expediente es: la fotocopia del documento del diputado electo Alejandro Calderon, la foto -que es muy complicado la verdad analizarlo-, el certificado de antecedentes que trajo el diputado Calderon a pedido del diputado Russo, por si le quedaba alguna duda, y el acta de la Junta Electoral en la cual se proclamó gobernador al actual gobernador Jorge Sapag y a usted como vicegobernadora, se nos proclamó a nosotros treinta y cinco como diputados provinciales y también se proclamó la lista de diputados suplentes, de donde surge el mérito del diputado electo Alejandro Calderon para incorporarse a la banca. Son realmente documentos de fácil comprensión y análisis. Por lo cual, insisto, señora presidenta, vuelvo a solicitar el tratamiento sobre tablas y la inclusión como primer punto del Orden del Día de este tema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Gracias, presidenta.

Se está cuestionando la legalidad de esta sesión en función de que se dice que el Cuerpo tiene que sesionar con treinta y cinco diputados, de hecho vamos a votar con treinta y cuatro diputados, la votación de este tratamiento sobre tablas va a ser legal y no está compuesta por treinta y cinco diputados. Yo no estuve en Labor Parlamentaria, pero la información que tengo es que allí se resolvió que esto pasara a la Comisión G y veo, realmente, una muy buena voluntad de parte del oficialismo, de modificar esa decisión, de poner la Cámara en Comisión y de tratar este pliego y de que hoy mismo, hoy, en esta sesión, el diputado Calderon, el diputado electo Calderon, asuma plenamente como diputado.

Mirando el Orden del Día, señora presidente, no veo que acá tengamos -como en el año 1998- ningún tema que genere una división de votos, donde un voto pueda decidir; si ello llegara a ocurrir, yo propondría que ese tema lo pasáramos a discutir después de que asuma pero no creo

que vaya a haber y me parece que podríamos avanzar con la sesión, con esta predisposición que el oficialismo ha mostrado, tratando de no entorpecer, con una votación que me parece que no nos lleva absolutamente a nada.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN): Bueno, es para hacer una aclaración al diputado preopinante.

Yo y el diputado Canini -discúlpeme que lo refiera- manifestamos en Labor Parlamentaria que íbamos a pedir el tratamiento sobre tablas de esto, justamente para dar esta discusión, o sea, no se acordó que iba a la Comisión G y aparte, me parece que estamos mezclando un diputado que juró, que está integrado a la Cámara, que está enfermo, con un diputado que no se puede incorporar. Acá hay treinta y cuatro diputados que juramos y que formamos parte del pleno y que, en una determinada ocasión podemos estar ausentes de la sesión por problema de enfermedad, de viaje. No se puede confundir eso con un diputado el cual todavía no juró y le corresponde hacerlo, entonces, si están todas las condiciones para que la Cámara funcione desde su primer, desde su inicio con los treinta y cinco diputados, no entendemos que se diga que hay predisposición del Bloque oficialista, la predisposición es que se incorpore el diputado electo, Calderon, en el primer punto y funcione la Cámara como debe ser.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

5

1° CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2 - RI)

Sr. INAUDI (CNV): Seguramente esto va a tener una solución, señora presidenta, y quiero hacer una moción concreta: un breve cuarto intermedio en sus bancas para que los presidentes de Bloque arreglen este lío y podamos continuar con la sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados un breve cuarto intermedio en sus bancas de cinco, diez minutos.

- Resulta aprobado, es la hora 11:48.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

6

REAPERTURA DE LA SESIÓN

(Continuación del tratamiento del punto 4, apartado I, ítem 1-I)

- Siendo las 11:54 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hemos vuelto de los minutos solicitados.

Diputado Russo, ¿han llegado a un acuerdo?

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Rápidamente hemos acordado permitir el juramento del diputado Calderon, así que el consenso o la totalidad de los Bloques han acordado esta autorización y, por supuesto, proponerla como es un tratamiento sobre tablas, proponerlo reglamentariamente a consideración del pleno y, si así

fuera, el Bloque del MPN, va a acompañar la posición de permitir el juramento (*Aplausos y manifestaciones desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV): Gracias, señora presidente.

En nombre de los diputados que estamos esperando el juramento del compañero Calderon, quiero agradecer públicamente la interpretación que hizo el presidente del MPN de lo que quiere la voluntad popular. La voluntad popular se expresó hace dos años y cuando tiene que asumir el diputado, no hace más falta los títulos que los votos que él requirió en ese momento; así que muchas gracias, diputado Russo (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que se expresó el presidente del Bloque del oficialismo, la Unión Cívica Radical también acompaña que jure el diputado Calderon y que se incorpore rápidamente a la banca así tenemos el Cuerpo completo.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Simplemente para reconocer la vocación del presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino en este tema (*Risas*)... que colaboró al consenso generalizado de todos Bloques. De manera tal de que lo que se ha decidido es incorporarlo al Orden del Día y como primer punto del Orden del Día, que pueda jurar el nuevo diputado y estar presente en los debates de la totalidad de los temas que nos van a ocupar en el día de la fecha.

Gracias (*Manifestaciones de aprobación desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

De igual manera, saludar la actitud que ha tenido el presidente del Bloque oficialista, el Movimiento Popular Neuquino, y la disposición del resto de los diputados para concluir esta decisión que creo que es saludable para la democracia. Y como decía un diputado preopinante: donde estamos mostrando a la sociedad que respetamos la voluntad popular, que a la hora del consenso estamos todos de pie.

Así que aprovecho para decirle, señora presidente, una vez más, que en nombre del interbloque Peronista Federal, adherimos a que sea tratado como primer punto del Orden del Día.

Nada más, muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputado.

Bien, antes de someterlo a votación, yo quiero agradecer el esfuerzo de todos los miembros de la Cámara y comentarles a los presentes, realmente, que esta Legislatura neuquina en general procede de esta manera, pero que hay algunos temas procedimentales que deberemos evaluar después de la votación con respecto a su incorporación al Orden del Día.

Y es: si realmente se pone la Cámara en Comisión o si se hace un nuevo cuarto intermedio y lo trata la Comisión G como habitualmente lo hace en el procedimiento habitual para incorporación de los diputados y para reconocer los pliegos.

Así que eso para que lo vayan pensando, y una aclaración. Dado que el diputado Kogan mencionó las dificultades en la asunción del diputado Fuentes, oportunamente, quiero hacerles saber a todos que no se trató del mismo día en que se presentó el pliego sino que pasaron meses hasta que el diputado Fuentes pudo ser incorporado.

Bien, vamos a proceder entonces a la votación de este expediente que solicita el tratamiento en el día de la fecha, la incorporación en el día de hoy del tratamiento de los pliegos del señor Alejandro Calderon como diputado.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad (*Aplausos desde la barra*).

Voy a consultarle a la Cámara la forma de tratamiento, si lo vamos a hacer con la Cámara en Comisión o en su defecto pasamos al tratamiento en la Comisión G con un cuarto intermedio, breve.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sería, como es por unanimidad y... hay un ambiente de consenso, tendría que ser para continuar con los temas del día, la Cámara en Comisión, señora presidenta. Sería lo más ágil y más rápido.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Bien, si están todos de acuerdo...?

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Tengo entendido que lo que acabamos de aprobar es el tratamiento sobre tablas pero para incorporarlo como primer punto del Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Así es.

Sr. INAUDI (CNV): Cuando estemos tratándolo dentro del Orden del Día, en ese momento constituimos la Cámara en Comisión, aprobamos y se produce la incorporación formal del diputado. Mientras tanto, sigamos con los otros expedientes reservados.

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo, diputado.

Seguimos entonces.

II

Expte.O-194/09 - Proyecto 6640

Sra. PECHEN (Presidenta): Expte.O-194/09, Proyecto 6640, de Resolución por el cual se crea la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Está a consideración de la Cámara, entonces, el tratamiento en el día de la fecha.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado se incorpora.

Quiero aclarar que es la Comisión del Bicentenario de esta Legislatura para evitar cualquier equívoco.

III

Expte.D-028/10 - Proyecto 6676

Sra. PECHEN (Presidenta): Expte.D-028/10 - Proyecto 6676, de Resolución, por el cual se solicita reivindicar el día 2 de abril de todos los años como la jornada de homenaje de la Honorable Legislatura provincial al histórico reclamo de recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Los que estén a favor de su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento sobre tablas, se incorpora.

2

Retorno a Comisión del Expte.D-041/10 - Proyecto 6714, agregándose los Exptes.D-064/10 y D-041/10, Cde. 1)

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a poner a consideración de la Cámara el Expte.D-041/10, Proyecto 6714, es un expediente iniciado por los diputados Miguel Guidali, Amalia Jara y Luis

Lucero, que informa la conformación del Bloque del Partido Peronista en los términos del artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara.

Si están de acuerdo para su tratamiento en el día de hoy, es para su tratamiento en el día de hoy sobre tablas (*Dialogan varios diputados*)... Está reservado en Presidencia, estamos viendo si se incorpora en el día de hoy o no.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Los interesados habían propuesto su envío a Comisión G, conjuntamente con los otros dos expedientes, y nosotros vamos a avalar esa, vamos a acompañar esa...

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, yo quiero escuchar la propuesta. Qué es lo que vamos a votar, discúlpenme que insista, pero hay un pedido de reserva en Presidencia (*Dialogan varios diputados*).

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para informar simplemente que en la Comisión G se trató el jueves pasado la presentación hecha por el Bloque del Partido Justicialista para integrarse como nuevo Bloque, con la firma de tres diputados. En esa Comisión se aprobó, creo que por unanimidad, la conformación del Bloque e inclusive se conversó y se dialogó en esa Comisión que iban a presentar sobre tablas los otros tres integrantes que conformarían el Bloque.

Eso fue lo que se decidió; nos encontramos con la sorpresa ahora, si -y me parece correcto lo de Presidencia, lo de aclarar-, si volvemos todo a Comisión, o sea, si el Despacho de Comisión se vuelve a la Comisión G para analizar en su totalidad la problemática, la conformación del Bloque del Partido Justicialista. Hay que definir eso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias, diputado, por la aclaración.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Justamente eso. Porque ese Despacho, digamos, ese proyecto fue tratado en la Comisión -como dice el diputado González-, ya está aprobado pero hay otras notas. Entonces, no vamos a estar en todas las sesiones dándole entrada a esas notas. Hacemos un paquete, un solo paquete y lo mandamos a la Comisión G como corresponde.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

A ver si podemos interpretar, entonces. El expediente D-064, que fue el tratado, que vuelva a la Comisión G con la incorporación del expediente D-041, que es el que tiene las nuevas notas de adhesión al Bloque de diputados del PJ. ¿Estamos de acuerdo que votamos eso?

Bien, entonces los que estén de acuerdo por el envío a la Comisión G de los Expedientes 064 y 041, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien aprobado, vuelve entonces a la Comisión G, con sus anexos.

IV

Expte.P-011/10 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente P-011/10 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4, iniciado por Fernando Echeverría, presidente del Colegio de Abogados y Procuradores del departamento Chos Malal. Eleva nómina de abogados que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento de la provincia.

Esto está para su incorporación en el día de la fecha, para el tratamiento sobre tablas.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, los que estén por la afirmativa, levanten la mano, por favor para su incorporación.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado se incorpora.

V

Expte.D-061/10 - Proyecto 6706

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-061/10 - Proyecto 6706, de Ley, por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo del 2011 el período establecido en la Ley 2643, referida a la suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas.

Está a consideración su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

VI

Expte.D-069/10 - Proyecto 6710

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-069/10, Proyecto 6710, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester, que ya ha sido llevado a cabo.

Si están todos de acuerdo para su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado, se incorpora.

VII

Expte.D-077/10 - Proyecto 6718

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-077/10 - Proyecto 6718, de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Expo Feria Salud 2010, a realizarse los días 11, 15 y 16 de abril de 2010 en la ciudad de Neuquén.

Está a consideración de la Cámara su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado, se incorpora.

VIII

Expte.D-079/10 - Proyecto 6720

Sra. PECHEN (Presidenta): El Proyecto 6720, de Declaración, presentado por el Movimiento Popular Neuquino, referido a los hechos del día de ayer en la ciudad de Neuquén.

Está a consideración de la Cámara su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se incorpora.

Bien. Aprobado, no tengo más temas reservados en Presidencia.

Vamos a iniciar, entonces, Homenajes.

II

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

1

**Al Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia y
a don Felipe Sapag, a raíz de su fallecimiento**

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

El motivo de mi homenaje tiene que ver con dos hechos. Uno el acaecido el día de ayer, que fue la conmemoración del Día de la memoria y otro hecho doloroso para los militantes del Movimiento Popular Neuquino que es el fallecimiento de don Felipe Sapag.

Mucho hemos leído, señora presidenta, y escuchado en estos últimos días sobre la figura de un hombre como don Felipe, un hombre que para todos los neuquinos -y especialmente para los hombres y mujeres del Movimiento Popular Neuquino- forma parte de nuestra propia historia, porque fue uno de los hacedores de esta provincia, que ha dejado plasmada su vida en el pensamiento y en su acción.

Muchos hemos contado y contarán, seguramente, anécdotas en el reconocimiento de su trayectoria y en el orgullo de haberlo conocido, de haberlo seguido, de haber trabajado con él, de haber compartido alguna idea o de haber recibido de este hombre un consejo, muchas veces un apretón de manos o un comentario. Muchos adversarios políticos, señora presidenta, de los más diversos espacios políticos provinciales estuvieron dando el último adiós a don Felipe, con recogimiento, con respeto y con afecto. En la intimidad, como él mismo eligió, la misma intimidad, la misma humildad que él eligió para irse de este mundo.

En la voz de los más humildes de nuestro pueblo, ya sea a través de los mensajes en los medios de comunicación o a través del propio respeto que se vio en el cortejo que lo acompañó hasta su última morada, todos supimos, identificamos que don Felipe nos había dicho adiós, nos había dicho adiós un gran hombre que le puso nombre y apellido a un pueblo entero, a una provincia, diciendo en su mensaje constante, reiterado, permanente, que antes que nada somos neuquinos. Él forjó este sentimiento extremo de pertenencia e identidad, no solamente haciendo obras sino diciendo con ellas: aquí estamos, país; éste es el Neuquén. Hagamos la neuquinidad como nuestro sello de entrega, nuestra raíz para que la historia nos reconozca.

Este pueblo nuestro reconoce en don Felipe la grandeza de los grandes, de los que sólo hacen victoria, de los que conciben el éxito sólo cuando el bien común es el objeto. De los que van más allá de sus propias narices para hacer memoria de la memoria.

Y ayer, señora presidenta, hemos vivido el Día Nacional de la memoria y de lucha contra el olvido.

En este día conmemoramos a nuestras víctimas de las dictaduras militares y reconocemos que la historia en el mundo ha marcado a fuego hitos que llevaron a los pueblos a tener la necesidad de conmemorar los hechos y situaciones que les produjeron marcas de dolores indelebles y que comprometieron no solamente el presente sino el futuro de muchas generaciones. En el mundo pasó esto, pero también le pasó a este país y también, muy de cerca, nos pasó en esta provincia, ya que fue, justamente, nuestro don Felipe que -entre otros- tuvo la desgracia de perder a dos de sus hijos en ese tiempo histórico, que persistirá en nuestra memoria por todo el largo de nuestra vida, tanto como pueblo como individuos. Es bueno reflexionar sobre aquello que nos hizo daño porque será la guía de lo que ya no queremos ni para nosotros ni para nuestra posteridad. Es bueno recordar a quienes, movidos por un espíritu de cambiar una realidad injusta y desigual fueron víctimas del terrorismo de Estado, porque de ese mismo espíritu se deben nutrir nuestras propias luchas.

La memoria de los pueblos sólo se hace carne en aquellos que entienden la vida como un paso trascendente por este mundo. Es decir, y al decir de algunas célebres filosofías del mundo, la memoria es una de las potencias del alma humana; y los pueblos potencian su memoria y lo hacen para potenciar su historia y su futuro, porque muchas veces, señora presidenta, la memoria queda anclada en el dolor y el espanto. Nuestra potencia estará dada por nuestra capacidad de articular esta memoria como lo ha hecho un hombre como don Felipe, que aun en medio del mayor de los dolores humanos como es perder hijos, se sobrepuso y dejó un legado de honra y dignidad en memoria de ellos, de sus hijos y de todo su pueblo. Nuestro verdadero reconocimiento y agradecimiento a don Felipe, a los que hicieron nuestra historia, ya que esto se estará dando en aquellas acciones y gestos que de manera precisa y elocuente también dejará marcas indelebles en la búsqueda de la igualdad, de mayor justicia y de mayor democracia para todos nosotros.

En definitiva, señora presidenta, en todo caso nunca debemos olvidar que un país que quiere crecer se construye sobre las bases del respeto a la vida en todas sus manifestaciones. Quien no valora la vida no crece ni en libertad ni en justicia. Quizá nuestras propias faltas aún están dadas por no haber aprendido lo suficiente sobre el valor de compartir la vida con gestos de amistad, buscando la solidaridad como valor supremo y entregándole a la historia, entrándole a la historia de una manera nueva, diciendo un gran sí al presente para constituirnos en depósito de una vieja y nueva memoria, más amplia, más abarcadora y más rica para el futuro.

Señora presidenta, el otro día, hace muy pocos días, en el cortejo fúnebre de don Felipe, escuché decir a alguien la siguiente frase: Dios quiera que uno más, tan sólo uno de todos los que estamos aquí pueda morir con la dignidad de este hombre. Eso es en la dignidad de los que luchan toda la vida, sin desfallecer y a destajo por la trascendencia que se hace carne cuando todo un pueblo es un poquito más feliz.

Gracias, don Felipe, gracias a las ideas que generaron que hubiera jóvenes aún niños perdidos en una de las etapas más tristes de nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Disculpe, diputado Canini.

Señora presidenta, en memoria de don Felipe y en memoria de los caídos ante el terrorismo de Estado, pido que la Cámara permita un minuto de silencio en reconocimiento de estas dos ideas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si ustedes me permiten, antes de que se levanten, yo quisiera pedirle al diputado Canini especialmente y a la Cámara, que pudiéramos leer -porque no hubo Sesión de la Cámara desde la muerte de don Felipe- la Resolución que se emitió por Presidencia y después hacer el minuto de silencio, si están ustedes de acuerdo.

Voy a pedir por Secretaría que se dé lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Resolución 084 del 15 de marzo de 2010. Visto que el día 14 de marzo de 2010 se produjo el deceso de don Felipe Sapag y considerando que su trayectoria ha sido fecunda al servicio de la provincia como ex concejal e intendente de la ciudad de Cutral C6 y ex gobernador en los períodos constitucionales 1963-1967, 1973-1976, 1983-1987 y 1995-1999.

Que su figura emblemática y de vasta trayectoria en la escena política argentina superó ampliamente los límites de la Patagonia y del sur argentino, lo que lo llevó a ser una de las figuras políticas reconocidas por su obra y gestión de gobierno.

Que sus convicciones y fortalezas lo llevaron a transformar la realidad de la inh6spita geografía neuquina promoviendo desde su gestión políticas que permitieron construir para las futuras generaciones.

Que su liderazgo tuvo el apoyo incondicional de su pueblo ya que supo interpretar sus esperanzas y logró contagiar con su mística la diversidad de pensamiento, los que se vieron reflejados en el crecimiento y el progreso de la provincia.

Que sus sueños y utopías fueron cambiando la realidad neuquina a tal punto que fue considerado personalidad ilustre de la política en homenaje a su amplia trayectoria por la Honorable Cámara de Diputados.

Que frente a este doloroso momento, el Poder Legislativo acompaña a familiares de don Felipe Sapag y manifiesta su profundo pesar.

Por ello, la presidenta de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º: Establecer duelo en el ámbito del Poder Legislativo provincial con motivo del fallecimiento de don Felipe Sapag por el término de siete días.

Artículo 2º: Que la Bandera Nacional y Provincial ubicadas en el mástil de ingreso y Recinto de Sesiones de esta Honorable Legislatura Provincial, permanezcan izadas a media asta por los días de duelos establecidos precedentemente.

Artículo 3º: Establecer en el ámbito del Poder Legislativo la suspensión de tareas a partir de las catorce horas del día 15 de marzo de 2010 a efectos de invitar al personal dependiente de este Poder a acompañar en las exequias del extinto ex gobernador de la provincia, don Felipe Sapag.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Ahora sí, los invitamos a acompañarnos en un minuto de silencio (*Así se hace*).

Muchas gracias.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Un poco adherir a las palabras del diputado Russo.

2

Reflexiones sobre lo acontecido durante el golpe militar

La otra vez decía el compañero David Lugones que cuando allá por el '87 cuando hubo un alzamiento carapintada, Felipe Sapag estaba en la Gobernación, bueno, en ese momento se encontraba en Buenos Aires y desde Buenos Aires dio la orden de que toda la gente concurriera a la Casa de Gobierno y cuando él vino le manifestó a monseñor De Nevares que justamente lo encontró junto, en ese momento, que él estaba dispuesto a quedarse en la Casa de Gobierno hasta las últimas consecuencias. Por eso vaya el reconocimiento a ese caudillo político que más allá de las diferencias que uno pueda tener, evidentemente es muy válido y loable reconocer su hombría de bien en ese momento, y también reconocer el sufrimiento de lo que fue perder dos hijos en manos de la dictadura; como tantas otras familias, miles de familias, han sufrido en nuestra Patria. Y yo siempre me pregunté ¿cuánta gente se necesita para hacer desaparecer treinta mil personas?, ¿cuánta gente?, ¿treinta mil personas más, se necesitan?, ¿dos mil, cinco mil? ¿Cuántos hay juzgados, cuántos militares hay juzgados?, ¿cuántos han apoyado a los militares sin ser militares y tienen responsabilidades directas e indirectas en esas desapariciones?

Hace poco se publicó una lista del Batallón 601, una lista de lo que se le llaman buchones, servicio de inteligencia del ejército, que paradójicamente hoy estaban cobrando sueldo, por ahí lo siguen cobrando, no sé y más de un neuquino o más de una neuquina se ha encontrado con muchas sorpresas de gente que estaba muy cerca que, obviamente, ni sospechaban que eran servicios; docentes, secretarios de escuelas, bueno en fin, gente de partido de izquierda que inclusive fueron conducción nacional en un partido de izquierda, gente infiltrada. Y bueno, yo acá tengo una hoja de la agrupación Jauretche bueno, donde hacen algunas manifestaciones como dice: Ahora entendemos porqué son opositores al proyecto nacional -obviamente, una agrupación que se identifica con el proyecto nacional-; y denuncian que aquí en la Legislatura también hay un servicio de inteligencia o un botón o como se lo quiera llamar, que ha cobrado durante unos cuántos años y debe seguir cobrando y seguramente que en la declaración jurada para asumir un cargo docente no iba a poner servicio de inteligencia, no iba a hacer la declaración jurada, también tenemos que ver legalmente cómo actuamos con esas personas que hoy en día son trabajadores del Estado neuquino y fueron durante veinte, veinticinco, treinta años servicios de inteligencia totalmente ilegal del ejército, porque el servicio de inteligencia está la SIDE pero no un servicio de inteligencia del ejército.

Daniel Omar Koopman, dice: botón de la dictadura entre 1976 y 1983 según listado de nombre del Batallón 601 publicado hace unas semanas en los medios de comunicación. Juicio y castigo, ni olvido ni perdón, y obviamente hace referencia a Cobos y a Quiroga. Pero lo más llamativo es que dice que es asesor del diputado provincial de la UCR, José Luis Sáez; y no solamente eso, fue asesor durante cuatro años en la gestión anterior del diputado Marcelo Inaudi. Obviamente, acá yo no hago ningún juicio de valor por estos dos diputados, fueron -digamos- sorprendidos seguramente de este personaje, como fueron sorprendidos los directivos y los docentes del CPEM N° 40, cuando se enteraron que el secretario de la escuela era servicio de inteligencia del Ejército. Algo tendremos que hacer, ¡me imagino con esta gente! Me imagino que ya el diputado habrá tomado cartas en el asunto. Por eso, cuando me pregunto: ¿cuánta gente se necesita para hacer desaparecer treinta mil personas? No fue Videla, Agosti y Massera y cuarenta, cincuenta o cien oficiales más del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica. Yo creo que fueron miles, miles, que van a ir apareciendo como aparecieron estos personajes, de esta manera, ¿no? Por eso, creo que ésta es una cuenta pendiente que vamos a tener nosotros como legisladores. Primero, qué se hace con estas personas cuando trabajan dependiendo del Estado provincial; pero también tenemos que saber qué hacer cuando estas personas trabajan aquí, en la Legislatura. Ojalá que el diputado Sáez ya haya tomado cartas en el asunto sino nosotros vamos a tener que ver qué hacemos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

3

A la Memoria y a don Felipe

Sra. JARA (CNV): Yo quiero hacer un homenaje a la memoria de las cosas buenas y de las cosas malas.

Mi homenaje personal, mi reconocimiento, mi afecto lo hice en vida a don Felipe por todo lo que hizo, no sólo en lo personal -aun no siendo del mismo partido-, sino para tantos compañeros que estuvimos presos o tantos compañeros que vinieron del exilio donde no miró el color político, sino que miró la condición en que cada uno de nosotros quería volver a reinsertarse a esta Argentina, a este Neuquén. Porque es como venir de un sueño, despertarse y el mundo siguió andando y uno se quedó dormido.

El homenaje a la tolerancia es porque este grupo de intolerantes tuvo la desfachatez, tuvo el tupé, tuvo la cobardía de matar porque no se pensaba igual; hizo desaparecer gente, se apropió de niños, nos quiso aniquilar, aun a los que quedamos vivos, nos quiso aniquilar psíquica y humanamente, nos quiso aniquilar cada día que permanecemos detenidos, nos quiso aniquilar con el encierro, nos quiso aniquilar no permitiéndonos reír, cantar, caminar, sino que nos tuvo veintitrés horas encerrados en las celdas, hacinados con una letrina en esa celda. Es homenaje a esa memoria para que hoy cada uno de los que seguimos haciendo política la hagamos con entereza, la hagamos con buenos valores hacia la sociedad; pero primero con valores hacia nosotros mismos. Que cada día podamos decir que representamos a la sociedad con la verdad, con buenos pensamientos, con buenas obras, con integridad moral, pero con buen diálogo. A veces me espanta cuando los políticos no nos ponemos de acuerdo, a veces me espanta cuando los actos de intolerancia personales llegan a resquebrajar lo íntimo de cada ser humano. Asevero, afirmo que hoy no tenemos un golpe militar porque la sociedad está madura, porque como argentinos no lo permitiríamos pero me asustan algunas declaraciones, me asusta que se ponga en duda que a los que cometieron actos de lesa humanidad nos estemos preguntando si tienen que ser juzgados o no. Acá no estamos debatiendo ideas, acá lo que estamos hablando es de gente que mató, que torturó, que desapareció y que robó; y sobre esa memoria digo que cada día nosotros, como políticos, tenemos que engrandecer la política, engrandecernos nosotros como seres humanos para llevar a cada partido que representamos las mejores intenciones y las mejores ideas. Me siento plenamente identificada como ex detenida política con este gobierno, porque en materia de

derechos humanos a nosotros nos sacó del lugar de donde estábamos, porque éramos la vergüenza de toda una sociedad y aún la sociedad no sabe ni la mitad de las cosas que hemos pasado los que estuvimos presos, los que estuvieron desaparecidos o, incluso, los jóvenes que hoy recuperan su identidad.

Tengamos memoria para todo, para lo bueno, para lo malo, para lo correcto y para lo incorrecto y que cada día seamos mejores políticos para no tener que avergonzar a nuestras familias y a nuestros hijos.

Muchas gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Muy breve, porque en la hora de Otros Asuntos pensaba hablar de otra cosa.

Simplemente para contestar una alusión que he tenido hacia mí persona. Me parece que el diputado que largó irresponsablemente esa cuestión le han vendido un *fish* en avanzado estado de descomposición; posiblemente acuda a los servicios de inteligencia del ejército lo que él pareciera ser que seguidamente acude.

Yo quiero dejar ya pedido que por Secretaría se revise, no sé si para hoy o para la próxima sesión, la nómina de mis asesores y empleados durante la gestión pasada, para ver si la persona que él menciona figuraba entre mi plantel de asesores. No podemos venir a querer transformar esta Legislatura que el cartel dice que es honorable, con actitudes que parecieran querer convertirla en una cloaca.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

En primer término, quiero adherir al planteo que formulara el diputado Canini, respecto de la lista de informantes que durante el mes de febrero comenzó a circular, producto de la lucha de muchísimos organismos de derechos humanos que instaban la desclasificación de los archivos que se habían sistematizado durante la última dictadura militar. En el día de ayer, y sin hablar de los hechos negativos que empañaron la marcha en Neuquén capital, se movilizó en todo el país un número importante de argentinos dispuestos a defender esta democracia, a defender la memoria, a discutir con aquellos que dicen que lo único que se quiere es revolver el avispero o meter el dedo en la llaga; y a reivindicar una política seria y sostenida en materia de derechos humanos en la que, con más o menos matices, podríamos -sin ningún lugar a dudas- referir sus orígenes al juicio contra la junta que iniciara el doctor Alfonsín o que se iniciara a instancias de la gestión de gobierno del doctor Alfonsín con la vuelta de la democracia. En ese contexto, la lista de informantes o que de la lista de informantes surja que hay un colaborador de un compañero diputado, realmente empaña, por lo menos, el discurso de ese diputado que reiteradamente refiere a cómo debemos construir cotidianamente la democracia, cómo debemos cotidianamente consolidarla, cómo debemos transparentar y también defender las instituciones. Y en ese contexto y entendiendo que se debe ser y parecer y que es necesario ser consecuente con el discurso, acompaño al diputado Canini en el pedido que le hiciera al compañero diputado Sáez para que, a su respecto, tome una medida con este correligionario colaborador de su Bloque que pudo o no haberlo conocido el diputado, pero que hoy sabemos que formó parte de los agentes civiles que colaboraron con el Batallón 601. Y entiendo que no es la respuesta adecuada: el que tiene pruebas que vaya a denunciar, porque ya lo he escuchado; ser colaboracionista, ser agente civil no es un delito, no podemos hacer absolutamente nada, no podemos denunciar a nadie pero lo que estamos pidiendo es que quienes refieren reiteradamente a, quienes referimos, todos, reiteradamente a la necesidad de defender de todas las formas que la democracia nos habilita esta democracia, tomemos las medidas que entendemos pertinentes y yo creo que la única medida es separar a este neuquino de su cargo en esta Legislatura.

Pero, en realidad, el objeto de mi intervención era referir a un hecho que trascendió el día martes. El día martes se reunió el Jurado de Enjuiciamiento a los efectos...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ...sí, perdón...

Sra. PECHEN (Presidenta): Estábamos en la hora de homenajes...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ¡Ah!

Sra. PECHEN (Presidenta): ...en realidad, se ha ido dando vuelta el homenaje hacia algo que no es homenaje. Yo, primero, diputada, si no se ofende...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): No, no.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...preferiría que terminara, excepto las alusiones personales que creo que hubo en esta Cámara, por eso le voy a preguntar a la diputada Sánchez si lo suyo es homenaje o es...

Sr. SÁNCHEZ (MLS): No, yo pensé que estaba en Otros Asuntos...

Sra. PECHEN (Presidenta): No.

Sr. SÁNCHEZ (MLS): ...lo mío es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): No, lo primero fue homenajes y no cambiamos ese tema, simplemente derivó del homenaje del diputado Canini en esta discusión. Después está el diputado Sáez que me imagino que es porque ha sido aludido; si ustedes me permiten le doy la palabra y pregunto si hay otro homenaje y retomamos el tema de Otros Asuntos.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Sí, sí, por mí no hay problema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Gracias, diputada.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV): Bueno, estaba la diputada Sánchez.

Bueno, yo me he ocupado del tema y le digo al diputado Canini que -disculpa que lo refiera-, que me he ocupado del tema como nos ocupamos siempre de estos temas desde nuestra temprana militancia; nos ocupamos de juzgar a la junta militar, nos ocupamos de que Luder no ganara las elecciones en el '83 porque venía con un decreto bajo el brazo con la Ley de Amnistía, que era apoyado por muchos jóvenes de la juventud peronista en aquel tiempo; nos ocupamos de denunciar el pacto sindical militar, siempre nos ocupamos o, por lo menos, siempre me ocupé, a diferencia de otros que no se ocuparon. Y yo también me hago la misma pregunta: ¿cuántos hacen falta para hacer desaparecer treinta mil?, también me hice esa misma pregunta. Y yo decía, bueno, a estas listas habría también que agregar listas populares ¿no? Porqué no empezamos a confeccionar listas populares con testigos, incluso, vamos a la justicia, llevamos a los testigos y empezamos a confeccionar listas populares de la gente que denuncia todo lo que colaboraron, yo encabezaría ésa, que colaboraron con la dictadura militar.

Zapala fue una de las ciudades que, a diferencia de otros lugares del país, tuvo algunas particularidades en la dictadura. La primera que sirvió de exilio interno a muchos perseguidos, torturados casi hasta la muerte, algunos llegaron con lo puesto, hablando mal y pronto, hasta estuvieron desorientados después de que bajaron del tren en las calles de Zapala. Estas historias las conocemos todos los zapalinos, gente muy buena y que le aportó muchísimo a la ciudad de Zapala y que hoy siguen viviendo, de hecho, yo soy amigo de unos cuantos de ellos, pero hay muchos. Una cosa curiosa porque Zapala está rodeado de cuarteles, de ejército, dos en Zapala, uno en Primeros Pinos, uno en Las Lajas, uno en Mariano Moreno...

Sra. JARA (CNV): Covunco.

Sr. SÁEZ (CNV): ...Covunco, gracias, Amalia (*Refiriéndose a la diputada Jara*), está rodeado, entonces cómo, esta cosa rara que se dio ¿no? ¿Cómo Zapala sirvió de exilio interno en un lugar que está rodeado de cuarteles? Bueno, será tarea para los historiadores, los sociólogos.

Y la otra cuestión particular que vivimos los zapalinos, no sé si, creo que pasó en Chos Malal, creo también en San Martín, fue la guerra con Chile; nosotros vivimos la guerra muy de cerca, todavía la recordamos. Zapala era un cuartel, era de película, era las ciudades tomadas, nosotros que éramos chicos veíamos cómo los tanques, de hecho hoy hay calles que todavía tienen marcas de los tanques, los populares serruchos que dejaron, pasaban *jeeps* con esas ametralladoras grandes y con militares pintados para la guerra, los trenes llegaban repletos de soldados armados, helicópteros, aviones, era una ciudad tomada, estaba lista para la guerra, una guerra que felizmente, y por la intervención hasta del mismo Papa, se pudo parar tres minutos antes de que

se iniciara. En ese contexto, muchos colaboraron con el ejército; estaban, por ejemplo, los jefes de manzana ¿por qué no hacemos una lista popular de los jefes de manzana?, que si hilamos fino también eran buchones. ¿Cuál era la misión del jefe de manzana? A las diez de la noche tocaba la sirena de la fábrica que le decíamos nosotros, todo el mundo debía apagar la luz, eran los famosos apagones y los jefes de manzana con una linterna empezaban a recorrer la manzana y tenían que denunciar a aquel que no quería apagar la luz o denunciar si había algún tipo de reunión en la casa o en el lugar donde había luz; también eran buchones los jefes de manzana. Había otros que no estaban en las listas oficiales que se cruzaban de noche a la casa del teniente coronel para colaborar con la patria, eso sí, pedían que no se revelara su nombre; otros que reclutaban jovencitos para incorporarlos al ejército. Esto en el contexto de la guerra.

Y, por supuesto, yo me ocupé del tema como me ocupé siempre desde que empecé a militar en las filas de la Unión Cívica Radical. Entonces, mi amigo Daniel Koopman -a quien yo le doy totalmente mi respaldo- por iniciativa propia, yo de hecho ni me había enterado, él me llama por teléfono, me dice: yo aparecí en una lista, dice, que hoy es un hombre ya grande, digamos ¿no?, mayor, dice así que voy a ir a la Justicia, a la Fiscalía Federal a ponerme a disposición porque pareciera ser que esto se vende como que era el buchón del pueblo, no sé, que andaba con una lupa mirando ahí a ver, esto fue... le digo hasta el hazmerreír de la mayoría del pueblo zapalino ¿no?, por ahí el diputado Goncalves puede ampliar un poco más porque él frecuenta algunos lugares donde va mucha gente y se ríe de esta situación. Bueno, entonces, yo le dije: bueno, es bueno que aclares esta situación porque, bueno, es una situación delicada, ¿sí? Fue a la Fiscalía Federal, se puso a disposición, quiere saber cuál fue el motivo por el cual apareció en la lista. Entonces, yo le pregunté: ¿cuál fue el motivo?, ¿cuál era la...? No, dice: yo fui un día a Chile cuando me casé, fui de viaje de boda a Chile, y en la agencia, él, su familia, digamos, era la famosa agencia de Hornito, una agencia de quiniela, lotería, por supuesto que iban militares, y le pidieron que saque fotos a un posible regimiento que se había apostado justo antes de la frontera con Chile, y me dice: yo fui, lo hice, le saqué... es más, me detuvieron los carabineros con mi esposa recién casados, dice: me sacaron todo y volví otra vez al... después del viaje de bodas, palabras más, palabras menos. Ésa fue su participación en la inteligencia militar. Después se asustó mucho y dice: yo me borré, dice: no, no, porque había presión ¿no? Una situación muy crítica. Dice: yo pensé que le había hecho un servicio a la Patria; dice: treinta y pico de años después aparezco en esta lista, quiero blanquear mi situación. Esto de que cobró sueldo, bueno, hay que investigarlo, yo también quiero saber, él también lo quiere saber.

Lo lamentable, señora presidenta, es que se hace uso de estos temas para enlodar, para desprestigiar, y esto es lo lamentable, porque ayer fue el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, y yo soy consecuente con lo que pregonó, y sigo rechazando todo tipo de violencia: la verbal, la física, porque sé que no nos conduce absolutamente a nada, ya no nos condujo a nada. Así que bueno, como decía el mismo señor Koopman, está ocupado en que se aclare su situación, porque yo siempre me ocupé, señora presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¿Hay algún otro homenaje pendiente? No.

Entonces, le voy a dar la palabra a la diputada Martínez, primero.

III

Otros Asuntos

1

Alusión a lo manifestado por el diputado Sáez

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Solamente, es para decir que la verdad que no resulta, por lo menos, a mí no me resulta para nada satisfactoria la... no sé si fue una explicación o qué pretendió hacer el diputado preopinante pero independientemente de cómo haya sido, toda la dictadura militar creyó hacer algo por esta patria y todavía lo estamos lamentando. No quiero, por supuesto, poner a Koopman en igualdad de condiciones con Videla porque es un vecino de Zapala y por supuesto lo conocemos y tampoco sabíamos que había tenido este tipo de vinculación pero si la sociedad civil no asume que los vecinos, que la colaboración de la sociedad civil fue central para sostener durante tantos años este proceso militar, difícilmente vamos a estar preparados para evitar que nos vuelvan a ocurrir hechos como los que ya vivimos.

2

**Referencia al pedido de Jurado de Enjuiciamiento
contra el fiscal de Cámara, Pablo Vignarolli**

De todas maneras, quiero referir a una situación, como la había anticipado. El día martes, el Jurado de Enjuiciamiento que crea la Ley 1565 por manda de la Constitución y que integra esta Legislatura con dos representantes, resolvió respecto de la denuncia promovida contra el ahora fiscal de Cámara Pablo Vignarolli, promovida por Convocatoria Neuquina, una organización civil de la provincia, la inadmisibilidad del Jurado de Enjuiciamiento contra el doctor Pablo Vignarolli; resuelve la inadmisibilidad con un voto dividido en donde los tres vocales del Tribunal Superior de Justicia, integrantes del Jurado, conforme la composición que prevé la propia ley, votan a favor de la admisibilidad del Jurado y los dos abogados de la matrícula acompañados en este voto, por supuesto con fundamentos propios pero finalmente en cuanto a declarar la inadmisibilidad del *Jury*, conjuntamente con los dos diputados que representan a esta Legislatura en el *Jury*, se pronuncian por la inadmisibilidad definiendo con esto que el pedido de *Jury* contra el doctor Vignarolli quede trunco.

¿Quién es Pablo Vignarolli? Pablo Vignarolli era el secretario del Juzgado de Instrucción del cual era juez el doctor Badano, destituido por esta Legislatura, por la Sala Juzgadora de la Comisión de Juicio Político que aquí se conformó con vocación de transparentar un Poder Judicial sospechado, y de hecho, entiendo se habrán confirmado las sospechas desde el momento que se propone la destitución del doctor Badano, de haber sido cooptado por el poder político de la última gestión del gobernador Sobisch.

Promovido el doctor Badano al Tribunal Superior de Justicia, el doctor Vignarolli se presenta a un concurso para... no se presenta a un concurso, digamos, no eran los concursos que tenemos ahora -aun con todas las críticas que tenemos con el Consejo de la Magistratura-, se presenta, presenta su postulación para cubrir la Fiscalía de Primera Instancia, aun habiendo obtenido el menor número de votos de los tres postulantes, fue designado el doctor Vignarolli para cubrir la Fiscalía de Primera Instancia y entonces empezó su derrotero de causas vinculada con algunos... la presunta Comisión de algunos delitos que involucraban a altísimos funcionarios políticos de esta provincia y además a hechos que han provocado que los neuquinos hablemos del IADEP, de las cámaras ocultas, de la zona liberada, hace ya seis años por lo menos. El doctor Vignarolli, a cargo de la Fiscalía de Primera Instancia tuvo a su cargo... No quiero dejar de referir que la designación de Vignarolli se da en el proceso de, quizá, mayor cuestionamiento al esquema de designación de funcionarios y magistrados judiciales que reconoce la historia del Poder Judicial de la provincia, luego de lo cual en 2006 viene la reforma y en la reforma era un proyecto de todos o de algunos Bloques el Consejo de la Magistratura, con matices pero definitivamente lo que se quería era marcar un punto de inflexión en cómo se designaba a los funcionarios y a los magistrados judiciales porque lo que hasta el momento había ocurrido era inadmisibile. En ese esquema, Vignarolli asume la Fiscalía y le toca a Vignarolli en suerte estas causas que son parte de las enumeraciones de la denuncia que hace Convocatoria Neuquina cuando pide el Jurado de Enjuiciamiento al fiscal.

¿Qué dice, en términos simples, Convocatoria Neuquina? Y, el fiscal Vignarolli no hizo nada para instar la acción penal, para evitar la prescripción de las causas en la denuncia de lo que se llamó la cámara oculta de Sobisch que tiene, la causa se llama Ferreyra Osvaldo Raúl, Segovia Martín sobre cohecho. No hizo absolutamente nada, tanto es así que no hizo, que parte de los diputados de esta Legislatura en el mes de febrero del año 2009 le presentamos por nota a las nuevas autoridades del Tribunal Superior de Justicia un pedido urgente para que nos informaran qué se estaba haciendo desde el Tribunal Superior de Justicia para evitar la prescripción de esta causa. Una cosa es que esta causa termine porque no se pueden encontrar responsables o porque, encontrando pretendidos responsables, no se los puede responsabilizar y otra cosa es que termine producto de la prescripción, es decir, de la inacción durante determinado tiempo. Una causa de esta envergadura que nos puso a nosotros en el escenario de los medios nacionales: TN, todos los programas de opinión política daban cuenta de lo que pasó en ese momento con esa cámara oculta, estaba a punto de prescribir. ¿Por qué prescribía? Porque después de cuatro años el doctor Vignarolli decía que lo vinculaba una relación de amistad profunda con Segovia, uno de los imputados en la causa, que le impedía seguir siendo fiscal. Cuatro años después de que iniciara la causa. El juez que entendía en esta causa, el juez de Instrucción y el fiscal, decidieron elevar completas las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia que había requerido parte de las actuaciones, producto de un recurso que había presentado uno de los involucrados en la causa, y con ello, se imposibilitó absolutamente la continuidad de la instrucción de esta causa, cosa para la cual el fiscal de la causa no hizo absolutamente nada.

Estamos hablando de un funcionario judicial que, probablemente, sea arquetípicamente la síntesis, como lo fue para esta Legislatura Badano y como para algunos de estos diputados lo eran Sommariva, Cía y Fernández, de la expresión más concreta de la cooptación del Poder Judicial por el poder político. A ese fiscal teníamos oportunidad de investigar en el Jurado de Enjuiciamiento, a ese fiscal este Jurado de Enjuiciamiento, con el voto definitorio de nuestros dos compañeros legisladores, le dijimos que no lo íbamos a investigar, y con ello -creo yo- le garantizamos la absoluta impunidad que el resto de los funcionarios judiciales, sospechados de formar parte de esta asociación de funcionarios sobischistas, necesitaba.

¿Cuáles fueron las razones para declarar inadmisibles este Jurado de Enjuiciamiento? Que el fiscal de Cámara, o el fiscal del Tribunal Superior de Justicia no había hecho nada y que ahora pretenden que lo hagamos nosotros, el Jurado de Enjuiciamiento. ¿Y por qué no?, ¿y para qué estamos? Porque total como no hacen los demás, que nosotros creemos que tienen que hacer, nosotros tampoco hacemos y entonces, ¡viva la pepa! Que no podemos afectar la independencia del Poder Judicial pidiendo que vengan recurrentemente a dar explicaciones. ¿De qué manera se afecta la independencia del Poder Judicial pidiéndole a un fiscal que nos diga por qué no trabajó? No se afecta más la independencia del Poder Judicial y garantizándole a ese fiscal que, deliberadamente, deja transcurrir causas que involucran a todo el poder político porque de la dirigencia política provincial nosotros también formamos parte, y esta dirigencia política provincial sospechada, cuestionada, que nosotros teníamos la oportunidad de transparentar con la sustanciación de este Jurado de Enjuiciamiento nos salpica a nosotros también, nosotros también somos dirigencia política en esta provincia, afortunadamente no formamos parte del sobischismo -por lo menos no en lo personal- y, afortunadamente no comparto y no me representan los compañeros legisladores que declararon inadmisibles este *Jury*.

En el marco del Jurado de Enjuiciamiento contra el doctor Pablo Vignarolli, podríamos haber garantizado al doctor Vignarolli que explique las razones de por qué no hizo lo que tenía que hacer o por lo menos no hizo lo que los denunciantes -y muchos neuquinos- entendemos que tendría que haber hecho; pues no, ahora lo vamos a tener que adivinar y lamentablemente en lo que a mí respecta, las respuestas posibles a esa adivinanza son todas muy feas, no hay ninguna que tenga justificación ni fundamento técnico. Lejos de eso, están todas muy sospechadas de haber estado condicionadas por un poder político que no le dejaba a Vignarolli hacer lo que tenía que hacer, o respecto del cual Vignarolli no quería hacer nada. Tuvimos la oportunidad de que él dijera por qué las cosas habían sucedido como sucedieron, tuvimos la oportunidad de dar una muestra concreta de que estábamos dispuestos, desde el Poder Legislativo, a transparentar a un Poder sospechado

hace muchísimos años; otra vez nos quedamos a mitad de camino, como nos quedamos a mitad de camino con el juicio político. Tuvimos la oportunidad de decirle a la sociedad neuquina que los políticos de esta provincia no funcionamos corporativamente, que no tomamos decisiones para proteger a los otros políticos; no lo hicimos, otra vez nos quedamos a mitad de camino. Tuvimos la oportunidad de demostrarle a los neuquinos que queremos realmente un Estado de derecho en donde sus tres Poderes sean independientes, y por supuesto, tampoco lo hicimos.

Que el diputado del oficialismo haya votado en contra, por supuesto no lo comparto, pero es un diputado del oficialismo, los involucrados en estos procesos eran funcionarios del oficialismo, no sé si está bien, obviamente creo que no, pero se explica por las reglas de la política, por decirlo de alguna manera, por los usos de la política; que un diputado de la oposición haya convalidado esta situación es una estafa a toda la oposición que creyó que poniendo diecisiete diputados acá daba garantías de que iba a funcionar efectivamente el esquema de frenos y contrapesos que propone el Estado republicano y que pone en cabeza de los Poderes distintas funciones. A nosotros nos corresponde controlar y ante la duda -a diferencia de lo que pasa en un tribunal jurisdiccional- tenemos la obligación de promover los escenarios de investigación. Nosotros no podemos porque tenemos dudas, hacernos los distraídos y patear la pelota al córner, no es eso lo que la sociedad espera y, obviamente, no es lo que espera de la oposición, una oposición de la que yo creo, señora presidente, quedan cada vez menos expresiones en esta Cámara.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Le voy a dar la palabra a la diputada Sánchez y veo en la lista de oradores a los diputados Della Gaspera, Inaudi, Canini y Russo; si les parece, estamos ya sobre el cierre de la hora de Otros Asuntos, cerramos con el diputado Russo que es el último inscripto y les pido brevedad para poder dar tratamiento a los temas del Orden del Día.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Muchas gracias, presidenta.

En igual sentido que lo ha planteado la diputada que me precedió en el uso de la palabra, quiero expresar más profundo repudio por la decisión adoptada por ese *Jury* que pareciera haber desconocido totalmente la actuación de ese fiscal, no solamente en aquella escandalosa causa, que fue motivo de títulos en los medios nacionales -como dijo también la diputada- sino de otras, que han perjudicado tanto o más al patrimonio de la Provincia del Neuquén.

En el año 2004, la entonces fiscal adjunta María Cristina Beute, entonces fiscal adjunta de la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública, porque como todos sabemos esa Fiscalía tuvo como último derrotero y gracias al doctor Vignarolli, el desmantelamiento de ese instituto fiscal y la dispersión de hombres y mujeres que habían trabajado firmemente para luchar contra la impunidad desde ese organismo público fiscal; en año 2004, la doctora María Cristina Beute, fiscal adjunta de la Agencia Fiscal de Delitos contra la Administración Pública eleva al Juzgado de Instrucción a cargo del doctor Marcelo Muñoz, requerimiento de instrucción fiscal con llamado a indagatoria de una innumerable cantidad de funcionarios que integraban y que habían integrado el directorio del Banco Provincia del Neuquén cuando era entidad autárquica. Brevemente los hechos que describe la fiscal, en un requerimiento de instrucción de alrededor de cuarenta y tres páginas, incluyendo el detalle de los hechos que se les imputaba a todos y cada uno de esos funcionarios que integraban el directorio del Banco Provincia del Neuquén, incluyendo pruebas que habían sido colectadas durante varios años de investigación preliminar, con todas las implicancias que tenía poder obtener información de adentro del Banco Provincia, poder obtener información de las empresas que habían estado involucradas en una verdadera defraudación al Estado provincial, dice la fiscal en su título uno de este requerimiento que: el 20 de julio de 1999, el Directorio del Banco Provincia del Neuquén, mediante acta del Directorio 2141, otorgó a La Inversora SA, una asistencia financiera por el monto de un millón novecientos treinta y nueve mil pesos en el marco del programa de créditos del Fondo de Reconversión Frutícola de los grandes valles de la Confluencia. Dicho acto de disposición -o sea ese préstamo-, fue otorgado en violación a las obligaciones que en su carácter de administradores de los intereses de la entidad financiera correspondía observar a los integrantes del directorio, provocando un perjuicio a los intereses de la

entidad y obligándola abusivamente, dice la fiscal adjunta que estas operaciones implicaron en los hechos el préstamo gratuito por parte de la entidad financiera, o sea, del Banco Provincia a La Inversora Sociedad Anónima de la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos dólares por el término de siete meses, sin percibir intereses devengados, y sin sujetar el abono de dicho monto a su inversión en el proyecto frutícola para el cual había sido otorgado. ¿Esto qué quiere decir? En buen romance, que se le prestaron casi quinientos mil dólares en forma gratuita, sin devengar intereses y sin la obligación de controlar el seguimiento de la inversión para la cual había sido otorgado el préstamo. Por esta operación y otras que -como dice la fiscal- perjudicaron el erario público fueron imputados y la misma fiscal adjunta solicitó la declaración indagatoria, entre otros, por supuesto, de Luis Alberto Manganaro, de Rubén Adrián, de Carlos Alberto Sandoval, de Néstor Darío del Campo, de Pablo Augusto Prena, de Juan Cruz Vidart Bazterrica, de Carlos Maidub, Osvaldo López Rodiño, entre otros funcionarios que habían sido tanto presidente, vicepresidente del Banco Provincia del Neuquén como integrantes del directorio que contribuyeron con conductas dolosas al perjuicio patrimonial de esa entidad financiera. Este requerimiento que fue elevado el 29 de septiembre del 2004, recién se convirtió en una causa penal el 30 de septiembre del año 2005, un año después de que el fiscal acusara, ordenara y pidiera la instrucción del sumario con llamado a indagatoria de todos estos funcionarios públicos, recién un año después el juez Marcelo Muñoz dicta una resolución donde, en realidad, no meritúa los hechos, no meritúa ni siquiera la prueba que aportó la fiscal adjunta María Cristina Beute; no meritúa siquiera la situación de cada uno de los imputados o sospechados. Lo que sí dijo el juez, es que entre el momento de los hechos y el momento en que el juez se estaba expidiendo, habían pasado tres y cinco años de los dos hechos denunciados y de los dos hechos que se traían a conocimiento. Dice también el juez Marcelo Muñoz, que no hay ninguna duda, por lo menos a él no le quedaba ninguna duda en relación al denominado hecho uno -que era la defraudación al Estado provincial a través del Banco Provincia- que existían firmes sospechas de la Comisión de un posible suceso delictivo y de la real existencia de un perjuicio patrimonial para el Banco Provincia del Neuquén, como así de un aumento con un alto grado de probabilidad indebido en el patrimonio de, por lo menos, un particular -léase La Inversora Sociedad Anónima- con la posible connivencia de funcionarios y directivos de la entidad bancaria. ¿Pero qué dice? Que, en realidad, como esta causa se demoró un par de años en la instrucción, en la investigación preliminar, aun cuando pudiera llamar a los imputados, entre ellos al *Toti* Manganaro, a prestar declaración indagatoria, dice Muñoz: los pasos siguientes en la investigación terminarían definitivamente en la prescripción de la acción penal, con lo cual no vamos a generar un dispendio jurisdiccional, o sea, no vamos a perder tiempo llamándolos a indagatoria, vale decir que al momento en que el juez meritúa esta situación, todavía la acción penal no estaba prescripta, los hechos estaban plenamente vigentes para poder ser investigados y para poder ser indagados los funcionarios del Banco Provincia. No obstante ello, dice el juez Marcelo Muñoz, rechazar el requerimiento de instrucción por entender que no se puede proceder respecto del hecho número uno. ¿Qué es no poderse proceder en los términos del Código de Procedimiento Penal? Y no se puede proceder cuando hay cuestiones de privilegio constitucional que impiden imputar a una persona, por ejemplo, al gobernador, a la vicegobernadora, a algunos de los diputados por cuestiones de privilegio, habría que pedirles el desafuero, a los funcionarios públicos no, no hay cuestiones de orden de privilegio que le impidan llamar al juez a prestar declaración indagatoria al directorio del Banco Provincia del Neuquén que perjudicó el erario público en más de un millón de dólares.

Y por el hecho número dos donde también estaba imputado en ese momento Manganaro, dice que las conductas imputadas no constituyen delito; por ende, corresponde archivar, sin más trámite, una actuación que le llevó a la fiscal adjunta, María Cristina Beute, alrededor de cuatro años.

Esta resolución podría haber sido, de alguna manera, apelada por la Fiscalía para que se revea la decisión de la primera instancia. ¿Quién era el titular de esa Fiscalía en ese momento? El doctor Pablo Vignarolli, que sin más trámite, el 11 de octubre del 2005 se notificó de esta resolución que archivaba una investigación de más de doce funcionarios políticos del MPN en ejercicio del gobierno sin ningún tipo de observación ni apelación posible. Por supuesto, por supuesto, que esta

causa hoy todavía sigue durmiendo en algún archivo del Juzgado de Instrucción N° 1; por supuesto, que Vignarolli además de esta causa ha dejado prescribir y no ha investigado innumerable cantidad de delitos cometidos contra la Administración Pública ni en el ejercicio de su función como fiscal titular de la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública ni posteriormente como superintendente de esa Fiscalía cuando fue fiscal de Cámara.

Esta información que, tanto la diputada Soledad Martínez, como nosotros hemos obtenido, tranquilamente la podrían haber obtenido otros integrantes del *Jury* de Enjuiciamiento que finalmente le perdonaron la vida al fiscal Vignarolli. Recién escuchaba decir: es intolerable la violencia (*Suena la campana de orden*)... seguramente es intolerable la violencia, pero la corrupción y la impunidad quizá son los hechos más terribles de violencia a los que está expuesta nuestra sociedad permanentemente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señora presidenta.

A mí me gustaría empezar con una cuestión de lo que salió en el diario, del pacto de impunidad del que habla la diputada, no la voy a nombrar pero esta señora diputada, perdone. Es muy fácil opinar, creo, sabiendo algunas cosas, por supuesto, porque indudablemente son muy instruidas pero desconociendo muchas cosas. Me hubiera gustado que nos hubiera acompañado durante dos meses o dos meses y medio que fuimos todos los días al Tribunal Superior de Justicia, donde gentilmente se nos facilitó una salita para leer las once causas en las cuales estaba involucrado el fiscal Vignarolli y ahí es probable que se hubiera manejado en otros términos de los que tan fácilmente dicen, acusando gente y metiendo en tela de juicio la participación de gente que... Yo no soy abogado, soy un simple comerciante y es probable que yo entienda las cosas de otra forma o las vea distintas. Pero yo quiero hacer referencia a cuatro o cinco cosas que comenta la diputada, en su manifestación en el diario que -creo que le gusta salir, indudablemente, en el diario; por ahí esto no tiene asidero de ningún sentido pero bueno-, dice: en diez renglones quisieron explicar lo inexplicable. Yo quiero decirle que no teníamos obligación de fundar el voto, primero, y que no fueron diez renglones donde explicamos lo inexplicable. Quiero comentarle también que dice: estos legisladores no representan a la Legislatura, no sé a quién representamos entonces, la verdad que me despista con eso porque yo, después lo aclara, o por lo menos a mí no me representa. Yo creo que somos los legisladores que representamos a la Legislatura, que representamos a la gran mayoría del pueblo que nos votó y ella tendría que medir por ahí la cantidad de gente, bueno, es otro tema. Dice: deja en evidencia el pacto de impunidad que existe entre el sobischismo y el radicalismo. Pacto de impunidad. Yo jamás en mi vida realicé un pacto de impunidad y aparte soy totalmente libre para tomar mis decisiones. A veces creo que las decisiones de esta índole desagradan a ciertos sectores tanto políticos como sociales, pero por sobre todo esto se encuentra mi responsabilidad y mi investidura como diputado del Movimiento Popular Neuquino y aparte como ciudadano del Neuquén.

Después comenta: tanto Sáez como Della Gaspera y los abogados, qué sé yo, votaron en contra de la opinión de los vocales del Tribunal. Yo quiero aclarar que no votamos en contra de la opinión de los vocales del Tribunal. Yo propuse la votación por edad o por apellido, de alguna forma para que se mezclaran las cosas y la votación fuera más discreta en el voto después, ¿no? Votaron los dos diputados primero, después votaron los dos abogados y después votaron los tres jueces del Tribunal Superior de Justicia. Yo con esto no quiero decir nada, pero todo cierra; yo para quedar bien también hubiera levantado la mano y hubiera dicho que era admisible.

Esto, para que quede en claro cómo fue y no como dice acá que votamos en contra. Aparte hay otra cosa: los miembros del Tribunal Superior de Justicia dieron la admisibilidad en las once causas y eso también es para rever, para pensar y para ver porque ellos hablan de una causa o de dos causas y me gustaría que por ahí se revea esa situación.

Yo creo que, para terminar, mi voto fue eminentemente político. El *Jury* es un juicio político, no es un juicio que se realiza, no es un juicio penal ni nada por el estilo; es exclusivamente político y yo hice un análisis previo de las once denuncias y mi íntima convicción no ameritaba la admisibilidad del juicio, así que en ese sentido voté. Aparte, queda demostrado que votamos en

juicio político. Yo también integré la Cámara en el juicio político y, bueno, quedó demostrado que Badano fue suspendido en su función, así que creo que en ese aspecto hay cosas que no caben en todo esto.

Y yo creo que los políticos tenemos que ser responsables y más responsables, por supuesto, al momento de votar y no perjudicar la división de Poderes, porque dentro de todo es la base fundamental del estado de derecho.

Así que con esto quería terminar, y decirle que le pido permiso, señora presidenta, para ir al baño porque estas cosas, la verdad, que me dan asco.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Me quedé pensando en algunos gestos de solidaridad. Por ahí, hay algunas personas que si donaran una parte de su cuerpo, algún órgano, seguramente que estaríamos en condiciones de alimentar con lengua a la vinagreta durante dos o tres años a las víctimas del terremoto de Haití, de Chile y a calmar el hambre en el mundo.

Se ha corrido la bolilla que el diputado Sáez se va a presentar y vamos a oficializar el acto de la candidatura de Sáez a intendente de Zapala en el mes de mayo, entonces, disparemos sobre Sáez.

Para criticar un acuerdo hay que leerlo. Uno ve este acuerdo (*Mostrando unos papeles en alto*), no sé cuántas páginas tiene: una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete (*Contando los papeles que exhibe*), van ocho hojas de los dos lados, son dieciséis páginas, donde están expuestos los motivos de quienes no consideraban admisible el *Jury* en contra de Vignarolli. Veamos cuáles son los motivos, las razones por las cuales los jueces del Tribunal Superior de Justicia dicen que sí hay que abrirlo. El doctor Oscar Massei dijo (...) que la entidad de los cargos que se formulan en la denuncia y que se imputan al doctor Vignarolli ameritan la admisibilidad del enjuiciamiento y la apertura del trámite pertinente. La doctora Graciela Martínez de Corvalán vota por la admisibilidad en virtud de que las denuncias formuladas ameritaban la apertura del proceso, adhiriendo a lo expresado por el doctor Massei. El doctor Labate adhiere a los fundamentos del doctor Massei y de la doctora Corvalán, con una aclaración: que la admisibilidad del proceso hubiera permitido al funcionario aclarar las circunstancias denunciadas. Es decir, dieciséis páginas fundamentando por qué no corresponde la admisibilidad y tres renglones diciendo por qué sí.

Uno pretende, por lo menos, conocer los fundamentos de una decisión que trae aparejada, por ejemplo, la suspensión del funcionario y la disminución de la dieta, del sueldo que cobran en un cincuenta por ciento. Brillan por su ausencia.

Pero es más, lo que es más grave es que dicen: vamos por la admisibilidad de todo. Son once hechos que se denunciaban; lo que no se dan cuenta es que hay dos de esos hechos que integraban la causa de la cámara oculta que habían sido tratados por el *Jury* anterior. Por acá está el diputado Darío Mattio que estuvo presente y habían sido declarados inadmisibles durante el *Jury* anterior, con estos mismos jueces. Es decir, no se puede declarar inadmisibles ni archivar una denuncia y dos meses después, más de dos meses, porque yo digo para estos tres renglones se tomaron casi un año. Por los mismos hechos, y no fue casual, lo debatimos en el *Jury* anterior, con el doctor Massei, con la doctora Graciela Martínez de Corvalán, porque ¿qué pasó en la causa de la cámara oculta? El denunciante es el doctor Salgado, interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se echó el expediente bajo el brazo, lo llevó a la Corte y lo tuvieron tres años en la Corte Suprema. Después de los tres años viene y le plantea un *Jury* al fiscal porque durante tres años no investigó. Y si no investigó es porque te llevaste el expediente. Todo esto fue ameritado y fue, en una decisión que se encuentra absolutamente firme, fue archivado por el *Jury* anterior y ahora declaran la admisibilidad de estos hechos. No son las únicas causas. En la causa de la zona liberada ya tenemos una resma de fiscales que dicen que no se puede investigar a Sobisch, y les está hablando quien impulsó esa causa, promoví un juicio político contra el ex gobernador en esta misma Legislatura, precisamente por la intervención en la zona liberada, por los episodios de Plaza Huincul, pero ya han dictaminado fiscales por todos lados que no corresponde perseguir penalmente al ex gobernador. Firman el pedido de *Jury* en contra de Vignarolli, Ricardo Mendaña y su señora esposa.

A mí me cayó muy mal en la gestión anterior y ustedes saben que con Ricardo Mendaña que cuando tuve que actuar actué, pegué un portazo, me peleé con toda la Legislatura y terminé con una causa penal en mi contra. Pero seamos justos, yo me acuerdo de *Cacho Gutiérrez* en la gestión pasada que estaba indignado contra Mendaña -hay diputados que estuvieron en la gestión pasada- y lo deben haber escuchado a *Cacho* veinte veces decir: yo tengo una cuestión personal con Mendaña porque me investigó durante largos años y libraba oficios a los corralones, y mis hijos se vieron afectados, etcétera, etcétera. Porque un fiscal osó investigarlo utilizó el remedio institucional del Jurado de Enjuiciamiento como represalia por esa actitud. Ahora lo vemos a Ricardo Mendaña firmando este *Jury* porque el fiscal Vignarolli lo investigó en el terreno que había ocupado en la casa. Por ahí hay conductas medio parecidas... A mí no me gustó la conducta de *Cacho Gutiérrez* como tampoco me gusta esta conducta de Ricardo Mendaña. Yo creo que fue mal investigado, fue sobreseído en definitiva en esa causa.

Hay otro ejemplo, en un juicio que es uno de los hechos, en un juicio un abogado -el doctor Marcelo Medrano- formuló un pedido de nulidad y de insubsistencia de la acción penal, el fiscal adhiere a ese planteo y absuelve a los imputados. Marcelo Medrano es uno de los firmantes del Jurado de Enjuiciamiento en contra de Vignarolli por haber adherido al planteo que él mismo formuló, a ver si se entiende. Yo no los quiero aburrir con el análisis causa por causa, porque aquí se ha dicho que Vignarolli era secretario de Badano, no hay ningún hecho que lo impute por haber sido secretario de Badano, o que no obtuvo buenas calificaciones para su designación, tampoco hay ningún... no se trataba este *Jury* de eso y sin contar que la mitad de los hechos estaban prescriptos, pero fue un tema que se debatió muy fino en el Jurado de Enjuiciamiento a la doctora Rivero de Taiana en el sentido y el entonces fiscal Santiago Terán sostuvo con muy buen tino: si prescriben los delitos que son faltas mayores, con mayor razón tiene que prescribir la potestad sancionatoria del Estado y como la destitución trae aparejada la inhabilitación, uniendo la inhabilitación que prevén las normas de fondo, estipuló un plazo lógico y adecuado de cinco años. Pero esto es absolutamente razonable, no se puede prolongar en el tiempo indefinidamente una acusación en contra de un funcionario judicial como una espada de Damocles que pende sobre su cabeza para ver cómo se comporta y si no nos gusta le damos con un caño. El otro día en la Comisión de Asuntos Constitucionales estuvimos tratando precisamente la prescripción de las acciones del propio Tribunal de Cuentas de la provincia, dentro de diez años agarro un intendente que firmó mal un viático o qué sé yo y le damos con un caño. Me parece absolutamente razonable que haya un tiempo de prescripción... Todo eso integraron los motivos que están expuestos en las dieciséis páginas que les digo y nada hay expuesto en los motivos que llevaron a los tres jueces del Tribunal Superior de Justicia a sostener la admisibilidad, incluidos por hechos que ellos mismos habían declarado inadmisibles tres meses antes.

Yo no los quiero cansar con todo esto, no me extraña que haya alguna diputada que no se sienta representada y yo, ¡ojo!, que hablo de esto porque fui consultado expresamente por Sáez cuando hizo su voto, cuando arribó a sus conclusiones yo revisé y me hago cargo de lo que hablo y de los consejos que doy y me pareció atinada la solución que trajo el diputado Sáez, no me sorprende que esto no conforme a algunas diputadas porque ya, bueno, estamos acostumbrados a esto y yo ya lo he dicho en este recinto, hay un oficialismo, está la oposición y están los opositores de la oposición que se dicen opositores al gobierno pero son funcionales dividiendo a la oposición, son absolutamente funcionales para que en esta provincia el oficialismo siga siendo el mismo oficialismo y la oposición siga siendo la misma oposición, cada uno muy cómodos en sus respectivos roles y cuando aparece una fuerza política dispuesta a cambiar el estado de cosas pero un cambio verdadero, empiezan los cascotazos al audaz que pretende ganarle las elecciones al MPN, no al MPN, esto está pasando y lo vemos aquí, no me sorprende porque son las mismas actitudes y que no he compartido tampoco que tienen con relación a la designación de todos los magistrados, no les gusta la Ley del Consejo de la Magistratura; entonces, votamos a todo el mundo en contra, sea bueno, sea malo, la Biblia, el calefón, en una confusión discepoliana que me parece que estas generalizaciones el único objeto que tienen es premiar al culpable y castigar al justo. Toda generalización corre ese riesgo, son los mismos que anunciaban por los medios de prensa que iba a fracasar el juicio político en contra del juez Badano, que esto era una farsa, que no

iban a llegar a nada y después de mucho... y se autoexcluyeron -inclusive- de intervenir como jueces o como acusadores al haber optado por privilegiar una conferencia de prensa para ver si salimos en el diario mañana y eludieron la inmensa responsabilidad que como diputados tenemos que llevar adelante sentados en estas bancas. Yo lamento estas actitudes, pero bueno, los fundamentos están expuestos aquí, traté de resumir sucintamente y desde ya aclaro -para que tengan bien claro quienes no comparten- que Saéz me consultó expresamente y yo di el visto bueno también y lo apoyé en la determinación que adoptó. Por supuesto que a algunos les duele y les duele que Saéz se presente como candidato a intendente de Zapala y está en todo su derecho, quienes han visto las últimas gestiones de Zapala después de dos gestiones de Raúl Podestá lo único que cambió en la ciudad de Zapala fueron los mozos de El Chanco Rengo.

Gracias (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

3

**Aclaración al diputado Inaudi con respecto
a manifestaciones formuladas anteriormente**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Lo mío es muy corto, para hacer una breve aclaración sobre lo que me ocupó, lo que hablé previamente de este asesor, Daniel Omar Koopman. La Resolución 153 del '96 le dio de alta en el Bloque de la Unión Cívica Radical en esta Casa y la Resolución 526 del '98 le dio de baja; la Resolución 442/07 le dio de alta nuevamente y todavía trabaja en esta Honorable Legislatura. Yo quería aclarar, no fue ni una acusación ni tampoco una cuestión de prejuzgar la actitud de los diputados por tener un servicio de inteligencia, esto a cualquiera le puede pasar, ya -repito- le pasó al Movimiento Socialista de los Trabajadores, lo tuvieron en uno de los servicios en la conducción nacional. Son aparentemente buenos tipos en su oficio, por supuesto que no me creo que eran fotógrafos, que es del servicio de inteligencia para sacar fotos y quería aclarar esto de las fechas porque debo reconocer, no estaba el diputado Inaudi en ese período, había otros tres diputados, tres diputados, recordados -calculo- por la Unión Cívica Radical y por todos los trabajadores del Estado que creo que fueron expulsados después. Pero yo repito, la Unión Cívica Radical es un partido democrático que siempre declama el espíritu ético y el discurso que escuché hoy no tiene nada que ver con el discurso de Alfonsín en alguna época. Espero que la Unión Cívica Radical tome cartas, si el diputado no lo hace que por lo menos el partido radical tome cartas en el asunto sobre este tema y si no, señora presidenta, me parece que vamos a tener que ser los demás diputados que vamos a presentar, por lo menos, un proyecto de resolución o un proyecto de Declaración repudiando que una persona, que un servicio de inteligencia del ejército esté trabajando en esta Cámara con la categoría más alta, también hay que decirlo, con la categoría más alta. Y este error, perdóneme diputado Marcelo Inaudi, este error que cometí lo rectifico y no tengo buenos servicios de inteligencia que me informan, yo tengo compañeros asesores.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Creo que la inmensa mayoría de lo que iba a decir lo expuso el diputado Inaudi como parte del pacto (*Risas*). La argumentación jurídica, legal está sumamente clara pero acá se habló de cuestiones espurias, de cuestiones de pacto y creo que la diputada que me precedió en el uso de la palabra seguramente por su edad no se debe acordar toda la historia de pactos que hay en este país de distintas calañas que siempre también formaron parte de espíritus golpistas. En general, cuando no había nada que decir de un gobierno le metían un pacto por la cabeza, cuando no podían encontrar ningún argumento armaban pactos y seguramente por esas experiencias creen que todo lo que puede ser coincidencia, consenso también es un pacto. Algunos se van a llevar sorpresas

de que hemos hecho pactos también en esta Cámara, habitualmente pactos de consenso logrando acuerdos. Pero a mí lo que me preocupa, señora presidenta, es este espíritu censor que permanentemente algunos diputados utilizan para decirnos a todos nosotros qué está bien y qué está mal, en nombre de la libertad, la justicia, de la ética, de la moral, de las malas costumbres, de no sé de qué. Permanentemente cuando uno creía que los censores, que el famoso Tato del Instituto Nacional de Cinematografía se había muerto, aparece gente que nos dice permanentemente en cada una de las acciones que se hacen, salvo que la contenga, que sea propia, que está mal. Pero alguien dijo que cuando había que meter los pies en el barro y trabajar en el juicio político, se hizo todo lo posible para mirarlo de afuera o que las amenazas, las amenazas de juicios, las amenazas de distinta índole sobre esa época, bien se hicieron los tontos y se fueron a la casa. Como casualmente pasa ahora, como casualmente pasa en casi todas las comisiones de esta Legislatura, como pasa casi siempre que hay que ponerse a trabajar en la búsqueda del consenso, se llenan -como dice un amigo- los bolsillos de piedras, se ponen enfrente y empiezan a cascotear; su única contribución a la democracia, a la libertad, a la justicia, a la ética, son unas toscas grandotas que utilizan siempre desde afuera. Cansa, señora presidente, cansa este dogmatismo teñido de legalidad o de legitimidad, simplemente porque lo dicen dos o uno. Cansa que no puedan contar los votos de las últimas elecciones, que se crean enviados de la providencia para decirnos a todos nosotros -a todos los otros que estamos dando vuelta por acá- cómo se hacen las cosas bien, pero en Cámara, porque en las comisiones, en los trabajos, en las oficinas, con los asesores, no los encontramos nunca, siempre están en otra tarea muy importante -como dijo mi compañero y amigo-, tratando de darle a la prensa alguna cuestión que después ni la prensa se encarga de verificar, simplemente porque lo dice, además alguien que sabe, ¡claro!, sabe cómo rajarse. Eso es una parte.

Lo otro: algunos compañeros, yo les quiero dar un consejo, es cierto, quizá también por la edad, por la forma de vida que ha tomado cada uno, se olvidan de algunas cosas, entonces, no han vivido esta cuestión neofascista de la búsqueda de delatores, de la búsqueda de chimenteros, de informadores que ha habido en este país durante muchos años, salvo el espionaje industrial que es de otros países más desarrollados, todos los otros espionajes los hemos tenidos todos. Pero nos ha tocado muy de cerca algunas cuestiones que tienen que ver con esto de blandir permanentemente esto de ser alcahuetes, buchones o lo que fuera, inclusive, títulos mucho más groseros, muchos más pesados, mucho más complicados. Y hay que pedirle a los compañeros que revisen su lista de afiliados a los distintos partidos políticos. Algunos, podrían revisar sus listas de candidatos a cargos electivos y ver si no tienen ninguna conexión familiar con algún represor que esté detenido en Bahía Blanca; sería muy interesante, porque haría que las piedras estuvieran repartidas en varias manos, no en una sola mano. Nosotros no somos los que utilizamos estos mecanismos de denuncias permanentes, a veces por eso, estas teorías de complot que nos dicen a todos como que estamos haciendo pactos, estamos haciendo acuerdos. Lo hacemos, sí, acá hay unas salitas en el primer piso de la Honorable Legislatura, hay una enorme cantidad de oficinas, ahí nos juntamos a hacer los pactos de acuerdos, acordar textos, acordar proyectos, a sacarnos las mechas en muchos casos. Seguramente, si alguno quisiera asistir más frecuentemente a la Legislatura y trabajar un poco más en el ámbito de lograr estos consensos y de venir a hacer proyectos, no desde la casa sino desde acá, va a encontrar siempre a las mismas personas desarrollando actividades. También, nos gustaría que algunos diputados pudieran revisar su lista de asesores, no sea cuestión que tengamos algunas cuitas para mencionar, como algunas personas que son asesores pero no asesoran sino trabajan de dirigentes sociales, con sueldos interesantes para ser dirigentes sociales; y otros que son asesores, casualmente al mismo tiempo que reciben beneficios de otra naturaleza o trabajan en medios de comunicación, que casualmente, se entretienen buscando información en los mismos lugares ¿no es cierto?, haciendo un mal uso de su profesión, en los mismos lugares donde están trabajando como asesores, con sueldo de asesores y pautas publicitarias pagadas por el Estado.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Habíamos convenido, porque ya estamos excedidos en más de cuarenta minutos, con que terminaba con el diputado Russo la hora de otros asuntos. Así que, a menos de que la Cámara autorice extender ese plazo, seguiríamos con el Orden del Día. Hay una larga lista de temas para abordar.

Sr. BENÍTEZ (CNV): Pero, casualmente, se habló, está presente el presidente del radicalismo, me parece que fui aludido, así que pido la palabra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay una lista enorme, diputados: Sáez, Sánchez, Baum, Benítez.

Está a consideración de la Cámara si se extiende o no la hora de Otros Asuntos; los que estén de acuerdo por extenderla, por favor, que levanten la mano. ¿Cinco minutos?

Sr. RUSSO (MPN): No, no, no, perdón.

Creo que como fue aludido el diputado Sáez, el único que debería tener el uso de la palabra es el diputado Sáez. Estamos excedidos en...

Sra. PECHEN (Presidenta): Más que excedidos.

Sr. RUSSO (MPN): ...casi el doble.

Sra. PECHEN (Presidenta): Como presidenta de la Cámara le voy a dar la palabra al diputado Sáez, que sí fue aludido. Lo siento, diputado Benítez, en otro momento va a poder hacer uso de la palabra para defensa.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV): ¿Me permite, por favor, diputado Sáez un segundito?

Sr. SÁEZ (CNV): Sí, le permito.

Sr. BENÍTEZ (CNV): Gracias, diputado.

Si no se va porque venimos más impulsivos (*Risas*).

Yo voy a ser muy breve, en serio, respetando lo que habíamos planteado. Yo quería, porque nos están aconsejando tanto porque, yo siempre digo que es la única provincia donde se hace oposición de la oposición y el partido oficialista cada vez se consolida más, deben tener otros intereses que no se animan a decir, como tampoco se animan a decir los nombres de los jefes de manzana que fueron más alcahuetes de los que algunos mencionaron, yo quisiera saber eso. Pero quiero decirle que los radicales siempre supimos hablar de República y de democracia, los radicales, por ejemplo, nos animamos con la CONADEP, trabajamos fuerte con los representantes de los militares de esa época, no como estos alcahuetes que se suben a un banquito para colgar los cuadros. Nosotros, en realidad, trabajamos mucho por la democracia, los radicales, y siempre pusimos justicia en esta cosa. Créame, señora presidenta, que si hay alguna irregularidad respecto a la persona que se ha mencionado -y la han mencionado varias veces sin estar presente, ¿no?-, nosotros vamos a trabajar, y vamos a trabajar como hemos trabajado también con varias cosas que, por ahí, no se hablan, pero yo tenía por aquí una pequeña frase porque dije que hablábamos de República y de democracia y, por ahí, alguno la quiere copiar, después puede ver la versión taquigráfica, que decía una vieja radical, no sólo por edad sino también por militancia, que es Florentina Gómez Miranda y decía: Muchas veces me habrán escuchado decir: una cosa es la República y otra cosa es la democracia. La República es la que nos otorga la posibilidad de la defensa de nuestros derechos frente a un poder absoluto; la democracia, en cambio, es la que nos da las libertades positivas; es decir, sobre todos los ámbitos en los que el individuo actúa. ¿Por qué reflexiono esto? Porque me parece que algunos se están equivocando en el concepto de República y en el concepto de democracia.

Yo le agradezco a todos aquellos que nos piden a los radicales que reflexionemos a ciertas cosas porque saben que es el único partido que verdaderamente puede garantizar la democracia en un país.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sáez, muy breve.

Sr. SÁEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser breve.

Simplemente porque -como se dijo aquí- fui aludido. Se dijo una cosa cierta, si hay algo a lo que yo no represento es a estas pequeñas minorías, es total y absolutamente cierto, no represento a

estas pequeñísimas minorías que todo lo saben, todo lo juzgan, todo lo representan, yo represento a más de noventa mil neuquinos; yo iba trece en la lista, no iba ni primero ni segundo ni tercero, trece. Represento o trato por lo menos de honrar esa representación todos los días de más de noventa mil neuquinos que creyeron en un proyecto alternativo y distinto y que vamos a poner, por supuesto, nuevamente a la consideración de la sociedad dentro de dos años. No represento a estas pequeñas minorías, estos verdaderos traficantes del odio, del rencor, de la difamación permanente; Dios nos libre si estos traficantes nos llegan a gobernar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, vamos a pasar, entonces, al Orden del Día, al tratamiento del primer punto.

Perdón, diputado Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Señora, discúlpeme, pero para enriquecer más aún la cuestión ésta del Jury, ¿usted me dejaría?, son dos cositas nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): No me obligue, diputado...

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Bueno.

Sra. PECHEN (Presidenta): ..Hemos cerrado...

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Bueno, bueno.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Eh!, le pido muy especialmente...

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Está bien, está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): ..en otro momento lo podremos hacer.

Adelante.

Vamos al primer punto del Orden del Día.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

7

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. BENÍTEZ (CNV): Yo le quería pedir a usted -y por su intermedio a la Cámara-, nosotros, por supuesto, que el primer punto, acordamos que lo tratamos pero yo quería ver la posibilidad si podíamos poner en segundo lugar el que está noveno y digo porque la miembro informante está con un problemita particular, están interviniendo quirúrgicamente en este momento a su esposo y ella quería estar presente. Entonces, me atrevo a pedirle esa alteración en el orden y después la diputada se retiraría de la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración de la Cámara el pedido del diputado sobre el cambio al segundo lugar del Orden del Día de lo solicitado por la diputada Fonfach Velasquez. Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, pasa el nueve al número dos.

Continuamos.

8

JURAMENTO DEL DIPUTADO ELECTO

ALEJANDRO CALDERON

(Art.172 - Constitución provincial y Art.1º - RI)

(Expte.O-028/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente por el cual se remite la documentación presentada por el señor Alejandro Calderon a efectos de ser incorporado a esta Honorable Cámara como diputado titular.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Es el tratamiento sobre tablas de un expediente que no tiene Despacho de Comisión; por lo tanto, autorizo a la Cámara a constituir la en Comisión para su tratamiento.

Si están todos de acuerdo... por favor, diputados, estamos votando la constitución de la Cámara. Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo.

Vamos a proceder, entonces.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Parece que nadie habla.

Creo que están dados y cumplimentados todos los recaudos para que el señor Calderon pueda asumir la banca de diputado provincial en representación del Partido Justicialista y representar dignamente desde esa banca a los vecinos de Villa La Angostura.

Por lo tanto, propongo a la Comisión que se tenga por aprobada esta proposición de que jure inmediatamente el diputado Calderon (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

En el mismo sentido y con el único objeto de darle formalidad a este hecho, solicito que la Secretaría de Cámara certifique que están cumplimentados cada uno de los documentos que debe presentar el diputado y no cometer ninguna irregularidad para tratarlo en Comisión en el seno de esta Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*Así se hace*).

Obran en el expediente los antecedentes que usted reclama, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Sin perjuicio de proceder a la solicitud del diputado Russo, presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, hemos analizado cuidadosamente la documentación presentada por el compañero Alejandro Calderon, damos fe de ella pero que se cumpla con el requisito planteado por el diputado Russo y que se proceda al juramento y la incorporación inmediatamente del diputado Alejandro Calderon.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a tener que leer un Despacho de Comisión para la aprobación por parte de la Cámara, lo vamos a leer en este momento por Secretaría y si están todos de acuerdo, obviamente procederemos a la jura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de la Honorable Cámara en Comisión.

La Honorable Cámara constituida en Comisión, habiendo examinado el diploma del señor Alejandro Calderon, aconseja aprobar el mismo.

Recinto de Sesiones, 25 de marzo de 2010.

Firmado: autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración, entonces, de los señores diputados la incorporación a la Cámara del señor Alejandro Calderon; por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad.

Vamos a pasar, entonces a tomar el juramento del señor Calderon a quien lo invitamos a acercarse al estrado (*Aplausos*).

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Para proceder a la toma del juramento, vamos a cerrar el tratamiento de la Cámara en Comisión.

Gracias.

- Jura por la memoria de los caídos en defensa de los ideales justicialistas, por Perón, Evita, sus padres, su familia, sus hijos, el pueblo de Villa La Angostura, por Dios, la Patria y sobre los Santos Evangelios, el diputado electo Alejandro Calderon (*Aplausos*).

9

2º CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a hacer un breve (*Manifestaciones de aprobación desde la barra*) cuarto intermedio para que el diputado Calderon pueda ser saludado por sus compañeros diputados y por quien lo quiera así hacer.

- Resulta aprobado, es la hora 13:57.

10

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Siendo las 14:00 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Señores diputados, tenemos una larga tarea por delante, vamos a continuar con el segundo punto del Orden del Día.

Vamos a invitar al diputado Calderon a que tome lugar en su banca (*Así lo hace*).

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV): Simplemente una reflexión, creo que estéticamente la Legislatura ha dado un paso atrás gigantesco (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

11

**PROGRAMA JÓVENES EMBAJADORES
(Declaración de interés del Poder Legislativo)**

(Expte.D-035/10 - Proyecto 6682)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del señor Matías Rodríguez en el

Programa Jóvenes Embajadores, evento organizado por *Partners of the Americas*, a llevarse a cabo entre el 31 de marzo y el 21 de abril de 2010 en los Estados Unidos.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 3, realizada el 9 de marzo de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

En principio, quería leer qué es esto del Programa Jóvenes Embajadores para poner en conocimiento, más allá de que este tema también se ha hablado en la Comisión, para que sepan cuál es el valor que tiene haber sido seleccionado por este programa de Jóvenes embajadores, en donde estamos hablando de jóvenes de escuelas secundarias públicas que son seleccionados de más de cuatrocientas personas que han sido inscriptos en este programa.

El Programa Jóvenes Embajadores es una iniciativa de la Embajada de los Estados Unidos con la colaboración de la Comisión Bulrich de Argentina y la organización *Partners of the Americas* de los Estados Unidos. Está diseñada para enviar a estudiantes de escuelas secundarias públicas -como bien decía- de todo el país a los Estados Unidos, por tres semanas con el fin de aprender acerca de la sociedad y la cultura estadounidense y de compartir la cultura argentina con otras personas de los Estados Unidos.

A través de este programa de intercambio los jóvenes embajadores fortalecerán lazos de amistad, mejorarán su inglés y además obtendrán nuevas ideas de trabajos comunitarios.

El Programa Jóvenes Embajadores ofrece a los estudiantes nuevas oportunidades y experiencias internacionales para profundizar su conocimiento sobre la cultura, la sociedad y la educación estadounidense. Los jóvenes embajadores viajarán en primer lugar a Washington DC, donde se reunirán con delegados de Chile, Paraguay y Uruguay, allí visitarán importantes sitios culturales y se reunirán con representantes de embajadas y otras instituciones; luego, las cuatro delegaciones se dividirán y viajarán cada una a un estado distinto de los Estados Unidos. La delegación argentina viajará por dos semanas al estado de Montana donde los jóvenes embajadores vivirán con familias anfitrionas, asistirán a clases y participarán de los eventos culturales y deportivos.

¿Cómo se eligieron a estos jóvenes? En principio -obviamente- por un buen desempeño académico, por una demostración de cualidades de liderazgo, porque poseen un buen conocimiento del idioma inglés, y porque hayan demostrado interés en mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Este Programa Jóvenes Embajadores representa una oportunidad única para los jóvenes de Latinoamérica pero está acompañada de una responsabilidad, los participantes son seleccionados como jóvenes embajadores entre cientos de postulantes para que representen a su país en los Estados Unidos, tendrán la oportunidad de hablar sobre su país y de compartir información con otras personas. También tendrán la oportunidad de aprender de jóvenes de los Estados Unidos; los participantes serán representantes de su país y adquirirán nuevas habilidades y recursos que podrán aplicar a su regreso para hacer que sus comunidades se conviertan en un lugar mejor para vivir.

Matías Rodríguez -que hoy está presente con su familia en esta Legislatura- es un chico que tiene diecisiete años, que fue seleccionado -como antes decía- entre cuatrocientos alumnos que enviaron a través de *e-mail* los distintos requisitos que exigía este programa de Jóvenes embajadores. Él es alumno del colegio María Auxiliadora de Neuquén, siempre ha estado acompañado por su familia y cuando estuve hablando con su mamá, puntualmente, me comentaba algo que me llamó la atención, me decía: ellos son de una familia humilde, de clase media y puntualmente me hablaba de cómo habían hecho con el tema del inglés. Ellos no podían pagar a

sus dos hijos un instituto para poder inscribirlos, por eso decidieron que uno de ellos pudiera inscribirse en un instituto para poder hablar inglés y, de esa forma, le pudiera enseñar a su hermano todo lo que tiene que ver tanto con las prácticas escritas como orales, y eso me parece que es algo para destacar, porque no todas las familias tienen esta dedicación de poder transmitir estos logros y acompañar a sus hijos hoy en día en estas condiciones tan difíciles, como vemos todos los días que los jóvenes están a la orden del día, ya sea con el alcohol, con las drogas y con tantas cosas donde es difícil que puedan comprometerse. A la vez, también la mamá me comentaba que hacen con los compañeros trabajos comunitarios en clubes de abuelos y demás en donde participan todos chicos de dieciséis, diecisiete años. Éste también es uno de los requisitos de este programa, poder participar en distintos programas o actividades comunitarias en donde puedan ayudar a su ciudad; entonces, qué importante que esta Legislatura pueda destacar a este joven de diecisiete años que ha sido seleccionado para poder participar en este programa de Jóvenes embajadores. No solamente esta Legislatura ha destacado a Matías por este programa sino que también lo ha recibido el señor gobernador, quien ha destacado la presencia en este programa e incluso a la vez también desde la provincia se le ha dado folletos y demás para que pueda en Estados Unidos contar cómo es Argentina, qué es lo que tiene Argentina, las distintas experiencias, tanto culturales, educativas y sociales para poder intercambiar con los chicos de otros países de Latinoamérica como con los chicos de Estados Unidos.

En el mismo sentido, también desde el Concejo Deliberante se ha hecho una Declaración de interés que se ha aprobado la semana pasada por la participación de Matías en este programa. Puntualmente, quiero destacar que esta Legislatura, aparte de aprobar, porque obviamente esta declaración va a ser seguramente -como fue en la Comisión- aprobada por todos los diputados, que también desde esta Legislatura podamos estar presentes en este recibimiento que le hace la primera dama Michelle Obama a Matías y que se pueda llevar una carta que acompañe desde la Presidencia para que puedan recibirlo y también algún obsequio desde esta Legislatura. Obviamente que esto yo ya lo había hablado y gracias a la secretaria de Cámara me ha transmitido que esto es posible. También quería destacar que en la carta de presentación de Matías hay algo muy importante que quiero leer. Cuando él hace esta carta de presentación para el Programa Jóvenes Embajadores dice: Creo que fijarse objetivos y metas en la vida es importante, yo me las he propuesto; entre ellas estudiar medicina y especializarme en plástica y mi sueño desde hace un par de años atrás ha sido conocer Estados Unidos, dado mi interés una vez que me reciba poder hacer mi especialización allá.

Además de mostrar nuestra cultura en el Programa Jóvenes Embajadores tiene como propuesta lograr proyectos caritativos, como antes decía, que deberemos realizar a lo largo del presente año. Cada uno de nosotros va a presentar un anteproyecto con algún tema que le interesaría realizar. Son muchas las necesidades que tiene nuestro país como educación, salud, déficit habitacional, etcétera, esto es lo que dice Matías. Otro grave problema es el cuidado del medio ambiente, puntualmente en este tema que es muy importante, ellos han elaborado un anteproyecto el cual, obviamente, va a estar sostenido a través de este programa de Jóvenes embajadores para que se puedan realizar acá en Argentina.

Para cerrar, hay una frase que puntualmente Matías dice en esta carta de presentación: Por último -dice- me queda decir que los sueños se puedan lograr, que los sueños se pueden lograr si de verdad nos comprometemos con ellos.

Creo que esto realmente es así y lo vemos hoy reflejado en la figura de Matías Rodríguez y de su familia que quiero pedirle un aplauso, se encuentran... pido por favor si se pueden parar para darle todos un aplauso muy grande por lo que ha emprendido (*Aplausos*).

Muchas gracias, señora presidenta, y bueno, poner a votación esta declaración de interés.
Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Primero le vamos a dar la palabra a otro diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, habitualmente todo este tipo de viajes que se realizan y todo este tipo de programas siempre están invadidos con diferentes dudas acerca de quiénes acceden, inclusive

hemos visto que para otros programas de viajes hacia el exterior, generalmente son manejados o digitados a que determinadas familias terminan llegando hacia estos viajes; ahora, el caso particular de Matías, lo quería compartir, porque en realidad sé bien de qué manera se inscribió, de qué manera comenzó a trabajar en la computadora y a charlar con sus compañeras de curso, entre las cuales se encuentra mi hija, y realmente no existe ningún tipo de acomodo en este caso, sino que fue voluntad de él tratar de ser incluido en este programa y en realidad lo conozco, pero lo conozco en el reflejo o en la mirada y en los sentimientos que tiene mi hija y siempre rescató de Matías, al igual que todos sus compañeros, los valores que mostró Matías de solidaridad, de respeto hacia los demás, de compañerismo y yo, simplemente para ser breve, seguramente después se va a tratar el tema pero, qué antítesis que existe con algunos jóvenes que a veces, lamentablemente, utilizan a otra gente que están manifestándose pasivamente a favor o mejor dicho, recordando determinados hechos que no queremos que vuelvan en la historia y que aprovechan para cometer algunos actos de vandalismo. Seguramente, que hay muchos que siempre están en contra de quien administra y que van a decir: porque esto la culpa la tiene el Estado; y el Estado no tiene ninguna culpa. Yo creo que mucho tenemos que mirar para dentro de la familia y en esto, debo destacar que estos valores y estas diferencias, seguramente provienen de la mano de su familia que le inculcaron a Matías la posibilidad de ser un joven diferente y de podernos representar en otros países de la tierra, con estos valores que le han sembrado sus familiares desde muy pequeños y que hoy practica día a día -como antes dijo Yenny- en trabajos solidarios y también, por supuesto, al colegio al que concurre el cual está muy orgulloso.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si no hay otros oradores vamos a someter a votación el Despacho de Comisión; los que estén por la afirmativa, por favor que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1060.

Matías, esta Legislatura espera realmente que nos representes, creo que vas a ser un excelente embajador y lo único que esperamos es que, a lo mejor, en el progreso de tu futura carrera de medicina, que no me cabe duda que la vas a lograr, tal vez cambies la cirugía estética por otras especialidades de la medicina tanto más necesarias para nuestro pueblo. Muchas gracias y el mejor de los éxitos, te esperamos (*Aplausos*). A su familia felicitaciones también.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO (1810 - 2010)

(Creación de la Comisión Especial Legislativa)
(Expte.O-194/09 - Proyecto 6640)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se crea la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010).

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado Horacio Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Simplemente, al estar ausente en esta sesión el presidente de la Comisión, el diputado Rachid, con respecto a este proyecto de la Comisión del Bicentenario de la Honorable Legislatura, decir específica y concretamente que la definición de la Comisión fue por unanimidad y de la importancia que participara esta organización, el proyecto fue presentado por la Presidencia de la Cámara y girado a la Comisión G y en el debate de esta instancia, también se hablaba de que fueran nominados los distintos diputados por los Bloques que van a ser representados en esta Comisión. Así que, en este sentido, se acompañó por unanimidad en la Comisión, en este Despacho y la importancia de integrarla, fundamentalmente, para que la Legislatura esté presente en el Bicentenario de nuestro país, en toda la coordinación de las actividades de la Legislatura y también para coordinar con el Gobierno de la Provincia y con el Gobierno Nacional.

Simplemente era aclarar ese tema e informar sobre esta situación, y creo que queda o resta nada más que nominar a los diputados para esa Comisión.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si les parece, podemos proceder a la votación del Despacho de la Comisión y luego que los Bloques nominen los integrantes de la Comisión, tal vez por la Secretaría de la Cámara, si les parece bien.

Bien, está a consideración entonces el Despacho de Comisión leído; si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado en general por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, la Resolución 771.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Era para nominar, señora presidenta, a los integrantes de la Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. RUSSO (MPN): Por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino proponemos la designación de la diputada Silvia De Otaño, del diputado Ariel Sandoval y del diputado Darío Mattio.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, son tres integrantes.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Los diputados justicialistas proponemos que integre la Comisión la diputada Amalia Jara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Por la Unión Cívica Radical proponemos a Juan Romildo Oltolina.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Por el interbloque Peronista Federal queríamos proponer al diputado Horacio Rachid.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN): Por la Alternativa voy a proponer a la diputada Soledad Martínez, sin habérselo consultado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, entonces tenemos la constitución de la siguiente manera: diputada Silvia De Otaño; diputado Sandoval; diputado Mattio, diputada Jara, diputado Oltolina; diputado Rachid y diputada Martínez.

Si están todos de acuerdo, por favor, levanten la mano y conformamos de esta manera la Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada entonces, la Comisión del Bicentenario.

Seguimos con el punto número cuatro del Orden del Día.

13

**FIJACIÓN DEL 2 DE ABRIL COMO JORNADA
DE HOMENAJE A LA RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS**
(Expte.D-028/10 - Proyecto 6676)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se instituye el día 2 de abril de cada año, como jornada de homenaje de la Honorable Legislatura del Neuquén al histórico reclamo de recuperación de las Islas Malvinas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señor presidenta, por ausencia del diputado Rachid, quien -como bien se dijo al comienzo de esta sesión- ha tenido que viajar por razones de salud a la ciudad de Buenos Aires, me ha solicitado que, en primer lugar, fundamente este proyecto, que es de su iniciativa y el que con mucho gusto hemos acompañado y de aprobarse haga entrega a esta Presidencia de este cuadro que él ha donado gentilmente.

En razón de ser respetuoso del motivo por el cual el diputado Rachid formuló este proyecto, voy a solicitar leer los fundamentos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. BAUM (SyC): La historia reciente de la República Argentina ha sido testigo de hechos que han marcado un antes y un después en su población. Basta simplemente con remontarnos a los acontecimientos acaecidos en los últimos treinta años para tomar real dimensión de la innumerable cantidad de sucesos con los que nos hemos visto obligados a lidiar. Sin duda alguna, uno de los acontecimientos más significativos ha sido la guerra desatada entre nuestro país e Inglaterra por las Islas Malvinas. No sólo por el contexto social y económico que por aquel entonces vivíamos los argentinos sino también por las secuelas de todo tipo de índole que dicho enfrentamiento bélico produjo en el modo de sentir de nuestra comunidad. La pretensión de reivindicación pacífica de lo que entendemos nos corresponde legítimamente, mantenida por nuestros representantes desde el

retorno a la democracia a nuestro país, muestra a las claras que para nuestra población el capítulo abierto en dicha oportunidad aún no se encuentra concluido.

Lo expuesto ha llevado a duplicar los esfuerzos diplomáticos en los últimos años, rechazando enérgicamente posturas de la corona británica que entendemos no se condicen con lo que por derecho nos corresponde.

La constante negativa de Gran Bretaña a reentablar las negociaciones pacíficas aun en contravención de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, como así la falta de respuesta a medidas concretas por parte de la comunidad internacional conlleva una alta posibilidad de desilusión por parte de nuestra comunidad y la consiguiente necesidad de olvidar los acontecimientos bélicos que tuvieron lugar durante el año 1982, más aún, la necesidad psicológica de seguir adelante y sanar las heridas podría llevar a olvidar la causa por la cual nuestros hermanos argentinos dejaron sus vidas en aquel fatídico conflicto armado.

Ante los riesgos de referencia se torna necesario resaltar el accionar de numerosas organizaciones internacionales que tienen por objeto la resolución definitiva de los conflictos habidos entre distintos miembros de la comunidad internacional, recurriendo a la utilización de numerosos mecanismos pacíficos que lleven a la superación de la problemática. Las metodologías de solución en cuestión hacen hincapié en la necesidad de no olvidar el hecho que desatara la controversia suscitada. Como así también en que los conflictos bélicos siempre dejen como saldo un ganador y un perdedor con las secuelas que ello acarrea, en particular para la población del último de lo mencionado. Dentro de los mencionados organismos del derecho internacional se encuentra OSPAAL, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Asia, África y América Latina, entre cuya principal misión es la promoción de la paz, la ayuda a los pueblos, el respeto y la defensa de los derechos humanos, y el del derecho internacional humanitario, entre otros. Se esfuerza especialmente en avanzar hacia los procesos de paz allí donde existen conflictos armados enconados que tanto sufrimiento ocasionan a los pueblos. En ese contexto la mentada organización internacional, a poco tiempo de la conclusión de la guerra por las Islas Malvinas, encomendó al pintor Rafael Morante la realización de una obra de arte cuyo principal objeto fuera no sólo conmemorar lo que ha sido en 1982, sino también el de recordarle a los argentinos la razón por la cual valientes compatriotas dejaron sus vidas en dicha arena, de modo tal de mantener viva la llama que ilumina al espíritu pacífico de lucha por lo que entendemos como comunidad nos corresponde por derecho.

En conclusión, el cuadro por las Malvinas constituye el símbolo de todo aquello expresado que, sin duda alguna, debe formar parte del patrimonio cultural de nuestra sociedad para que tanto las generaciones que vivieron uno de los más tristes episodios de nuestra historia, como para la futura, tengan un recordatorio de los valores fundamentales que plasmaron dicha cruzada y siempre lleven consigo la llama de aquello que nos identifica como comunidad.

Con estos fundamentos, señora presidenta, solicito la aprobación de este proyecto de Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Recién acabamos de debatir, de discutir o de dar opiniones respecto a las situaciones de memoria que deben darse en el país y en este caso en particular esto también merece un análisis profundo respecto de los ciudadanos, porque la permanente discusión que tenemos en la República Argentina, o más que discusión con los propios coterráneos es con el país del norte y básicamente la disputa que se viene dando hace muchos años en torno a las Islas Malvinas es la disputa por la soberanía, y en este plano, obviamente, aparecen un montón de intereses relacionados con la soberanía y de por qué Gran Bretaña se ha instalado en estas islas que le pertenecen a todos los argentinos. Son innumerables los beneficios que le han generado a Inglaterra estas islas. Por un lado, los beneficios geopolíticos, militares, pesqueros, pero en este caso en particular yo quería referirme muy brevemente a la cuestión que está en vigencia y en discusión actualmente, que es el de los recursos petroleros. Para que nos demos una idea de la magnitud y de la importancia de estos recursos que tienen las Islas Malvinas voy a dar muy

breves datos que surgen de la Secretaría de Energía de la Nación Argentina y que habla que en nuestro país actualmente -en realidad, a fines del año pasado- teníamos una reserva de dos mil millones de barriles de petróleo que alcanzan para cubrir, aproximadamente, seis años y medio, siete, la demanda de la República Argentina. A diferencia de lo que se presume que existe en las Islas Malvinas, que hay cerca de trece mil millones de barriles de petróleo que significa un trescientos diecisiete por ciento más que las reservas que tenemos en toda la República y que permitirían ampliar el horizonte de seis, siete años, a casi veinticinco, veintiséis años de reservas para consumo de todos los argentinos de este recurso.

Me pareció importante señalar esto porque nosotros también habíamos presentado un proyecto que se encuentra en la Comisión G y que, justamente, teniendo en cuenta las fechas y las situaciones que se están dando, era importante que esta Cámara y que además las versiones taquigráficas contaran también con lo que pensamos los diputados respecto a este tema.

Respecto a la soberanía, también me gustaría volver a marcar -como lo hicimos el año pasado a esta altura del año también- dos resoluciones de Naciones Unidas que encuadran, marcan y dicen cuál es la opinión de este organismo internacional respecto a esto y que una de ellas es la 1514, que tiene como objetivo poner fin al colonialismo en todas sus formas. Por otro lado, la 2065, del año 1965, que invita a los gobiernos de Argentina y del Reino Unido a continuar las negociaciones; ya estamos hablando del año '65, previo a la guerra y que, en realidad, es lo que está proponiendo el gobierno nacional hoy y que nosotros acompañamos desde acá, que se vuelva a discutir y que se vuelva a hablar en el marco de las Naciones Unidas sobre este tema y que esto me parece importante que también lo reflejemos en las versiones taquigráficas. Además, obviamente, de acompañar el proyecto presentado por el diputado Rachid.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Estamos justos con el quórum, así que voy a someter a votación este Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general, vamos a pasar a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Resolución 772 (*El diputado Baum hace entrega del cuadro a la presidenta Pechen, quien lo exhibe ante la Cámara acompañada del prosecretario legislativo Pedemonte*).

Para que lo conozcan todos los diputados, nuestro agradecimiento al diputado Rachid. Lo colocaremos en algún lugar de la Legislatura, de acuerdo a la decisión de la Cámara.

Seguimos, entonces, con el quinto punto del Orden del Día.

14

PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2643

(Procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas)
(Expte.D-061/10 - Proyecto 6706)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011, suspendiendo los procesos de ejecución de sentencias y procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, así que le voy a solicitar a la Cámara la autorización para poner a la Cámara en Comisión, si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, procedemos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º: Prorrógase la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011 y desde el vencimiento del plazo fijado por esa ley, conforme lo establecido en la Ley 2394, por la que se suspenden los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2º: La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3º del Código Civil de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente era para argumentar el porqué de este proyecto que viene a dar continuidad a otro proyecto que fue sancionado por esta Cámara en marzo del año pasado y la urgencia del tratamiento y el vencimiento de los plazos. Estamos justo sobre la fecha, así que le pedimos a la Honorable Cámara que acompañe este pedido de renovación de la vigencia de esta ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el proyecto de Despacho leído por la secretaria de Cámara, si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos al próximo Orden del Día el tratamiento en particular.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

15

CENTENARIO DEL DIQUE INGENIERO BALLESTER

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-069/10 - Proyecto 6710)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto tampoco tiene Despacho, por lo cual, nuevamente, les solicito la autorización para constituir a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Vamos a leer, entonces, por Secretaría, el proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester a llevarse a cabo el día 17 de marzo del 2010.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de los municipios de Centenario, Vista Alegre y Contralmirante Cordero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo voy a ser el miembro informante y, a la vez, voy a rendirle un homenaje al dique, si bien hay dos diques, aparentemente ahora, porque uno fue bautizado por la señora presidenta Ingeniero Ballesteros, pero bueno.

El 17 de marzo -hablamos del dique viejo-, el 17 de marzo pasado se cumplieron cien años de nuestro querido dique Ingeniero Ballester. Todo comienza en el año 1899, cuando por decreto del Poder Ejecutivo se encomendó a César Cipolletti, famoso ingeniero hidráulico italiano, un proyecto de sistematización del riego y la regularización del régimen del río Neuquén para el mejor aprovechamiento de las aguas del Limay y sus afluentes y de los ríos Neuquén, Colorado y Negro. El 28 de septiembre de 1909 fue sancionada la Ley 6546, conocida como Ley de Irrigación, que autorizaba al Poder Ejecutivo a contratar en forma directa a empresas de ferrocarriles dicha construcción. El 17 de marzo de 1910 se inaugura el inicio de la obra, los trabajos quedaron concluidos en 1916 y marcaron el despegue de la economía básica en la región. Estos hechos históricos marcaron una impronta que fue transmitida a las posteriores generaciones, traduciéndose en un capital cultural de significativa importancia y que nos permitieron valorar el esfuerzo y entusiasmo de los que participaron en la construcción del dique y posteriormente en las ventajas inmensas que éste nos brindó y que nuestros abuelos pudieron, en base a su ilusión y trabajo denodado, fomentar la productividad de este suelo y participar progresivamente de la colonización a la que dio lugar este acontecimiento trascendental. Gracias a esta formidable construcción de ingeniería hidráulica muchas familias pudieron irrigar sus plantaciones para así poder progresar y brindar mayor bienestar a sus hijos, como así también llegó la educación, la salud y toda la infraestructura de la cual hoy gozamos. Este dique no solamente irrigó nuestra tierra, también sirvió para tender una mano a localidades vecinas como Vista Alegre, Barda del Medio, Centenario, Cinco Saltos y tantas otras y se convirtió en el pilar histórico fundamental de la evolución de lo que hoy llamamos el Alto Valle del Neuquén y Río Negro, representantes y embajadores de la producción a nivel nacional e internacional. En este marco, este sistema de riego constituyó un avance ostensible digno de ser conmemorado y del cual me siento profundamente orgulloso y rendir el homenaje que se merecen personas como los ingenieros Cipolletti, Edesio Severini, Ballester y todos los hombres y mujeres que trabajaron en su construcción.

Para concluir, me gustaría decir que el trabajo dignifica al hombre y a la familia, es un bien cultural que tenemos que proteger e incentivar; es la enseñanza que nos legaron nuestros ancestros y a la cual tenemos el deber de honrar.

Es por todo ello que pido el acompañamiento de mis compañeros de Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento de la Cámara en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1061.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

EXPO FERIA SALUD 2010

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-077/10 - Proyecto 6718)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Expo Feria Salud 2010 a realizarse los días 11, 15 y 16 de abril de 2010 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Tampoco esto tiene Despacho de Comisión, así que solicito a la Cámara autorización para constituirla en Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: Declárese de interés del Poder Legislativo la realización de la Expo Feria Salud 2010 -en el marco de la conmemoración del Bicentenario argentino-, a llevarse a cabo el día 11 en la explanada de la Plaza de las Banderas y los días 15 y 16 de abril en el predio del Parque Central de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Tal cual lo refiere el proyecto, esto está realizado en el marco del Bicentenario, también en el marco del Día Internacional de la Salud que es el 7 de abril. ¿Por qué el 11 en la explanada de la Plaza de las Banderas y el 15 y el 16 en el Parque Central? El domingo 11 de abril del año 2010, las ciudades del mundo entero están invitadas a cerrar sus calles al tránsito para organizar actividades de salud física y mental. El objetivo es lograr la participación de mil ciudades a nivel mundial; obviamente Neuquén se suma a esta propuesta de la OPS para este Día Mundial de la Salud y va a ser una de las mil ciudades que va a cerrar... que en este espacio se van a hacer actividades al aire libre y la continuidad será después, el 15 y el 16, en el Parque Central mediante globas donde se van a realizar distintos tipos de actividades relacionadas con la promoción y la prevención de la salud.

En el contexto actual no es un tema menor donde pareciera ser que todo pasa por el valor del dinero y pareciera ser que para tener una mejor medicina hay que gastar mucho y realizarse muchos estudios e indicar muchísimos medicamentos; trabajar en prevención, trabajar en promoción de la Salud no tiene costos, no tiene precios y no está arancelado. Entonces, quiero rescatar este esfuerzo importante y enorme que está realizando la gente del sector Salud, quienes en forma conjunta con el municipio han acordado realizar este tipo de eventos y este tipo de actividades.

Los modos y los estilos de vida propuestos por este mundo actual están concebidos para que la gente se enferme, para que la gente permanezca enferma, para que compren los distintos tipos de fármacos que siempre son insuficientes, que son paliativos pero que no curan y que no sanan; entonces, apelar a los distintos estilos de vida saludable no es un eslogan más, son estilos de vida que nosotros tenemos que tender a destacar, promocionar e incentivarlos para que sigan sucediendo. Tampoco es casual si nosotros entendemos que esto está organizado por un equipo de gente que tiene toda una historia de trabajar en el concepto de Atención Primaria de la Salud, cuyos ejes son la equidad, la oportunidad y la accesibilidad a los servicios de salud; entonces, trabajar bajo este concepto en una provincia que fue pionera, que antes de la Declaración de Alma-Ata ya estuviera trabajando con esta concepción, me parece que tenemos que reforzarlo o incentivarlo para que se sigan produciendo.

Por eso quiero pedir el acompañamiento de todos mis compañeros de Cámara para la aprobación de esta Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se mencionará el articulado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. ZINGONI (Secretaria): En el artículo 2º habría que corregir... en el original decía municipalidad de la Provincia del Neuquén, debería decir municipalidad de la ciudad.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1062.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

17

**REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA
DURANTE EL ACTO POR LA MEMORIA,
LA VERDAD Y LA JUSTICIA
(Expte.D-079/10 - Proyecto 6720)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudian los hechos de violencia perpetrados durante el acto por la Memoria, la Verdad y la Justicia que se realizara el día miércoles 24 de marzo de 2010.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)**

Sra. PECHEN (Presidenta): Tampoco este proyecto tiene Despacho de Comisión, así que nuevamente le solicito a la Cámara autorización para constituir la en Comisión y proceder a su tratamiento.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: Su rotundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas que atacaron varios locales privados, causando daños y destrozos además de robos y saqueos, y a espacios públicos y comunitarios como son la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Catedral, durante el acto por la memoria y la justicia que se realizaba el día miércoles 24 de marzo de 2010 en el que se conmemora el Día de la Memoria y la Justicia en nuestro país.

Artículo 2º: Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Obispado de la Diócesis del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

24 de marzo, XXXIV aniversario del golpe militar, titulaban algunos diarios de la zona, día de clamor popular por memoria y Justicia. En Neuquén, bajo el lema: Ni olvido ni perdón ni reconciliación, por cárcel común para los genocidas y sus cómplices. Detrás de estos lemas distintas organizaciones sociales y políticas y de derechos humanos, convocaban a una marcha a partir de las veinte horas. También los medios decían que era de esperar que no se repitieran actos de vandalismo que venían ocurriendo a lo largo de los últimos años, particularmente del último -sin hacer mención a lo que pasó ayer-. Por una orden impartida por la Justicia Federal, la Policía del Neuquén tuvo que tomar los recaudos necesarios para preservar el edificio militar, el comando, y las viviendas adyacentes. Sin intenciones de aburrirlos ni mucho menos, quiero hacer mención y dar lectura a ese oficio al que hacíamos referencia o que hacía referencia recién, dirigido al señor gobernador de la Provincia del Neuquén: Jorge Augusto Sapag; Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, y decía: Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "Estado Nacional c/Provincia del Neuquén s/Acción de Amparo Expediente 062/10", en trámite, por ante el Juzgado Federal de Primera Instancias N° 1 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Santa Fé 318, a cargo de la doctora María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, a cargo de la doctora Andrea Paola Cámpora. Se ha ordenado que ante las probables e inminentes convocatorias de marcha y recordación y repudio, a realizarse el próximo 24 de marzo del corriente, la Resolución que en su parte pertinente dice: (...) Ordenar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén que arbitre las medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo y custodia de los bienes del Comando de la VI Brigada de Montaña, como de las personas que se encuentren en él, durante el desarrollo de los actos que se lleven a cabo con motivo del aniversario de los sucesos acaecidos en nuestro país el 24 de marzo de 1976. Se acompaña copia de la Resolución del 10 de marzo del 2010.

Es amplia la resolución pero quiero hacer mención a una parte de los considerandos, dice: (...) Visto y considerando para resolver sobre la medida cautelar peticionada a fojas 8 vuelta, punto 6 en las presentes, caratulados "Estado Nacional c/Provincia del Neuquén s/Acción de Amparo, Expediente 062/10" -etcétera etcétera- (...) comparece la doctora Caruzo en su carácter de apoderada del Estado nacional, Ejército Argentino, a promover acción de amparo contra el gobierno de la Provincia del Neuquén, Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, a fin de que se disponga con motivo de la convocatoria que probablemente se organizará para la conmemoración del próximo 24 de marzo, en las inmediaciones del Comando de la VI Brigada de Montaña, no sólo el incremento del personal policial en el lugar en que se va a desarrollar el evento, sino también el desvío de los manifestantes hacia otros sitios menos críticos, vallados todos los accesos al edificio del Comando de la Brigada VI de Montaña, resguardando y dando seguridad y protección a la vida, a la integridad física de las personas y a los bienes de la institución. Este oficio con fecha marzo, de la Justicia Federal es el que acabo de leer.

Cuando todo parecía que iba a transcurrir en paz, grupos de manifestantes, que integraban la columna -quizás al fondo de la misma-, comenzaron a arrojar bombas molotov por encima de las vallas de contención de los mismos uniformados que haciendo, o dando cumplimiento a este oficio, cumplían -en todo caso- lo que el oficio ordenaba, intentaron mediante bombas molotov incendiar, probablemente, las instalaciones del comando y algunas de las viviendas adyacentes. Absolutamente fuera de control, en un estado de excitación y violencia que llamaba la atención -esto se pudo ver en televisión anoche, a altas horas de la madrugada- emprendieron su furia contra, por ejemplo, al principio, la fachada del Hotel del Comahue, no solamente la fachada del Hotel del Comahue sino que ingresaron al mismo, rompiendo absolutamente todo lo que encontraban a su paso y que existía en la planta baja. Vale la pena aclarar que los manifestantes o este grupo de manifestantes accionaba contra el Hotel del Comahue y se replegaba hacia donde estaba, mayoritariamente, en ese momento realizándose el acto y estaba el grueso de los manifestantes, cosa que hacía muy poco probable o muy dificultoso el accionar de la Policía, porque imagínense tratar de capturar o de detener a estos manifestantes, que estaban produciendo estos destrozos, en medio de esta manifestación de siete, ocho, nueve o diez mil personas, lo que hubiera ocurrido o lo que estaríamos lamentando hoy.

Luego sí, ya desprendidos del grueso de la manifestación, la policía intenta detener a algunos de ellos, empiezan las corridas y destrozan al pasar más de veinte comercios: La Mañana, la óptica Wolf, el Banco Nación, la Iglesia y algunos otros, siempre hacia el bajo, hacia donde disparaban. En horas de la madrugada pude recorrer con el secretario de Seguridad y el jefe de la Policía parte de las arterias que fueron afectadas, de los comercios que fueron afectados y, realmente, el panorama era devastador, justo el día en que una de las consignas que todos esgrimían era nunca más una sociedad fragmentada. Pregúntenle o preguntémosle a estos comerciantes qué pueden haber sentido ayer en horas de la tarde o noche: farmacias que fueron saqueadas, robaban perfumes de la farmacia, entre otras cosas. También quiero decir que tuve la oportunidad de escuchar y de ver cómo la sociedad neuquina en su conjunto repudiaba esto. Era una noche apacible, mucha gente caminaba por el centro, muchos curiosos, y las voces de rechazo y de repudio a éstas se iban manifestando en cada una de las personas que de distintos estratos sociales caminaban por el centro de Neuquén.

Un párrafo aparte para una de las madres de Plaza de Mayo, que encabezó la marcha, que fue oradora en la marcha, la señora Lolín Rigoni, con quien el pueblo argentino y, por supuesto, el pueblo neuquino comparte su dolor y su lucha; me parece que debe reflexionar por la memoria de su hijo desaparecido y ayudarnos, en todo caso, a construir paz y democracia. En pleno discurso, anoche esta señora se dirigía a los manifestantes diciendo: nos desafían con la violencia porque somos pacíficas, la policía intentaba controlar los ataques en el hotel en ese momento, los ataques de los que era víctima el Hotel del Comahue. ¡Milicos atorrantes, no nos sacan de acá!, instando de esta forma -entiendo yo- a estos inadaptados a que siguieran generando violencia.

Por último, creo que es hora de que en este país todos nos hagamos cargo un poco de lo que nos pasa; estos pibes no estaban allí porque alguien les contó que Argentina había salido campeón y fueron a la caravana o porque había una banda de rock, estos chicos estaban ahí, sabían por qué estaban y seguramente con alguien estaban.

Por todo ello, es la idea de presentar este proyecto de Declaración repudiando absolutamente estos hechos vandálicos, delictivos y para pedir que se investigue; que se investigue quiénes son, a quién responden porque -en todo caso- lo mejor que puede pasarnos es esto, porque si no todo entra bajo un manto de sospecha y un acontecimiento como el de ayer, con tanta gente manifestando, con tantas agrupaciones, es justo que se investigue que si realmente corresponde o se corresponden con alguien y, en todo caso, a quién responde. Lo único que es claro, es que hoy a la mañana uno leía los diarios y la única provincia o el único lugar del país donde sobresale un acto vandálico de violencia por sobre esta marcha que se multiplicó en todo el país, es la Provincia del Neuquén, gracias a estos delincuentes que ojalá no estén amparados por algunas organizaciones que estaban presentes ahí.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Cómo olvidar el 24 de marzo del año 1976, pero no justamente por esa fecha en especial sino por todo lo que aconteció después. Por eso, creo que en consenso general de los argentinos elegimos esa fecha para recordar lo que ocurrió después y para que no nos vuelva a ocurrir. Y ése es el sentido del 24 de marzo de todos los años, tener memoria, recordar, hacer reflexión individual, hacer reflexiones colectivas para que, justamente, nunca más vuelva a ocurrir.

En general, el pueblo argentino los 24 de marzo no pierde la memoria y entre las actividades que realiza es manifestarse públicamente, expresando claramente que tiene memoria y que no va a permitir que nunca más ocurra el Terrorismo de Estado, el Golpe de Estado, ése es el sentido de las marchas y era el sentido que tenía la marcha de ayer que es convocada por múltiples organizaciones políticas y sociales de derechos humanos pero que, en realidad, es una auto convocatoria del pueblo neuquino. Un grupo de inadaptados, que nada tiene que ver con la esencia de los miles de neuquinos que estaban allí, produce estos hechos vandálicos que merecen todo el repudio -y por eso anticipo la adhesión de los diputados justicialistas a este proyecto de Declaración- que lo que hace es manchar, justamente, la expresión de miles de neuquinos y lo que

hace también es generar dicotomías que, en realidad, deberían superarse si es que todavía persisten. El Ejército Argentino, señora presidenta, es una institución de la República. Están condenados los comandantes que, en su momento, definieron que había que cortar el orden institucional e iniciaron la noche más negra de los argentinos. Se siguen adelante los juicios por la responsabilidad de cada uno de aquellos que tenían mando en el ejército y que generaban desapariciones, que generaban torturas, que generaban asesinatos, apropiaciones indebidas e ilícitas tanto de las personas como de los bienes, para eso actúa la Justicia con sus problemas pero no está en duda la vigencia y la existencia del Ejército Argentino que, por supuesto, además se nutre -como cualquier otra institución del país- de los hijos de la patria. Lo que hacen estos actos, señora presidenta, es tratar de plantear esta dicotomía, yo diría, este conflicto artificial que no es tal. Por eso es importante que la Legislatura se manifieste lo más rápido posible por unanimidad, repudiando concretamente estos hechos vandálicos que lo que hacen es utilizar como escudo humano a diez mil personas que se movilizaban con otras consignas, con otro espíritu.

Un párrafo aparte me merece el discurso de la señora Lolín Rigoni. No sabía Lolín qué era lo que ocurría, no sabía, escuchaba estampidas y pensaba que había represión a la movilización. De ninguna manera, me voy a adherir -en este caso- a las palabras de mi compañero diputado preopinante, no tenía ni tuvo la convocatoria que hace la organización a la que representa Lolín Rigoni como objetivo, ninguna de las atrocidades y vandalismos que cometieron estos veinte o treinta inadaptados.

Por todas estas razones, señora presidenta -insisto-, vamos a apoyar este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Es, obviamente, para adherir a este proyecto de Declaración, repudiando enérgicamente todo acto vandálico; estos veinticinco, treinta delincuentes que la gente que estaba ahí fue testigo, tienen que ir presos, de eso no tengo ninguna duda. Yo estuve participando en la marcha, fui cuando terminó, iba en el auto escuchando la radio; a los quince, veinte minutos de que me había ido un periodista de una radio decía: nos están atacando a nosotros y se refería a la policía ¿no?, están atacando a nosotros, nos llevan por delante y explicaba una situación de caos, totalmente de caos. Ante ese comentario, bueno, volví ahí al monumento, había muy poca gente, muy poca gente, vi todo el destrozo que se había hecho; yo me retiré de la movilización e ignoraba todos los hechos vandálicos estos que se habían ya producido. Y delante de varias personas un periodista me llama la atención y me dice: mira cómo están llevando gente y a veinte metros, no más, estaban subiendo a autos particulares a dos jóvenes así, a los empujones, me llamó la atención que se usaran autos particulares. Estaba el secretario de Seguridad, el señor Pellini, también a veinte metros; voy, le pregunto cómo, digamos, cómo sucedía esto, cómo actuaba gente de civil cargando a jóvenes que estaban por ahí en autos particulares. No me contestó, me dijo que él no estaba a cargo del operativo, que hablara con un señor que estaba ahí a un metro, que estaba a cargo del operativo. Cuando le pregunto, aparentemente, era Lepen, yo no los ubico, cuando le pregunto a él qué estaba pasando, bueno, tampoco me responde, no abre la boca y es literalmente, no abre la boca; entonces, ante esa situación ya en forma más enérgica le pido explicación al secretario de Seguridad y él salió a decir hoy que yo lo había increpado, que yo lo había insultado, eso lo desmiento totalmente, sí, me enojé bastante por la falta de operatividad de la policía porque, evidentemente, en una movilización de más de doce mil personas, estos veinticinco, treinta vándalos, delincuentes -como bien decían los diputados que me precedieron en el uso de la palabra- opacan toda esa marcha que, obviamente, está lejos, muy lejos del espíritu de todos los que marchamos ayer por la noche. Hoy escuchaba al secretario de Seguridad y le echaba la culpa a los organizadores por no tomar recaudos ni prevención; perdón, hay gente a la que se le paga sueldo para... él es uno, para hacerse cargo de la seguridad. Yo no puedo creer que veinticinco chicos, veinticinco muchachos no los puedan controlar, eso es lo que no puedo entender, que rompan todo sin ningún tipo de control; es más, estos veinticinco chicos no solamente agredieron a

la policía, agredían también a los manifestantes que hacían en su momento de seguridad, entre ellos, Hugo Papalardo, que es el secretario general de ATEN de Junín de los Andes, que terminó preso, el compañero que hacía de seguridad de la organización, termina preso. Hoy me informan que a la mayoría de estas veinte personas que fueron detenidas, la van a liberar sin cargo porque no hay nada en contra de ellos; es decir, cómo puede ser que la policía primero no actúe como debe actuar pero fijándose más en la prevención, que no haga inteligencia.

Ayer, después de estos hechos, yo fui a la Comisaría 1ª, me entrevisté con el fiscal Di Maggio, él informó que había veinte detenidos más o menos; a las tres horas había ocho detenidos más en la U11, no lo sabía ni el fiscal ni el juez, una cosa inconcebible, a las tres horas ¡eh! Ahora, todo esto... obviamente, esto se repudia enérgicamente, ahora también hay que llamar la atención a los responsables políticos de la seguridad, yo creo que deberían renunciar. Para ser honesto, digamos, como secretario de Seguridad es muy buen ingeniero agrónomo, ése es el tema, gente que entiende bastante poco y una cabeza policial que realmente no es operativa, no es eficiente, no hace trabajo de inteligencia, ahí afuera de la comisaría había profesores universitarios y demás que me comentaban: todos sabemos quiénes son, todos sabemos quiénes son. Ahora, menos la policía todos saben quiénes son los que producen estos hechos vandálicos. Un llamado a la reflexión también a la fuerza policial, me parece que los neuquinos y neuquinas merecemos otra fuerza policial que actúe más eficientemente, que realmente resguarde la seguridad de las personas y de sus bienes; ayer fue desbordada por veinte, veinticinco chicos, realmente es inconcebible.

Quería dejar esto en claro porque bueno, porque estuve, también la diputada Paula Sánchez y Juan José Dutto que es el defensor del Pueblo de aquí de Neuquén y Beatriz Gentile, estuvimos ahí hasta altas horas de la noche para ver qué pasaba porque sabíamos perfectamente que estaban detenidos; había una madre que comentaba que su hijo ni siquiera había ido a la marcha, el hijo pasó por la Avenida Argentina, entró a un kiosco, cuando salió se encontró con este despiole, seguramente que habrá insultado o no, no sé, a algún policía y lo metieron preso. Sabemos perfectamente que había gente que no tenía nada que ver con estos hechos vandálicos ¿no? Pero principalmente, y comparto con los diputados preopinantes, tenemos que repudiar enérgicamente estos hechos, y por ahí las organizaciones, también me hago cargo, tenemos que hacer un mea culpa de no hacer la vista gorda cuando vemos a los pibes encapuchados, yo vi pibes encapuchados, estaban en la esquina de Belgrano, había cinco o seis pibes encapuchados; ahora me hago la autocrítica, es decir, en ese momento tendríamos que haber procedido, porque están encapuchados en una marcha donde obviamente debe ser, y la intención de la inmensa mayoría es que sea una marcha pacífica, por ahí esa autocrítica también la tenemos que hacer las organizaciones políticas, sociales, gremiales, organismos de derechos humanos de protegernos; ya que todavía no tenemos una policía muy eficiente, bueno, empecemos a protegernos entre nosotros.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Como decía el diputado Canini -disculpe que lo refiera- anoche, después de desconcentrar de una movilización que nucleó más de diez mil personas que es lo que hoy publican los medios, en el marco del inicio de una represión, fuimos convocados por distintas organizaciones a las puertas de la Comisaría 1ª. Cuando el diputado Canini me llamó para pedirme que fuera a la Comisaría 1ª y, la verdad, que la última experiencia que había tenido no había sido muy buena así que dudé un cachito pero igual fui y había muchísimos hombres y mujeres, algunos funcionarios públicos, el secretario de Derechos Humanos del Municipio, la secretaria de Derechos Humanos de la Nación de la ciudad de Neuquén, la doctora Beatriz Gentile, habían concejales, habían miembros de organizaciones sociales que habían participado de la marcha y que estaban reclamando, en primer lugar, saber efectivamente alrededor de dos o tres horas después, cuál era la lista completa de las personas demoradas y cuál era su situación procesal. En realidad, nuestra presencia allí respondía también a eso, poder ayudar a estas personas, a conocer realmente quiénes eran las personas que estaban demoradas o detenidas y cuál era su situación. Pero en el acto, y yo, además de no

compartir para nada los términos en los que se refirió un diputado preopinante a las palabras de Lolín, de la Madre de Plaza de Mayo, además de entender que es una falta de respeto enorme del diputado a la trayectoria y al honor que tiene esa madre y esas Madres de Plaza de Mayo en busca de la verdadera paz, de la verdadera justicia, me parece que también hay un desconocimiento bien grande y qué lástima que el diputado, o muchos de los que están acá no estuvieron en esa marcha para escuchar el discurso completo de las madres; pero además del discurso completo de las madres que exhortaba a una marcha pacífica y que repudiaba la represión como la hemos repudiado siempre, horas antes en Canal 7, las madres se habían encargado de ir hasta Canal 7 y de exhortar y de pedir una marcha en paz. Entonces, realmente me parece una enorme falta de respeto a dos mujeres que creo que son intachables en su trayectoria en defensa de los derechos humanos intentando esbozar siquiera que son responsables o que agitaron o que, en realidad, fueron quienes azuzaban a esos pibes a hacer los desmanes que hicieron. Sí llama la atención también una situación que se generó cuando ya estábamos en la Comisaría 1ª pidiéndole al fiscal, explicaciones al fiscal Ignacio Di Maggio, fiscal al que si todos recuerdan, esta banca no acompañó en su designación.

El fiscal Di Maggio -que es el que está a cargo de la investigación- tenía la nómina completa de los detenidos demorados, pero no le había comunicado al juez de los veinte, el nombre de ocho; el juez Marcelo Muñoz sabía de doce que estaban alojados en la primera y nosotros a través del reclamo de tres mamás que se apersonaron en la Comisaría 1ª a preguntar por sus hijos porque en el momento en que pasaba la marcha estaban un poquito más arriba andando en *skates* y fueron agarrados por la Policía, tenían conocimiento de que esos tres pibes estaban en la unidad de detención número 11, unidad de detención que no es para alojar personas demoradas en averiguación de antecedentes sospechadas de un delito sino que la U11 es una unidad de detención para procesados no condenados, para quien no sabe qué es la U11; había ocho demorados en la unidad de detención número 11. Curioso es lo que nos plantea Di Maggio, Di Maggio nos dice que ellos sabían que se iban a producir desmanes y que con tiempo suficiente habían acondicionado un lugar dentro de la U11, aislado del resto de la población carcelaria para que las personas que finalmente fueron alojadas allí después de la marcha -me lo dijo a mí el fiscal Ignacio Di Maggio por teléfono- fueran definitivamente aisladas del resto de la población carcelaria: ¡Qué previsor el fiscal Ignacio Di Maggio, qué tipo previsor! En realidad, nos deja la enorme duda de si efectivamente había infiltrados, no en las organizaciones sino de los servicios que hubieran estado agitando y generando esa situación que finalmente se generó. Las organizaciones que participamos en la marcha, las organizaciones que siempre -desde el advenimiento de la democracia- hemos participado en la mayor movilización que concentra a argentinos y argentinas auto convocados en defensa de los derechos humanos, por pedido en su momento de la aparición con vida de los treinta mil detenidos desaparecidos y hoy por memoria y justicia somos profundamente democráticos, y profundamente respetuosos de las instituciones democráticas.

Ahora, nosotros repudiamos los hechos de violencia que ocurrieron ayer, no acompañamos el contenido de parte de lo que se está diciendo acá pero vamos a acompañar el proyecto porque entendemos que hoy la sociedad argentina está lo suficientemente madura para saber cuándo estos hechos también son impulsados por algunos sectores del oficialismo, del gobierno, del poder político, del poder económico, tendientes después a intentar desprestigiar, como se ha intentado desprestigiar acá, a las organizaciones sociales; más, se ha intentado desprestigiar a las Madres de Plaza de Mayo. Nosotros vamos a acompañar y, por supuesto, vamos a repudiar los hechos de violencia pero también vamos a repudiar un accionar policial desmedido que generó una caza de brujas anoche en el microcentro de la ciudad, que demoró a personas que nada tenían que ver con los hechos ocurridos en el Hotel del Comahue; queremos denunciar esa situación, queremos denunciar a Pellini que parece un bombero que quiere apagar el fuego con nafta, provocador, que ha tenido el tupé de salir por los medios a acusar a quienes tuvimos que ir a las comisarías a ver cuáles eran las condiciones de los demorados, el tupé digo a través de los medios de querer acusarnos de haber instigado la situación que se generó, eso también hay que denunciarlo, porque en nombre de la paz, en nombre de la no violencia muchos funcionarios generan situaciones con el

solo objetivo de incentivar la violencia. Nosotros vamos a acompañar este proyecto de Declaración, pero queremos también que alguna vez en la vida el poder político, los distintos sectores que hacemos política en Neuquén, empecemos a denunciar las situaciones de abuso, de atropello que comete la policía, no solamente con quienes generan hechos de violencia, sino con quienes terminamos pagando el pato por esas situaciones y, muchas veces, situaciones de violencia generadas por los mismos tipos a los que les interesa muchísimo mostrar lo que dijo el diputado Mattio, que en la televisión se termine mostrando un hecho de violencia y no la contundencia y la masividad que tuvo anoche la marcha por los derechos humanos en la ciudad de Neuquén capital.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Por ahí uno ve lo que sucedió ayer, es lo que viene sucediendo muchas veces y todos los años con estas manifestaciones y yo creo que si el sentido de esta manifestación es recordar y no olvidar la memoria de lo que pasó hace treinta y cuatro años, me parece perfecto, porque aquellos realmente, aquellos que hoy sufrieron la represión de este golpe militar, no quieren esto que pasó anoche; todos aquellos que hoy pueden contar y que han sufrido una represión y han sufrido un vejamen de todo esto que pasó, tampoco lo quieren, porque estos hechos vandálicos yo no sé si son amparados por alguien, yo creo que sí, muchas veces hay que sacarse la máscara y mirar hacia el frente, hay responsables y culpables. Muchas veces una palabra en un discurso provoca esto, sin pensarlo, sin mirarlo, tal vez pensando que este futuro de adelante que hoy vamos a hacer para que esto no vuelva a suceder nunca más, estamos provocando esto. Si este vandalismo es defender la democracia, personalmente le digo estamos equivocados, esto no es defender la democracia. Yo creo que hechos como pasaron destruyendo un local donde adentro hay trabajadores y si pensamos realmente los seres humanos adentro hay trabajadores, hay personas comunes, que tienen el derecho de estar todos los días caminando las calles. Yo no sé si directamente, yo creo que en esto hay muchas responsabilidades de las organizaciones, nosotros tenemos ejemplos, hemos organizado muchísimos actos, muchísimos actos y a veces, peleando y discutiendo contra los gobiernos, de quince mil, diez mil, veinte mil, veinticinco mil personas. Cuando yo creo que la capacidad de las organizaciones saben quién es uno y quién es otro cuando están adentro. No culpo a estas organizaciones que ellas sean responsables directas pero hay responsabilidades que hay que hacerlas cumplir. Creo que nadie de los que sufrió esto que pasó hace treinta y cuatro años, quiere esto, lo que dije recién, y a veces, qué lindo es sacarse la vestimenta y culpar a los demás, es muy lindo; yo creo que hay que culpar a los demás y también asumiendo responsabilidades de lo que sucede, porque en las calles caminan chicos, caminan matrimonios, caminan mujeres. Si no somos capaces de controlar actos para que ningún ciudadano sufra lo que sufrió, yo por ahí pregunto: ¿qué vamos a decir nosotros?, ¿qué le vamos a decir a estos comercios que le robaron todo? Le destruyeron todo, ahí hay personas que trabajan, hay trabajadores, hay seres humanos, personas que tienen familia y mañana van a decir estos señores comerciantes: y bueno, mira lo que pasó, quedan en la calle, no tenemos trabajo ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos? Creo que las responsabilidades las tienen los que organizan, quien sabe quien es uno, lo digo yo, no culpo a nadie en las palabras que yo digo.

Realmente, lo sentimos con un dolor profundo que cada vez que haya manifestaciones y organizaciones sindicales también tienen que tomar la responsabilidad porque ellos también están en esto. Quién no va a acompañar un hecho de esto, yo tuve problemas con la Policía y muchos lo saben acá, no culpo a todos, así como hay malos policías, o malos políticos, también hay malos organizadores y a veces, esto de provocar la violencia es en beneficio de muchos.

No es lo mismo en el periodismo lo que sucedió en Neuquén o lo que sucedió en otros hechos del país, en Buenos Aires, en Buenos Aires destruyeron un montón de cosas y sucede siempre. Si esto es lo que queremos para nuestro país, creo que estamos tan equivocados, esto es lo que queremos para nuestra juventud, esto es lo que queremos para nuestros hijos, para nuestros nietos del día de mañana, realmente provocando cada vez más violencia, no nos lleva a ningún camino de la paz social que tanto anhelamos. ¿De qué justicia social a veces hablamos si nosotros mismos estamos destruyendo la justicia social?, ¿qué derecho al trabajo queremos si nosotros a través de

este vandalismo estamos destruyendo el trabajo de muchos compañeros que hoy, con ese digno trabajo, sostiene a la familia? Empecemos a pensar y replanteemos de acá para adelante qué queremos. Yo en carne propia sufrí en el año '77 lo que no quisiera que ningún ciudadano de nuestro país, ningún hijo ni nieto de los que hoy están acá, pasen por lo que pasaron estas generaciones.

Así que, señora presidenta, me parece importante y esto, así como hay a muchos que hay que investigar a fondo, esto también se debe investigar y los responsables que creo que hay muchos y a veces miramos para otro lado, culpando cosas y culpando a otros, me parece que nos estamos equivocando en el camino. Yo creo que Argentina, nuestra provincia, nuestro país, merece cosas diferentes, esto no nos lleva por ningún buen camino, y vamos en algún momento metiéndonos en un callejón sin salida. Creo que empecemos, nosotros, los que hoy estamos en esta Cámara, los que gobernamos el país y la provincia, empecemos a trabajar seriamente para que lo que pasó ayer, nunca más pase y que nunca más suceda lo que pasó hace treinta y cuatro años, porque sino de esta forma seguimos por el mismo camino de lo que sucedió hace treinta y cuatro años.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Creo que el tema ya no da para más; es para adelantar el voto favorable de la bancada de la Unión Cívica Radical. No se puede conmemorar el Día de la Memoria y la Justicia en nuestro país apelando a la violencia, eso es no haber aprendido nada de la historia. El 24 de marzo del '76 pasaron dos cosas que resultaron llamativas: la primera, es la asunción al poder de parte de la junta militar; la segunda, es la pasividad de la inmensa mayoría del pueblo argentino, que estaba harta de la violencia porque la violencia no se instaló el 24 de marzo del '76, venía de antes, que incluía asesinatos de dirigentes gremiales, políticos, y de quien pensara distinto, incluida la AAA, López Rega, la utilización de los aparatos estatales para reprimir, para asesinar, eso venía de antes. Posiblemente ésa haya sido una de las razones por la cual hubo tanta pasividad, siempre uno ve la historia y desde la caída de Irigoyen en el '30 en adelante cada vez que hubo un golpe militar, la sociedad no reaccionó. Tengo presente la imagen de Arturo Illia retirándose en absoluta soledad de la Casa de Gobierno. Cuando Isabel cayó nadie dijo nada, creo que hasta la propia Revolución Libertadora no generó movidas sociales de importancia porque yo no sé si era visto con naturalidad esta cuestión de que los militares se presentaran como la reserva moral de la República y que iban a solucionar los desaguisados que el pueblo se atrevía a cometer en democracia; algo de eso debe haber habido en el inconsciente colectivo. Entonces digo yo, apelar a la... conmemorar la memoria y la Justicia apelando a episodios de violencia es una contradicción enorme y pareciera ser que hay gente que no aprendió absolutamente nada de esto. En Neuquén no fueron los únicos hechos de violencia, en Buenos Aires también ocurrieron... la Agrupación Quebracho atacó, sistemáticamente recurre a la violencia. Me llama la atención el líder de Quebracho junto con D'Elía, el piquetero preferido de Néstor Kirchner, sacándose fotos en Irán con el hermano de un diputado aquí de la Cámara -está bien que uno a los parientes no los elije-, pero fue foto del otro día en los diarios el amigo Jorge Rachid con D'Elía, y el líder de la Agrupación Quebracho, que es gente que sistemáticamente apela a la violencia.

Yo no sé si aquí hubo responsabilidades, culpas, si actuaron bien o actuó mal la policía, Pellini; no nos distraigamos en esto. Frente a los episodios de violencia creo que tenemos que unificar el discurso porque la inmensa mayoría del pueblo argentino quiere vivir en paz, quiere vivir en democracia; el 10 de diciembre del '83 creo que la democracia llegó para quedarse en la República Argentina y para que la defendamos entre todos. Estos episodios nos tiene que hacer unir a todos y no discutamos más, después veamos la cuestión de Pellini, del jefe de Policía, etcétera, etcétera.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Hoy alguien hizo una mención que me dejó impactado, tiene que ver, ¿cuántos cómplices hubo en este país del proceso de desaparición de tantas personas?, ¿cuántos hicieron falta? Evidentemente muchos, muchos tuvieron que mirar para otro lado, muchísimos seguían haciendo sus cosas sin importarle a quién llevaban de la casa de al lado. Eso es seguro, no me cabe ninguna duda, eso para los que vivieron esa época sabrán que por algo será, algo habrán hecho; esas cuestiones no eran cuestiones que se dirimían en los medios de prensa, era una cuestión que decía la gente en los barrios. ¿Cuántos hicieron falta para esconder a estos cien tipos que ayer hicieron este estropicio? Como doce mil, hicieron, saquen la cuenta. Eran como cien, no eran tres o cuatro; tres o cuatro, quince o veinte, no arman el zafarrancho que se armó ayer, aunque quisieran pero alguien dijo que los manifestantes conocían a esta gente, los reconocían, sabían que estaban para armar lío. ¿Y cómo llega esa gente a la marcha? No es ésta la única marcha a la cual llegan, cómo se hace para que esa gente se integre a marchas que habitualmente son tildadas como peligrosas.

En cada una de las manifestaciones, marchas, los que alguna vez organizamos marchas, saben que se organiza también la seguridad y acá alguien recién dijo que inclusive fue demorado, puesto preso o custodiado por la policía, alguien de la seguridad de la marcha. Y es así, es cierto; no solamente se hace para pelear contra la policía sino para resguardar a los propios manifestantes de que no se infiltren, de que no se... que no haya lío, que no haya peleas entre fracciones. Acá el diputado Mattio incluyó una cuestión que me parece muy interesante, que dice que se investigue, que no se deje de lado estas cuestiones, porque sistemáticamente aparecen estas cuestiones en cada una de las marchas. Algunos podemos tener alguna sospecha, yo tengo algunas sospechas, yo sé más o menos de dónde salen estos chicos que están perfectamente organizados. Nadie va a una marcha con una botella de nafta, nadie de los Derechos Humanos, nadie de las Madres de Plaza de Mayo, de las Abuelas de Plaza de Mayo, nadie va con una botella de nafta, con un trapito y lo tira. Nadie va, le aseguro, he participado de algunas marchas, nadie va con eso. Así que le puedo decir si alguna vez alguien le interesa saber la sugerencia de dónde salen estos chicos encapuchados, con preparados, con... están disponibles, pueden ir por algunos barrios, acá se conocen, se alquilan, hay algunos que les pagan, pagan, sabemos el precio; son habitués. Hay que... creo que es la oportunidad, y me parece que ésta va a ser la oportunidad de hacer un repudio, claro, concreto, general, para este tipo de cosas. Y después investigar de dónde sale y al que le toque, si era policía, que le peguen al policía, y si no es la policía que le peguen al que fue a buscarlo, los trajo, los transportó, los llevó, los aprovisionó y les pagó; no solamente a los pibes, no solamente a los que tiran piedra, eh, a los que los llevaron a las manifestaciones, eh, a los que tienen sistemáticamente esta tarea de armar bardo en algunos sí y en algunas no de acuerdo a cómo se convenga. No será cuestión, de como no se pueden desquitar en alguna tribuna de algún partido de fútbol, guarden cosas como para ir dando vuelta por los barrios armando lío.

Por eso, yo creo que, y representando a mi Bloque, nosotros vamos a repudiar enérgicamente lo que pasó, y después pedir la investigación e insistir con la investigación y que se haga correctamente lo que se tiene que hacer, cada uno: el fiscal, la policía, el juez, y no dejarlo como si no hubiera pasado nada porque el año que viene vamos a tener el mismo problema otra vez con la misma excusa de que sí, que no, que la cámara, que la valla, porqué la valla, que porqué no la valla, quién llevó el oficio y quién no lo llevó. Realmente, ningún manifestante, por más enojado que esté con la policía, se lleva un frasco de perfume o rompe el Hotel del Comahue porque tiene bronca con la policía, eso ya no me lo creo, en ningún lado. Simplemente, alguien arma todos estos zafarranchos y tiene que pagarlo, así sea el que sea, eh, así sea el que sea. Porque desvirtúa todo el funcionamiento de los manifestantes que fueron pacíficamente a expresarse, de la policía, también que por supuesto, como siempre alguien levanta la banderita de la represión, hemos escuchado acá, basta de represión, que no reprima más la policía. ¿Quién dijo que la policía no tiene que reprimir? ¿A quién le dijeron ese chisme?, ¿que tiene que acompañarlo, les lleva las piedras, o les alcanza las bombas molotov?, ¿tiene que hacer eso la policía? ¿O los tiene que correr? ¿Para qué le pagamos?, me parece excelente lo que un diputado dijo le pagamos para eso, ¿para qué le pagamos a la policía? ¿Para que hagan espionaje? ¿Inteligencia? Cuando después nos llenamos la boca diciendo que la policía y las fuerzas armadas no tienen que hacer inteligencia porque eso nos vulnera los derechos del pensamiento de cada uno... ¿tenemos que hacer eso? No, tiene que cuidar

a los manifestantes para que se expresen públicas, abiertamente con absoluta libertad. Los manifestantes tienen que tener esa posibilidad. Y los que están al lado, arriba de la vereda con el negocito no tienen que hacer este sufrimiento que habitualmente también lo paga el Estado, porque después van y le hacen causas al Estado y seguimos pagando entre todos los destrozos que hacen estos chicos en cada una de estas manifestaciones.

Así que, señora presidenta, nosotros vamos a acompañar este proyecto y pedimos absolutamente que se concrete la investigación de las responsabilidades de estos hechos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Cortito y al pie, señora presidenta, gracias.

Simplemente, esto en alusión al partido que están entusiasmados esperando los muchachos (*Risas*).

Simplemente el repudio, indudablemente, a estos desmanes.

Hoy escuchaba a algunos medios, había periodistas golpeados por estos jóvenes, no por la policía, decían los periodistas de este tema que creo que no se habló acá sino se habló de un solo sector nada más y tuve la oportunidad de ver cuando se inicia la marcha, numerosa, pacífica, ordenada, que no pasaba frente al Comando, ya en esa marcha iban los jóvenes encapuchados. Ya en esa marcha blandían algunos palos. Ya cuando se inicia la marcha ya había gente dentro de la manifestación que iba a hacer algún hecho a posteriori con seguridad porque se estaban ocultando pero iban insertados dentro de las diez, doce mil personas que estimativamente caminaban pacíficamente. Y hay que rescatar esto de la pacifidad que tenía esa marcha, pero indudablemente se insertaron dentro de toda esta gente y aprovecharon el momento oportuno para hacer los desmanes que están acostumbrados. Coincido con algunos diputados preopinantes que hay que hacer una autocrítica hacia adentro para controlar esto y correrlos a escobazos, porque estos estúpidos lo único que hacen es dañar la imagen de las organizaciones que trabajan con seriedad, más allá de aciertos y de errores, pero fundamentalmente dañan a la sociedad y cuando dañan a la sociedad -como decía otro diputado preopinante- empezamos a descreer de las instituciones del país y de la provincia y cuando llega esta instancia, después nos hacemos los desentendidos, la sociedad, como ha sucedido en la historia argentina, mirando para otro lado cuando la violencia pasa por encima de la democracia.

Así que acompañar esta declaración y aportar estos dos datos que ayer observaba.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, entonces, la aprobación de esta Declaración de repudio a los hechos de violencia ocurridos el 24 de marzo.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se hará mención a su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Una sugerencia de redacción, a ver si comparten.

Yo eliminaría la palabra rotundo. No hay repudios rotundos, bravos, tímidos, timoratos. Yo diría su repudio a los hechos de violencia, etcétera, etcétera y le sacaría también la última frase después del día miércoles 24 de marzo de 2010; yo la terminaría ahí para no reiterar lo que se conmemoraba en ese acto que lo dijimos un rengloncito más arriba. Son las dos sugerencias de redacción nomás que hago.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, ¿de acuerdo?

Entonces, le sacamos rotundo y lo terminamos donde dice: en el 2010.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Está bien, si todos coincidimos, porque si no yo iba a agregar que dice: el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia. Si no había que completar, pero está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo dejamos entonces con la corrección propuesta por el diputado Inaudi.

Con ese texto, entonces, está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1063.

Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

18

MODIFICACIÓN DE LA LEY 611

(Expte.D-018/10 - Proyecto 6669)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 611 (TO Resolución 677), de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 3, realizada el 9 de marzo de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidenta, yo pediría que se lean los dos Despachos y después -aprovechando que está muy consensuador el presidente del Bloque del oficialismo- ver si podemos hacer un breve cuarto intermedio en las bancas a ver si entre los presidentes de Bloque podemos consensuar el proyecto definitivo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Celebro la propuesta (*Risas*).

Vamos a leer ambos Despachos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por mayoría, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuarán como miembros informantes los diputados Ariel Gustavo Kogan y Marcelo Alejandro Inaudi.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Otro Despacho de Comisión

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por minoría -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

19

3° CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un pedido del diputado Inaudi de que hagamos un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas para ver si pueden consensuar un Despacho conjunto.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado, es la hora 16:00.

20

REAPERTURA DE LA SESIÓN

(Continuación del tratamiento del punto 18)

- Siendo las 16:16 horas, asume la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González y dice:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Gracias, señor presidente.

Bueno, *habemus* ley, parece.

Yo le pediría si le pueden arrimar a Secretaría...

- Reasume la Presidencia la Dra. Ana María Pechen.

Sr. BENÍTEZ (CNV): La defendí, señora, hasta donde pude (*Risas*).

Sr. INAUDI (CNV): ¿Éste es el texto? Bueno.

En principio, estaba en uso de la palabra, hemos arribado a un acuerdo sobre la redacción del artículo; en primer lugar, yo pediría que si le arriman las modificaciones a Secretaría para que proceda a leerla, omitiendo la lectura de la primera parte del artículo 12 de uno, dos, tres, cuatro... hasta el inciso e), que eso es igual en todos los proyectos y que comience la lectura a partir del párrafo que dice: (...) El incumplimiento de las obligaciones establecidas. A ver cómo queda, a ver si estamos de acuerdo, como para pasar a informar este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Yo tengo un borrador del Despacho que supuestamente se acordó, que se acaba de acordar acá. En realidad, tengo entendido que en días previos había habido reuniones entre integrantes del Bloque de la Concertación y el MPN para acordar o para avanzar en un Despacho unificado. No obstante eso, como yo acompañé la redacción original del primer proyecto de Ley que presentaron los diputados Inaudi y Kogan, por entender que el espíritu iba mucho más allá de la cuestión de la deuda que tenía como objetivo garantizar la defensa de los intereses y del patrimonio del Instituto y que tenía también como objetivo, que quienes incumplieran con estas obligaciones tuvieran

sanciones y penalidades que fueran concretas y que -si fuera necesario- les hicieran responder con su patrimonio personal, cosa que ha sido eliminado de los despachos o del despacho que, finalmente, creo que es el que se va a leer como Despacho unificado. Yo quiero adelantar que aun con las modificaciones que tuvo el Despacho de la mayoría, que fue emitido por el plenario de comisiones, esta banca va a sostener ese Despacho o, por lo menos, va a pedir que se ponga también a consideración el Despacho de la mayoría o el que era de la mayoría, porque es el que yo, finalmente, voy a acompañar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Vamos a leer, entonces, las modificaciones acordadas.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Entonces, comienzo a leer desde el artículo 12, después del inciso e):

(...) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, hará responsables de los funcionarios que tengan la efectiva disposición de los fondos de los entes, organismos, reparticiones o empresa que se trate.

Sr. INAUDI (CNV): Perdón, perdón, acá han omitido: administración y disposición de los fondos, ¿está bien Russo? Falta agregar administración.

Sr. RUSSO (MPN): Perdón, pido la palabra.

Señora secretaria, con permiso señora presidenta, era... es correcta la observación que hizo el diputado Inaudi, el acuerdo incorpora el texto de la siguiente manera: (...) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, hará responsables a los funcionarios que tengan la efectiva administración y disposición de los fondos de los entes, organismos, reparticiones o empresas que se traten, incluyendo municipios. Eso era correcto, diputado.

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Me parece que queda más prolijo: (...) que tengan la administración y la efectiva disposición, porque son dos situaciones técnicas diferentes, es administración y efectiva disposición de los fondos de los entes, organismos, reparticiones o empresa que se trate.

Sr. FIGUEROA (MPN): Reparticiones, municipios o empresas que se trate.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Bueno.

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, lo leemos como quedó en Secretaría para que no haya confusiones. Lo que abunda no daña.

Sra. ZINGONI (Secretaria): (...) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, hará responsables a los funcionarios que tengan la administración y efectiva disposición de los fondos de los entes, organismos, reparticiones, municipios o empresa que se trate.

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas, la Tesorería de la provincia deducirá de los giros de fondos que se detallan a continuación, las sumas que se adeuden al Instituto, depositando dentro de los dos (2) días hábiles dichos montos a nombre del mismo:

a) Participaciones en el producido de impuestos que correspondiere a los municipios adheridos y a los Poderes Judicial y Legislativo.

b) Toda remesa o transferencia que deba realizar a cualquier organismo centralizado, descentralizado, ente o empresa, y hasta su concurrencia.

A tal efecto, la liquidación que practique el Instituto será suficiente para proceder a la retención depositándose el importe a nombre del mismo.

El procedimiento de deducción indicado precedentemente será de aplicación a todos los entes indicados en el primer párrafo del presente artículo respecto de las participaciones de impuestos, contribuciones o recursos propios de los mismos. La adhesión al presente régimen implica la aceptación sin reservas del procedimiento de deducción establecido.

Artículo 2º: La deuda que los entes indicados en el primer párrafo del artículo 12 de la Ley 611 -Texto Ordenado- Resolución 677...

Sr. INAUDI (CNV): Perdón, ahí hay que sacarlo, dice: de la Resolución 677, hay que sacarlo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La deuda que los entes indicados en el primer párrafo del artículo 12 de la Ley 611, mantengan con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén al 01 de marzo de 2010, en concepto de aportes personales y otras deducciones retenidas a los trabajadores y por

contribuciones a cargo del empleador, deberá ser cancelada hasta en un máximo de dieciocho (18) cuotas iguales y consecutivas más el interés calculado con la tasa fijada en el seis por ciento (6%) anual, venciendo la primer cuota a la firma del convenio de cancelación el que deberá ser rubricado dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Exímase de todo interés o actualización las obligaciones que hayan sido canceladas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, o dentro de los plazos acordados conforme los términos precedentemente establecidos.

La exención de los conceptos descriptos en el párrafo anterior precederá siempre que no hayan sido pagados o cumplidos con anterioridad.

Sr. INAUDI (CNV): Es procederá.

Sra. ZINGONI (Secretaria): ¡Ah!, procederá dice:

Los pagos que hubieran sido realizados por los organismos estatales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén sin imputación cierta, serán aplicados a cancelar la deuda más antigua. Acordado el pago de la deuda en cada caso el Instituto de Seguridad Social del Neuquén desistirá de toda acción judicial iniciada para el cobro de la misma.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, señora presidenta.

En el primer párrafo que leyó la secretaria de este texto consensuado a continuación de la palabra municipio habría que agregar: adheridos, porque simplemente nosotros podemos imponerle obligaciones respecto del régimen previsional y asistencial que rige la 611 a los municipios que adhieran.

Yendo al fondo de la cuestión, cuando presentamos este proyecto de Ley teníamos dos objetos: el primero era resolver el pago puntual de los aportes y las contribuciones que por la obligación que tiene como empleador el Estado debe hacer al Instituto de Seguridad Social del Neuquén en tiempo y forma, es decir, puntualmente y de esa forma resolver la coyuntura, el día a día del desenvolvimiento financiero del Instituto.

Y la segunda cuestión tenía que ver con consolidar la deuda y formular algún mecanismo de cancelación definitiva de la deuda que se había acumulado hasta el momento. En ese sentido, el proyecto original tenía como mecanismo para asegurar concretamente el pago, dos herramientas legales: la primera era eliminar del artículo 12 de la Ley 611 una posibilidad legal que existía de incumplir puntualmente con el depósito de las retenciones y de las contribuciones porque se preveía el pago de intereses en esa ocasión con algún ajuste que tenía que ver con el ajuste de las jubilaciones; es decir, si los administradores estatales se atrasaban, sin ningún término específico en el pago de los aportes y las retenciones, estaba previsto que debía pagarse una tasa de interés determinada más un ajuste. Con la exclusión de ese precepto legal, suponemos o intentamos que no esté previsto dentro de la ley, dentro del régimen legal el atraso.

La segunda cuestión que hemos incorporado era un régimen de responsabilidades. En el proyecto de Ley original -tal cual ya se dijo en este Recinto- se establecía una serie de responsabilidades que iban, que abarcaban a todos los funcionarios que estuvieran en la línea de administración y disposición de los fondos que llegaban, incluso, hasta el gobernador de la provincia. Planteábamos, creo en forma redundante y abundante, que, incluso, era causal de juicio político el incumplimiento concreto de esta norma.

En este sentido, señora presidenta, hemos -desde el momento en que se presentó la ley hasta el mismo día de la reunión del plenario de comisiones- avanzado concretamente hasta esta redacción que, por supuesto, no satisface plena y absolutamente la intención que teníamos cuando presentamos el proyecto de Ley pero -a nuestro juicio- garantiza, porque establece claramente las responsabilidades en todos los funcionarios que tienen a su cargo la administración y disposición de los fondos, digo, hace hincapié en sus cabezas las responsabilidades de incumplir concretamente la ley. Ese incumplimiento, esa responsabilidad que -así como está redactado el despacho- pone en cabeza de esos funcionarios, por supuesto, que la violación de las obligaciones establecidas, es decir, de depositar puntualmente los depósitos y las contribuciones generan una falta grave, generan un incumplimiento de deberes del funcionario público, no solamente de quien

tiene a su cargo emitir el cheque final o hacer la transferencia sino abarca también a todos los funcionarios que tienen a su cargo la emisión desde el principio de las órdenes de pago, es decir, la orden directa que determina que, efectivamente, se realicen los pagos o transferencias de fondos.

En ese sentido, señora presidenta, creo que el proyecto que se acaba de leer incluye claramente estas responsabilidades y el objeto, por supuesto, no es penar, no es perseguir a nadie, no es remover a nadie de su cargo sino, justamente, que el administrador del Estado ante esta obligación, que implica como ya digo incumplimiento de deberes de funcionario público, directamente no utilice para financiar algunos problemas financieros que tenga en su organismo o en el Estado en su conjunto, aquellos fondos que corresponden al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

También en el artículo 1º de este texto consensuado -que lo que hace es modificar el artículo 12 de la actual Ley 611- se genera un mecanismo adicional para garantizar, justamente, el cumplimiento del pago en término o lo más pronto posible de los aportes y las contribuciones patronales. Se lo habilita al Instituto de Seguridad Social -tal cual como ya estaba previsto en la vieja redacción de la Ley 611- pero, yo diría, se le acrecienta la facultad de acudir a la Tesorería de la provincia con un certificado de deuda con la cual y sin más otro trámite, el tesorero será responsable de descontar ese certificado de deuda a cualquier organismo del Estado al cual le tenga que hacer una transferencia en cualquier concepto, ya sea en concepto de participación en impuestos nacionales o provinciales como podrían ser los municipios, el Poder Legislativo o el Poder Judicial o cualquier otro organismo del Estado al cual por cualquier otro concepto la Tesorería deba hacerle transferencias. En ese sentido, el responsable final y absoluto de cumplir con esta retención, en primer lugar, y luego depósito inmediato a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por supuesto, será el tesorero general de la provincia.

La segunda cuestión, señora presidenta, tiene que ver con la consolidación y el pago de la deuda. En nuestro proyecto original habíamos planteado un lapso de hasta treinta y seis meses que hablaba, justamente, de la intención que teníamos junto con el diputado Inaudi -que es coautor del proyecto- y los diputados que firmamos ese proyecto en su totalidad, la intención de no complicar el desenvolvimiento financiero ni del Tesoro de la provincia ni de los organismos del Estado que son todavía deudores del Instituto ni, por supuesto, tampoco de los municipios de la provincia; de hecho -y más allá del debate y de la polémica que se genera luego del pago de parte de la deuda por parte del Tesoro de la provincia al Instituto con bonos-, no obstante eso, era más largo el plazo que nosotros planteábamos en la ley que el plazo en el cual, definitivamente, se va a cancelar la deuda con la utilización de los TIPRODEU.

En ese sentido, señora presidenta, los gremios estatales cuando se reunieron con los diputados que somos firmantes del proyecto nos plantearon, justamente, un término más corto, planteaban que el pago fuera al contado o como máximo en doce meses, dieciocho meses es la propuesta que nos hace el Bloque que representa al partido de gobierno, no tenemos inconvenientes, es lo que está reflejado en este Despacho, no Despacho, en este texto de consenso que se acaba de leer. Creemos que están resueltas las dos cuestiones fundamentales. Por un lado, la obligación con penalidad incluida respecto de la responsabilidad de los funcionarios de depositar puntualmente los fondos que le corresponden al Instituto, con lo cual se evitará que tenga problemas de carácter financiero, por lo menos, por este motivo; se le genera también -más allá de esto- la posibilidad al Instituto de plantear la retención en el caso de que existan responsabilidades, más allá de la responsabilidad que le quepa al funcionario que incumpla de descontar directamente sobre las transferencias de cualquier recurso que tenga que hacer el Tesoro y, finalmente, también la segunda cuestión se consolida la deuda y se resuelve la cancelación total y absoluta de la misma.

Por todas estas razones, señora presidenta, primero planteo la conformidad de este texto de consenso que es eso, un texto de consenso porque creemos que están dadas las condiciones de mínima de los objetos que teníamos cuando presentamos este proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Con mucha satisfacción veo que nos hemos puesto de acuerdo y vamos a sancionar, casi por unanimidad, esta norma, con mucho trabajo de todos los Bloques en el perfeccionamiento no sólo con el acompañamiento originario al proyecto que presentamos sino también en las múltiples reuniones que tuvimos aquí en el seno de la Legislatura de la provincia con distintos colegios profesionales que nos planteaban sus inquietudes, con representantes de los gremios estatales, con mucha gente que está verdaderamente afligida por la situación financiera, caótica -podríamos decir- en que estaba el Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Con Ariel Kogan hicimos un proyecto que -entiendo yo- estaba dirigido a solucionar de manera definitiva la cuestión, porque si uno se pone a ver la obligación de pagar los aportes patronales que les corresponden a las dependencias estatales, estaba contemplada en la Ley 611 en el artículo 12 pero no había ninguna penalidad para el funcionario que la incumpliera. Entonces cumplía el que quería y cumplía quien no quería, y puede haber distintas razones para no cumplirla, algunos porque no tienen plata, otros porque le dan prioridad a otras cuestiones, otros aducían: bueno, pero si provincia me debe plata a mí yo no le pago al Instituto, con lo cual se tomaba de rehenes de esa situación a los miles y miles de afiliados al Instituto de Seguridad Social que a lo largo y ancho de la provincia iban a requerir una prestación médica y se encontraban con el paquete cartelito que decía: Señor paciente, usted es bienvenido pero su obra social no. Creo que estamos dando un paso adelante gigantesco, no es lo que nosotros pretendíamos de entrada pero, lógicamente, a la hora de alcanzar consensos hay que resignar alguna parte de las aspiraciones de uno pero sí me parece que estamos sancionando una normativa que va a cambiar la cosa, porque establecemos claramente las responsabilidades de quienes incumplan con esta obligación de pagar. ¿Por qué hacíamos esto y por qué fuimos muy severos en el proyecto originario? Precisamente para exigir el cumplimiento, porque de nada vale que haya venido el gobernador de la provincia y se haya puesto al día o haya arrimado bonos y plata, etcétera, etcétera, si dentro de cuatro meses íbamos a tener nuevamente el mismo problema. Entonces, creo yo, resultaba necesario otorgarle al Instituto de Seguridad Social un mínimo de previsibilidad financiera para que tuvieran bien en claro cómo se podían manejar ellos mismos y para poder arribar a acuerdos con los distintos prestadores a los cuales hace ya mucho tiempo que se les viene debiendo las prestaciones realizadas. Explicó muy bien Ariel Kogan recién todas las características que tiene este proyecto, me parece no solamente que se establece la responsabilidad de manera muy clara de los funcionarios que tengan la administración y la disposición de los fondos sino que también se incorpora la obligación de la Tesorería de la provincia de deducir a las distintas reparticiones estatales los fondos que éstas les adeuden al Instituto de Seguridad Social. Con esto, reitero, me parece que estamos dando un paso adelante que nos va a permitir seguramente que los ciudadanos de la provincia tengan mejores prestaciones en materia de salud. Estamos en emergencia de salud desde hace rato y me parece que la crisis del Instituto de Seguridad Social lo único que logró fue agravarla al haber colapsado prácticamente las prestaciones que se brindan en los hospitales públicos, así que bienvenido el consenso, bienvenido el acuerdo, hemos resignado una parte de nuestro proyecto pero creo que sin lugar a dudas hemos dado un paso adelante para la salud financiera del Instituto de Seguridad Social.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecer la predisposición de los distintos Bloques que han aceptado desde hace rato; esto termina, culmina hoy pero hace rato se está trabajando sobre perfeccionar una norma legal que modifique la 611 de una manera razonable, razonable y posible. Así que agradecer el esfuerzo que ha significado esta cuestión y también el empeño que se ha puesto en resolver el problema que ha resuelto esta norma simplemente a nivel de proyecto, porque existiendo solamente el proyecto y atento a la percepción de lo atinado que podía ser resolver el problema del Instituto, el gobierno de la provincia se ha puesto al día a través de este convenio, este acuerdo que ha firmado el Ministerio de Economía con el Instituto de Seguridad Social. Así que uno de los objetos que tenía este proyecto se ha cumplido con creces casi automáticamente. De cualquier manera creo que de muchas de las cuestiones que estuvieron en discusión durante todo este tiempo, creo que a veces

nos falta, me incluyo, por supuesto, un tanto de humildad y reconocer que muchas veces las leyes están en un contexto normativo, en un plexo normativo más grande, más importante y que tienen relaciones a este escenario y que no son simplemente un ente auto justificable que en muchos casos, tanto la Ley de Procedimiento Administrativo como otras leyes que... de Administración Financiera, perdón, como otras leyes, también establecen responsabilidades para los funcionarios que las incumplen; también el término de la propia Constitución al calificar, al destacar el mecanismo de juicio político para el mal desempeño de funcionario público, establece un marco normativo que tiene que ver con qué se debe hacer cuando alguien no cumple con sus obligaciones pero más allá de este planteo y en aras del consenso, hemos aceptado reiterar algo que estaba explícito en muchísimas otras normas legales. Ése es un punto. El reconocimiento también al Instituto que ha hecho un esfuerzo enorme en tratar de equilibrarse en razón del vapuleo que ha sufrido, no solamente por una cuestión financiera sino, como siempre, por el oportunismo de algunos que han visto que estaba débil el Instituto, y además de intentar sacarle otras cosas como son aumentos de aranceles como se ha visto posteriormente al planteo, inclusive del tratamiento de la deuda, de las deudas de los distintos Poderes, siempre aparecieron algunos otros que aprovechando esta debilidad, ahora queda más claro que nunca porque han salido en los medios de comunicación gráficos estos planteos, en realidad se subyacía sobre este problema, éste otro que es una actualización arancelaria. Pero mucha gente, mucha gente que intenta -y creo que correctamente-, intenta defender al Instituto, en realidad lo único que hace es hundirlo. Es una obra social muy importante, una obra social de las primeras, no solamente en salud económica, muchas, muchas, señora presidenta, muchas provincias han tenido que ceder, nacionalizar sus obras sociales y sus cajas de jubilaciones, el Instituto no lo ha hecho, a punto de partida de un mal uso que se ha hecho de sus propios recursos.

Nosotros después de veinte años, entre quince y veinte años de este proceso de nacionalizar los institutos de seguridades sociales de las provincias todavía tenemos un instituto acá vivo cuando seguimos algunos pícaros blandiendo la posibilidad, inclusive, de transformarlo en una dependencia de la ANSES. Pero es importante que se sepa lo que es el Instituto, que se sepan los números del Instituto, las prestaciones del Instituto y se las compare. El Instituto tiene una salud financiera envidiable en este país, simplemente ha sufrido los embates de otras cuestiones que tienen que ver con las remesas que tiene que remitirle para el funcionamiento del propio Instituto de los distintos Poderes del Estado, pero se ha tomado como un caballito de batalla, que se haga cargo el gobierno sobre este planteo, también se tienen que hacer cargo los afiliados del Instituto, no solamente de su propia salud, de la salud del Instituto. Los que conocen, y el otro día hemos profundizado uno de los que conocen el funcionamiento íntimo del Instituto, se van a dar cuenta que hay un mal uso de esta obra social tan importante, e inclusive de este mal uso, inclusive contener esquemas prestacionales que son inmensamente superiores, inclusive, a los prepagos médicos más caros, hay mucha gente que no solamente la mal usa, sino que inclusive, la critica sin ningún tipo de conocimiento, y quisiera que de alguna manera en algún momento esa información fuera objeto de una revisión de la Ley 611, pero no en el aspecto político, sino en el aspecto de la capacidad de supervivencia de una obra social que está vapuleada por los afiliados y por los prestadores. También, también... perdón, no por los afiliados, sino por los beneficiarios que es absolutamente diferente en la categorización de afiliado, de beneficiario porque en los beneficiarios están incorporados los adherentes y el planteo también tiene que ver con que hay adherentes al Instituto que podrían tranquilamente estar incorporados a un esquema de prestación de prepagos, pero es más conveniente porque es más barato, entonces, utilizan al Instituto como un sucedáneo de su prepaga asistencial.

Quiero decir también, señora presidenta, que el Instituto por el volumen de beneficiarios que tiene, junto con la Salud Pública, constituye de por sí, prácticamente, un seguro de salud en la Provincia del Neuquén; en realidad, como nadie quiere entender, en realidad es un seguro de enfermedad y no de salud, por eso, nunca queda lugar en el Instituto para hacer prevención, porque muchas de las exigencias o de las no correctas exigencias de entender a mi entender, son utilizadas para pagar prestaciones asistenciales de enfermedad y no de salud. No se trata, en lo posible, de que el Instituto incurra en esto de la prevención. Por eso mismo quiero decirle,

señora presidenta, que si en el conjunto de las discusiones que se establezcan sobre la salud económica, financiera del Instituto se incorpore la discusión de la salud prestacional del Instituto porque, de otra manera, no va a haber ninguna certeza de persistencia financiera y económica a corto o a mediano plazo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

Voy a ser muy breve; en realidad, también saludar y felicitar a todos los diputados de esta Cámara por la disposición que han tenido, que hemos tenido en ocuparnos de un tema tan delicado como es nuestra obra social, el Instituto de Seguridad Social. El día jueves 18 nace, comienza a gestarse lo que hoy vamos a votar en un plenario entre la Comisión A y la Comisión B y yo quería en dos minutos referirme a porqué hago mención del consenso y a lo que vamos a arribar, para dejar en claro a la opinión pública que nunca se dudó por parte de ninguno de los diputados que hemos trabajado en este proyecto, en estos proyectos, nunca se dudó del pago a la obra social, nunca estuvo en la mente de ningún diputado el no pago a la obra social; hemos sido consecuentes sí, con nuestros principios y hemos arribado a diferencias con muchos diputados por encontrar en cada uno de los despachos algunas cosas que no nos gustaban, pero aclaro esto, señora presidente, y lo vuelvo a decir, nunca ningún diputado -oposición, oficialista- dudó en trabajar sobre el pago al Instituto de Seguridad Social. Insisto en esto, porque el día martes 23 he sido víctima o he sido objeto de un escrache malicioso en la localidad de Plottier, con foto y todo, señora presidente (*Mostrando en alto un panfleto al cual hace referencia*), permítame robarle dos minutitos, no es la más linda que me han sacado, pero aclaro esto y dice: Compañeros estatales de Plottier, ¿sabía usted que este diputado votó en contra de que el gobierno pague la deuda a nuestra obra social, Instituto de Seguridad Social? Con esta actitud nos deja indefensos y sin la posibilidad de que gocemos de un servicio por el cual aportamos todos los meses con nuestros salarios. Repúdielo donde lo encuentre, exijamos el pago de los cuatrocientos millones de pesos. Está el sellito de CTA, ATE Seccional Plottier y ATE.

Señora presidenta, más allá de que esto por ahí fue dirigido a mi persona -entiendo yo- con un móvil netamente político, de muy baja estofa aprovechando la situación de nuestra obra social para hacer este tipo de manifestaciones, intenté comunicarme durante toda la mañana, por no decir durante todo el día, con la gente de ATE Seccional Plottier, teniendo un resultado negativo, solamente pude hablar con una empleada que negó rotundamente a la que estaba a cargo en ese momento. Pero lejos de tomar algún tipo de represalia, me veo en la responsabilidad y en nombre -permítanme, señores diputados- de toda la Cámara de aclarar esto, porque si bien el día martes fui objeto de este escrache, había otros diputados escrachados y me veo en la obligación de salir a aclarar que esto no tiene... este texto que leí hace un ratito, no tiene nada que ver con la realidad y parecería mentira, pero tengo que aclararlo, ya he cursado carta documento para que se rectifiquen o ratifiquen porque lógicamente están atentando con la imagen no solamente de un diputado, sino con el buen nombre y honor que he logrado tener en la localidad de Plottier.

Quería aclarar esto, señora presidente, y también decir que es bueno haber arribado a este principio de solución y decir que esto no es la solución definitiva, también que vamos a seguir trabajando para que esto se vaya mejorando día a día.

Discúlpeme por haberle robado estos segundos, señora presidente, pero tenía que aclararlo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar mi apoyo a este acuerdo, a este consenso arribado, si bien firmé y apoyé el Despacho por mayoría, creo que este acuerdo contempla -por lo menos- los objetivos básicos del proyecto presentado por mayoría y, principalmente, creo que es un aporte a comenzar a dar solución a una obra social que contempla y que tiene más de ciento noventa y dos mil afiliados.

Simplemente eso y dejar de manifiesto mi apoyo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Para que quede constancia que por las razones que expresara el diputado Canini, recientemente, y por compartir la fundamentación que el diputado Kogan y el diputado Inaudi -autores del proyecto- tuvieron al momento de fundar este texto unificado y consensuado, para que quede constancia del acompañamiento del Bloque de Alternativa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

En realidad muy breve, simplemente para hacer una serie de aclaraciones que quizá pasan desapercibidos; en primer lugar, aplaudir a todos los diputados de esta Cámara que han trabajado tratando de lograr un consenso, este consenso parecía quizá poco viable el día que llevamos adelante el plenario, pero sí hay algunas cuestiones que no pueden quedar descolgadas. En primer lugar, decir que el gobierno de la Provincia del Neuquén llegó a un acuerdo de pago, una parte mediante bonos, específicamente sesenta millones y veinte millones mediante el pago de cuotas mensuales y consecutivas de dos millones cada una.

Ahora bien, sí vale la pena aclararle a la opinión pública de qué manera se van a hacer efectivos esos bonos, o mejor dicho, de qué manera se van a pagar esos bonos. Vale la pena destacar que estos bonos, que aprobó esta Legislatura, devengan un doce por ciento de interés y que además, las amortizaciones son semestrales, cuyo primer vencimiento de capital, de un veinticinco por ciento, es en el mes de junio, con lo cual quince millones de pesos va a recibir el Instituto de Seguridad Social por parte del cobro de la primera amortización de estos bonos.

Dicho esto también, vale la pena destacar que una vez saneado lo que tiene ver con el pago que tenía que realizar la Provincia del Neuquén, pasaron a quedar otros deudores por alrededor de cien millones de pesos que tratamos de ver, entre los diferentes Bloques, de qué manera se podía sanear. El proyecto original manifestaba treinta y seis cuotas al Instituto, ¿sí? En realidad, nosotros consideramos, de acuerdo a las necesidades financieras que tenía el Instituto y de acuerdo a lo hablado por quienes administran este ente, que con dieciocho cuotas mensuales era el flujo o el *cash flow* que le daba como para afrontar los diferentes compromisos...

Sr. BENÍTEZ (CNV): ¿Perdón, como...?

Sr. FIGUEROA (MPN): ...el *cash flow* (*Dialogan varios diputados*)... es lo que le da efectivamente para seguir pagando... o, mejor dicho, para poder seguir haciendo frente a los diferentes compromisos que se tienen.

Es decir, por un lado para que no... esto lo aclaro porque en realidad hemos visto marchas y contramarchas en las cuales inclusive han ido conocidos y personas, dirigentes y militantes que cuando uno hablaba decían: yo no sabía esas cosas ¿no? Por eso, en realidad, fíjense, un proyecto original que se le estipulaba treinta y seis cuotas de pago al Instituto, y en realidad el gobierno de la provincia paga con bonos con vencimientos semestrales que en dieciocho meses pasan a ser efectivos ¿no?, siendo el primer vencimiento en el mes de junio, con lo cual se ha mejorado notablemente lo que eran los requerimientos, quizá, de diferentes sectores en este sentido. Y, por otro lado, a este acuerdo que hemos llegado con los Bloques de la oposición, en donde podían pasar a ser de treinta y seis cuotas a dieciocho cuotas, es decir que también se mejoró el cobro. Esto es bueno que también tengamos la posibilidad de difundirlo hacia quienes son los afiliados del Instituto que, en realidad, se mejoró notablemente la capacidad de recupero de los fondos por parte del Instituto de Seguridad Social, mediante este Despacho, ¿no?

Y hablábamos en ese plenario que, por supuesto, hay gente que siempre se opone, porque es su deporte favorito, a veces sin saber porqué, por eso este tipo de aclaración; y también decíamos que no vaya a ser cosa que ese reclamo legítimo en el cual todos creemos en este Instituto de Seguridad Social del Neuquén que paga sesenta y dos millones de pesos en forma mensual de jubilaciones y pensiones, sesenta y dos millones de pesos y que no falla absolutamente nunca, que también existen determinadas corporaciones que sacan provecho de este tipo de manifestación para poder mejorar aún más la rentabilidad que tienen de una obra social que, por ahí, despotrican pero en

realidad muchos hacen cola para poder ingresar. Y leía en uno de los matutinos de ayer que decía: presionan para aumentar las consultas, el Colegio Médico quiere que el Instituto le pague cincuenta pesos. Por otro lado, dice: cada odontólogo decidirá si atiende o no. Estas noticias nada tienen que ver con la preocupación que han tenido muchísimos de los diputados de esta Legislatura, una amplísima mayoría, para poder solucionar el problema del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y no hacerle el caldo gordo a algunas corporaciones, a algunos vivos que siempre terminan sacando provecho, muchas veces, de la ignorancia o del desconocimiento de determinados puntos, porque inclusive hasta no se aclara qué es lo que efectivamente se debe, muchos dicen: ¿qué están pagando con bonos? Yo escuchaba que en uno de los medios radiales dicen: si yo, me retienen todos los meses porqué ese aporte no va al Instituto y se termina pagando con bonos, eso es desconocimiento. Entonces, esas cosas se pueden, yo digo, se pueden informar a esa comunidad, hasta se pueden permitir por una desinformación que puede llegar a existir ¿no? En realidad, nunca, nunca se dejó de pagar un aporte retenido, sí que se fue generando deuda con algunos aportes patronales que debían realizar diferentes entes. Vuelvo a destacar que han sidos todos arreglados, de acuerdo a la buena predisposición de muchos diputados de esta Cámara, mediante esta moratoria que se lanzó para el pago del Instituto en donde el administrador del Instituto y quienes manejan la parte financiera estuvieron plenamente de acuerdo.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, señora presidenta.

Después del plenario de Comisiones A y B donde se sacaron los dos despachos y se habilitó el tratamiento en esta sesión del Proyecto 6669, que estamos tratando, el mandato de ese plenario también, no solamente de los que integran las comisiones sino de todos los diputados presentes, fue que tratemos de consensuar un texto en lo posible antes de esta sesión. A partir de ese momento, algunos diputados fuimos buscando esos espacios, para ser sincero con alguna dificultad pero finalmente se encontró ese espacio. Quería hacer pública concretamente esa cuestión, no hubo reuniones de coordinación de textos ni el día viernes, ni el día, ni el fin de semana, ni el día lunes, ni el día martes; el día martes el diputado presidente de la Comisión de Hacienda nos acerca una propuesta por la tarde, en la reunión de la Comisión de Hacienda, la analizamos esa misma noche, durante el día de ayer intercambiamos algunos e-mail con el coautor del proyecto de Ley; a la noche circularicé a todos los diputados firmantes el *e-mail*. Hubo problemas con el servidor de la Legislatura, no... lamentablemente hoy a la mañana recién les pude repartir copia porque no lo habían recibido. Así que ése fue concretamente el proceso, no hubo ninguna reunión donde estuvieran marginados los diputados cofirmantes y los autores de este proyecto de Ley.

Con esto, simplemente completar los fundamentos que hemos planteado y los mandatos o las, diría no la orden pero la palabra generalizada de los diputados de tratar de buscar un texto consensuado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, presidenta.

Indudablemente, este afiche de repudio que le hicieron al diputado Sánchez debe ser por su condición de futuro candidato a intendente de la ciudad.

Pero hay otros lugares en los que no había candidatos y mintieron de esta forma algunos dirigentes en el interior de la provincia. Más de uno debe haber recibido llamados preocupado por la situación porque esta mentira giró en toda la provincia.

Pero quería hacer alguna apreciación sobre la deuda, los cuatrocientos millones que se deben y los millones y millones de pesos que se deben; y mintieron mucho sobre eso generando caos, preocupación y logrando quizás alguna adhesión a paros con este sistema. También uno fue aprendiendo en esta historia y algunos prestadores incorporan nuevas tecnologías, y dicen: yo adquiero nuevas tecnologías en mi prestación, en mi servicio médico y la quiero habilitar por el Instituto, a costos exorbitantes; dieron algunos ejemplos sobre algo específico que corresponde a

los hombres pero bueno. Incorporar nuevas tecnologías significa que el Instituto tenga que financiar el funcionamiento y después el cliente las tenemos permanentemente. Tenemos otra realidad, se van creando, fundando nuevas instituciones médicas, clínicas médicas, hasta con consultorios en el interior pero siempre que el Instituto... pueda ser prestador del Instituto. Personas que hoy son adherentes a la obra social de la provincia pero que son privados, empresarios, gente de un muy buen nivel económico que, a su vez, tienen otra obra social; creo que vamos a llegar -en esta provincia, desconozco de otra- a hacer cruzamiento de obra social a ver cuántas obras sociales tienen, porque después -éste fue un ejemplo que me contaron- se toman el avión en Neuquén, se hacen atender en Buenos Aires en el mejor hospital o clínica y después facturan al Instituto, porque son afiliados al Instituto, pero tienen dos obras sociales, una privada y ésta; por algo debe ser.

Todo esto, esta realidad, nos está llevando a que el Instituto sufra alguna situación económica que va a perjudicar a la gente que más necesidad tenga de esta obra social, más allá de las deudas que se están tratando de corregir, más allá de la problemática económica, financiera pero abramos muchos los ojos a los compañeros diputados. Sabemos, tenemos conocimiento que, a veces, para que nos receten, para que nos receten el medicamento que venimos tomando periódicamente tenemos que dejar la orden, irnos, ni nos miran ni nos revisan, pasamos al rato y tenemos la orden para ir a comprar el medicamento a la farmacia. Y así sucede que hay cantidad exorbitante de prestaciones que exceden las horas/día. Hay que llamarles la atención, hay que citar a estas corporaciones y decirles: muchachos, el día que se termine este Instituto, esta obra social, que esté vaciada hay muchos que se van a tener que ir de esta provincia que no van a poder prestar el servicio médico.

Y también he tenido conocimiento de gente que ha trabajado en otras obras sociales o administrando y no es solamente el Instituto, también con las obras sociales privadas. Hay una voracidad permanente de las corporaciones por hacerse de esos fondos que son muchos e importantes. Así que abramos los ojos, la responsabilidad futura a trabajar en la Ley 611, fundamentalmente en las prestaciones médicas con mucha responsabilidad, fundamentalmente mirando el objetivo, mirando hacia adelante que los que menos tienen, los que más lo necesitan son los que más van a sufrir.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Por ahí me parece importante acercar algunos datos, teniendo en cuenta que la población no dispone de toda la información necesaria para opinar sobre la obra social y creo que nuestro deber como legisladores, si no tenemos la información, por lo menos recabarla pero no dar una información equivocada que lleve a crear caos y pánico en la población, creyendo que la obra social está absolutamente fundida o que puede pasar a manos de otra organización o las distintas versiones que han estado circulando durante estos días y a veces promovidas por muchos, por quienes no deberíamos, en este caso los diputados.

Quería mencionar que en el año 1970 se crea la Ley nacional de Obras Sociales, mediante la Ley 18.610 y en ese mismo año, justamente, a partir del año '70 es que se crea la Ley 611, mediante la cual se crea el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que está integrado por la Caja de Previsión Social de la provincia mediante la Ley 178 y la Caja Obra Médico Asistencial de la Administración, que es la Ley 42. Fue creado para atender a los agentes del gobierno de la Provincia del Neuquén, ya sea municipales o provinciales, administrándoles la salud y las jubilaciones (*Dialogan varios diputados*). ¿Cuáles eran las funciones que se plantearon en ese entonces? Dirigir, organizar y administrar los servicios a cargo de una de las direcciones que componen el Instituto, asegurando a los afiliados, a los jubilados, a los pensionados y retirados el goce total de los beneficios que brinda la institución.

Todos los empleados de la Provincia del Neuquén, jubilados, pensionados y retirados de la Administración Pública central, de los distintos Poderes son afiliados directos obligatorios al

Instituto de Seguridad Social del Neuquén, pero pueden ser afiliados adherentes aquellas personas que residan en la provincia y trabajen en relación de dependencia.

Luego de cuarenta años, la obra social de la provincia cuenta con ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y tres afiliados, de los cuales noventa y dos mil doscientos catorce están inscriptos en programas de prevención, recibiendo coberturas totales o muy amplias para la prevención, el control o el tratamiento de las enfermedades y además cuenta con más de trece mil jubilados. La cobertura que brinda es dentro y fuera de la Provincia del Neuquén, mediante convenio con otras instituciones, ya sea en Capital Federal o en otros centros importantes del país, los casos de Córdoba, por ejemplo.

Desde su creación el objetivo fue ofrecer una cobertura integral al hombre durante toda su vida basada en los principios esenciales que deben regir la seguridad social, como son los principios de solidaridad, equidad e igualdad.

Durante el primer año de existencia el Instituto ya ofrecía asistencia médica integral, odontológica y cobertura farmacéutica y empezaba a definir las condiciones para la atención de prótesis ortopédicas. Para mediados de la década del '70, ya se habían inaugurado las delegaciones de Centenario, Cutral Có, Plottier, San Martín de los Andes, Andacollo y Villa La Angostura. Actualmente, el Instituto de Seguridad Social tiene cuarenta y dos delegaciones, dos ubicadas en la Provincia del Neuquén, una en Cipolletti, otra en Bariloche y una en Capital Federal.

Tiene distintos programas de prevención que sería muy largo de enumerar, pero entre todos ellos suma a noventa y dos mil doscientos catorce las personas que tiene bajo programas de prevención.

Tiene propuestas turísticas, dentro y fuera de la provincia.

¿Con qué recursos cuenta para esto? Con los pagos de sueldo que realiza la provincia a sus empleados, con coparticipación de regalías, con montos menores, distintas cajas, cobros de municipios no adheridos al débito automático, como es el caso de Neuquén, El Chañar, San Martín y los entes descentralizados.

¿Cómo se aplican estos recursos? Van al pago de jubilaciones, una parte importante. Otra al pago de los prestadores, otros para retenciones laborales impositivas, al pago de los grandes proveedores y al pago a todos los prestadores y proveedores. Instituto tiene alrededor de cuatrocientos prestadores en este momento y son muchos los que pugnan por entrar. Tiene seiscientos proveedores básicamente de Neuquén capital y algunos en Capital Federal y también tiene sueldos. Ésta es la distribución de los recursos.

Lo que a mí me parece importante resaltar es que una obra social con ciento noventa mil afiliados, con todas las coberturas que presta y decir que la obra social está fundida, me parece que es faltar a la verdad y que ninguno de nosotros tenemos que ser tan irresponsables como para seguir repicando una información falsa a la realidad. Por supuesto que tiene deuda, por supuesto que hay un problema de liquidez que tiene que ser saneado, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo que todos los organismos del Estado tienen que pagar la deuda al Instituto, pero también sabemos que el Instituto no puede seguir funcionando con este sistema de prestaciones, donde se sigue aumentando el número de prestadores y se sigue aumentando el número de prestaciones y algunas de ellas de dudosa calidad.

La incorporación de última tecnología no siempre significa una mejor calidad de la atención ni significa una mejora para el paciente. Vuelvo a insistir, creo que tenemos que volver a los principios fundamentales de la promoción y prevención de la salud, en los cuales la obra social trabaja fuertemente y poder definir en serio los otros aspectos relacionados con la Ley 611 que hoy no estamos tratando.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Calderon, tiene la palabra.

Sr. CALDERON (CNV): Gracias, señora presidente.

He escuchado todos los argumentos, estuve en la anterior sesión en lo que se refiere al tratamiento de esta ley.

Tengo, por ahí, la suerte de haber ocupado cargos legislativos, tanto en oposición como en mayoría y después en gestión también, y hoy mi responsabilidad es legislar para toda la provincia. Y si esto sirve para destrabar esta situación de las prestaciones del Instituto adelanto mi apoyo, para que nadie se asuste sobre lo que voy a decir, a este Despacho.

Pero creo también que debemos implementar sistemas para que se controle también al Instituto de Seguridad Social, porque yo allá en la región de Los Lagos tengo un ejemplo que es la hostería Ruca Malén, que es un lugar que se está perdiendo y fue comprado y vendido por el Instituto y no sé cuántas cosas más hicieron con Ruca Malén y se pagó muchísima plata por eso y ésa era plata de los afiliados. Y aquí es donde quiero ir también. Yo en todos los argumentos que he escuchado, creo que falta una discusión de fondo, que es si la plata es de los afiliados, los que hacen los aportes son todos los empleados estatales, creo que el Instituto va a tener que hacer algo para que las prestaciones sean solamente, efectivamente para aquel que hace los aportes; yo creo que hoy el Instituto de Seguridad Social también está siendo, y no hablo de esta gestión sino de cualquier gestión, una caja chica de acción social y es con plata de los afiliados, de los que se nos hacen los descuentos. Creo que eso hay que cambiarlo también.

Después, en lo referente a lo que veía en el Despacho de Comisión, creo que también debemos, por ahí, evaluar o seguir revisando la ley, la ley ésta de prestaciones; por eso hacía mención de que tuve la suerte también de trabajar en la gestión, y yo creo que este plazo que dice de cinco días en el inciso b), que debe depositar mensualmente en cinco días las obligaciones, quien ha estado en gestión de gobierno sabe que es una utopía, que ninguna gestión de gobierno lo va a cumplir. Entonces que los plazos sean efectivos y concretos para garantizar eso que decía un diputado preopinante de la previsibilidad financiera, porque cinco días no los cumple, señora presidenta, nadie lo cumple, el que venga acá, que esté en gobierno y me diga: lo voy a cumplir, es mentira, los plazos administrativos no lo permiten. Por eso es que me gustaría y quiero dejar constancia de que voy a insistir en que se siga revisando esta ley del Instituto de Seguridad Social para que realmente sea un beneficio para quienes hacen los aportes que son todos los trabajadores del Estado.

Nada más.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, ahora sí voy a someter a consideración en general el tratamiento de este Despacho con el texto consensuado, en primera instancia, para ver si los diputados están de acuerdo.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Vamos a poner a consideración el Despacho por mayoría que solicitó la diputada Sánchez.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un voto a favor de ese Despacho, predomina el Despacho consensuado.

El tratamiento en particular de este proyecto de Ley pasa al próximo Orden del Día habiendo sido aprobado su tratamiento en general.

Yo quiero aprovechar para felicitarlos, creo que realmente ésta ha sido una discusión de los grandes temas que discute la Legislatura. Sin duda a veces no es sencillo encontrar los acuerdos pero me parece que algo que debe traducir la prensa es este esfuerzo colectivo por encontrar una salida a un problema que le preocupa a buena parte de la sociedad neuquina. Así que seguimos adelante (*Risas*).

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

EL AGUA COMO DERECHO HUMANO
2º SEMINARIO LATINOAMERICANO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-040/10 - Proyecto 6686)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 2º Seminario Latinoamericano El agua como derecho humano.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 3, realizada el 9 de marzo de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputada Paula Rayén Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Brevemente intervenir por dos motivos; primero porque ya casi no tengo voz, pero además porque es un evento que ya se realizó, que contó con la presencia de más de ochocientos acreditados pero superó largamente las expectativas de los organizadores, en este caso de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, quién además recibió un fuerte respaldo en la gestión que viene realizando tanto el defensor del Pueblo, Juan José Dutto, como todo su equipo de trabajo en relación a la defensa al medio ambiente y del agua como recurso humano, pero también estuvieron presentes los defensores del Pueblo de la Nación, el defensor del Pueblo de la Matanza, de Río Negro, de La Plata, de Rosario, de Jujuy, Santiago del Estero, los defensores del Pueblo de las Repúblicas de Uruguay, de Chile, de Paraguay, como así también profesores universitarios y académicos de distintas universidades nacionales y el obispo Melani. Básicamente recalcar que se hizo hincapié en entender el agua no como una mercancía sino como un bien social, como un derecho humano básico y una fuerte proclama de todos estos sectores que participaron, que tiene que ver con la necesidad de establecer responsabilidades del Estado en la provisión de este recurso que hoy genera también diferencias sociales, exclusiones sociales y que el Estado tiene que ser el garante, no solamente en la provisión sino en la preservación y en el uso sustentable de las aguas en todo el mundo.

Brevemente eso, se está a la espera de la sanción de esta declaración porque seguramente se realizarán otros seminarios, éste es el segundo, contar con el respaldo legislativo es para los organizadores un hecho importante.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Era para comentar a la Cámara que en el mismo sentido que se estaba hablando por los derechos del agua, ayer fue el Día Mundial del Agua, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud han hecho algunas observaciones con respecto a la responsabilidad que nos cabe, no solamente a los gobiernos sino también a los usuarios del mismo, es decir que estamos incorporando un derecho de civilidad, una responsabilidad de que todos los miembros de este mundo -que somos los seres humanos-, la disponibilidad de preservar este recurso que es un recurso finito y que hace comprensible que todos los miembros tienen que tomar medidas de acción no solamente por parte del Estado sino también por la población en general. Y que éste es un recurso que sí, efectivamente, no solamente se utiliza de una manera indiscriminada dependiendo, por supuesto, de determinados países sino

que en algunos países es un recurso casi muy necesario debido a que tiene que ver con el desarrollo de la vida, el desarrollo de la producción, el desarrollo de las empresas y en fin, si ustedes se ponen a analizar es un recurso que, evidentemente, se encuentra en todos los órdenes de la misma.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Debería decir: realizado los días...

Sra. PECHEN (Presidenta): Realizado los días 11 y 12 de marzo porque ya pasó. Bien.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

De esta manera hemos sancionado la Declaración 1064.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Presidenta, gracias.

Es para pedir autorización a la Cámara para retirarme porque no me siento bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se nota. Que se mejore, diputada.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

22

FONDO DE AYUDA SOLIDARIA A LA REPÚBLICA DE CHILE

(Expte.D-053/10 - Proyecto 6697)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Fondo de Ayuda Solidaria a la República de Chile.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 3, realizada el 9 de marzo de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Es muy difícil describir con palabras el horror que ha tenido que vivir la hermana República de Chile durante los terremotos y tsunamis que asolaron buena parte de su territorio, especialmente, aquellas regiones que limitan geográficamente con la Provincia del Neuquén.

Sin lugar a dudas lo más doloroso de todo es el trágico saldo de muertos; en este momento, desgraciadamente, el número de esta tragedia se está acercando a ochocientas personas fallecidas, sin tener en cuenta un número importante de desaparecidos. Al tremendo dolor de la irreparable pérdida de vidas, se suma todo tipo de pérdidas materiales pero tal vez la más sentida para la familia chilena, es la pérdida de sus viviendas. Para poder visualizar la magnitud de esta catástrofe debemos decir que sólo en la región del Bío Bío el terremoto destruyó totalmente más de siete mil viviendas y que ochenta mil viviendas fueron seriamente dañadas. Este cuadro devastador incluyó la destrucción de escuelas, colegios, centros de salud, hospitales, iglesias, edificios públicos. En la mayoría de los centros educativos de esta región no se puede dar clases porque se pondría en peligro, en muchos casos, la vida de los chicos; sólo un diez por ciento de los alumnos que componen la matrícula escolar del corriente año pueden concurrir a sus escuelas, el resto, cerca de novecientos mil niños, deberán esperar que se vayan reconstruyendo, o reparando sus escuelas para poder volver. Este verdadero desastre se agiganta considerablemente si se tiene en cuenta que cayeron líneas eléctricas, se rompieron carreteras y puentes y que en la mayoría de los barrios o asentamientos urbanos deben repararse o reconstruirse las redes de infraestructura de agua, de gas y de electricidad.

Frente a este cuadro aterrador sólo cabe nuestra solidaridad. Juan XXIII decía: que la humanidad es una única y sola familia y que la solidaridad entre las naciones es una verdad de siempre. Cuánto más, señora presidenta, cuánto más si una parte de esa humanidad constituida por los hermanos chilenos vive en una región pegada a la nuestra, pegada a nuestra provincia, en un lugar tan cerca nuestro que los temblores de su terremoto se sintieron también en muchas localidades de nuestra provincia. Reflexionando esta noche, debo decir, que por sobre todas las cosas la solidaridad es un valor humano que nace como un sentimiento ante dificultades de otros y que se expresa con acciones y obras concretas. Para ser más preciso, debo decir que la solidaridad nace, fundamentalmente, como un buen sentimiento ante el dolor de otros y que se canaliza a través de una buena acción a favor de quienes sufren. Gioconda Belli, aquella poeta y novelista nicaragüense que compartió junto a Ernesto Cardenal y Claribel Alegria el Movimiento de Renovación y Compromiso de la Poesía en Nicaragua, sintetizó lo que es la solidaridad con esa capacidad tan especial que tiene la mujer para expresar un sentimiento; dijo textualmente: (...) "La solidaridad es la ternura de los pueblos".

Por eso digo, señora presidenta, tomando esa extraordinaria definición de Gioconda Belli, ¿cómo no nos vamos a enternecer ante el sufrimiento y el dolor del hermano pueblo chileno? En relación a ello, también debo decir que siento orgullo como argentino, por todo lo que se está respondiendo desde distintos lugares de nuestro país, con todo tipo de ayuda, para que nuestros hermanos chilenos puedan sobrellevar estos difíciles momentos.

En esta misma Legislatura, en la sesión pasada, hemos aprobado ya tres proyectos: uno de ley que presentó el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se aprobó una ayuda de dos millones de pesos; otro de resolución, autorizando a esta Honorable Legislatura Provincial a otorgar una ayuda en materiales por doscientos cincuenta mil pesos; y un tercer proyecto, consistente en una declaración expresando la solidaridad del pueblo neuquino ante tanto dolor.

Queda a mi entender, señora presidenta, acompañar también -quienes tenemos la suerte de tener un trabajo en relación de dependencia en el sector público provincial-, de sumar con nuestra solidaridad, proponiendo con este proyecto crear un mecanismo que facilite el poder hacerlo, el poder concretar esa solidaridad personal al momento de cobrar nuestros salarios y -poder con ello tener la posibilidad de contribuir voluntariamente en la ayuda del hermano país trasandino. En el proyecto de Ley se establece un aporte voluntario que va de veinte a doscientos pesos y con el que cada uno que quiera expresar su solidaridad personal de manera voluntaria, aceptando contribuir firmando una autorización en el momento en que vamos a cobrar nuestros respectivos salarios. Con todo ello se constituirá un fondo que estará destinado a la compra de materiales producidos en nuestra provincia, principalmente cemento, ladrillo, cerámicos y bueno todos aquellos otros

materiales e insumos de la construcción que se produzcan en Neuquén y que se necesite en Chile. Se crea también una Comisión de control que estará integrada por un dirigente de cada sindicato o gremio estatal que desee participar de esta campaña de solidaridad y por dos diputados a designarse por esta Honorable Legislatura Provincial. Esta Comisión tendrá como función auditar las compras de materiales y acompañar al gobierno provincial en la entrega de los mismos.

Finalmente, este proyecto establece que la articulación de esta ayuda con el hermano país se realice a través del Consulado de Chile con asiento en la ciudad de Neuquén.

Sólo me resta, señora presidenta, solicitar la aprobación de este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, de los diputados la aprobación de este proyecto de Ley para su tratamiento en general.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa su consideración en particular al próximo Orden del Día.

Continuamos.

23

USO DE RESERVAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA

(Apoyo a la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional)

(Expte.D-054/10 - Proyecto 6698)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se apoya la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de utilizar parte del excedente de reservas monetarias del país para el pago de la deuda externa.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 3, realizada el 9 de marzo de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se leerá el Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rodolfo Canini, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Este proyecto ha sido debatido en la sesión anterior, ha sido trabajado en la Comisión B y ha tenido alguna modificación propuesta por -permítame que lo nombre- el diputado Baum, que tuvo aceptación en la mayoría de la Comisión B, donde se agrega que se adhiere a la iniciativa de utilizar parte del excedente de las reservas monetarias del país con respaldo del Honorable Congreso de la Nación, digamos, eso es lo que se agregó con el respaldo del Honorable Congreso de la Nación, lo cual me parece que la mayoría comparte esta visión porque esto se originó a través de un DNU, de un decreto de necesidad y urgencia, herramienta utilizada por otros presidentes para tomar determinaciones, quizás, en lo económico más importante que ésta, como fue el mega canje, como fue el corralito, el corralón, todas las medidas económicas de alguna época que perjudicó a gran parte del pueblo argentino.

En este sentido, la medida que tomó la presidenta de utilizar las reservas federales, los excedentes de las reservas federales para pagar los vencimientos de la deuda externa, no ha sido tan cuestionado, básicamente el hecho de la utilización de la reserva sino la forma ¿no?, la forma de no pasar por el Congreso para ser tratado por ley. Lo cierto es que esto fue promovido por la

presidenta en el mes de enero cuando no sesionaba, por lo menos no tenía el período ordinario de sesiones el Congreso de la Nación. No hay otras alternativas, al menos alternativas que superen esta medida, el beneficio que trae al país esta medida; alguien decía en la Comisión: esto es como tener en una casa, en una familia, plata ahorrada, tener que pagar una deuda y pedir un crédito sin utilizar la plata ahorrada. El argumento de algún sector opositor plantea que esto está contemplado en el presupuesto nacional y es cierto, está contemplado en el presupuesto nacional pero también es cierto que ese dinero no se cuenta y si no se cuenta dentro del presupuesto, no está contemplado de dónde se va a sacar, hay que pedir un crédito externo y si hay que pedir un crédito externo, realmente el perjuicio económico para el país es más hondo, es más profundo, principalmente si se tiene el dinero, si se cuenta con el dinero para pagarlo ¿no? Hay un ahorro de más de cuarenta y ocho mil millones de dólares y también hay que decirlo, esos cuarenta y ocho mil millones de dólares los ahorró este gobierno y la gestión anterior y aquellos que, por ahí, critican esta decisión, justamente, dejaron con pocas reservas federales el Banco Central. Es importante también, como dice en el artículo 2º, hacer un llamado a la dirigencia política pensando principalmente en el país sino en cuestiones coyunturales, en réditos políticos sectoriales y es importante también que esta Legislatura tome posicionamiento al respecto ¿no?, primero en apoyar, adherir a la utilización de este excedente de las reservas para pagar los vencimientos de la deuda externa, pero también hacer un llamado a la reflexión a toda la dirigencia y esto cuando se dice a toda incluye el oficialismo y también incluye la oposición.

No hay mucho más porque -como le decía al principio- este tema se ha debatido, me parece que otros diputados van a dar su posicionamiento y pido a todos los diputados y diputadas que apoyen este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, como bien lo dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, tuvimos un profundo debate en la Comisión y creo que éste es otro de los temas que en esta sesión -al igual que el del Instituto- se puso el esfuerzo en construir un consenso que nos ponga en el verdadero lugar de la discusión; porque este tema de pagar la deuda externa tiene dos aspectos muy diferentes: uno el de tener que pagarlos y otro el de investigar, el deber, el de establecer quién tiene culpabilidades, etcétera, etcétera. Obviamente, no hay ningún argentino, creo yo, que pueda decir que debemos seguir en el default pagando tasa de interés del quince por ciento anual, que lo pagamos todos los argentinos, para que le vaya mal al gobierno nacional. Yo estoy convencido de que si ese proyecto de creación del fondo del Bicentenario se hubiera mandado desde el inicio al Congreso Nacional y hubieran aparecido estos consensos que aparecieron aquí en la Legislatura del Neuquén, que cuando se trata de levantar el debate, de mirar el interés nacional por encima de dónde uno está y de dónde uno construye y acumula poder, aparecen estos consensos que creo le hacen mucho bien a una Argentina que tiene que encontrarse con políticas de estado, que tiene que encontrarse con esa capacidad que tienen nuestros países vecinos de ver que cuando hay situaciones difíciles que abarcan al conjunto del país, es el país el que tiene que estar por encima y no el interés sectorial. Así que como bien se dijo también, ese artículo 2º nos incluye a todos y creo que en este proyecto de Declaración estamos dando en Neuquén un testimonio de que es posible construir consensos y con ello, como esto va a ser elevado además al Congreso Nacional, seguramente contribuir a que cuando llegue allí el debate se depongan a ver quién gana una discusión, a ver quién se lleva un rédito político, a ver quién se echa la culpa de los problemas que tal vez todos tenemos una cuota parte de responsabilidad y le damos a la Argentina la solución que necesita. Por eso adelanto el acompañamiento y el voto favorable a este proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto favorable de los diputados justicialistas al proyecto de Declaración que estamos tratando.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este proyecto -ya lo hizo en la Comisión correspondiente- en el entendimiento de que ésta es una expresión seguramente no determinante pero importante desde esta Cámara, va a apelar a lo que dijo recientemente el diputado preopinante con respecto a aportar un granito de arena a esta playa de desencuentros en que se está transformando este país. Creemos que los países tienen la obligación de respetar sus compromisos, tienen que honrar sus deudas y existe esta posibilidad hoy en la Argentina, y el gobierno nacional ha tomado un camino que nosotros creemos que es útil, porque lo he expresado en la Comisión, cada vez que este país pretende, a través, quizá de algunos errores de procedimiento, pagar la deuda o los servicios de la deuda, el riesgo país disminuye, las tasas de interés de los préstamos disminuyen y aumenta el valor de las letras que tiene el país desparramadas por el mundo. Este simple pero contundente argumento hace imprescindible que los argentinos nos acostumbremos esta vez a honrar estas deudas y pagarlas. Con el beneficio que conlleva a esto, no es solamente por pagar una deuda que puede llegar a ser ilegítima y estamos dispuestos a dar esta discusión cuando se trate pero hay un interés superior que es el interés de todos los argentinos, no importa quién lo haga, no importa qué gobierno lo sostenga. Y quiero decir también, señora presidenta, y lo he dicho en la Comisión y quiero reiterarlo en Cámara para que conste, las distintas argucias desestabilizadoras que se están utilizando para menospreciar la figura institucional de la Presidencia de este país, estos argumentos a veces falaces, a veces demasiado tendenciosos son solamente destinados a aumentar el descrédito que tiene la clase dirigente de este país con la comunidad y como siempre que se escupe para arriba algo salpica, en este momento también algunos de los que han generado esta imagen de desgobierno, de desestabilización, de falta de coherencia y conducción están sufriendo los embates del desprestigio. A su vez, quiero decirle, señora presidenta, que más allá de las interpretaciones individuales, leyendo y escuchando a un viejo economista que ya no está en esta forma de figuración o en esta forma de conseguir un cargo o una adhesión o tomar posiciones políticas, decía una cuestión muy sencilla que quiero reiterar, quizás tuve la suerte de escucharlo y quiero reiterarlo y compartirlo con mis compañeros, dijo este señor: Las reservas económicas de un país tienen tres objetos: demostrar el crecimiento, sostener la moneda y pagar la deuda externa.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Adelantar el voto negativo a este proyecto de los diputados de la Unión Cívica Radical respecto a este tema en particular que, como bien dijéramos en Comisión, desde nuestra perspectiva se puede abordar desde diferentes lugares.

En principio, desde la cuestión política y creemos que no compartimos las formas con las cuales se está llevando adelante este proceso; a nosotros nos parece que esta discusión tiene que ir al Congreso, tiene que darse en el Congreso y no en el marco de generar, primero, un decreto de necesidad y urgencia, y luego en el día más importante de las instituciones de la República que es cuando la presidenta acude al Congreso para contarle a los diputados y a los senadores qué es lo que va a hacer con un plan de gobierno, decirles que bajen y que va a borrar un decreto para generar dos nuevos, nos pareció una ofensa a las instituciones, no solamente al Congreso sino también a la Justicia que había dado su veredicto un tiempo antes de que esto suceda.

Por lo tanto, respecto al plano político, nosotros creemos que esta discusión debe abordarse profundamente en el Congreso para que podamos tener todos los argentinos un conocimiento más acabado respecto a este tema en particular, porque además, si no es en el Congreso donde se debaten estas cosas, dónde se va a debatir el tema referido a las reservas que son un bien de todos los argentinos y no de un gobierno, más allá de que este gobierno haya sido el que ha aumentado estas reservas, eso no se lo discute nadie.

Luego existe otro plano que es el plano de la discusión económica que algunos argumentos que se han utilizado son referidos a dar confianza, a generar una baja en las tasas; a nosotros nos parece que para dar confianza y para bajar las tasas habría que analizar también algunas cuestiones que son meramente internas, como son por ejemplo el funcionamiento del INDEC. Esto también genera inflación, esto también genera desconfianza, que las cifras que se den no sean las que todos vemos que mes tras mes se van modificando en las góndolas o en las casas donde se puede hacer algún tipo de compras; hace más de cincuenta meses en la República Argentina se viene dando un crecimiento inflacionario que es más alto, sin dudas, que el que dice el INDEC.

Por otro lado también en relación a la situación de las provincias, ésta también en particular y en muchos municipios de la República Argentina que no tienen la posibilidad de ser previsibles porque la mayoría de los recursos lo concentra el Estado, esto también hace al funcionamiento de una economía que inclusive en algunos momentos también se ha discutido la posibilidad de construir bonex, hacer bonos para pagar o generar cuasimonedas, esto también genera desconfianza y una mala señal internacional.

Por otro lado también, respecto a la situación inflacionaria y volviendo a la cuestión del INDEC muchas veces se hace una discusión respecto a que los que no pretendemos que se pague de esta manera, pretendemos que se haga un ajuste en la República y en particular del Estado. Nosotros creemos que, evidentemente, este Estado está gastando muchísimo, esto está absolutamente claro pero nadie está hablando, por lo menos desde la Unión Cívica Radical, nosotros no hablamos de que haya que despedir gente ni mucho menos ni tampoco sacar planes sociales. Nos parece que mucho más grave para los sectores más vulnerables, y esto sí nos parece ajuste, es la inflación. Cada punto de inflación genera aproximadamente veinte mil nuevos pobres en la República Argentina y esto también lo decimos con conocimiento de causa porque a nosotros también nos tocó gobernar en esta situación y por lo tanto no lo hacemos desde una chicana política sino desde una situación que a nosotros también nos aconteció.

Estos son algunos de los argumentos que a nosotros nos dicen que no queremos acompañar este proyecto, que no vamos a acompañar este proyecto; algunos los hemos dado en Comisión, otros los hemos dicho públicamente, y bueno queríamos que conste también cuál es la opinión de la Unión Cívica Radical respecto a este tema pero fundamentalmente volver a reiterar que pretendemos que esta discusión se dé en el seno del Congreso de la Nación.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi... Perdón, diputado Goncalves, primero.

Sr. GONCALVES (FAN): Simplemente es para que quede constancia del apoyo del Bloque de Alternativa al proyecto presentado.

Nada más. Gracias, señora.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Breve, por supuesto que no vamos a acompañar esto. Estamos tratando en la Legislatura del Neuquén este proyecto cuando el ámbito natural para tratarlo es el Congreso de la Nación, y allí por una decisión deliberada de la presidenta de los argentinos se ninguneó absolutamente al Congreso. Yo le voy a refrescar la memoria, a ver cuándo corresponde dictar un decreto de necesidad y urgencia. Fue una cláusula incorporada en la reforma constitucional del año '94, el artículo 99 de la Constitución nacional, el presidente de la Nación Argentina tiene las siguientes atribuciones: solamente -el inciso tercero-, solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, podrá el presidente dictar decretos de necesidad y urgencia.

Aprovechar la inauguración de un período de sesiones ordinarias precisamente cuando se está poniendo en marcha el organismo natural que es el que debe intervenir en este tipo de cuestiones, y en esas circunstancias, frente a los diputados y a los senadores representantes de todo el pueblo de la República, anunciarles un decreto de necesidad y urgencia es una bofetada no sólo a los representantes del pueblo sino al sentido común. Yo después de este accionar sobre este punto, no

le creo más nada. Anoche por televisión lo veía a *Pino Solanas*, denunciando que hay un gran negociado detrás de todo esto y este tipo de actitudes es, precisamente, lo que hace sospechar a qué se debe este comportamiento tan apresurado y a qué se debe este ninguneo permanente a las instituciones básicas de la república en la que recurrentemente acude la presidenta de los argentinos. Lamento este tipo de situaciones, lamento tener que desconfiar de esta forma, pero claro, uno siempre tiene que tomar como de quien viene todo esto; uno lee el Evangelio, le adjudican frases a Jesucristo, diciendo: Dejad que los niños vengan a mí; encierra todo un mensaje, pero cuando ese mismo mensaje lo dice el padre Grassi, yo desconfío.

Por lo expuesto -y con mucha vehemencia-, el Bloque de la Unión Cívica Radical, porque no le cree nada a esta presidenta, va a votar en contra de este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Seguramente, si el vicepresidente no se hubiese pasado a la oposición, no habría decretos de necesidad y urgencia y hubiese sido bueno que el diputado Inaudi le diga a su expresidente, que se tuvo que ir, que los decretos de necesidad y urgencia no los podía hacer.

Lamentablemente, ya no está más, se fue, se escapó, no sé qué le pasó, pero también firmó decretos de necesidad y urgencia. Cuando uno dice algo lo tiene que decir para todos, no para los que hoy están del lado de la oposición.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Entiendo las quejas del kirchnerismo sobre las conductas de Julio Cobos, seguramente la presidenta hubiera preferido un vicepresidente como *Chacho Álvarez*, que ya estaría con la valijita hecha o un vicepresidente como Daniel Scioli que no hacía otra cosa que un seguimiento disciplinado a las órdenes que le impartiera el presidente. Julio Cobos, les recuerdo a todos, es vicepresidente de la República, no de Cristina; juró sobre la Constitución Nacional, no sobre el documento nacional de identidad de Cristina Fernández de Kirchner.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Muy breve.

Julio Cobos, fue elegido vicepresidente en el marco de un proyecto político, el proyecto político que no respetó y traicionó con su voto no positivo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces, a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se apoya la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de utilizar parte del excedente de reservas monetarias del país para el pago de la deuda externa; los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Continuamos con su consideración en particular; por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1065.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2681

(Expte.D-006/10 - Proyecto 6660 y agregado
Expte.O-018/10 - Proyecto 6683)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones al Código Fiscal vigente -Ley 2680- y al régimen impositivo recientemente sancionado -Ley 2681-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Presidenta, en realidad, este Despacho se trabajó con el resto de los Bloques; el artículo 1º y el artículo 2º es tal cual contó su aprobación en la pasada sesión en general y se ha modificado y se ha incorporado el artículo 3º, el artículo 4º y, a su vez, también el artículo 5º, donde por pedido de diferentes organismos se verían afectados de una u otra manera por la modificación establecida en nuestro Código Tributario.

El artículo 3º, en realidad, es una incorporación de una eximición por parte... para el Estado provincial, los municipios y las comisiones de fomento, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas y a su vez excluye a quienes ejerzan actos de comercio, a las empresas del Estado que ejerzan actos de comercio y también vale destacar que este artículo, en realidad, es solicitada su incorporación ya que la anterior vigencia, antes de que nosotros sancionáramos el código el año pasado, rezaba de esta manera y es en realidad lo que se requiere ¿no?

Por otro lado, el Tribunal Superior de Justicia nos ha solicitado que las modificaciones introducidas por toda esta ley que estaríamos en condiciones de sancionar en particular hoy, sean de aplicación retroactiva al día 1º de enero de 2010, y a su vez, el artículo 5º, de alguna manera, los faculta para la reliquidación de las tasas que fueran necesarias, en tanto y en cuanto surja la aprobación de la presente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Los artículos 1º y 2º fueron leídos con anterioridad, podemos proceder, si no hay objeciones... a partir del 3º sí habría que leerlo, mi pregunta es si necesitan que se lea íntegramente el artículo 1º...
VARIOS DIPUTADOS: No, comience a partir del artículo 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a proceder entonces, a la votación en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º: Sustitúyase en el artículo 296 de la Ley 2680 el inciso 9), el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Estado provincial, los municipios y comisiones de fomento de la provincia, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas. No se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Porque esto ha sido incorporado ahora, la verdad yo no tengo objeción a la eximición con relación al Estado provincial, los municipios, comisiones de fomento, etcétera, etcétera, pero a renglón seguido viene un párrafo que dice que no se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial. Yo no alcanzo a comprender, porque esto cualquier organismo particular, una empresa que ejerza actos de comercio no está excluida del pago pertinente, yo no sé si se refiere a empresas del Estado o... pero todas las empresas del Estado, también con habitualidad ejercen actos de comercio. Yo no sé bien a qué... si me pudiera aclarar el miembro informante la segunda parte de este agregado que se hace, a ver a quién, qué hace...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Bueno, en realidad fue solicitado por el fiscal de Estado, ya estaban incorporados el Estado provincial, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas cuando actuaran en representación del Poder Judicial, decía lo que nosotros sancionamos. Ahora ¿qué pasa?, se le incorpora los municipios y las comisiones de fomento, pero de alguna manera, bueno también se incorporan las dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas pero se quiso dejar, por otro lado, excluida a quienes realicen, o sea, todas las empresas del Estado que realicen actos de comercio, que no necesariamente, todas las empresas en todos los actos que realizan son actos de comercio; entonces, por eso el fiscal nos pidió que podamos incorporar el artículo de esta manera.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Sí, a título personal, por supuesto, no alcanzo a comprender esta cláusula por lo tanto, a título personal, en este artículo voy a votar en contra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien... (*Dialogan varios diputados*)...

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, si alguien pudiera leernos el artículo original, 296, inciso 9), por ahí la incógnita del diputado Inaudi se resolvería, inclusive las nuestras.

Sr. FIGUEROA (MPN): Lo acabamos de leer, lo acabo de leer el original en su inciso 9), decía: El Estado provincial, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas, cuando actúen en representación del Poder Judicial... ¿sí? El encabezado del artículo 296, dice: No pagarán tasa de Justicia y corresponde al Título IV: de las Exenciones.

Ahora se quiere hacer extensivo a otros organismos, a los municipios y a las comisiones de fomento pero siempre dejando de lado a las empresas que ejerzan actos de comercio. Nos pidió que quede específicamente así (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): El texto queda claro, la duda del diputado Inaudi es sobre la que no se comprenden, a lo que no se encuentran comprendidos es a la excepción... Es un artículo de excepción. Es al revés de lo que vos estabas preguntando, es decir, los que no tienen excepción son...

Sra. PECHEN (Presidenta): No pagan.

Sr. RUSSO (MPN): ...los organismos, empresas que ejerzan actos de comercio y desarrollen actividad industrial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Claro, claro, esos pagan (*Dialogan varios diputados*)...

Sr. INAUDI (CNV): ¿Empresas del Estado? Porque si son particulares yo no sé para qué los metemos aquí en la excepción porque no están comprendidos (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Pero ahí no dicen: no se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas, no dice si son públicas o privadas.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, que el diputado Figueroa lea el artículo 296.

Sr. FIGUEROA (MPN): A ver.

Existió un par de artículos que, en realidad, de acuerdo a lo que redactó la Dirección Provincial de Rentas en determinados puntos se quería volver al estado en el cual se encontraba anteriormente, ¿no? Nosotros sancionamos una ley en el cual en el Título IV, en el Capítulo de la Exenciones decía de la siguiente manera:

Artículo 296: No pagarán tasas de Justicia el Estado provincial, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas cuando actúen en representación del Poder Judicial.

Al igual de lo que ha sucedido con los artículos 1º y 2º, en el cual la Justicia hizo un trabajo con los Colegios de Abogados y tuvimos que volver a la situación que se encontraban anteriormente; acá, efectivamente el artículo rezaba de la misma manera, en el anterior código. Entonces, antes de la sanción en el mes noviembre, nosotros teníamos en vigencia este inciso 9), al cual se pretende volver. No se está incorporando nada sino se está diciendo que el Estado, siguen exentos de las tasas el Estado provincial, los municipios y las comisiones de fomento, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas; y dice expresamente -decía esto también el código-

no se encuentran comprendidos en el no pago de las tasas, es decir, en esta disposición los organismos y empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidenta, llevamos largas horas de debate, nos enteramos hoy de esta modificación, por eso se nos generan estas dudas. Las explicaciones siguen sin convencerme; de todas formas, hay una mayoría suficiente como para aprobar en particular este artículo, así que yo no quiero obstaculizar este tratamiento, ni dilatar un debate que...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Voy a someter a votación entonces el artículo 3º, en los términos leídos por la secretaria de Cámara.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4: Las modificaciones introducidas en la presente ley serán de aplicación retroactiva al día 1º de enero de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a someter a votación entonces el artículo 4º.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 5º: Encomiéndese al Tribunal Superior de Justicia a que instrumente las medidas conducentes a fin de que sean re liquidadas y reintegradas si correspondiere, las tasas de Justicia abandonadas por aplicación de las disposiciones que se modifican.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a someter a votación entonces el artículo 5º.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a someter a votación entonces el artículo 6º.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

De esta manera hemos sancionado la Ley 2689.

Continuamos.

25

**AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO
A CONCRETAR AYUDA PARA LA REPÚBLICA DE CHILE**
(Expte.E-007/10 - Proyecto 6690)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial -como excepción al artículo 3º de la Ley 2615-, a disponer de la suma de pesos dos millones, con destino a ayuda solidaria a la República de Chile.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al comenzar la lectura del artículo 1º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Era para plantear una modificación del artículo porque se han sucedido involuntariamente algunos trastornos con respecto a los traslados. Como los traslados de estos equipamientos, en general, los hacen, por ejemplo, Gendarmería, Ejército, la provincia tiene dificultades para abonar los viáticos de esas personas. Entonces, lo que pretendemos modificar es al final del artículo 1º, donde dice: implementos, campamentos y medicamentos y los gastos correspondientes a su...

Sra. PECHEN (Presidenta): Traslado.

Sr. RUSSO (MPN): ...correspondientes a su traslado. Simplemente, eso, para que no haya dificultades después con respecto a este tema, simplemente eso. Artículo 1º el último párrafo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo leemos en todo caso, por Secretaría.

Sr. RUSSO (MPN): Si lo puede leer otra vez.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, como excepción al artículo 3º de la Ley 2615, a disponer la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), destinada a tomar medidas de acción directa que permitan concretar la ayuda solicitada por el gobierno de la República de Chile, instrumentándose la adquisición de elementos, víveres, implementos, campamentos y medicamentos y los gastos correspondientes a su traslado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado
- Se lee y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2690.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

26

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Sorteo de profesionales matriculados)

(Art.268, inciso c - Constitución Provincial)

(Expte.P-011/10 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente por el cual los Colegios de Abogados y Procuradores de Chos Malal, Zapala, Cutral Có, Junín de los Andes y Neuquén elevan nóminas de profesionales matriculados en sus jurisdicciones en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de la Cámara la aprobación del listado.

Si está la Cámara de acuerdo, vamos a proceder al sorteo con el bolillero abajo para que se acerquen los presidentes de Bloque y puedan constatar el procedimiento.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Simplemente, es para conocer la cantidad de integrantes de esta lista, qué número son en su totalidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, enseguida se lo hacemos saber, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Ochocientos treinta y seis.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ochocientos treinta y seis.

- Se realiza el sorteo de los abogados matriculados en el escritorio de la Dirección General Legislativa con la presencia de la secretaria Zingoni y de los diputados Benítez, Guidali, Russo, Baum, Calderon y Carlos Sánchez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, para informarles a todos el resultado del sorteo.

En primer lugar: Zapata, Marcelo Enrique y, en segundo lugar, Giunti, María Alejandra.

Los suplentes: en primer lugar, Dalla Villa, Martín Luis y, en segundo lugar, Funes, Orlando Lucio hijo.

A consideración, entonces.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): ¿Puede repetir, señora presidenta?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí.

En primer lugar: Zapata, Marcelo Enrique y, en segundo lugar, Giunti, María Alejandra.

Suplentes: en primer lugar, Dalla Villa, Martín Luis y, en segundo lugar, Funes, Orlando Lucio hijo.

Van a formar parte, entonces, del Jurado de Enjuiciamiento.

Pasamos ahora a la designación, en el punto siguiente, de los diputados.

27

JURADO DE ENJUICIAMIENTO
(Designación de los diputados)
(Art.268, inciso b - Constitución Provincial)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Designación de dos diputados titulares y dos diputados en calidad de suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, de conformidad a lo estipulado en el artículo 268, inciso b), de la Constitución Provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a proponer como miembro titular al diputado, al doctor Marcelo Inaudi para que forme parte como miembro titular del *Jury*.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Los diputados justicialistas, con acompañamiento de otros diputados de esta Legislatura, vamos a proponer como integrante titular al diputado Miguel Guidali y como integrante suplente a la diputada Soledad Martínez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a proponer como integrante titular al diputado Darío Mattio y como suplente al diputado Ariel Sandoval.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Nosotros vamos a proponer que abran un poquito más el juego.

Gracias, señora presidenta (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, tenemos para dos lugares tres personas, tres diputados: Inaudi, Guidali y Mattio, ésas son las propuestas que han hecho los distintos Bloques para el caso de los diputados titulares.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Habiendo tres propuestas de titulares y suplentes, que las dos duplas más votadas sean los que finalmente sean designados por la Cámara, es una propuesta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, yo voy a acompañar la nominación que ha hecho el Bloque por el Movimiento Popular Neuquino pero voy a solicitar abstención de votar porque creo que era

obvio y lógico que el Bloque que entró acá como Concertación Neuquina tenía que construir un consenso, no lo han podido construir, no quiero ser juez de esa división que hoy se ha producido.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

Yo propongo que se vote individualmente, el que saque más votos sea el titular.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay dos mociones que son dupla y una moción que es sola. Votamos primero los miembros titulares, los voy a nominar por persona. Está a consideración de los diputados.

Diputado Inaudi.

- Resulta votado por quince diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Guidali.

- Resulta votado por nueve diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

- Resulta votado por dieciséis diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, quedan titulares el diputado Mattio y el diputado Inaudi, con dieciséis votos y quince votos respectivamente.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, señora presidenta.

Sin desmedro de las condiciones personales de los dos diputados que en teoría fueron votados, la mayoría de los diputados votó dos veces, señora; yo la verdad que es la primera vez que veo una votación de esta forma donde cada diputado tenga más de un voto, que pueda votar por ejemplo positivo y negativo al mismo tiempo o pueda votar por dos nominaciones separadas...

VARIOS DIPUTADOS: Porque son dos titulares, vos podes votar (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, los diputados suplentes hay dos nada más hasta ahora, que es Martínez y Sandoval con lo cual no tendríamos que realizar ninguna votación.

Bien, quedan entonces designados los diputados Inaudi y Mattio como titulares y la diputada Martínez y el diputado Sandoval como suplentes.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18:31.

A N E X O

Despachos de Comisión

Expte.O-028/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión, habiendo examinado el diploma del señor Alejandro Calderon, aconseja aprobar el mismo.

Recinto de Sesiones, 25 de marzo de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del señor Matías Rodríguez en el programa "Jóvenes Embajadores", organizado por *Partners of the Americas*, que se llevará a cabo entre el 31 de marzo y 21 de abril de 2010 en EE.UU.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Crear la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la "Revolución de Mayo" (1810-2010).

Artículo 2º La Comisión creada por el artículo precedente tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito de la Honorable Legislatura para la conmemoración del acontecimiento histórico, como así también la coordinación con el Poder Ejecutivo provincial, los municipios y las organizaciones e instituciones de carácter público o privado reconocidas legal y formalmente, respecto a las actividades que éstos realicen en sus ámbitos con el mismo objeto.

Artículo 3º La Comisión estará integrada por siete (7) miembros conforme a la siguiente representación:

- Tres (3) diputados por el Bloque Movimiento Popular Neuquino (MPN).
- Dos (2) diputados por el Bloque Concertación Neuquina para la Victoria (CNV).
- Dos (2) diputados por el resto de los Bloques que integran la H. Cámara.

Artículo 4º A efectos de su funcionamiento se aplicará supletoriamente el Reglamento de la Honorable Cámara de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º El gasto que demande el cumplimiento de las actividades se imputará al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 4 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Horacio Alejandro Rachid, quien fuera designado por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 16 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instituir el día 2 de abril de todos los años como la jornada de homenaje -de la Honorable Legislatura del Neuquén- al histórico reclamo de recuperación de nuestras Islas Malvinas, vigente y encaminado institucionalmente por Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU y numerosas declaraciones y demandas de las sucesivas asambleas generales de la misma organización.

Artículo 2° Aceptar en nombre y representación de toda la ciudadanía neuquina, en carácter de donación, la obra de arte titulada "POR LAS MALVINAS", aportada a tal efecto por el diputado provincial Horacio Alejandro Rachid a esta Honorable Legislatura Provincial. Esta obra ha sido elaborada en el año 1984 por el pintor Rafael Morante, a pedido de la Organización de Solidaridad para Asia, África y América Latina (OSPAAAL), cuyas dimensiones originales son de 72 cm de alto por 51 cm de ancho y se encuentra enmarcado en fina madera.

Artículo 3° Encomendar a la Presidencia de la Legislatura que disponga el lugar definitivo de su emplazamiento a efectos de la exhibición al público, dejando expresa constancia de que la misma pasa a formar parte del patrimonio cultural de la comunidad.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011 y desde el vencimiento del plazo fijado por esa Ley, conforme lo establecido en la Ley 2394, por la que se suspenden los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 25 de marzo de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de los municipios de Centenario, Vista Alegre y Contralmirante Cordero.

RECINTO DE SESIONES, 25 de marzo de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la Expo Feria Salud 2010 -en el marco de la conmemoración del Bicentenario Argentino-, a llevarse a cabo los días 11 en la explanada de Plaza de las Banderas, y 15 y 16 de abril en el predio del Parque Central de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 25 de marzo de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su rotundo repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas que atacaron varios locales privados, causando daños y destrozos además de robo y saqueos, y a espacios públicos y comunitarios como son la Municipalidad de la ciudad del Neuquén y la Catedral, durante el acto por la Memoria y la Justicia que se realizaba el día miércoles 24 de marzo de 2010, en el que se conmemora el Día de la Memoria y la Justicia en nuestro país.

Artículo 2° Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Obispado de la Diócesis del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 25 de marzo de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por mayoría, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuarán como miembros informantes los diputados Ariel Gustavo Kogan y Marcelo Alejandro Inaudi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 12 de la Ley 611 (TO Resolución 677), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 Los tres Poderes del Estado provincial, a través de sus reparticiones responsables, sus organismos centralizados y descentralizados, las entidades autárquicas, autónomas, municipalidades y comisiones de fomento adheridas, están obligados a:

- a) Practicar los descuentos al personal de su dependencia y liquidar las contribuciones a cargo del empleador, conforme a esta Ley y demás disposiciones que se dicten.
- b) Depositar mensualmente a nombre del Instituto, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, los descuentos y contribuciones a cargo del empleador, en las agencias o sucursales del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) o donde lo indique el Instituto.
- c) Remitir, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, las planillas de sueldos y jornales que correspondan a los descuentos, aportes y demás contribuciones a cargo del empleador con los comprobantes de depósitos respectivos.
- d) Comunicar al Instituto, dentro de los cinco (5) días de producidos los decretos y resoluciones de altas y bajas del personal, sus licencias, sanciones y otros.
- e) En general, cumplimentar en tiempo y forma las demás disposiciones que la presente Ley establece, o que la autoridad de aplicación competente disponga.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo hará personalmente responsables a los directores de Administración, al Contador General de la Provincia, al tesorero o funcionario que tenga la efectiva disposición de los fondos del organismo, ente o empresa que se trate, y solidariamente a los miembros de su máximo órgano de conducción, quienes responderán con su patrimonio particular y tal conducta será considerada como mal desempeño del cargo a fin de poner en marcha los mecanismos de remoción previstos en la Constitución Provincial.

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas, la Tesorería de la Provincia deducirá de los giros de fondos que se detallan a continuación, las sumas que se adeuden al Instituto, depositando dentro de los dos (2) días hábiles dichos montos a nombre del mismo:

- a) Participaciones en el producido de impuestos que correspondiere a los municipios adheridos y a los Poderes Judicial y Legislativo.
- b) Toda remesa o transferencia que deba realizar a cualquier organismo centralizado, descentralizado, ente o empresa, y hasta su concurrencia.

A tales efectos, la liquidación que practique el Instituto será suficiente para proceder a la retención y posterior depósito a favor del Instituto, siendo el tesorero de la Provincia, el contador general de la Provincia, el ministro de Hacienda y Obras Públicas y el gobernador, responsables en forma personal y solidaria del cumplimiento de tal obligación.

El procedimiento de deducción indicado precedentemente será de aplicación a todos los entes indicados en el primer párrafo del presente artículo respecto de las participaciones de impuestos, contribuciones o recursos propios de los mismos. La adhesión al presente régimen implica la aceptación sin reservas del procedimiento de deducción establecido.”.

Artículo 2º Las reparticiones, organismos, entes o empresas de los tres Poderes del Estado que vencido el plazo determinado en el inciso b) del artículo 12 de la Ley 611 (TO Resolución 677) no hubieran cumplido la obligación allí establecida, estarán inhibidas de efectuar ningún pago, remesa, giro o movimiento de fondos sin que se haya cancelado la deuda generada con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN). Los funcionarios y sus superiores, que tengan a su cargo la efectiva disposición de los fondos y la administración, serán responsables del cumplimiento de esta obligación y pasibles de las mismas penalidades que las establecidas en el artículo precitado.

Artículo 3º La deuda que los organismos y empresas estatales mantengan con el ISSN en concepto de aportes personales retenidos a los trabajadores y contribuciones a cargo del empleador originadas en salarios que correspondan hasta el mes de diciembre de 2009, deberá ser cancelada hasta en un máximo de treinta y seis (36) cuotas iguales y consecutivas, más un interés calculado con la tasa anual activa que fija el Banco Provincia del Neuquén SA.

La deuda con origen en salarios correspondientes al año 2010 con antigüedad superior a los treinta (30) días de sancionada la presente Ley, deberá cancelarse dentro de los noventa (90) días de la fecha mencionada.

El resto de las deudas con origen en salarios correspondientes al año 2010 deberá cancelarse en los términos fijados en el inciso b) del artículo 12 de la Ley 611 (TO Resolución 677).

En todos los casos los montos consolidados de las deudas surgirán de una certificación con carácter de declaración jurada, firmada por el máximo responsable administrativo de la repartición deudora, conformado por el Consejo de Administración del ISSN.

Los pagos que hubieren sido realizados por los organismos estatales al ISSN sin imputación cierta, serán aplicados a cancelar la deuda más antigua.

Acordado el pago de la deuda en cada caso, el ISSN desistirá de toda acción judicial iniciada para el cobro de la misma.

El Poder Ejecutivo provincial será responsable de cancelar las deudas que los municipios de tercera categoría y las comisiones de fomento mantengan con el ISSN, en los términos establecidos en el presente artículo, considerándose tal acción como un aporte extraordinario del Tesoro provincial para sanear los pasivos municipales mencionados.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por minoría -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante- aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 12 de la Ley 611 (TO Resolución 677), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 El Estado provincial, por conducto de sus reparticiones responsables, las entidades autárquicas, autónomas, municipalidades y comisiones de fomento adheridas están obligados a:

- a) Practicar los descuentos al personal de su dependencia y liquidar las contribuciones a cargo de ella, conforme a esta Ley y demás disposiciones que se dicten.
- b) Depositar mensualmente a nombre del Instituto, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, los descuentos y aportes, en las agencias o sucursales del Banco Provincia del Neuquén SA o donde lo indique el Instituto.
- c) Remitir, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, las planillas de sueldos y jornales que correspondan a los descuentos, aportes y demás contribuciones con los comprobantes de depósitos respectivos.
- d) Comunicar al Instituto, dentro de los (5) días de producidos los decretos y resoluciones de altas y bajas del personal, sus licencias, sanciones, etc.
- e) En general, cumplimentar en tiempo y forma las demás disposiciones que la presente Ley establece, o que la autoridad de aplicación competente disponga.

Los aportes, contribuciones y descuentos no ingresados en término por los responsables serán actualizados al momento de su efectivo pago mediante la aplicación de un coeficiente que se determinará teniendo en cuenta la variación que hubiese experimentado el haber mínimo de jubilación entre el momento que debió efectuarse el pago y el de su cancelación, y devengarán un interés del seis por ciento (6%) anual. La repartición provincial pertinente deducirá de las participaciones en el producido de impuestos que correspondiere a los municipios adheridos las sumas que éstos adeudaron al Instituto. A tal efecto, la liquidación que practique el Instituto será suficiente para proceder a la retención, depositándose el importe a nombre del mismo.

El procedimiento de deducción indicado precedentemente, será de aplicación al resto de los entes indicados en el primer párrafo del presente artículo respecto de las participaciones de impuestos, contribuciones o recursos propios de cada organismo. La adhesión al presente régimen implica la aceptación sin reservas del procedimiento de deducción establecido.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Paula Rayén Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 2º Seminario Latinoamericano “El Agua como Derecho Humano”, a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, a realizarse los días 11 y 12 de marzo del corriente año en esta ciudad capital.

Artículo 2º Comuníquese a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Fondo de Ayuda Solidaria a la hermana República de Chile, por única vez y por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley.

Artículo 2º El Fondo de Ayuda Solidaria a la República de Chile se integrará con los siguientes aportes:

- a) Un aporte voluntario de pesos veinte (\$ 20); cincuenta (\$ 50); cien (\$ 100) o doscientos (\$ 200) efectuado por los trabajadores dependientes del Estado provincial, sin distinción de organismo o Poder en el que revistan, sin distinción de escalafones, plantas temporarias, contratados y funciones electivas y políticas, por el plazo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.
- b) Un aporte voluntario a través de una contribución solidaria de todos los casinos que operan en la Provincia del Neuquén.
- c) Donaciones y aportes de terceros privados.

Artículo 3º Los aportes detallados en el artículo 2º, inciso a), de la presente Ley serán descontados automáticamente en los casos en los que cada agente o funcionario de carrera o electo lo acepte previamente, mediante autorización expresa al momento de firmar su correspondiente recibo de haberes o dieta y por el monto que elija. La autoridad competente deberá tomar debida razón de cada aporte voluntario para que el descuento se consigne en sus recibos de haberes como "Ayuda Solidaria a la República de Chile".

Artículo 4º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar por compra directa materiales para construcción producidos en la Provincia del Neuquén, hasta el monto total del Fondo creado en el artículo 1º de la presente Ley, y siguiendo criterios de necesidad que oriente el Consulado de Chile con asiento en la ciudad de Neuquén.

Artículo 5º Los productos obtenidos por aplicación del artículo 4º de la presente Ley serán entregados a las autoridades chilenas de manera conjunta entre autoridades provinciales y las de los sindicatos de empleados del Estado.

Artículo 6º Para el control del desenvolvimiento del Fondo creado por la presente Ley se conformará una Comisión integrada por un (1) representante de los gremios cuyos trabajadores son alcanzados por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley, y dos (2) diputados de esta Honorable Cámara.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 7º La Comisión de Control conformada en el artículo precedente tendrá como función controlar mensualmente el ingreso de aportes durante el período establecido en el artículo 1º de la presente Ley; auditar las compras efectuadas y determinar, a su vencimiento, el modo de transferirlo a la República de Chile, de todo lo cual deberá brindar informe detallado a través de los medios masivos de comunicación de esta Provincia, para conocimiento de su población.

Artículo 8º Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley, a través del dictado de sus respectivas ordenanzas.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rodolfo Canini en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Adherir a la iniciativa de utilizar parte del excedente de reservas monetarias del país para el pago de los servicios de la deuda externa que vencen en el corriente año, respaldado por el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2º Hacer un llamado a la dirigencia política del país para que actúe con racionalidad y en función de los intereses nacionales y no de los particulares o circunstanciales de la facción.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial y al Honorable Congreso de la Nación.

SALA DE COMISIONES, 23 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Honorable Cámara aconseja proceder al sorteo correspondiente a efectos de designar a los señores abogados que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento, conforme al listado adjunto al presente Despacho.

1	ACOSTA ARÉVALO, Florencia A.	45	BALDASSARRI, Yolanda
2	ACOSTA, Claudio Enrique	46	BARAHONA, Ana María
3	ACOSTA, Ramón Alfredo	47	BARBOSA, Cripriano Lucio
4	ACUÑA DE ALDASORO, Mónica	48	BARNETCHE, Estela María
5	ACUÑA, Hugo Rodolfo	49	BARONA GONZALEZ, Augusto
6	AGABIOS, Pablo Tomás	50	BARRAZA, Sheila
7	AGOSTINO, Néstor Ricardo	51	BARRIGA, María Alejandra
8	AGUIRRE VILLAGRA, Alfredo	52	BARRIONUEVO, José María
9	AHUMADA, Horacio Marciano	53	BASAUL GARCIA, Natalia Lorena
10	AICHINO, Antonio Enrique	54	BASSO, Carlos José
11	AIELLO, Vicente Rodolfo	55	BAZARRA, Carla Leticia
12	ALBISU, Mónica Liliana	56	BEDMAR, Gustavo Nicolás
13	ALLIGNANI, Edgardo G.	57	BEJARANO, Carlos Horacio
14	ALONSO, Soledad	58	BENEDICTO FERNÁNDEZ, Luis Augusto
15	ALVAREZ, Guillermo Enrique	59	BENTIVEGNA, Angela Rosa
16	AMELIO ORTIZ, Enrique	60	BERENGUER, Roberto Darío
17	AMELUNG, Julián	61	BERHAU, Alfredo Daniel
18	ANDE, Oscar Raúl	62	BERMÚDEZ, José Luis
19	ANDINO, María Cristina	63	BERMUDEZ, Liliana Noemí
20	ANDION, Jorge Eduardo	64	BERTIN, Jorge René
21	ANGIORAMA, Juan Horacio	65	BERTORELLO, Guillermo Fabián
22	APARICIO, Alberto Ricardo	66	BIANCO, Gabriela Carla
23	ARANCIBIA NARAMBUENA, Silvina Alejandra	67	BODART, Edgardo Hugo
24	ARANDO, Francisco José	68	BODART, Justo David
25	ARELLANO, Luis Osvaldo	69	BOGADO, Mariela Alejandra
26	ARGÜELLES, Leticia	70	BOGGIANO, María Inés
27	ARGÜELLES, María Elisa	71	BOLAN REINA, Alejo Rodrigo
28	ARIAS, Carlos Martín	72	BOLLO, Lidia Irene
29	ARRATIA ORTIZ, Grecia	73	BONETTI, Bruno
30	ARRIAGA, Juan Enrique	74	BOROVICK, Sergio Fabián
31	ARROYO, Fabiana Laura	75	BORTOLATTO, Rubén Walter
32	ASCASO, Pablo Rubén	76	BOSCO, Ivan Jesús
33	ASSEF, Carlos Alberto	77	BOTELLA, Elisa Laura
34	ASTOUL, Enrique Alejandro	78	BRASCA, Gustavo Fabián
35	ATANIYA, Marcela Cinthia	79	BRASILE, Martín Enrique
36	AUN, Silvia Fernanda	80	BRICEÑO, Eduardo Alberto
37	AVALOS, Mario Alfredo	81	BRICEÑO, Paolo Eduardo
38	AVILA, Laura Pilar	82	BRILLO, Jorge Omar
39	AZOCAR, Alejandrino	83	BRILLO, Mariano Andrés
40	AZPARREN, Felix Luis	84	BRIONES VERGARA, Ingrid Fabiola
41	BADANO, Eduardo José	85	BRIONGO, Marina Edith
42	BAJO, Mónica Patricia	86	BROLLO, Sebastián Federico
43	BALBOA, Mafalda Ramona	87	BRUCE, Arturo Félix
44	BALBOA, Manuel de Reyes	88	BRUSCO, Claudio Alejandro

89	BUISSON, Julia Beatríz	143	CISNEROS, Hugo Orlando
90	BURGENIK, Adolfo Hugo	144	CLAROTTI, María Celeste
91	BUSAMIA, Roberto Germán	145	CLEMENTE, Alejandra Cecilia
92	BUSQUETA, Omar Adolfo	146	COBOS, Oscar Luis
93	BUSTAMANTE, Alejandro de la Cruz	147	COGGIOLA, Carlos Alberto
94	BUSTAMANTE, Norma Mabel	148	COMAS, Marina de los Angeles
95	BUSTOS, Carlos Omar	149	CONTRERAS, Haydee Fabiana
96	CABALLERO, Edit Ana	150	COQUET, Fernando Julián
97	CABALLERO, Mariano	151	CORBALAN, Estella Maris
98	CABANES, Mariela Soledad	152	CORDERO, Mirian
99	CABELLO, Romina Cecilia	153	CORIA, César Augusto
100	CABEZAS, Jorge Carlos	154	CORIA, Eduardo Elía
101	CABRERA, Jorge Roberto	155	CORREA SKIBA, Guillermo
102	CACCHIARELLI, Zaida	156	CORREA, Guillermo Augusto
103	CACCI, Rubén Horacio	157	CORREA, Nancy Beatriz
104	CADAMURO, Silvia	158	CORVALAN, Leila
105	CAIRE, Carina Carla	159	CORVALAN, Marcelo
106	CALUVA, Verónica Andrea	160	COSENTINO, Sergio Víctor
107	CALVO, Fernando Néstor	161	COSTA, Oscar Camilo
108	CAMINOS, Carlos Raúl	162	CRESPO, José Luis Ceferino
109	CAMPAGNA, Marcelo Luis	163	CRESPO, Norma Estela
110	CAMPENNI, Tomás	164	CRISTIANI, Carolina Rita
111	CAMPOT, Delia Esther	165	CRIPPA, María Cristina
112	CANCELA, Ricardo Horacio	166	CRUZ MARTINEZ, Rosalba
113	CANDELERO, Alicia M.	167	CUCHINELLI, Esteban Fernando
114	CANEO, Silvana Estela	168	CUCULICH, Clarisa Griselda
115	CANO, Ignacio Héctor	169	CUESTAS, Liliana
116	CANUTO, Damián Roberto	170	CULACIATTI, Ana María
117	CAÑUPAN, Néstor Fabián	171	CUMINI, Luis Alberto
118	CAPARROS, Sergio Oscar	172	CUMINI, Sebastian Romeo
119	CAPPONI, Leandro Augusto	173	D'ANGELO, Guillermo Manuel
120	CARDELLINO, Javier	174	D'ELIA, José Alberto
121	CARDONE, Graciela Nelly	175	DA COSTA SILVA, Fernando Luis
122	CARMELE, María Inés	176	DA SANMARTINO, Claudia Andrea
123	CARNEVALE, Germán Pablo	177	DABOVE, Silvestre Enrique Octavio
124	CARRACEDO, María Marta	178	DABUS, Analía Andrea
125	CARRANZA, Jessica Paola	179	DAL BIANCO, Alexa
126	CARRERO, Mariana Lorena	180	DAL BIANCO, Ivana Carla
127	CARRETTA, Rubén Hernan	181	DALHOFF, Marcelo
128	CARRASCOSA, Emilce María	182	DALLA VILLA, Alberto Raúl
129	CASARES MAZARS, Paola Cecilia	183	DALLA VILLA, Martín Luis
130	CASTRO, Manuel Hugo	184	DALLEVA, Carol Mirna
131	CASTRO, Ricardo	185	DALMAZZO, Fernando Angel
132	CATALDO, María Fernanda	186	DAMIA Lizet Ivone
133	CATALINI, Miguel Angel	187	DASSANO, José Oscar
134	CAUNEDO, Alberto Luis	188	DAVIL, María Nazarena
135	CAVAZZA, Hércules Luis	189	DE CARO, María Cristina
136	CECI, Silvia María	190	DE CASO, Carlos Oscar
137	CEDOLA, Pablo Leonardo	191	DE GIOVANETTI, Luciana Leonor
138	CENTENO, Jorge Fernando	192	DE LA COLINA, Roque José
139	CHACHO RODRIQUEZ, Maximiliano	193	DE LA FUENTE, Rodolfo
140	CHAVES, Lorena Mirna	194	DE LA FUENTE, Rodolfo Nicolas
141	CIALCETA, Juan Carlos	195	DE LA VEGA, Guadalupe M.
142	CIRIA, Roberto Antonio	196	DE LOS SANTOS, María Belén

197	DE MATTIA, Leandro Luis	246	FABANI, Raquel Teresa
198	DEFILPO, José Ernesto	247	FACAL, Ana Lía
199	DEL PIN, Hugo Daniel	248	FACAL, Hugo Edgardo
200	DEL REY, José Luis	249	FACCI, Gino Alberto
201	DEL RIO, Eduardo Alfredo	250	FALLETL, Nicolas Atilio
202	DELLA VALENTINA, Sergio	251	FANTI DE SANCHEZ, Graciela
203	DENADAY, Néstor Leopoldo	252	FARIZANO, Fausto César
204	DENOVI, Miguel Lisandro	253	FASAN, Guillermo Eduardo
205	DEVOTO, Mariela Beatriz	254	FAURE, Héctor Hernán
206	DI LORENZO, Ariel Alejandro	255	FAVA, Omar Horacio
207	DI LORENZO, Néstor Daniel	256	FAZZOLARI, Carlos
208	DI LORENZO, Pablo Daniel	257	FERNANDEZ MENTA, Jorge
209	DI MAGGIO, Antonio Alfredo	258	FERNÁNDEZ MENTA, Luciano
210	DI MAGGIO, Gustavo Javier	259	FERNANDEZ SOLER, Valeria Isabel
211	DI MARCO, Erna Silvia	260	FERNANDEZ Y VALDIVIELSO, Enrique
212	DI PRINZIO VALZAGNA, Andrea Carina	261	FERNANDEZ, Analí Elizabeth
213	DIAZ VILLAR, José María	262	FERNANDEZ, Carlos Alberto
214	DIAZ MANSILLA, María Lujan	263	FERNÁNDEZ, Jorge Alberto
215	DIAZ, Ángel Flavio	264	FERNANDEZ, Jorge Enrique
216	DIAZ, Betiana Lorena	265	FERNANDEZ, Jorge Raúl
217	DIAZ, Mónica	266	FERNANDEZ, José Humberto
218	DIBONA, Eny María Soledad	267	FERNÁNDEZ, Juan Carlos
219	DIEZ, Alejandro	268	FERNANDEZ, Mirella
220	DIEZ, Walter Javier	269	FERNANDEZ, Natalia Andrea
221	DOMENE CURSARO, Daniel Marcelo	270	FERNANDEZ, Nora Delia
222	DOMINGUEZ, Lorenzo Miguel	271	FERNANDEZ, Patricia Andrea
223	DOVIS IRUSTA, Mariano Ignacio	272	FERNÁNDEZ, Roberto Omar
224	DU PLESSIS, María Laura	273	FERNANDEZ, Valeria Andrea
225	DUARTE, Jorge Germán	274	FERREIRA, Laura Verónica
226	DUARTE, Pedro Laurentino	275	FERREYRA, Osvaldo Raúl
227	DUARTE, Pedro Máximo Hernán	276	FIGUEROA, Wilma Edit
228	DUKUEN, Romina Soledad	277	FITTIPALDI, Juan Ricardo
229	DURQUET, Javier Marcelo	278	FLORES, Alicia Magdalena
230	DUTSCHMANN, Sergio Juan A.	279	FOCCACIA, Luis María
231	EBERBACH, Mónica Susana	280	FODARO, José Maximiliano
232	ECHENIQUE, Verónica Alejandra	281	FODARO, Francisco Javier
233	ECHEVERRIA, Fernando Daniel	282	FONTANA, Norberto Oscar
234	EGEA, Federico Mariano	283	FORQUERA LEON, Gabriela Edith
235	EILETZ, Robert Andrew	284	FOURCADE, Eduardo Alberto
236	ELIZONDO, Hernán Javier	285	FRANZAN, Luis Angel
237	ELUSTONDO, Martín Pio	286	FRECHILLA, Raúl Alberto
238	EMMA, Marcela María	287	FREIDENBERGER, Graciela María
239	ESANDI, Eduardo Enrique	288	FREIXAS, Carlos Augusto
240	ESCOBAR, Andrea Liliana	289	FREYDOS VILLASUSO, Irma E.
241	ESPEJON, Ana Beatriz	290	FRUTOS, Adriana Esther
242	ESPINOSA, Sandra Anahi	291	FUERTES, Fabián Hugo
243	ESTEVEZ, Silvia María	292	FUNES, Orlando Lucio
244	ESTRADA, Marcelo Gustavo	293	FUNES, Orlando Lucio (h)
245	FABANI, Javiela Liliana	294	FUENTES, Marcelo Jorge

295	FUERTES, Manuel José	344	GONZALEZ, Juan Manuel
296	GAGGERO, Ana Silvia	345	GONZALEZ, Lino
297	GAITAN, Facundo Hernán	346	GONZALEZ, Lorena Asunción
298	GALIZZI, Lautaro Facundo	347	GONZALEZ, Mariana Andrea
299	GALLEGOS, Norma Gladys	348	GONZALEZ, Miguel Alejandro
300	GALVAN, Christian Marcelo	349	GONZALEZ, Pablo Esteban
301	GALVAN, José Roberto	350	GONZALEZ, Roberto Rubén
302	GAMARRA, Carlos Marcelo	351	GONZALEZ, Virginia Raquel
303	GANDARA REVUELTO, Carolina Suyai	352	GRANDI, Rosanna
304	GANEM, Elías José	353	GRASSO, Aurora Esther
305	GARAYO, Alicia Beatriz	354	GRIFFERO, Andres Osvaldo
306	GARCIA CRESPO, María José	355	GROSBAUM, Roxana Andrea
307	GARCIA BERRO, Juan Manuel	356	GUASCO, Sebastián Eduardo
308	GARCIA FERRARI, María Francisca L.	357	GUERENDIAIN, Laureano
309	GARCIA GIRADO, Guillermo Miguel	358	GUÍÑAZU, Yesica Carelina
310	GARCIA MARRO, Exequiel	359	GUTIERREZ OTHAZ, Juan Matías
311	GARCIA MIRALLES, Homero Claudio	360	GUTIERREZ, Hugo Daniel
312	GARCIA MIRALLES, Horacio	361	GUTIERREZ, Pablo Enrique
313	GARCIA OSELLA, Jorge Luis	362	GUTIERREZ COLANTUANO, Pablo A.
314	GARCIA, Daniel	363	GUYON, Alejandro Adolfo
315	GARCIA, Daniela Mirta	364	HADAD SIMON, Julio César
316	GARCIA, Débora Gabriela	365	HASPERUE, Mariano Nicolás
317	GARCIA, Diego	366	HENSEL, Guillermo Alejandro
318	GARCIA, Esmir Fabián	367	HERJO, Marcela Karina
319	GARCIA, Estela Noemí	368	HERMOSILLA, Flavia Verónica
320	GARCIA, Leonardo Eduardo	369	HERNAEZ GALARRAGA, Natalia Paola
321	GARCIA, Roberto Ariel	370	HERNANDO, Carina Andrea
322	GARCIA, Susana Beatríz	371	HERRERA, Marcelo Jorge
323	GARRIDO DOBROTINICH, Vicente	372	HERTZRIKEN VELASCO, Marcelo Eduardo
324	GENNARI, María Soledad	373	HERZIG, Silvia Stella Maris
325	GERARDIN, María Eugenia	374	HIDALGO, Aníbal Héctor
326	GEREZ, José Ignacio	375	HOSCH, Oscar Eduardo
327	GHIO, Luis Alberto	376	HUARTE, Dante Alberto
328	GIRAUDY, Justo José	377	HUMAR, Roberto Eduardo
329	GIUFFRE, Gastón José	378	IANTOSCA, Marisa Edith
330	GIULIETTI, Santiago Roberto	379	IBARRA, Julio Eduardo
331	GIUNTI, María Alejandra	380	IBAÑEZ, Guillermo César
332	GOMES GONCALVES, Marina Alejandra	381	IMAZ, Joaquin Andrés
333	GOMEZ, Augusto Lino	382	IMAZ, José Francisco
334	GOMEZ, Fabián Darío	383	INDA, Pablo Oscar
335	GOMEZ, Silvia Susana	384	INOSTROZA, Hector Gustavo
336	GONCALVES, Sergio Fabián	385	IÑIGUEZ, Marcelo Daniel
337	GONZALEZ ALLENDE, Christian	386	IRIBARNE, Carlos Rodolfo
338	GONZALEZ SAD, Antonio	387	IRIBARNE, Ignacio
339	GONZALEZ VITALE, Alicia B.	388	IRIBARNE, Tristán
340	GONZALEZ, Eduardo Lino	389	IRIGOYEN, Martín Miguel
341	GONZALEZ, Jorgelina Gladys	390	ITURBIDE, Eduardo Néstor
342	GONZALEZ, Jorge Raúl	391	IVANOVICH, Cristian Hernán
343	GONZALEZ, Juan Carlos	392	IZUEL, Roberto Bernadino

393	JAFELLA, Raúl Eduardo	442	LOPEZ OSORNIO, María Isabel
394	JAMUT BEZERRA, Jorge Oscar	443	LOPEZ RAGGI, Marianina
395	JARA, Beatriz	444	LOPEZ, Roberto Luján
396	JAUREGUIBERRY, Carlos Norberto	445	LOPEZ, Roberto Víctor
397	JOFRE, José Luis	446	LORENZINI, Elida Noemí
398	JUAREZ MERINO, Gabriela Alejandra	447	LOZANO, Alejandro Manuel
399	JULIAN, Andrea Gabriela	448	LUCERO, Edgar Gustavo
400	JULIAN, Cinthia Magali	449	LUCERO, Víctor Manuel
401	JUSTEL, Raúl	450	LUDUEÑA, María Angélica
402	JUSTO, Juan Bautista	451	LUNARDINI, Evangelina
403	KADOMOTO, Javier José Alberto	452	LUNARDINI, Gabriela
404	KAIRUZ, Juan	453	LUSONA, Lucia Paola
405	KEES, Juan Manuel	454	LUNGO, Marta Francesca
406	KEES, Milton Hernán	455	LUQUI, Miriam Elizabeth
407	KESSERU, Gabor	456	LURASCHI, Mariana
408	KIESEL, Catalina Rosa	457	MADARIETA, Carlos Alberto
409	KOHARIC, Pablo Antonio	458	MAESTRE OLACIREGUI, Julio
410	KOHON, Gustavo Andrés	459	MAIDANA, Laura Karina
411	KOHON, Juan Pablo	460	MAISONNAVE, Alfredo
412	KOKIC, José María	461	MAISTEGUI, Patricia Berta
413	KOLFF, Marcos Alejandro	462	MALDONADO, Rafael Andrés
414	KOOPMANN, Irizar Diego	463	MANCHINI, Diego Luis
415	KREITMAN BADELL, Horacio	464	MANDES MARCHEL, Marcela S.
416	LAMBOGLIA, Oscar Alberto	465	MANESTAR, Adalberto José
417	LAMTZEV, Arindal Estanislao	466	MANSON, Adolfo Guillermo
418	LANDEIRO, Mario Valentín	467	MANSON, Adolfo Martín
419	LANDINI, Jorge Carlos	468	MANSON, José Guillermo
420	LAPILOVER, Hugo Daniel	469	MARCHIOLI, Eduardo Clemente
421	LAPRIDA, Mariano Luis	470	MARCO, Alejandro Daniel
422	LARRAVIDE, Jenny Adriana	471	MARCONETTO VELASCO, Juan Carlos
423	LAURIN, Pedro A.	472	MARCOVICH, Patricia Susana
424	LEGUINECHE, Eugenio	473	MARIANO, Graciela Inés
425	LEMUS, Marta Ester	474	MARINO, Nancy Lilian
426	LEPEZ BALBOA, Laura Mafalda	475	MARTIN Y HERRERA, José L.
427	LERNER, Carlos Eduardo	476	MARTIN, Facundo Aníbal
428	LESA BROWN, Rodolfo	477	MARTINEZ INFANTE, Andres
429	LESCHEVICH, Mariana Verónica	478	MARTINEZ, Leandro Alberto
430	LESZCZYNSKI, Ricardo E.	479	MARTINEZ, Victor Hugo
431	LILLO, Betina Nancy	480	MASET, Cristina Carina
432	LIRA, Roxana Fernanda	481	MASSEI, Gerardo Daniel
433	LISCHINSKY, Sheila	482	MATO, Edgardo Ariel
434	LONGO, María Alejandra	483	MATZKIN, Lorena Judith
435	LOPEZ ALANIZ, Gustavo	484	MAYER, Ricardo José Juan
436	LOPEZ ALANIZ, Marcelo	485	MAYORGA, Sergio
437	LOPEZ, Blanca Beatriz	486	MAZIERES, Gustavo Andrés
438	LOPEZ KOENIG, Leandro Gastón	487	MAZIERES, María Valeria
439	LOPEZ, Juan Martín	488	MEDELES, Laura Carolina
440	LOPEZ, Luis Alberto	489	MEDRANO, Marcelo Gabriel
441	LOPEZ, Norberto Oscar	490	MEJIA, Regina Trinidad

491	MELO, Noraly Anabel	540	NUÑEZ, Santiago Alejandro
492	MENA, Jorge Ernesto	541	OCHOA, Sandro Fabián
493	MENA, José Ricardo	542	OCKIER, Alejandro
494	MENDAÑA, Ricardo Jorge	543	OJEDA, Ariel Eliseo
495	MENDEZ HUERGO, Patricio	544	OLGUIN, Marcela Verónica
496	MENENDEZ, José Federico	545	OLIVA, Horacio Emilio
497	MERCAPIDEZ, Guillermo César	546	OLIVER, Javiva Angela
498	MEROLLA, Marcela	547	OLIVERA, Mariana Andrea
499	MIGUEL, Carina Leonor	548	OLIVIERI, Rubén Lino
500	MIGUEL, Carlos Alberto	549	ORICCHIO, Carlos Eduardo
501	MIRALLES, Juan Dino	550	ORTIZ GUIÑAZU, Guillermo
502	MIRANDA, José Luis	551	ORTIZ, Rafael Humberto
503	MIRAS TRABALON, María Asunción	552	ORTIZ, Víctor Marcelo
504	MIRO, Mariano Matías	553	ORTIZ LUNA, Fernanda Andrea
505	MOGGIO, Hugo José	554	OSES, Alfredo Roberto
506	MOLINA, Nora Beatriz	555	OTERO, Cecilia Angélica
507	MONTENEGRO, Dora Alicia	556	OTHARAN, Marcelo Juan
508	MONTERO, Ana María	557	OVIDO, María Cecilia
509	MONTOVI, Macarena Julieta	558	PAJARES, Juan Domingo
510	MORA, Sonia Laura	559	PALADINO, Daniel Antonio
511	MORALES DISCHEREIT, Fernando	560	PALLADINO, Fernando Rómulo
512	MORALES, Carlos Héctor	561	PALMIERI, Gustavo Eduardo
513	MORAN SASTURAIN, Santiago	562	PANCHENKO, Marcela Alejandra
514	MORENO, Rosalía Luisa	563	PARADA RIQUELME, Ramona
515	MORETTI, María Rosana	564	PASSARELLI, Carla
516	MORILLAS, Mónica Beatriz	565	PASSARELLI, Gabriel Ángel
517	MORILLO MONSERRAT, Dina	566	PASSARIN, Néstor Carlos
518	MORODER, Enrique Darío	567	PAVLIN, Damián Ceferino
519	MOURE CARRASCO, Fernanda Daniela	568	PAVLIN, María Alejandra
520	MOYA, Evaldo Darío	569	PAYER, Luisa Valentina
521	MUÑIZ, Claudio Lujan	570	PAZ, Néstor Gustavo
522	MUÑIZ, Edgardo Osvaldo	571	PEDRERO, Mariano Martín
523	MUÑOZ DE TORO, Fernando Carlos	572	PELAEZ, Juan Esteban
524	MUÑOZ, Baltar Mario Alberto	573	PELAEZ, María Beatriz
525	MUÑOZ, Carlos Alberto	574	PELEGRINA, Verónica Karen
526	MUÑOZ, Daniel Ernesto	575	PELLIHEROCHANETON, Cintia Alejandra
527	NAJUL, María del Carmen	576	PELLIZA, Fabián Enrique
528	NAVARRO PISURNO, Santiago	577	PERAL, Liliana Verónica
529	NAVARRO, Roberto Mario	578	PERAZZO, Liliana Beatriz
530	NAYAR, Juan Carlos	579	PEREZ BORELLA, Mercedes del Carmen
531	NEME ZARZUR, María	580	PEREZ MORIENEGA, Rodolfo R.
532	NEME, Jorge Andrés	581	PEREZ PIJOAN, José Manuel
533	NICOLAS, Horacio	582	PEREZ, Carlos Alberto
534	NICOLINI, Matías Eduardo	583	PEREZ, Graciela María
535	NOBILE, Betina Eugenia Bernabella	584	PEREZ, Rubén Angel
536	NOLIVO, Mario Sebastián	585	PETECH, Andrea Emilia
537	NOVELLI, Claudina	586	PETITTI, Graciela
538	NUÑEZ ERREA, Eduardo Martín	587	PETZOLDT, Elsa Elvira
539	NUÑEZ, María Cristina	588	PIANCIOLA, Martín Sebastián

Honorable Legislatura Provincial

589	PICASSO, Elena Ana María	638	RETO, María Guadalupe
590	PIEDRABUENA, Diego Hernán	639	RETTIG, Ángulo Ignacio Boris
591	PINI, Carlos Rubén	640	REYES, Flavia Karina
592	PINI, Santiago	641	REYES, Maximiliano Antonio
593	PINO MUÑOZ, Javier Teodoro	642	REZZONICO, María Victoria
594	PINTADO, Juan Carlos	643	RIAL, Dora Estela
595	PINTOS, Matías Gonzalo	644	RICCHINI, María Isabel
596	PIZZELLA, Darío Ángel	645	RIOS IÑIGUEZ, Juan Carlos
597	PIZZOLATO, René Sergio	646	RIOS ORDÓÑEZ, Fernando
598	PIZZORNO, María Victoria	647	RIOS, Elsa Beatriz
599	POCCIONI, Gabriela	648	RIVAROLA, Rodolfo
600	PODESTA, Mariana Florencia	649	RIVERA, Adela Angela
601	POMPILL, Alejandro Luis D.	650	RIZZI SALTO, Julio Pablo Alberto
602	PONCHIARDI, Juan José	651	ROA MORENO, Emanuel Alfredo
603	PONCHIARDI, Juan Pablo	652	ROBLEDO, Patricia Natividad
604	PORRECA, Nora Myrian	653	ROBLEDO, Roberto Mariano
605	POSSE, Néstor Pedro	654	ROBLES, María Alejandra
606	PRADO, Juan José	655	ROCAMORA, Alberto Luis
607	PRIETO, Pablo Julián	656	ROCHAIX, Luciana Natalia
608	PRUNETTI, Yenny Evelyn María	657	RODRIGUEZ, Alfredo
609	PSCHUNDER, Jorge Alejandro	658	RODRIGUEZ BELLO, Roberto
610	PUCCINNO, Ricardo Norberto	659	RODRIGUEZ CANO, Walter Martín
611	PUJANTE MAGIOLA, Ignacio Javier	660	RODRÍGUEZ DI FILIPPO, Xiomara Diana
612	QUARTA, Pedro Luis	661	RODRÍGUEZ, Jessica Karina
613	QUEZADA, Fernando Alfredo	662	RODRÍGUEZ, María Isabel
614	QUEZADA, Mariano Antonio	663	RODRÍGUEZ, Martín Jorge
615	QUEZADA, Maximiliano Andrés	664	RODRÍGUEZ, Matías Nicolás
616	QUEZADA, Rodolfo Héctor	665	RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro
617	QUINTANA, Mario Oscar	666	RODRIGUEZ, Yolanda Mabel
618	QUINTANA, Silvia Fabiana	667	ROITSTEIN, Mariana
619	QUINTEROS, Norma Patricia	668	ROJAS, María Inés
620	QUIÑONEZ, Natalia Carolina	669	ROJO, Ana Karina
621	QUIRINALL, Angel Adrián	670	ROMAGNOLI, Pablo Gustavo
622	QUIROGA, Enrique Raúl	671	ROMANO, Carlos Alberto
623	QUIROGA, Rodrigo Héctor	672	ROMERO MAIDANA, Javier Alberto
624	QUIRUGA, Miguel Angel	673	ROMERO SAEZ, Solange Katibel
625	RACEDO, Juan Ramón	674	ROMERO, Victoria Eugenia
626	RAIMONDO, Omar Orlando	675	ROSELLI, Eduardo
627	RAMBEAUD, Gastón Pedro	676	ROSELLI, Eduardo Avelino
628	RAMBEAUD, Susana Beatriz	677	ROSSI, Mariano Andrés
629	RAMÍREZ, Ana Lía	678	ROTTER, Mariana Luz
630	RAMIREZ, Carlos Alberto	679	ROZEMBERG, Noemí
631	RAMOS LUNA, Santiago Marcelo	680	ROZENBOM, Marisa Beatriz
632	RANGNAU, Federico Carlos	681	ROZSAS, Verónica
633	RANIQUEO, María Silvia	682	RUSSO, Sergio Adrián
634	RANUCCI, Gabriel Enrique	683	RUA, Federico Alberto
635	REGGIANI, Romina Paula	684	RUIZ, Guillermo Marcelo
636	RENTERIA, Marina Ayelén	685	SABELLA, Gabriela Cecilia
637	RETAMAL, Ariel Korak	686	SAGLIETTI, Silvia Graciela

687	SALAS, Blanca Gloria	736	SIRI, Leandro Federico
688	SALA, Cristian Marcelo	737	SOBISCH, María Vanina
689	SALAZAR ALCAIDE, Christian Alexis	738	SOBISCH, María Verna
690	SALDAÑO, Analía Verónica	739	SOMMARIVA, Eleonora Emilce
691	SALGADO, Juan Manuel	740	SORENSEN, Carina Alejandra
692	SALINAS, Paula	741	SOROS, Cecilia María
693	SALMAN, Alfredo David	742	SORTINO, Mario Luis
694	SALVANESCHI, Rosana Lis	743	SOSA GAMBOA, Carlos María
695	SALVATORI, Nicolás Evaristo	744	SOSA, Alejo Fabián
696	SANCHEZ GALARCE, Carlos F.	745	SOSA, Daniel Luis
697	SANCHEZ MALDONADO, Claudio Javier	746	SOTO MELLADO, Javier Andres Amaru
698	SANCHEZ TOJO, Gabriel	747	SOTO, Zulma Cristina
699	SANCHEZ, Alicia Marta	748	SPINELLI, Ana María
700	SANCHEZ, Carlos Francisco	749	STAIKOS, Claude Christian
701	SANCHEZ, Estrella Miriam	750	STELLA, Gerardo Albino
702	SÁNCHEZ, Lucia Verónica	751	STINGA, Elena Elisa
703	SANCHEZ, Luciano Tomás	752	STRINA, Emma Graciela
704	SANCHEZ, Luis Virgilio	753	STULLER, Adriana Beatriz
705	SANCHEZ, Matías Fernando	754	SUAREZ, Karina Alejandra
706	SANDOVAL, Iris Noemí	755	SUELDO, Ricardo Martín
707	SANGIUGLIANI, Silvana	756	TAPIA VERGARA, Luis Héctor
708	SAN JUAN, Carlos Alberto	757	TARDITI, Javier Claudio
709	SANTINI, Marcela	758	TARGIZE, Alberto Oscar
710	SANTOS, María Lucrecia	759	TARZIA, Sergio Daniel
711	SAPAG, Federico José	760	TEJEDA, Carlos Alberto Modestino
712	SARAVI CASCO, Julio A.	761	TELLO, Silvia Delia
713	SARMIENTO, Juan Luis	762	TEMI, Fermín
714	SARMIENTO, Laura Giselle	763	TEMIS, Oscar Alberto
715	SAVANCO, Laura Irene	764	TEPPA, Juan Carlos
716	SAVARIANO, Roberto	765	TILLI, Carina Cecilia
717	SAVINO, Cynthia Lorena	766	TODERO, Etelevino Eleazar
718	SCAGLIOTI, Mariela Roxana	767	TOMASINI, Pablo Fernando
719	SCALMAZZI, Ana Maria	768	TOME, Alfredo Gustavo
720	SCELZI, Jorge Alfonso	769	TORREALDAY, Fabricio Eduardo
721	SCHAIQUEVICH, Alicia Déborah	770	TOSCANO DE DI LORENZO, Ema
722	SCHIARITI, Valeria	771	TRABUCCO, Zulma Viviana
723	SCHIARITI, Victoria	772	TROVA, Facundo Martín
724	SCHLAPFFER, Nestor R.	773	TRUTANICH, Mariano Andrés
725	SCHMIDT, Laila Fabiana	774	TUÑÓN, Ariel
726	SCHUHMACHER, Gabriela	775	UGARTEMENDIA, Beatriz Liliana
727	SCHUHMACHER, Juan Daniel	776	UNZAGA, Héctor Manuel
728	SCKMUNCK, Romina Anahí	777	URBIETA, Ariel Alberto
729	SEGOVIA, Carlos Martín	778	URRERE DOMENE, María Alejandra
730	SEGOVIA, Nelba Graciela	779	URRUTIA, Adriana Yanet
731	SEPÚLVEDA, Eduardo Alfredo	780	URRUTIA, Alfredo
732	SEPULVEDA, Néstor Oscar	781	VALBUENA, Lucila
733	SERRANO, Laura Marcela	782	VALENZA, Leandro
734	SILVA, Marcos Rubén	783	VALENZUELA, Pablo Fernando
735	SINNER, Gustavo Adolfo	784	VALLS, María Soledad

Honorable Legislatura Provincial

785	VALDEZ, Celia Susana	811	VILLOLDO, Mirta Roxana
786	VARELA, Luis María	812	VISCARDI, Diego Adrián
787	VARGAS, Alicia Susana	813	VIVAS, Juan Manuel
788	VARGAS GIORIA, Laura Verónica	814	VIVAS CARRERAS, Juan Manuel
789	VARGAS, Ivone	815	VIVES, María Gabriela
790	VARGAS, Rodolfo Luis	816	WILLHUBER, Carlos Guillermo
791	VARNI, María Alicia	817	WITTE, Federico
792	VAZQUEZ, Claudia Gabriela	818	YACANTE, Daniela Romina
793	VAZQUEZ, Noelia Nerina	819	YAÑEZ, Jorge Ezequiel
794	VAZQUEZ, Ricardo Andrés	820	YERI, Néstor Rubén
795	VAZQUEZ, Sebastián René	821	ZAMBRANO CENTENO, Lilian
796	VECE, Gilda Siomara	822	ZANELLI, Fernando Gustavo
797	VEGA CARO, Gustavo César	823	ZANINI, Jorge Andrés
798	VEGA, Silvina Ayelén	824	ZANNINI, Federico
799	VELA, Jorge Eduardo	825	ZANONA, Gabriel Alcides
800	VELEZ, Celia Natalia	826	ZAPATA, Marcelo Enrique
801	VENICA, Héctor	827	ZARATE, Jorge Eduardo
802	VIANO, Walquiria Ramona Carolina	828	ZARATE, Marcelo Ernesto
803	VIDAURRETA, Fernando	829	ZARZUR, Carim Nicolás
804	VIDELA, Horacio Fabián	830	ZARZUR, Carlos Aníbal
805	VIDONDO, Daniel María	831	ZAYA, Carlos Bernardo
806	VILLABLANCA PASTORE, Rubén Darío	832	ZERBOLA, Martín
807	VILLAR, Ana Carolina	833	ZINGONI, Emiliano Agustín
808	VILAR, Javier	834	ZOSSI, Karina Beatriz
809	VILLANUEVA, María Carola	835	ZUBAK, Alejandro Daniel
810	VILLASUSO, Rolando Pedro	836	ZURITA, Josefa Andrea

NEUQUÉN, 8 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevamos a usted para su tratamiento en la Honorable Cámara, el proyecto de Ley que se acompaña. El mismo propone instaurar dentro del ámbito de las unidades de detención y/o comisarías el asesoramiento público y gratuito a personas privadas de la libertad, para velar por la observancia de las garantías vigentes de los allí alojados y dotar de apoyo jurídico las actuaciones policiales.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Instáurase dentro del ámbito de las unidades de detención y comisarías el asesoramiento público y gratuito a personas privadas de la libertad.

Artículo 2° Créase el cargo de abogado asesor de personas privadas de la libertad, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia, con rango equivalente a GS1 para la remuneración de sus funciones. La estructura administrativa se determinará de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3° Las funciones del abogado asesor son:

- a) Brindar asesoramiento jurídico primario al detenido a solicitud de éste, en relación a los derechos y garantías que le asisten.
- b) Verificar que la autoridad policial actuante cumplimente con la legislación vigente para el trámite para la privación de la libertad.
- c) Solicitar -cuando lo estime conveniente- copia de la actuación del médico policial respecto del detenido.
- d) Brindar asesoramiento a los familiares de los detenidos, sobre trámites legales y/o instituciones gubernamentales a las que puedan asistir o requerir intervención.
- e) Comunicar a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Derechos Humanos cualquier situación que a su juicio requiera de la intervención de estos organismos.

Artículo 4° El asesoramiento legal es incompatible con la defensa o patrocinio de los detenidos, ya sea penal o contravencional en cualquier causa o trámite.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene su fundamento en la necesidad de contar con personal altamente capacitado para brindar asesoramiento jurídico a las personas en caso de detención o arresto.

Para ello es necesario la puesta en marcha de un sistema con el fin de velar por la observancia de garantías vigentes de todos los alojados sin excepción de centros de detención, siendo para ello

necesaria la asistencia técnica de abogados, a efectos del apoyo legal viable en cada situación (artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y concordantes de la Constitución Provincial).

Cabe destacar que esta sugerencia legal es con prescindencia de la designación de un abogado defensor de confianza del asesorado.

Ciertamente, siguiendo los criterios constitucionales y legales sobre la organización del Estado, debe entenderse que al sistema penitenciario y carcelario le corresponde el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad, tan es así que es la propia Constitución Nacional la que en su artículo 18 *"in fine"*, menciona que las cárceles son para seguridad de los allí alojados. Ello explica que necesariamente las unidades de detención estén organizadas bajo un régimen restrictivo, y que la conducta de los internos se encuentre bajo vigilancia y control permanentes, buscando garantizar con ello el orden, la disciplina, y un mínimo de condiciones de moralidad, seguridad y salubridad; todo ello, en aras de cumplir las funciones protectoras, preventivas y resocializadoras que el ordenamiento jurídico le ha atribuido a la pena.

En los establecimientos carcelarios algunos derechos fundamentales, como la intimidad, no pueden ser ejercidos en forma absoluta pues las exigencias propias del régimen disciplinario y las condiciones de seguridad que deben predominar en el lugar limitan su libre disposición. Obviamente, estas obligaciones de orden legal deben cumplirse en forma razonable y prudente, permitiendo el ejercicio de los derechos en aquello que no constituya amenaza contra la disciplina, la seguridad y la convivencia del establecimiento. Estas potestades limitativas de derechos no pueden ser excesivas y menos arbitrarias y es en este contexto donde aparece como necesaria y útil la figura del abogado asesor como una forma y modo de mitigar el impacto que produce en todo ser humano la privación de la libertad.

A esos fines, la estructura policial debe fortalecer y consolidar su imagen de institución al servicio de la comunidad y para ello se propone desarrollar este apoyo jurídico de carácter asesor a cada detenido que así lo requiera, siendo además un aspecto de garantía misma para la sociedad, cuyos individuos encontrarán respaldo de legalidad a los procedimientos que se llevarán a cabo dentro de esa esfera. Esta garantía señalada es doblemente eficaz ya que da mayor cobertura técnico-jurídica al asistido y pone en escena un interlocutor válido entre el privado de libertad y la institución policial.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

NEUQUÉN, 8 de febrero de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

En mi carácter de secretario general de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la mirada puesta sobre la creciente necesidad que tiene de evolucionar una sociedad civilizada, donde el trabajo y las relaciones laborales deben tener una constante revisión no sólo para mejorarlas sino para velar en forma permanente por los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, y siendo éste un verdadero desafío, donde la igualdad de oportunidades y trato es una asignatura pendiente, es que por medio de este anteproyecto tratamos de llenar ese vacío legal.

Todos sabemos que es en las épocas de crisis en donde se acentúa y se pone de manifiesto la crisis de valores, deteriorando las relaciones interpersonales; es cuando se ostenta el poder y se puede ejercer con mayor facilidad la violencia. En por ello que vemos con preocupación el creciente aumento de casos de violencia laboral, inequidad salarial; en definitiva, la falta de igualdad de oportunidades de trato y la ausencia de políticas de género en el marco de las políticas públicas que predominan en el Estado neuquino.

Desde UPCN estamos convencidos que el debate en todos los ámbitos de trabajo a través de estas iniciativas y con la incorporación de nueva legislación, hace que estemos cumpliendo parte de nuestra misión, que es mejorar las relaciones laborales y velar por los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tendrá por objeto el tratamiento de la violencia laboral, considerando los siguientes aspectos: concientizar, prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral.

Artículo 2° La presente Ley será de aplicación en el ámbito de la Administración Pública provincial, centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria. También se invita a que adhiera a la misma todo tipo de empleador, aun del ámbito privado, teniendo como norte la presente norma más allá de las especificidades de sus propios convenios.

Artículo 3° Toda acción u omisión que atente contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador ejercida en el ámbito laboral por el empleador, por personal jerárquico y/o empleados públicos o terceros vinculados directa o indirectamente con ellos será considerada o entendida -a los efectos de la presente Ley- como violencia laboral. Abarca la misma: el maltrato físico y verbal, el maltrato psíquico, el acoso sexual, la discriminación remunerativa, y toda otra forma de coacción.

Artículo 4° Para encuadrar la figura de violencia laboral se tendrá como definición la siguiente:

- a) Maltrato físico: a toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre los trabajadores/as.
- b) Maltrato psíquico y social: a toda conducta de hostilidad continua y repetida en forma de

insulto, hostigamiento psicológico, desprecio o crítica, enmarcado en las siguientes acciones: obligar a ejecutar tareas denigrantes; asignar misiones innecesarias o sin sentido con la intención de humillar; juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización; cambiarlo de oficina o lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo de sus compañeros o colaboradores más cercanos; Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción generando el aislamiento del mismo; prohibir a los empleados que hablen con él o mantenerlos incomunicados y aislados; encargar trabajo imposible de realizar; obstaculizar y/o imposibilitar la ejecución de una actividad y/u ocultar las herramientas necesarias para realizar una tarea atinente a su puesto; promover el hostigamiento psicológico a manera de complot sobre un subordinado; efectuar amenazas reiteradas de despido infundado; privar al trabajador de información útil para desempeñar su tarea y/o ejercer sus derechos.

- c) Acoso laboral: a la acción persistente y reiterada de incomodar a la trabajadora o trabajador, manifestada en comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica del individuo, o que puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo, en razón de su sexo, opción sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas y situación familiar.
- d) Inequidad salarial: es el hecho de instaurar y practicar la disparidad salarial entre hombres y mujeres que ejercen en el mismo establecimiento funciones equivalentes.

Artículo 5° Procedimiento. Quien afirme ser acosado debe, en forma inmediata y por escrito, ponerlo en conocimiento a su superior inmediato, quien será obligado -dentro del término de los dos (2)- días a correr traslado al supuesto acosador, a fin de que en igual plazo ejercite debidamente su legítimo derecho de defensa. La omisión de este acto por el superior lo hará pasible de la misma sanción que resultare aplicable al denunciado. Para el caso de que el denunciado fuere el propio superior inmediato queda habilitada la vía jerárquica para la aplicación del procedimiento establecido "*ut supra*".

Artículo 6° Es responsabilidad del empleador establecer un procedimiento interno expedito y eficaz en cumplimiento de esta Ley, garantizando la confidencialidad y discrecionalidad del mismo, atento a las disposiciones estatutarias del régimen de empleo público al que pertenezca el sujeto denunciado.

Artículo 7° A fin de reservar y proteger la identidad de la víctima desde el inicio y hasta la finalización del proceso sumarial respectivo, la autoridad interviniente adoptará todos los recaudos necesarios que garanticen la confidencialidad, discrecionalidad y el resguardo absoluto de la identidad de la víctima; salvando pedido expreso de una organización con representatividad sindical en el ámbito en cuestión. La reserva de identidad del eventual damnificado se extenderá aun después de concluido el sumario.

Artículo 8° Se creará un registro de todas aquellas personas que fueran sancionadas y condenadas.

Artículo 9° Todo trabajador/ra tendrá derecho a asistencia profesional gratuita desde el mismo momento en que se produzca el acto de violencia, si no tuviera cobertura social, como también se tendrá un número telefónico de asistencia gratuita para asesoramiento y prevención de los actos de violencia laboral.

Artículo 10° Ninguna persona que hubiere denunciado ser víctima de las acciones enunciadas en el artículo 3° de la presente Ley, o hubiere comparecido como testigo de las partes involucradas, podrá sufrir por ello perjuicio personal alguno en su empleo.

Artículo 11 El texto de la presente Ley deberá ser exhibido públicamente en todos los lugares de trabajo comprendidos en la misma. Y notificar a los trabajadores de la vigencia de la norma.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La temática de la violencia laboral en la Administración Pública es abordada por diferentes organizaciones con mucha responsabilidad y preocupación, en la cual están involucrados desde la OIT, OG, ONG, y sindicatos; y es en este ámbito donde UPCN tiene un desarrollo, investigación y protagonismo sobre el tema que es indiscutible.

A nivel nacional a través del trabajo realizado por la Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Trato de la UPCN Consejo Directivo Nacional, y a nivel local con la impronta de la dedicación, esfuerzo, compromiso de la compañera Liliana Canteli que en el año 2001 presentó un exhaustivo trabajo en forma de anteproyecto de Ley en la Legislatura del Neuquén 4394, Expte.P-025/2001) sobre violencia laboral y avalado por diferentes fuerzas políticas, como por ejemplo la entonces diputada Olga Saldías (PJ), sin poder conseguir que se convirtiera en ley por la falta de conocimiento y compromiso de algunos legisladores. Vale este análisis si uno compara con otras legislaturas provinciales como la de Tucumán, (Ley 7232/08); Provincia de Jujuy (Ley 53497/03); Provincia Buenos Aires (Ley 13168); Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 1225/03); Santa Fe (Ley 12434/05) que ya tienen sancionada la Ley de Violencia Laboral.

Uno de los ejemplos a destacar es el debate dado en la Provincia de Buenos Aires, que ya teniendo una ley, sus legisladores buscaron mejorarla, y actualmente la Ley 13.168 fue modificada por la Ley 14.040.

Por lo tanto, desde UPCN Seccional Neuquén continuamos con la firme convicción que el aporte que desde la organización hacemos a las trabajadoras/es con la presentación de anteproyectos que mejoren las relaciones laborales y dar a la Legislatura los instrumentos para que se legisle sobre los derechos laborales, sobre eleva la condición humana, enaltece el espíritu y produce una superación de las trabajadoras y trabajadores. En definitiva mejora las relaciones humanas y en el ámbito laboral generan un ambiente saludable de trabajo, brindando servicios de calidad.

Siendo el Expte.P-025/2001, proyecto 4394, un trabajo que actualmente tiene vigencia, se lo adjunta (*) como parte del fundamento, quedando a disposición para aportar todo tipo de información que se requiera.

Fdo.) LORITO, Osvaldo -secretario general UPCN Seccional Neuquén-.

(*) La documentación se encuentra en el expediente original.

NEUQUÉN, 10 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Ley que adjunto.
Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase la Agencia de Relevamiento de Inversiones Genuinas Autofinanciadas.

Artículo 2° Son objetivos de la Agencia de Relevamiento de Inversiones Genuinas Autofinanciadas:

- a) La certificación de inversiones autofinanciadas llevadas adelante por productores de la Provincia del Neuquén en ganadería intensiva, agricultura, servicios y turismo en áreas secundarias de promoción turística.
- b) La verificación de las inversiones realizadas por los productores, originadas en las líneas de crédito de la presente Ley.

Artículo 3° Los productores que acrediten una explotación productiva autofinanciada en los rubros definidos en el artículo 2° podrán solicitar el reconocimiento a la Agencia de Relevamiento de Inversiones Genuinas Autofinanciadas para acceder a un crédito del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) de igual monto de la inversión verificada o del máximo previsto por esta Ley. El crédito tiene una tasa del cinco por ciento (5%) anual, un período de gracia de cinco (5) años y de diez (10) años para su cancelación. Las áreas a las que está dirigida esta operatoria es a la duplicación de la inversión verificada o a la instalación de industrias para darle valor agregado a la producción.

Artículo 4° Las garantías solicitadas para esta operatoria son solamente la producción de la inversión verificada por la Agencia, en tanto las inversiones se realicen en las áreas especificadas y en los modos definidos por la presente Ley.

Artículo 5° La Agencia de Relevamiento de Inversiones Genuinas Autofinanciadas funcionará dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 6° El Ministerio de Desarrollo Territorial tendrá asignada una partida específica en el Presupuesto General de la Provincia de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) por año, destinada para la línea creada por esta Ley. El monto máximo a otorgar por productor es de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Artículo 7° Los titulares de los créditos de esta operatoria podrán renovar el mismo cumpliendo los objetivos declarados para obtenerlo, y una vez cancelado en un ochenta por ciento (80%) el crédito anterior.

Artículo 8° El incumplimiento de cualquiera de los objetivos declarados en la solicitud del crédito y si las inversiones devenidas se utilizan en áreas no contempladas en la especificidad declarada originalmente ni en los modos dados por esta Ley, el Banco Provincia del Neuquén SA podrá ejecutar inmediatamente el crédito, dando por terminados los beneficios del tiempo de gracia.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se presenta este proyecto por entender que es una herramienta faltante a pesar de la gran oferta de créditos y subsidios que existen para iniciar una actividad productiva.

¿Qué pasa cuando el productor ya tiene su actividad en marcha y se encuentra con estas operatorias que, en la mayoría de los casos, lo obligan a arriesgar su producción existente, su capital para ampliarse o generar una pequeña industria que le dé valor agregado a su producción? El productor en la mayoría de los casos toma una actitud prudente, razonable y confía en que con su evolución irá realizando las mejoras autofinanciándose y sin comprometer para nada su capital, fundamentalmente el trabajo de él y su familia de tantos años. Maneja sus tiempos y las inversiones, pero su prudencia le pone límites al desarrollo provincial de distintas áreas posibles de crecimiento.

Este proyecto apunta a que el Estado arriesgue junto con el productor para desarrollar estas áreas.

El Estado debe acompañar a este productor porque él ya puso trabajo y capital en su emprendimiento que está funcionando y ya amortizó las pérdidas por la experiencia.

La inversión que se aportará desde el Estado es igual a la ya invertida, por lo que el recupero está prácticamente garantizado porque el que recibe el crédito tiene para pagar el doble de la producción financiada. Esto permite que el productor pueda continuar su ritmo normal y aumentar la actividad con el aporte previsto en esta Ley; al momento de comenzar a cancelar tendrá el doble de producción que necesita para amortizar la deuda contraída.

Esta herramienta atenderá una franja importante de productores autofinanciados que no están incorporados, a adquirir tecnologías, crear industrias para agregar valor a su producción o duplicar la misma por no contar con una posibilidad de un crédito blando y sencillo de acceder.

Fdo.) GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-. Con la adhesión de: MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución del Poder Legislativo referido al reciclado y reutilización del papel.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Disponer la clasificación y recolección del papel desechado en todas las oficinas de la Honorable Legislatura para su posterior reciclado y reutilización.

Artículo 2° La autoridad de aplicación debe establecer la metodología para que Secretaría de Cámara, Prosecretaría Legislativa y Bloques políticos dispongan la clasificación del papel desechado en el área de su dependencia.

Artículo 3° El papel reciclado será destinado preferentemente a la realización de recetas para hospitales públicos.

Artículo 4° El Departamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo tendrá a su cargo campañas de concientización ciudadana y de sensibilización y capacitación dentro de la Honorable Legislatura.

Artículo 5° Es autoridad de aplicación de la presente Resolución la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, quien reglamentará este proceso para ejecutar la presente Resolución.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Según un informe de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón, el 90 % de los residuos generados en una oficina es papel y cartón.

Más allá de las diferencias en el porcentaje que puedan presentarse en los diferentes países, puede afirmarse que el papel es uno de los principales desechos en las oficinas. Algunos instrumentos como la Intranet, la digitalización de los documentos, el uso de correos electrónicos para comunicaciones diarias y la utilización del papel impreso como borrador, pueden disminuir el uso del papel. Sin embargo, el papel sigue siendo un elemento esencial en la labor de oficina. La clasificación, recolección y reciclaje de esos desechos puede ser una buena opción para contribuir al cuidado del medioambiente, fomentando e implementando prácticas de uso responsable de los recursos.

Numerosos países de Europa firmaron en 2000 la "Declaración Europea sobre la Recuperación del Papel", ampliada luego en 2006 para abarcar un mayor número de organizaciones y países. Se trata de una Declaración voluntaria cuyo objetivo central es "establecer medidas destinadas a mejorar la gestión del papel recuperado a través de la cadena de valor desde la fabricación de

papel y cartón, su transformación e impresión, pasando por la recogida, la clasificación y el transporte de los productos de papel y cartón usados”⁽¹⁾

Diversas empresas y gobiernos de Europa están implementando acciones de clasificación, recolección y reciclaje del papel que se desecha en sus instalaciones.

La relevancia del reciclaje en la conservación y cuidado del medioambiente es conocida por todos. Además de la reducción de residuos, con las ventajas ambientales que ello conlleva (menor contaminación del suelo, el aire y el agua) se reduce la utilización de nuevos insumos para distintos productos.

En el municipio de Viedma, Provincia de Río Negro, se está desarrollando una experiencia piloto de clasificación, recolección y reutilización del papel desechado en oficinas públicas. Se firmó un convenio entre el municipio y una ONG para, luego de la experiencia de la prueba piloto, trabajar en la sanción de una ordenanza y eventualmente una norma a nivel provincial.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén se encuentra en el proceso de certificación de las normas ISO 9001:2008. Uno de los puntos de la política de calidad refiere a la *“contribución al cuidado del medioambiente, mediante el desarrollo de herramientas que permitan identificar los aspectos ambientales y la adopción de medidas operacionales tendientes a controlar y reducir sus impactos”, transformándose en una organización “ambientalmente amigable”*.

En este marco, un proyecto de las características del presente aporta al desarrollo de un Poder Legislativo con conciencia ambiental, además de constituirlo en un referente para que otros Poderes y organizaciones imiten.

El Estado, en tanto garante del bien común, es un actor central en la generación de conciencia ambiental y de fomento del cuidado de nuestros recursos naturales. Por más pequeño que sea el alcance de una acción, siempre constituye un punto de partida, precursor e impulsor de nuevas conductas.

Es por estas razones que solicitamos a esta Cámara a acompañar el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Jorge - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO Darío Edgardo - MONSALVE, Aramid Santo - RUSSO, José SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-. Con la adhesión de: INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - CONTARDI, Luis Gastón - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

⁽¹⁾ Declaración Europea sobre el reciclaje de papel 2006-2010. Introducción. <http://www.paperrecovery.org/>

NEUQUÉN, 9 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Resolución solicitando informes a distintos organismos del Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Villa La Angostura.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Subsecretaría de Medio Ambiente; al Poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho si se han implementado acciones tendientes a la conservación de bosque nativo, en relación a los desmontes y diversos aprovechamientos en el ejido de Villa La Angostura, en el marco de lo establecido por la Ley nacional de Bosques 26.331.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho si realizarán acciones para adecuar los términos de la Ordenanza 1414 a lo establecido por la Ley nacional de Bosques, las disposiciones provinciales en la materia y el informe remitido a ambas instituciones por la Dirección General de Coordinación de Política Forestal (Unidad Ejecutora Provincial Ordenamiento de Bosque Nativo).

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura informen con carácter de pronto despacho acerca de la tala de ñires en el lote denominado "Uboldi", al margen del río Bonito.

Artículo 4° Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Subsecretaría de Medio Ambiente; a la Dirección General de Coordinación de Política Forestal, y al Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

Días atrás, en un medio gráfico regional, nos encontramos con la noticia de una tala no autorizada de aproximadamente unos 500 ñires, un bosque virgen y sano, para un emprendimiento comercial, por parte de una empresa. La zona en cuestión es lote denominado "Uboldi", al margen del río Bonito. Lamentablemente el hecho denunciado en ese medio gráfico regional no es un hecho aislado.

Desde la sanción de la Ley nacional 26.331, de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la Provincia del Neuquén se encuentra trabajando en un proceso participativo de ordenamiento territorial de los bosques nativos en la jurisdicción y de establecimiento de diversas categorías de conservación, a fin de proteger y conservar un recurso tan rico e importante como el del bosque nativo. En este sentido, vale la pena destacar que los bosques brindan una amplia variedad de servicios ambientales, tales como la contribución a la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica, la conservación del suelo y de la calidad del agua. Además aporta a la belleza escénica favoreciendo el turismo y contribuye a la conservación de patrimonios culturales defendiendo la identidad cultural. Los bosques también son un recurso económico. Por todo ello,

es preciso compatibilizar los distintos usos de los bosques, con sus particularidades y necesidades, para lograr la sustentabilidad de los mismos. En este camino se encuentra trabajando el Gobierno provincial de forma mancomunada con el Gobierno nacional, en el marco de las disposiciones dispuestas por la Ley 26.331 y la legislación provincial vigente.

En este contexto, vemos con preocupación la existencia de situaciones como la del lote "Uboldi" ya que atentan contra un recurso natural muy importante en la Provincia y en el país y desconoce los esfuerzos y el trabajo que se viene realizando desde los distintos niveles de gobierno. Asimismo, consideramos central el trabajo de forma coordinada entre Gobierno nacional, provincial y municipal, de forma que no haya contradicciones entre las definiciones y actividades entre uno y otro.

Es por ello, que solicitamos a esta Cámara acompañe el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - SANDOVAL, Ariel Alejandro MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MONSALVE Aramid Santo -Bloque MPN-. Con la adhesión de: CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- MARTÍNEZ, María Soledad GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de elevar para su tratamiento en la Cámara el proyecto de Resolución que se acompaña.

Este proyecto de Resolución tiene por objeto conocer el funcionamiento del proceso de adjudicación de áreas petroleras pertenecientes a la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Que la Secretaría de Hidrocarburos y Energía, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, informe a esta Honorable Legislatura los aspectos que a continuación se detallan, los cuales se refieren a las áreas petroleras de la Provincia del Neuquén:

- 1) Cuáles son y qué comprenden las áreas petroleras que fueron licitadas a partir de la creación de G&P.
- 2) Empresas que resultaron adjudicatarias en dicha licitación.
- 3) Montos de inversión comprometidos, plazos y condiciones.

Artículo 2° Si en el marco del llamado a Concurso N° 002/09 de G&P todas las empresas que resultaron adjudicatarias cumplen con las exigencias establecidas en los pliegos licitatorios, especialmente aquellos requisitos vinculados a su situación jurídica, patrimonial y financiera.

Artículo 3° Si existen algunos o varios casos en los que se efectuaron las adjudicaciones sujetas a cumplimiento de exigencias establecidas en los pliegos que debían realizarse con posterioridad al acto licitatorio, y que con ello se habría contrariado expresamente las condiciones establecidas en el pliego general del llamado a concurso.

Artículo 4° De forma.

FUNDAMENTOS

Nadie puede poner en discusión la importancia que tiene haber puesto en valor las áreas petroleras que ya están en poder de la Provincia del Neuquén, a partir de iniciar un proceso de adjudicación de áreas que sin duda van a generar muchos puestos de trabajo para miles de neuquinos.

No obstante ello, es imprescindible lograr que todo acto licitatorio se realice con la pureza y transparencia que establecen las normas vigentes, impidiendo con ello que se cubra con sombras buenos programas y buenos proyectos, o lo que es peor, se frustren expectativas laborales si estas adjudicaciones de áreas petroleras no cumplen después con los objetivos y con los compromisos asumidos.

Como existe preocupación por el futuro de nuestras áreas petroleras es que resulta necesario saber cuál es el cumplimiento de las empresas respecto de las exigencias establecidas en los pliegos licitatorios y para ello nada mejor que revisar cómo fueron las licitaciones y controlar su efectivo cumplimiento.

Por todo lo expuesto es que formulo el presente pedido de informe, esperando el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2011 el período establecido en la Ley 2643, referida a la suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011 y desde el vencimiento del plazo fijado por esa Ley, conforme lo establecido en la Ley 2394, por la que se suspenden los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de marzo de 2011 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

De esta forma se propone la necesidad de que se suspenda la tramitación de los procesos judiciales mediante los cuales se reclamen los saldos de precios originados con motivo de la adquisición, construcción, mejora o ampliación de vivienda, o también la realización de ejecuciones contra inmuebles que son la vivienda (única) del deudor o su familia.

En ambos casos, la suspensión se ordenará siempre que las deudas originariamente se hubieran contraído en dólares estadounidenses, posteriormente pesificadas por la Ley nacional 25.561. La interrupción deberá ser declarada de oficio por el juez de la causa.

Debido a la grave crisis internacional que nos afecta y que todavía desconocemos los efectos negativos que influirán sobre los ingresos de todos los argentinos y, en este caso, de los titulares de viviendas que han entrado en mora por el pago de cuotas de sus viviendas, es de resaltar que se toma necesario posibilitar y proteger el derecho de acceder a una vivienda y que de ninguna manera esto agravia los derechos de los acreedores a percibir lo que les es debido, sino que suspende temporalmente dichas ejecuciones.

No debemos olvidar tampoco que la amplia mayoría de deudores cayeron en desgracia producto de la crisis económica que asoló al país durante la década del 90 y que estalló en el 2001; el problema se acrecienta al analizar la inestable coyuntura económica que se está viviendo, donde muchos no saben si van a poder mantener su fuente de trabajo o si van a sufrir reducciones en sus ingresos mensuales.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Jorge FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO Darío Edgardo MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Declaración.

Acompañamos, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° El enérgico repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social -Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN)- cortando la cuenta corriente y afectando los servicios de salud de todos sus afiliados, por motivos distintos al presunto atraso de los pagos de sus prestaciones, según lo explicitado en todas las comunicaciones públicas y privadas a sus asociados.

Artículo 2° Que es un agravante inédito en este tipo de actitudes corporativas la disposición del Colegio Médico de Neuquén, de cortar compulsivamente los servicios de Conexia, que permite a los prestadores la facturación automática al ISSN.

Artículo 3° Que ambas actitudes, relacionadas con una negociación por aranceles, constituyen un método contrario a las leyes, términos contractuales, juramento hipocrático, que tiene más que ver con actitudes extorsivas y patoteriles, tomando como rehén al sector más vulnerable de la población.

Artículo 4° Comuníquese al Colegio Médico de Neuquén; a las Asociaciones de Clínicas de Neuquén y Río Negro, y a todas la Asociaciones de Profesionales relacionadas con la salud.

FUNDAMENTOS

Causa una profunda indignación que por una negociación de aranceles, y en medio de una profunda crisis, se deje a los afiliados del ISSN sin los servicios de salud esenciales.

Sin desconocer que la Administración Central mantiene una abultada deuda con el ISSN, y en la convicción de que estamos orientados en la búsqueda de herramientas para sanear esa deuda, estamos en el camino de reconstrucción financiera del ISSN, y creemos que la actitud del Colegio Médico, las Asociaciones de Clínicas y otras Asociaciones de Profesionales de la Salud, que consideran a los afiliados como "clientela cautiva", no hacen más que entorpecer la búsqueda de paz social y exponer a la indefensión a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Tampoco debemos olvidar que son los afiliados a esta obra social la masa crítica que sostiene el funcionamiento del Sistema de Salud privado, por lo que el Colegio Médico, en una actitud mínimamente solidaria y deponiendo la compulsión a acatar la medida de fuerza, debiera permitir que sus asociados decidan si acceden a atender a los afiliados al ISSN.

En este sentido, y con un llamado a la reflexión para que se regularicen las prestaciones a los afiliados al ISSN, es que solicitamos nos acompañen con la presente Declaración.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN- CONTARDI, Luis Gastón INAUDI, Marcelo Alejandro - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley de incorporación del “enfoque de riesgo” en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto incorporar el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Definiciones.** A los efectos de la presente Ley se considera:

- a) Riesgo: es la probabilidad de daños que se producen en una comunidad determinada como resultado de la ocurrencia de cualquier fenómeno adverso de origen natural o antrópico. El riesgo es el resultado de la interacción de dos factores, la amenaza y la vulnerabilidad.
- b) Enfoque de riesgo: entiende que el riesgo es producto de acciones y decisiones concretas, por lo tanto, toda intervención que se emprenda sobre un territorio es parte de la construcción de un escenario de mayor o menor riesgo, lo cual determina la intensidad de las consecuencias de un fenómeno adverso o desastre. El enfoque de riesgo busca incorporar el concepto de prevención y de manejo de los riesgos en las políticas públicas de planificación y desarrollo territorial. Este enfoque supone además una gestión integral de riesgo.

Artículo 3° **Principios y conceptos básicos.** Constituyen principios y conceptos básicos sobre los que se funda el enfoque de riesgo:

- a) Principio de prevención: incorporar medidas y acciones en la fase preventiva, previa a la ocurrencia de desastres para evitarlos y disminuir el riesgo. Implica incorporar conductas proactivas.
- b) Principio de responsabilidad compartida: implica la colaboración, participación y las acciones de todos los actores involucrados para garantizar la generación de espacios seguros y sustentables, mitigar el riesgo y evitar la ocurrencia de eventos adversos.
- c) Principio de participación: implica la participación de los distintos sectores que integran la sociedad, tanto en la identificación de los problemas y necesidades como en la formulación de estrategias de resolución, y en los procesos de gestión y control.
- d) Principio de coordinación: implica la coordinación de procedimientos y acciones interinstitucionales y multisectoriales.
- e) Principio de articulación: implica la articulación entre los distintos niveles de gobierno -nacional, provincial y municipal- en un contexto de respeto de las autonomías y competencias de cada jurisdicción.

- f) **Amenaza:** es la posibilidad de ocurrencia de fenómenos y/o procesos de origen natural o humano, que potencialmente pongan en peligro la vida y las condiciones de vida de las personas, la infraestructura básica de las poblaciones, los recursos económicos y naturales, y el medio ambiente. Las amenazas pueden ser de origen natural o antrópico. Se entiende por amenazas de origen natural a los fenómenos propios del funcionamiento natural de la tierra, como por ejemplo sismos, inundaciones, sequías. Se entiende por amenazas de origen antrópico a aquellas originadas por actividades humanas.
- g) **Vulnerabilidad:** es la condición de susceptibilidad, fragilidad o grado de exposición de la estructura social, económica, institucional y/o de infraestructura de una región frente a una amenaza. La vulnerabilidad de una sociedad se manifiesta en diferentes dimensiones interrelacionadas: física, económica, social, institucional, cultural y política.
- h) **Desastre:** es la situación que se da cuando un territorio ve comprometida y superada su capacidad de resistencia y recuperación frente a las consecuencias de un evento adverso de origen natural o antrópico.
- i) **Gestión integral de riesgo:** es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo y sus efectos, así como también las consecuencias posdesastres, que comprende las siguientes etapas: gestión de la amenaza y gestión de la vulnerabilidad (que se corresponde con la prevención y mitigación), gestión de la emergencia y gestión de la rehabilitación y la reconstrucción.
- j) **Análisis de riesgo:** comprende el uso de toda la información disponible y la generación de nueva información que sea necesaria, para conocer acabadamente las múltiples causas del riesgo y prever la ocurrencia de eventos adversos y sus consecuencias.
- k) **Mapas de riesgo:** Los mapas de riesgo son representaciones cartográficas que permiten visualizar la distribución de determinados riesgos de desastre en un territorio específico, a partir de la combinación de mapas de amenazas y vulnerabilidades.
- l) **Mitigación:** es el conjunto de acciones destinadas a disminuir el riesgo y los efectos generados por la ocurrencia de un evento adverso.

Artículo 4° Objetivos. Constituyen objetivos de la presente Ley:

- a) Incorporar el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial a fin de prevenir y reducir el riesgo y la ocurrencia de desastres.
- b) Aumentar la seguridad de los asentamientos humanos y proteger el medioambiente mediante la identificación, reducción y control de las condiciones de riesgo.
- c) Promover la generación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgo que involucre a todos los organismos públicos, privados y de la sociedad civil competentes, en un proceso continuo, sistémico, sinérgico y multidimensional.
- d) Promover una gestión integral del riesgo operativa, sustentable y duradera con la participación coordinada de los diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil.
- e) Impulsar el desarrollo de planes, programas y proyectos referidos a la gestión integral del riesgo y otras acciones derivadas en los ámbitos provinciales y locales.

Artículo 5° Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría del COPADE (Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo), u organismo que institucionalmente lo remplazare, que trabajará de manera coordinada y en cooperación con la Dirección Provincial de Defensa Civil, u organismo que institucionalmente lo remplazare.

CAPÍTULO II

DE LA RED PROVINCIAL DE RIESGO

Artículo 6° **Red Provincial de Riesgo.** Créase la Red Provincial de Riesgo como el conjunto de interacciones, procedimientos, políticas, acciones, actividades e instituciones de la Provincia del Neuquén, que permitan la puesta en marcha y concreción de los objetivos contenidos en esta Ley.

Artículo 7° **Conformación.** Conforman la Red de Enfoque de Riesgos los siguientes organismos, u organismos que institucionalmente los replazaren:

- a) Dirección Provincial de Defensa Civil.
- b) Subsecretaría del COPADE (Consejo Provincial de Planificación y Acción para el Desarrollo).
- c) Áreas de planificación de todos los organismos de la Administración Pública provincial centralizada, descentralizada, entes autárquicos y empresas del Estado.
- d) Subsecretaría de Desarrollo Municipal e Institucional.
- e) Intendentes municipales o la persona que ellos designen en su representación, que adhieran a la presente Ley.
- f) Cualquier otro organismo que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 8° **Funciones.** Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Producir la incorporación del enfoque de riesgo en las políticas de planificación de todas las áreas de la Administración Pública provincial.
- b) Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil a fin de garantizar un manejo eficaz y eficiente de los recursos humanos, técnico-administrativos, logísticos y económicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la Red Provincial de Riesgo.
- c) Coordinar las actividades de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil a tales efectos.
- d) Colaborar en la realización de estudios de análisis de riesgo y mapas de riesgo en todo el territorio provincial.
- e) Desarrollar y mantener actualizada información pertinente para la prevención y gestión integral de riesgo.
- f) Fomentar la incorporación del enfoque de riesgo en los programas de educación formal.
- g) Promover el desarrollo de un sistema de capacitación en enfoque de riesgo y gestión integral de riesgos para funcionarios y miembros de la comunidad.
- h) Fortalecer el desarrollo institucional en todo lo referido al enfoque de riesgo y la gestión integral de riesgos.
- i) Promover y fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión integral de riesgos.
- j) Asistir técnicamente a los municipios que lo solicitaren, hubieran o no adherido al régimen de la presente Ley.
- k) Asistir técnicamente a los integrantes de la Red para la elaboración de sus planes o programas cuando así lo requieran.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9° **De la defensa civil.** La presente Ley es complementaria a la Ley 841, su Decreto Reglamentario N° 1071/76 y el Decreto N° 0975/08, y de las normas que los modificaren o replazaren. En tal sentido, deberá tenderse a evitar toda situación de superposición en los aspectos operativos, promoviendo la armonización normativa.

Artículo 10° Financiamiento. El Poder Ejecutivo provincial debe incorporar en el proyecto de Presupuesto las partidas necesarias para el logro de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 11 Invitase a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Argentina es un país de gran extensión y de una riqueza y complejidad ambiental alta. Estas características la configuran como un escenario en el que conviven múltiples amenazas, ya sean de origen natural: hidrometeorológicas, tales como inundaciones y aludes torrenciales, y geológicas, como por ejemplo amenazas sísmicas y vulcanismo, o antrópico: tecnológicas y ligadas a la degradación ambiental.

Estas amenazas se ven muchas veces reforzadas por la vulnerabilidad que presenta la Argentina, en sus distintas dimensiones, que se interrelacionan y retroalimentan:

- Vulnerabilidad física: se refiere a la localización de los asentamientos humanos en espacios poco seguros o expuestos y a deficiencias en la infraestructura de una comunidad;
- vulnerabilidad social: está relacionada con las condiciones y la calidad de vida. Implica desde educación y salud, hasta equidad y seguridad ciudadana;
- vulnerabilidad económica: tiene que ver con los factores que hacen a la estructura económica de una comunidad, desde niveles de desempleo y características del mercado laboral. Esto está íntimamente relacionado con la vulnerabilidad social;
- vulnerabilidad institucional: está relacionado con las características del entramado institucional de una comunidad, tales como rigidez, falta de articulación y flexibilidad.

Esta conjunción de factores han generado desastres o eventos adversos de distintas magnitudes en diferentes puntos del país a lo largo del tiempo. Sin embargo, aún no se encuentra instaurado en nuestro país en general y en la Provincia en particular, y de manera plena, el enfoque de riesgo en las distintas áreas de planificación y desarrollo territorial y la visión de la gestión integral de riesgos. La incorporación de este enfoque de riesgo constituiría un gran avance en la prevención y reducción de riesgos y desastres, en la generación de espacios seguros y sustentables para los asentamientos humanos, el desarrollo territorial y el uso correcto del suelo.

El enfoque de riesgo parte de la base de que el riesgo es producto de acciones y decisiones concretas, y por lo tanto, toda intervención que se emprenda sobre un territorio es parte de la construcción de un escenario de mayor o menor riesgo. Esto determinará la intensidad de las consecuencias de un fenómeno adverso o desastre sobre la comunidad. El enfoque de riesgo busca incorporar el concepto de prevención y de manejo de los riesgos en las políticas públicas de planificación y desarrollo territorial y supone además una gestión integral de riesgo.

La gestión integral del riesgo es una nueva forma de gestión que incorpora la fase preventiva y no sólo actúa de forma reactiva ante los desastres, incorporando los últimos desarrollos a nivel internacional en este tema.

En este sentido, hace tiempo que el tema de la prevención del riesgo y los desastres es un tema en la agenda internacional.

Mediante Resolución 44/236, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, a partir del 1 de enero de 1990, el "*Decenio Internacional para la Reducción de Desastres*". Asimismo, aprobó el Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para Reducción de Desastres, en el que se hace hincapié en la necesidad de abordar las causas que generan los desastres.

En el año 2000, y como mecanismo de seguimiento al Decenio Internacional sobre la Reducción de Desastres Naturales (1990-1999), los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas, cuyo propósito es disminuir la magnitud de las pérdidas que ocasionan los desastres, al igual que

construir comunidades y naciones resistentes, como condición fundamental para el desarrollo sostenible.

Para ello, promueve cuatro objetivos, que define como herramientas claves para lograr la reducción del riesgo de desastres, que implican la participación y concientización de la sociedad civil, el compromiso de las autoridades públicas en todos sus niveles, el trabajo intersectorial e interdisciplinario y el mejoramiento del conocimiento relativo a los riesgos.

En 2005, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe, Hyogo (Japón), aprobó el *“Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres”*, que -a grandes rasgos- promueve un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad y las amenazas y los riesgos que conllevan, haciendo énfasis en la prevención del riesgo.

En este muy resumido marco internacional, desde el año 2005 el Gobierno nacional está trabajando en el *“Programa Nacional de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres y Desarrollo Territorial”*.

Este Programa cuenta con financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se enmarca en el Plan Estratégico Territorial que lleva adelante la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública.

El Programa está dirigido a promover la incorporación de la prevención y reducción del riesgo de desastres en la planificación y el ordenamiento territorial y a incorporarlo como una dimensión de análisis en la evaluación de proyectos de inversión pública.

El marco conceptual sobre el que se funda el presente proyecto de Ley se basa en el marco conceptual del citado Programa, en vista de su concordancia con las últimas conceptualizaciones internacionales referidas al tema, su riqueza, complejidad y el carácter innovador de sus definiciones.

Además de los aportes del Programa Nacional y de su coordinador, el licenciado Jorge Fernández Bussy, para el presente proyecto también se consultó con distintas legislaciones, tales como la Ordenanza 11512/08 de la ciudad de Santa Fe, la Ley 147-02 de la República Dominicana y un proyecto de Ley de la Provincia de Mendoza, referido a la Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias, presentado por la senadora del Partido Demócrata, Nelly Gray de Cerdán.

La incorporación del enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial es un gran avance en la generación de espacios seguros y sustentables y en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Es por ello que solicito a esta Honorable Legislatura el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria-Partido Justicialista y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Resolución para establecer el uso racional del papel dentro de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Establecer y garantizar un uso racional del papel dentro de esta Honorable Cámara, a fin de colaborar con el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales, a la vez que se contribuye a la disminución del gasto público con ahorro de costos y aumento de la productividad.

Artículo 2º Es autoridad de aplicación la Prosecretaria Administrativa de la Honorable Legislatura.

Artículo 3º La comunicación interna o interadministrativa se efectuará mediante correo electrónico, Internet o Intranet, evitando dentro de lo posible su posterior impresión.

Artículo 4º Los archivos cuya conservación fuere necesaria serán guardados en dispositivos informáticos de almacenamiento de datos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 5º Se diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema de recogida, almacenaje y recuperación del papel usado.

Artículo 6º Se implementará un sistema de sanciones administrativas y/o económicas para aquellas entidades que no se adecuren a la presente norma.

Artículo 7º El o los responsables del suministro del papel llevarán un registro de la cantidad, tipo y costos del papel que provee, dejando constancia de quién se responsabiliza por el destino del mismo.

Artículo 8º Cuando el soporte en papel fuere irremplazable, deberá optimizarse su uso, fotocopiando o imprimiendo doble faz y utilizando papel con las condiciones especificadas en el artículo siguiente; se implementarán las circulares por departamentos y el uso de carteleras informativas.

Artículo 9º La reglamentación definirá los plazos, las políticas de compra y los criterios ambientales para implementar paulatinamente el uso de papel reciclado. Dicho plazo no podrá ser mayor a 120 días a partir de la aprobación de la presente. Los criterios ambientales a alcanzar propenderán preferentemente a la utilización de papel ecológico y reciclado. En cualquier caso, se exigirá siempre el distintivo o certificado que garantice tales cualidades.

Artículo 10° Se realizarán campañas periódicas de difusión, capacitación y concientización a todo el personal en el uso sustentable de los recursos, en el cuidado del medioambiente, prácticas de uso y reciclaje establecidas por la presente y otras normativas en vigencia, en el uso adecuado de impresoras y fotocopiadoras, y en la responsabilidad social que esto significa.

Artículo 11 Se invita a los municipios de la Provincia, a las restantes reparticiones del sector público provincial, órganos extra poderes de jerarquía constitucional, entes autárquicos y empresas del Estado a implementar normas similares a la presente.

Artículo 12 Se reglamentará la presente Ley dentro del plazo de sesenta (60) días desde su publicación, fecha a partir de la cual la misma entrará en vigencia.

Artículo 13 Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Citamos a continuación algunos datos que contribuyen a esclarecer la situación en torno al empleo del papel y las consecuencias en el mal uso o en la descuidada selección del mismo.

“Mundialmente, la industria del papel consume hasta 4 mil millones de árboles cada año, entre los que se cuentan bosques nativos. Para fabricar la pasta, la industria vierte al ambiente 950 mil toneladas de organoclorados, emite 100 mil toneladas de dióxido de azufre y 20 mil toneladas de cloroformo. Sin embargo el papel puede reciclarse entre tres y ocho veces, dependiendo de la clasificación adecuada de los desechos.”. (www.eco-sitio.com.ar).

“Una tonelada de papel virgen (con lo que se producen 400 resmas tamaño carta) demanda: 17 árboles, 100 m3 de agua y 7600 kW/h de energía. Por otro lado, una tonelada de papel reciclado al 100% se obtiene mediante papel usado (0 árboles), 20 m3 de agua y 2850 kW/h de energía (Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)” haceal gobuenomientraspuedas.blogspot.com

“En su origen, el papel y el cartón provienen de árboles que han sido talados. Mediante una administración adecuada, los árboles son un recurso renovable, por lo que pueden ser industrializados indefinidamente. El transporte de la madera al aserradero utiliza energía de origen petrolero, principalmente. El papel y el cartón pueden también ser producidos a partir de otros materiales celulósicos, como bambú, bagazo de caña de azúcar, trapos, y papel y cartón recuperado.

La madera, a través de procesos mecánicos y químicos, se convierte primero en pulpa celulósica y después en papel o cartón. Estos procesos requieren el uso de energía eléctrica, de productos químicos y de agua. Algunas plantas convierten los desperdicios de madera en energía eléctrica, con la cual operan sus procesos. La contaminación de las aguas residuales puede ser un grave problema. Los desechos orgánicos, que consumen oxígeno cuando se descomponen por medio de bacterias, pueden conducir a una disminución importante del oxígeno que requiere la vida acuática. Más aún, el cloro puede dar lugar a la formación de dioxinas.”. <http://www.intracen.org/Tdc/Export%20packaging/EPN/Spanish/e50s.pdf>

“El objetivo de blanquear la pasta de papel es retirar la lignina, sustancia resinosa que se adhiere a las capas de celulosa, puesto que su presencia tiende a hacer que el papel sea débil, menos brillante y envejezca antes. Se han venido utilizando casi de forma generalizada compuestos de cloro (gas de cloro, dióxido de cloro o hipoclorito) para desempeñar esta labor (además de las ventajas económicas que suponía aprovechar el cloro obtenido de la electrolisis de la sal común) puesto que separa eficazmente la lignina dejando las fibras de celulosa prácticamente intactas.

No obstante, la utilización de derivados del cloro presenta un problema medioambiental y de salud, puesto que al ser sustancias muy reactivas, un porcentaje del cloro que se utiliza reacciona con las moléculas orgánicas contenidas en la madera generando compuestos organoclorados de alta toxicidad, que terminan en los vertidos residuales de la papelería. Respondiendo a la demanda del mercado de papel, a la creciente sensibilización medioambiental o por imposiciones legales, un importante número de empresas en todo el mundo (más de 60 industrias) han sustituido total o parcialmente sus procesos por sistemas libres de cloro.

La mayoría de los compuestos organoclorados son muy estables, permaneciendo algunos en el medio durante cientos de años. Estos compuestos son liposolubles, es decir, tienen tendencia a depositarse en los tejidos grasos de los seres vivos a lo largo de su vida. Los efectos bioacumulativos de estos compuestos se

manifiestan al incrementarse su concentración al ascender en la cadena trófica. Estas sustancias son ajenas al medio, por lo que los seres vivos no han desarrollado los mecanismos para asimilar o eliminar estos compuestos de sus organismos. Se han identificado más de 1.000 compuestos organoclorados en los vertidos de una papelería que utiliza cloro, de los cuales se conoce aún poco sobre sus efectos a medio y largo plazo.

La familia de compuestos organoclorados más conocida, son las dioxinas. Estas sustancias son cancerígenas y causan efectos sobre el sistema inmunológico, reproductivo y nervioso, además de muchas otras afecciones." <http://www.istas.net/web/daphnia.asp?articulo=550>

"Usando residuos de papel en lugar de fibra de madera virgen para fabricar nuevo papel, se reduce el consumo de energía hasta en 58%. El papel es combustible y tiene un alto valor calorífico. Los papeles y cartones sucios, no aptos para el reciclaje de sus fibras, pueden ser incinerados para recuperar la energía contenida en el residuo.

El papel y los productos de madera contribuyen de manera importante a la producción de gas metano cuando se degradan de manera anaeróbica, tal y como sucede generalmente en los rellenos sanitarios. La degradabilidad del papel y el cartón conduce a la liberación de tintas de impresión, que pueden contaminar con metales pesados las aguas freáticas.

El papel y el cartón son biodegradables. Sin embargo, la rapidez de degradación varía dependiendo de la composición química del papel, de la cubierta del mismo y de las condiciones del medio en que se encuentre. Durante la degradación de tipo aeróbico se produce dióxido de carbono y agua. La degradación anaeróbica genera dióxido de carbono y metano, así como otros compuestos orgánicos menores. El dióxido de carbono es un importante 'gas de invernadero', que contribuye al calentamiento global." <http://www.intracen.org/Tdc/Export%20packaging/EPN/Spanish/e50s.pdf>

"Existen varias definiciones para el papel según sus características ambientales, que en ocasiones pueden llevarnos a confusión y a no saber cual es el papel que produce un menor impacto en el medioambiente. Antes de comprar un tipo de papel u otro debemos tener en cuenta dos aspectos: el origen de la materia prima y el proceso de producción.

Un papel es ecológico cuando en su proceso de fabricación se han tomado las medidas concretas para evitar el impacto ambiental. Los criterios que marcan si un papel puede considerarse ecológico están basados en el impacto ambiental del ciclo de vida del producto, que contempla un análisis del uso y consumo de los recursos naturales y de la energía, de las emisiones al aire, agua y suelo, la eliminación de los residuos y la producción de ruidos y olores durante la extracción de las materias primas, la producción del material, la distribución, el uso y su destino final como residuo.

Un papel es reciclado cuando para su fabricación se han empleado como materias primas fibras recuperadas de papel y/o cartón de posconsumo. Dentro de esta categoría también se incluyen los papeles fabricados con recortes que no han sido usados, generados en el proceso (papel procedente del pre consumo).

Existen papeles que internacionalmente son conocidos como papeles ECF o TCF que son las siglas en inglés de 'libre de cloro elemental' y 'totalmente libre de cloro'. En los papeles libres de cloro elemental (ECF, Elementary Chlorine Free) para el blanqueado de la pasta, no se utiliza cloro gas, pero sí dióxido de cloro.

En el blanqueo de los papeles denominados 'totalmente libre de cloro' (TCF, Totally Chlorine Free) se utilizan alternativas como el oxígeno o el ozono, eliminándose por completo el uso del cloro. Recordemos que el cloro gas es un potente contaminador de las aguas que al reaccionar con las moléculas de la madera generan sustancias como los organoclorados, que afectan el sistema inmunitario de los mamíferos.

Entonces, un papel ecológico puede no ser reciclado, debido a que aunque su proceso de producción sea limpio, utiliza pasta virgen como materia prima. Un papel reciclado puede no ser ecológico si a pesar de utilizar fibras recuperadas mantiene un proceso productivo contaminante. No debemos olvidar que en ocasiones los tratamientos de las tintas compuestas por barnices, aceites, disolventes, pigmentos, anilinas y otros compuestos vertidos en grandes cantidades pueden generar impactos negativos en el medioambiente.

El papel reciclado cumple las mismas especificaciones técnicas que los productos fabricados con pasta química virgen, ofrece las mismas garantías sanitarias y de durabilidad; además de una mayor opacidad, (aspecto importante para el impresor que puede imprimir en gramajes más bajos sin que haya traspaso de tintas)." <http://www.reciclapapel.org/htm/info/tecnica/tpsifibras.htm>

"Hacia mediados de la década de 1980, el impacto ambiental de la fabricación de papel en base a árboles generó una profunda preocupación a nivel público. Los científicos llegaron a la conclusión de que el cloro elemental, la principal sustancia química utilizada para blanquear las fibras de madera, combinado con lignina produce dioxinas, que se encuentran entre los agentes

carcinógenos y deterioradores de hormonas más potentes del mundo. Además, también concluyeron que, después de las usinas de incineración, las fábricas de pulpa para papel son la segunda fuente más importante de dioxinas y la fuente más importante de contaminación del agua con dioxinas. Quedó a su vez clara la responsabilidad de la industria del papel en los graves problemas de salud pública y en impactos ambientales tales como el envenenamiento de peces y otros componentes de la fauna acuática.

Frente a la creciente oposición, la industria internacional respondió con inversión en tecnologías que podrían conducir a reducir la contaminación. Si bien la sustitución del cloro elemental por el dióxido de cloro (proceso libre de cloro elemental - ECF) redujo significativamente la contaminación por dioxinas, de ninguna forma la eliminó. También se instrumentaron técnicas totalmente libres de cloro (TCF), aunque su participación en el mercado es aún marginal. La celulosa ECF domina actualmente el mercado mundial de celulosa química blanqueada con una participación en el mismo superior a los dos tercios (75%), seguida por el cloro elemental tradicional con aproximadamente el (20%), mientras que la producción TCF mantiene un pequeño nicho de mercado apenas superior al (5%).". http://www.socialismo-o-arbarie.org/america_latina/060312_c_uruguay_dioxinasestocolmo.htm

La manda constitucional es clara. Citamos la Constitución Nacional: *"Artículo 41. Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...)."

Y la Constitución Provincial, también es clara al respecto, imponiendo como deber al Estado: *"Artículo 90. El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes. La Provincia garantiza la educación ambiental en todas las modalidades de enseñanza."*

Observando los datos estadísticos que aquí se ofrecen a modo de ejemplo, o los tantos otros que se hallan en la documentación estudiada, podemos pensar que lo que se haga no es más que una gota de agua en el desierto. Pero sigue siendo una gota de agua, y el rol del Estado como formador y regulador de las conductas tiene en esta temática un espacio irrenunciable de acción.

El Estado es quien debe idear, gestionar, concienciar y poner en práctica medidas como reemplazar el papel virgen por papel reciclado, evitar su uso cuando puede ser reemplazado por otros medios, como por ejemplo el electrónico; conductas de avanzada para nuestro país que ya están siendo implementadas en reparticiones públicas extranjeras y que son objeto de demanda social, en especial de grupos conocedores e interesados en el tema. Los textos constitucionales ordenan que el principal interesado en esto tiene que ser el Estado.

Puede citarse como ejemplo de lo anterior el caso de Bogotá, donde se está implementando una modalidad que llaman "oficinas sin papel"; en ellas, se reduce el consumo de papel y se promueve el manejo de grandes volúmenes de información en forma digital, siendo las empresas las promotoras de esta modalidad, (www.derevistas.com)

Otro modelo a tener en cuenta es el mexicano. En el año 2008 ese país reformó su Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estableciendo que: *"... En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro."* (www.el-mexicano.info)

“El uso racional basado en la intención de cuidado y ahorro tiene ventajas que van más allá de las cuestiones ambientales, consecuencias positivas que dado nuestro modo de vida tan alejado de esos parámetros, recién estamos comenzando a avizorar. Estudios hechos en los EEUU, afirman que por cada millón de toneladas de desechos reciclados, se crean aproximadamente 2000 empleos; cuando usamos materias vírgenes se emplea menos mano de obra. A lo anterior debe sumarse que es evidente una reducción en la depredación que hacemos del ambiente al reciclar. Es decir que el impacto ambiental de ahorro y del reciclado es positivo desde varios puntos de vista.”. (www.eco-sitio.com.ar).

Lo es a corto plazo y a largo plazo porque estamos sembrando conciencia en función de un planeta habitable, amable y limpio, fundamentado en una humanidad respetuosa del medio. Sabemos que el lugar de trabajo es ámbito de socialización, es decir, espacio donde se incorporan normas y actitudes. Con eje en el papel, su ahorro y posterior reciclado, se están generando salidas a futuro para los graves problemas ambientales que hoy ya son evidentes. La Tierra tiene sus límites: basura y escasez amenazan ser los graves tópicos a la supervivencia no sólo humana, sino de la vida planetaria en general. El ser humano es la especie más “antinatural” sobre el globo, la única que atenta contra la propia vida de una manera irracional y descontrolada. Las instituciones públicas debieran ser el límite a esas conductas que se dejan entrever detrás de cada catástrofe natural, de cada niño que muere de hambre, de cada persona enferma por causa de la contaminación.

Hoy la vida social, política y por supuesto la económica, están regidas por la ley del mercado, tal vez con mayor fuerza que alguna otra. Normativas como la que se proponen aquí capitalizan esa realidad. La demanda de determinados productos moviliza a las fuerzas productivas en ese determinado sentido. Exigiendo insumos que respeten el medio, las empresas no tendrán otra opción que fabricarlos dentro de esos parámetros y así, lento pero constantemente se presiona hacia una economía sustentable. Esas exigencias van de la mano de la información, del conocimiento y del interés de ciudadanía, representantes y gobiernos por mejorar la calidad de vida presente y de las generaciones venideras.

Entendemos que esta propuesta es en un todo coherente y complementaria de la presentada días antes por otro Bloque, solicitando el reciclado del papel utilizado en la H. Legislatura, aunando objetivos de uso responsable, cuidado y reusó.

Pensar en cómo se administran los recursos de todos y en qué se deja a quienes nos siguen es parte de la responsabilidad asumida como legisladores. Es por ello que se solicita a esta Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 17 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Declaración.

Acompañamos, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de los municipios de Centenario, Vista Alegre y Contralmirante Cordero.

FUNDAMENTOS

El día 17 del corriente mes se festejan los cien años de la construcción del dique Ingeniero Ballester; esta magnífica obra hidráulica fue diseñada por el ingeniero Cipolletti y continuada por el ingeniero Decio Severini.

El proyecto del canal principal de riego del alto valle tiene su origen en la Ley nacional 3727 del año 1898, que encomienda al Ministerio de Obras Públicas de la Nación dicha construcción; así fue como se irrigó lo que hoy conocemos como el Alto Valle de Río Negro y Neuquén y también consecuencia de esta obra el asentamiento de los primeros agricultores que con sus familias supieron darle una impronta productiva en ambas márgenes del río Neuquén.

Es importante resaltar que en el período de entreguerras numerosas familias provenientes de Europa se afincaron en este lugar geográfico, produciéndose un sincretismo cultural que influyó en las formas de producción y en el delineamiento urbano de numerosas ciudades -hoy importantes por su cantidad de habitantes- y establecimientos comerciales y agroindustriales que dieron empuje a esta zona, llegando a convertirse en exportadores a nivel internacional. En esta fecha, a cien años del nacimiento de nuestro querido dique, queremos rendir un profundo homenaje a todos los hombres y mujeres que directa o indirectamente hicieron posible esta realidad para las actuales y futuras generaciones del Alto Valle de Neuquén y Río Negro.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados su acompañamiento.

Fdo.) DELLA GASPERA, Jorge - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2010

NOTA N° 0141/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a la señora presidenta -y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley mediante el cual se amplía el uso asignado a los lotes que la Provincia del Neuquén cedió al municipio de San Martín de los Andes mediante la Ley 2138.

Al respecto, y en virtud de las facultades indelegables que detenta el Estado provincial tendientes a garantizar a la población el acceso a la salud, educación y seguridad es que se considera pertinente proceder a ampliar, en ese sentido, los usos establecidos en la Ley 2138, artículo 2°, a los lotes A5, nomenclatura catastral 15-21-090-2305; A6, nomenclatura catastral 15-20-065-1636 y A7, nomenclatura catastral 15-20-065-1541, ubicados en la localidad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, de la Provincia del Neuquén, todo ello a fin de viabilizar la construcción del nuevo hospital de dicha localidad.

Sin otro particular, la saludo con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Ampliase el uso asignado en el artículo 2° de la Ley 2138 a servicios básicos e infraestructura vinculados a la salud, educación y seguridad, de los lotes A5, nomenclatura catastral 15-21-090-2305; A6, nomenclatura catastral 15-20-065-1636 y A7, nomenclatura catastral 15-20-065-1541, superficie 2847,01.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2138, sancionada el 14 de setiembre del año 1995, autoriza al Poder Ejecutivo provincial a transferir a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a título gratuito, los derechos y las acciones que posee el Estado provincial sobre la fracción de terreno ubicada en la Vega Maipú, Departamento Lácar, que es parte de la chacra 2, nomenclatura catastral 15-21-090-1619, que recibió del Estado nacional por convenio celebrado el 19 de diciembre de 1988, ratificado por Ley provincial 1928.

Asimismo, en su artículo 2°, la Ley 2138 establece que dicha fracción de tierra será destinada a la creación y conservación de espacios verdes, a la concreción de emprendimientos deportivos, culturales, científicos y recreativos, preservando la integridad ecológica.

El Poder Ejecutivo provincial, mediante Decreto N° 526/01, transfiere a favor del municipio el lote A, que es parte remanente de la chacra 2 de la Vega Maipú, Departamento Lácar. Posteriormente, se realizó la mensura de dicha fracción de tierra, surgiendo los lotes A5, A6 y A7 con sus respectivas nomenclaturas catastrales.

El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes asignó a los lotes A5, A6 y A7 usos vinculados a la salud, educación y seguridad. En particular, el lote A5, dada su conformación urbana y ambiental y la demanda de la comunidad de San Martín de los Andes fue reservado a

favor de la Provincia para la construcción del nuevo hospital de la ciudad; el lote A6 se ha reservado para la construcción de un centro de rehabilitación y educación de personas discapacitadas y el lote A7 se ha destinado a la construcción de la Comisaría del Menor y la Mujer, dependiente de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades indelegables que detenta el Estado provincial, tendientes a garantizar a la población el acceso a la salud, educación y seguridad, es que se considera pertinente proceder a ampliar, en ese sentido, el destino asignado por Ley 2138, artículo 2º, a los lotes A5, nomenclatura catastral 15-21-090-2305; A6, nomenclatura catastral 15-20-065-1636 y A7, nomenclatura catastral 15-20-065-1541, ubicados en la localidad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, de la Provincia del Neuquén, todo ello a fin de viabilizar la construcción del nuevo hospital de dicha localidad.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Cuando la ley autorice al Ministerio Público Fiscal -en el ámbito de la Justicia provincial- a disponer de la acción penal a través del proceso de mediación, ésta se ajustará a las normas que se fijan en esta Ley.

Artículo 2° Institúyese en el ámbito de la Provincia del Neuquén la mediación como modo alternativo de solución de conflictos, el que se ajustará a las normas que se establecen en la presente Ley.

Artículo 3° La mediación es un método alternativo para promover la resolución de los conflictos generados por la comisión de un delito. Las personas intervienen en ella voluntariamente y deciden sobre la composición del conflicto, con la colaboración de un tercero neutral. El mencionado procedimiento tendrá como objetivo primordial el restablecimiento de la paz social mediante la solución del conflicto, evitando la estigmatización del justiciable buscando la recomposición de los vínculos entre víctima y ofensor.

Artículo 4° El procedimiento por intermedio del cual se realizará la mediación respetará los siguientes principios: neutralidad, imparcialidad, igualdad, voluntariedad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, economía procesal, gratuidad e informalidad.

Artículo 5° La mediación tendrá lugar entre la víctima y el ofensor, en presencia del mediador. En caso de que el imputado sea un menor imputable, podrán participar en la misma los padres, tutores o representantes legales. Para el cumplimiento de las obligaciones de contenido patrimonial podrá obligarse a cualquier persona.

Artículo 6° El proceso de mediación puede ser solicitado hasta el momento de clausura de la etapa de investigación preparatoria. El plazo para concluir la mediación será de treinta (30) días a partir de la notificación al imputado, prorrogables por otros treinta (30) días en caso de que la oficina de mediación así lo solicite.

Artículo 7° Durante la tramitación del proceso de mediación se suspenderán los plazos procesales, debiendo a la finalización del mismo, el director de la Oficina de Mediación, enviar informe al fiscal interviniente en el que se detallará, respetando el principio de confidencialidad:

- a) Si se ha llegado a un acuerdo.
- b) La satisfacción de las partes involucradas.
- c) Si el acuerdo suscripto por las partes y/o sus representantes legales y técnicos se cumplió.

- d) En su caso, el grado de cumplimiento.
- e) Los términos en el que se gestionará el control de lo acordado por parte del Equipo Técnico de la Oficina de Mediación Penal.

Artículo 8º La aceptación de este medio de resolución de conflictos no implica la asunción de responsabilidad por parte del imputado, para lo cual se firmará un convenio de confidencialidad que impedirá que lo manifestado pueda ser citado, o que los mediadores puedan ser convocados como testigos en otra instancia de orden civil o penal.

Artículo 9º El resultado de la mediación podrá contener un acuerdo sobre la reparación, restitución o el resarcimiento de los daños causados. También se podrá convenir la realización o abstención de determinada conducta, presentación de servicios a la comunidad, pedido de disculpas o perdón. Cuando el acuerdo implique algún control o seguimiento se podrá requerir colaboración a instituciones públicas o privadas vinculadas con el tema que se trate. El acuerdo de mediación será presentado por el fiscal al juez interviniente para la consiguiente homologación.

Artículo 10º La solución del conflicto y el cumplimiento acabado del acuerdo deberán ser considerados como causa de extinción de la acción penal y surtirán los efectos previstos en los ordenamientos legales vigentes para tal instituto. En caso contrario se reanudará el proceso y, a partir del interlocutorio que así lo resuelva, comenzará a correr el plazo de la prescripción suspendido por el artículo 8º de la presente Ley.

Artículo 11 Créase la Oficina de Mediación, que funcionará en la órbita del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos. La mencionada dependencia tendrá como función esencial la confección de los listados de mediadores, que serán los encargados de conducir el proceso restaurativo. Una vez constituida la Oficina, la misma será la encargada de establecer los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos interesados deberán aportar todos los datos necesarios, que solicita la oficina, para asegurar su permanencia en el cargo. A su vez está dependencia conformará diversos equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos, trabajadores sociales, y profesionales de la salud, que asistirán a los mediadores en la celebración de los procesos restaurativos.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Reza una nota remitida a esta Honorable Legislatura por la Federación Argentina de la Magistratura *“El sostenido aumento de los casos judiciales, penales y de todo tipo, afligen hoy a la sociedad, prisionera entre el miedo y la impotencia. También la Justicia padece la situación, atravesada por realidades cada vez más difíciles de gobernar. Argentina produce más de 4.000.000 de conflictos que se judicializan por año. De ellos, una cifra cercana a la mitad se trata de asuntos penales. Con esta cantidad de caso, no puede convivir la población ni el sistema judicial, se haga con él lo que se haga. Las cárceles en todo el país están superpobladas, las leyes penales fueron endurecidas y la situación no cambia”*.

Esta realidad, que no podemos desconocer, nos impone la obligación de realizar los aportes que desde los poderes legisferantes tenemos al alcance, traducidos en herramientas que siguiendo las tendencias de otros países e inclusive otras provincias han evidenciado una contribución cualitativa en el camino de la desjudicialización del conflicto.

Al respecto se pronuncian también los integrantes de la Federación diciendo *“Debemos descargar de los sistemas judiciales 2.000.000 de casos por año, en parte evitándolos mediante prevención eficaz, en parte transfiriéndolos de los pesados y colapsados sistemas formales a un nuevo sistema más ágil e informal, de justicia simplificada y de proximidad geográfica. Para construir este cordón de atención primaria del conflicto, resulta imprescindible el concurso de los tres Poderes del Estado en los niveles nacionales y*

provinciales. Imaginamos acuerdos interpoderes e interjurisdiccionales que posibiliten la instalación de nuevos jueces, con base edilicia y apoyatura en delegaciones municipales, que puedan actuar con procedimientos simples, concentrados y orales, privilegiando el acuerdo y la restauración para desplazar el largo y engorroso combate judicial propio de los asuntos complejos” (el subrayado es propio).

En ese camino se propone la implementación de la mediación penal como una herramienta concreta que permita la resolución alternativa de los conflictos que tengan como causa originaria la comisión de una conducta socialmente desvaliosa. Este proceso restaurativo que proponemos ha sido impulsado por diversas legislaciones provinciales, y es un instituto reconocido y utilizado en el Derecho Comparado.

La respuesta que la Justicia Penal brinda -cuando esto ocurre- no posibilita en ningún momento una verdadera recomposición de los vínculos existentes entre la víctima y el ofensor, y ello porque en la esencia de este proceso se desplazan los titulares del conflicto y como una consecuencia recurrente en muchas ocasiones la resolución que les otorga el sistema no es satisfactoria para sus legítimos intereses.

Aparece entonces importante aportar una noción de justicia restaurativa y siguiendo antecedentes que hemos tomado para la elaboración de este proyecto tomaremos la Propuesta Preliminar de Declaración de los Principios Básicos del uso de programas de justicia reparadora en asuntos criminales, aprobada en el año 2000 en el Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y el tratamiento del delincuente, que la define como “*un proceso en el cual la víctima, el ofensor y/o cualquier otro miembro individual o colectivo afectado por el delito participan conjunta y activamente en la resolución de las cuestiones vinculadas al delito, generalmente con la ayuda de un tercero justo e imparcial*”.

La herramienta que proponemos permitirá a las partes resolver el conflicto que los ha enfrentado ante un tercero neutral, en un ámbito amigable, que les facilite la utilización de esta experiencia traumática como un elemento superador. A su vez, y entendemos esta como la gran contribución, la mediación penal será un instrumento que contribuirá al restablecimiento de la paz social.

Este método de resolución alternativa de conflictos podrá utilizarse en el momento en que el Ministerio Público Fiscal pueda disponer de la acción penal, abandonando el principio de legalidad procesal, mediante la implementación de los criterios de oportunidad. En este sentido cabe mencionar que el Ministerio Público Fiscal podrá iniciar el proceso de mediación, por resolución fundada, solicitando a la Oficina de Mediación su intervención en el caso analizado.

Al respecto es menester destacar que el principio de oportunidad se encuentra previsto en todos los anteproyectos de reforma del procedimiento penal y correccional que obran en estudio ante esta Honorable Legislatura.

La Comisión técnica abocada al análisis de los mismos -en el texto unificado que propondrá a la Comisión Interpoderes- lo prevé también y ello puesto que la modernización del procedimiento penal y correccional avanza -ya sin discusión- en el sentido de gestionar eficientemente la conflictividad penal mediante la definición de un modelo acusatorio, aumentar la participación de la víctima, posibilitar la persecución penal eficaz y respetuosa de las garantías de los imputados.

En esa inteligencia la resolución del delito en tanto conflicto y la apertura a los instrumentos restaurativos son elementos centrales del nuevo paradigma del proceso penal, al que la Provincia se dispone puesto que así se han pronunciado explícitamente representantes de los tres Poderes del Estado.

El proyecto que presentamos prevé la creación de una Oficina de Mediación Penal que tendrá a su cargo ejecutar la resolución alternativa del conflicto como así también definir los perfiles de los ciudadanos que deberán realizar las mediaciones.

Entendemos conveniente destacar que existen antecedentes de mediación penal en nuestra Provincia. Efectivamente, la Fiscalía de Delitos Juveniles, a cargo -en el momento de la implementación- de la Dra. María Dolores Finochietto y al amparo de las disposiciones de la Ley 2302, implementó con resultados realmente destacados un proceso de mediación para hechos cometidos por menores, experiencia que se sostiene la fecha y que ha contribuido a resolver un sinnúmero de situaciones que no encontraban respuesta a la luz del sistema vigente.

Por último corresponde mencionar que para la elaboración del presente proyecto se ha tomado en consideración el proyecto presentado por el diputado nacional Dr. Oscar Massei, como así también los anteproyectos de Código Procesal Penal (Expte.O-148/01) y el elaborado por el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén.

Por lo expuesto, y en el entendimiento que con esta herramienta haremos una importante contribución, solicitamos a la Honorable Legislatura el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - INAUDI, Marcelo Alejandro FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de remitirle proyecto de Ley de creación de un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Chos Malal.
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia.

Artículo 2° El Juzgado de Primera Instancia existente a la fecha pasará a tener competencia en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería...

Artículo 3° El Juzgado a crearse por la presente Ley entrará en funcionamiento dentro de los sesenta (60) días de sancionada la misma.

Artículo 4° Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de juez de Primera Instancia y un (1) cargo de secretario de Primera Instancia para cumplir funciones en el Juzgado de Familia a crearse.

Artículo 5° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con cargo a la partida del Presupuesto General de la Provincia que a tal efecto le asigne el Poder Ejecutivo.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Juzgado Civil de Primera Instancia de la V Circunscripción Judicial se encuentra hoy colapsado.

Tiene una extensa competencia territorial que comprende los Departamentos Chos Malal; Minas; Ñorquín; con exclusión del territorio comprendido en la III Circunscripción Judicial y Pehuenches.

Pero además tiene una extensa competencia en razón de la materia, es decir, de los asuntos que caen bajo la órbita de su decisión.

Así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial que dice en su artículo 53: " ... Los jueces en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la II y III Circunscripción -y los de la IV y V Circunscripción que por esta Ley se crean- entienden en todas las causas voluntarias o contenciosas en dicha materia, conforme a las leyes procesales y cuyo conocimiento no es atribuido a otro órgano jurisdiccional. Los mismos ejercen efectivamente el Patronato del Estado provincial en materia de Minoridad en concurrencia con el Ministerio Público Pupilar, hasta tanto se creen Tribunales especializados en dichas Circunscripciones. Entender en grado de apelación contra las resoluciones de los jueces de Paz de su jurisdicción que otorguen las disposiciones procesales vigentes y en las quejas por denegación o retardo de Justicia respecto de éstos."

Conforme los datos suministrados por el Juzgado Civil de Chos Malal, en el año 2008, de 608 causas que tramitaron en el mismo, 368 correspondían a cuestiones de familia, representando en ese año el 61% de las causas del fuero.

En el año 2009 se incrementó este porcentaje a la cifra de 68% del total de las causas que tramitan en la V Circunscripción.

En la zona norte de la Provincia, donde funciona el Juzgado Multifuero de la V Circunscripción se presenta la muy grave problemática de la violencia familiar. La forma de vida e idiosincrasia del lugar, sumado a la adicción al alcoholismo de buena parte de la población, han llevado a que el 40% de las causas del fuero de Familia se refieran a expedientes de situaciones de Ley 2212.

Los intentos de solución que pueda ofrecer el Juzgado a fin de paliar estas circunstancias se ven además constreñidos por la falta de equipos técnicos adecuados. Existiendo una sola psicóloga y una asistente social para la atención de todas las causas.

Esto ha llevado a que lejos de verse solucionada la conflictividad la misma se ha incrementado de 142 causas que existían en el año 2008 a 88 en el primer trimestre del año 2009.

Se torna necesario entonces el brindar a la comunidad de la zona norte la posibilidad de contar con un Juzgado especializado que se aboque a la problemática tan particular del fuero de Familia, con jueces y secretarios preparados en la materia y con el personal auxiliar necesario para brindar una asistencia judicial adecuada a la problemática.

Asimismo, se permitirá descomprimir las tareas que hasta hoy viene llevando a cabo un Juzgado que debe atender situaciones tan disímiles como una situación de violencia familiar y un juicio ejecutivo o una reivindicación.

Por las razones expuestas, es que presentamos este proyecto de creación del Juzgado de Familia como una forma de acercar a la ciudadanía un mejor servicio de Justicia.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese en la Provincia del Neuquén, con el alcance establecido en la presente Ley, la instancia de mediación con carácter previo o posterior a la iniciación del juicio, en las siguientes cuestiones:

- a) Patrimoniales del fuero civil, comercial y de minería.
- b) De familia.

Quedan excluidos de la presente Ley los programas de mediación comunitaria, vecinal y escolar.

Artículo 2° La mediación es un método no adversarial, dirigido por un mediador con título habilitante, que promueve la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial, prejudicial o intraprocesal de las controversias.

Artículo 3° Principios y garantías. El proceso de mediación establecido en la presente Ley garantizará el cumplimiento de los principios de neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad y economía. La asistencia letrada será obligatoria.

Artículo 4° Confidencialidad. Las actuaciones serán confidenciales. A tal efecto, quienes participen en el proceso de mediación suscribirán un convenio de confidencialidad. El mediador tendrá amplia libertad para sesionar con las partes, pudiéndola efectuar en forma conjunta o en privado, cuidando de no favorecer con su conducta a una de ellas y de no violar el deber de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no podrán ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a acuerdo.

Artículo 5° A las sesiones deberán concurrir las partes personalmente y sólo podrán hacerlo por apoderado las personas jurídicas.

En este último caso, el apoderado deberá acreditar facultades suficientes para acordar, caso contrario el mediador podrá otorgar un plazo de dos (2) días para completar dicha acreditación, vencido el cual se tendrá a la parte por no comparecida.

Todo planteo relativo a cuestiones de personería será resuelto por el director de la Oficina de Mediación (ODEME), cuya decisión será irrecurrible.

Las partes deberán concurrir a la mediación con patrocinio letrado, a cuyos efectos los profesionales deberán estar habilitados conforme lo dispone la Ley 685.

TÍTULO II

MEDIACIÓN JUDICIAL

CAPÍTULO I

PARTE GENERAL

Artículo 6° Concepto. Entiéndase por mediación judicial aquella llevada a cabo en las Oficinas de Mediación, dependientes del Poder Judicial.

Artículo 7° Obligatoriedad. Alcance. Cuestiones mediables. El procedimiento de mediación se aplicará con carácter prejudicial, obligatorio, a las siguientes cuestiones:

- a) Patrimoniales del fuero civil, comercial y de minería.
- b) De familia.

El procedimiento de mediación en las materias penal y laboral se regirá conforme lo establezcan las leyes específicas que se dictarán al efecto.

Artículo 8° Exclusiones. Quedan excluidas del procedimiento de mediación como cuestiones no mediables:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Los juicios ejecutivos y de ejecución de sentencia, con excepción de los casos contemplados en la ley.
- g) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte. El Estado provincial podrá solicitar el procedimiento de mediación mediante una solicitud formal que deberá elevar Fiscalía de Estado.
- h) Las cuestiones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2212 o la que en adelante la remplace.

Artículo 9° Comediación. Expertos. El mediador, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, podrá requerir la participación de otro u otros mediadores, siempre que haya acuerdo de las partes.

También se podrá requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación, cuyos honorarios serán abonados por la parte solicitante, salvo acuerdo en contrario.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Artículo 10° Iniciación del trámite. El requirente formalizará su pretensión ante la ODEME de la circunscripción correspondiente, detallando la misma en un formulario que le será provisto por aquél, cuyos requisitos serán establecidos por la reglamentación. En tal oportunidad deberá denunciar el domicilio real del requerido bajo su responsabilidad, acreditando asimismo el pago de la tasa del Servicio de Mediación.

Artículo 11 Sorteo. El mecanismo de sorteo de mediadores que haga la ODEME será establecido por la reglamentación.

Artículo 12 Elección del mediador. Aceptación. Cumplimentados los trámites del artículo 10º, el requirente podrá elegir el mediador que intervendrá de un listado de tres (3) que proporcionará la ODEME, de acuerdo a la lista de sorteo. Si el requirente no ejerciere su derecho de elección, la ODEME procederá a la designación del que correspondiere siguiendo el orden de la lista.

El requerido podrá aceptar el mediador designado u oponerse dentro de tres (3) días de notificado. Si se opusiera, la ODEME procederá a la designación de otro mediador de la lista de sorteo.

Cuando una (1) o ambas partes gocen del beneficio de mediar sin gastos o estén asistidos por el defensor oficial, el director de la ODEME tendrá a su cargo en forma exclusiva la designación del mediador del listado de mediadores voluntarios inscriptos en tal carácter. Agotado el listado de mediadores voluntarios, procederá la designación de un mediador del listado de los rentados.

El mediador designado deberá aceptar el cargo en el término de tres (3) días hábiles de haber sido notificado, con notificación a las partes.

Artículo 13 Primera audiencia. La ODEME, previo acuerdo con el mediador, fijará la fecha de la primera audiencia en un plazo que no podrá exceder los diez (10) días de formalizada la aceptación del cargo, conforme lo dispone el artículo anterior.

A la misma deberán comparecer las partes y sus letrados bajo apercibimiento de la aplicación de una multa equivalente a dos (2) JUS por cada parte que no comparezca en forma injustificada, con destino al Fondo de Financiamiento creado por la presente Ley.

En dicha audiencia se procederá a firmar el convenio de confidencialidad a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley. Si la primera audiencia no pudiera celebrarse por motivos justificados a criterio del mediador, la ODEME deberá convocar a una segunda, en un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles desde la audiencia no realizada.

Artículo 14 Notificaciones. Las partes serán notificadas de la fecha de la primera audiencia mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente con una antelación mínima de tres (3) días a la realización de la misma y de acuerdo al procedimiento establecido en la reglamentación.

Artículo 15 Domicilios. En la audiencia prevista en el artículo 13, las partes deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Oficina de Mediación que intervenga, donde se notificarán todos los actos vinculados al trámite de mediación.

Artículo 16 Plazo de la mediación. El plazo de la mediación será de hasta cuarenta (40) días hábiles contados desde la fecha de la primera audiencia. Este plazo se podrá prorrogar por acuerdos de las partes y por un plazo máximo de veinte (20) días.

Artículo 17 Audiencias. Dentro del plazo previsto para la mediación, el mediador podrá convocar a las partes a todas las audiencias que sean necesarias para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley. De todas las audiencias que se lleven a cabo deberá dejarse constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes y día y hora de la próxima audiencia.

Artículo 18 Participación de terceros. Cuando las partes o el mediador advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo podrá citar siempre que medie acuerdo de partes para ello.

Artículo 19 Conclusión de la mediación. El procedimiento de mediación concluirá en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurriera a las audiencias de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el mediador así lo disponga.
- d) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 20 Falta de acuerdo. En caso de no arribarse a un acuerdo se labrará un acta dejando constancia de ello, la que deberá estar suscripta por el mediador e intervenida por la ODEME y cuya copia se entregará a las partes. En este caso las partes quedan habilitadas para iniciar la vía judicial correspondiente, debiendo acompañar las constancias del resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.

La negativa a firmar el acta no obstará a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 21 Celebración del acuerdo. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el mediador labrará un acta en la que constarán únicamente los términos de los acuerdos arribados y la retribución del mediador, los letrados y los expertos intervinientes. El acta será firmada por todos los comparecientes y estará intervenida por la ODEME. De la misma se entregará copia a las partes. El acuerdo al que arriben las partes no requerirá homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento.

Artículo 22 Ejecución del acuerdo. En caso de incumplimiento del acuerdo, éste podrá ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código de Procedimiento Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Artículo 23 Opción por la mediación. Promovida la acción judicial, y en cualquier estado del proceso, cualquiera de las partes podrá solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación, suspendiéndose los plazos procesales por el término establecido en el artículo 16.

CAPÍTULO III

RETRIBUCIÓN Y HONORARIOS

Artículo 24 Unidad de pago. La unidad de pago de la presente Ley será el JUS conforme las disposiciones de Ley provincial (...) o la que en adelante la reemplace.

Artículo 25 Retribución del mediador. El mediador percibirá por su tarea una suma fija que se establecerá de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) En el supuesto que el mediador designado aceptare el cargo y no se sustanciare el proceso de mediación por causas ajenas al mediador o por incomparecencia injustificada de alguna de las partes a la primera audiencia, la retribución del mediador será equivalente al monto de dos (2) JUS que estará a cargo del requirente, quien podrá recuperar el pago en el juicio posterior.
- b) A los fines de fijar la base sobre la que se determinará el monto de los honorarios a percibir por el mediador, se tendrá en cuenta el monto del acuerdo con sujeción a las siguientes pautas:
 - 1) Para asuntos en que se encuentren involucrados montos de hasta diez (10) JUS, la retribución será de dos (2) JUS.
 - 2) Para asuntos de montos comprendidos entre más de diez (10) JUS y hasta veinticinco (25) JUS, la retribución será de tres (3) JUS.

- 3) Para asuntos de montos superiores a veinticinco (25) JUS y hasta cuarenta y cinco (45) JUS, la retribución será de cuatro (4) JUS.
 - 4) Para asuntos de montos desde cuarenta y cinco (45) JUS y hasta ochenta y cinco (85) JUS, la retribución del mediador será de seis (6) JUS.
 - 5) Para los casos de montos superiores a ochenta y cinco (85) JUS el honorario del mediador será del cinco por ciento (5%) del monto del acuerdo, no pudiendo superar la suma equivalente a diez (10) JUS.
- c) En los casos sin contenido patrimonial el honorario será equivalente a dos (2) JUS por la primera reunión, más medio (½) JUS por cada reunión posterior.
- d) En el supuesto de desistimiento o fracaso del proceso de mediación ocurrido en la primera audiencia, la retribución del mediador será del cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos en concepto de honorarios en el inciso b).
- e) En caso de que actúe más de un (1) mediador, los honorarios fijados de acuerdo a la escala anterior, se dividirán entre los mediadores en partes iguales.

Artículo 26 Pago de honorarios del mediador. Los honorarios serán soportados por las partes en igual proporción, salvo convenio en contrario. Una vez celebrado el acuerdo o finalizada la mediación sin acuerdo por decisión de las partes o del mediador, se procederá al pago de los honorarios del mediador al momento de la firma del acta final.

Si no se abonaran en este acto, deberá establecerse en el acta el lugar y fecha de pago de los mismos, no pudiendo extenderse más allá de los treinta (30) días corridos posteriores. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de los honorarios del mediador, se aplicará una multa cuyo monto determinará la reglamentación.

Los honorarios no abonados podrán ser ejecutados por el mediador habilitado con la sola presentación del acta en la que conste la obligación del pago, la que tendrá fuerza ejecutiva, por ante el Juez competente.

Artículo 27 Honorarios de los letrados. Los honorarios de los letrados intervinientes se fijarán por acuerdo de partes. Caso contrario se utilizará el criterio establecido para la regulación de honorarios de los mediadores. En cualquier caso se deberá cumplir con el aporte previsional que determina la Ley 685.

Artículo 28 Beneficio de mediar sin gastos. En los procesos de mediación las partes podrán actuar con beneficio de mediar sin gastos, en cuyo caso deberán acreditar el otorgamiento del mismo por ante juez de Paz, salvo casos de urgencia debidamente acreditados, conforme se establezca en la reglamentación. En tal supuesto, los honorarios del mediador y expertos que hubieran tenido participación en el procedimiento serán abonados a través del Fondo de Financiamiento creado por la presente Ley, debiendo afrontar la parte proporcional quienes carezcan del referido beneficio. Las partes podrán asistir con patrocinio de defensores oficiales. A tal efecto, las ODEME confeccionarán semestralmente un listado de defensores ad hoc, cuya remuneración será equivalente a dos (2) JUS por cada causa en la que intervengan.

CAPÍTULO IV

REGISTRO DE MEDIADORES

Artículo 29 Matrícula e inscripción. Los interesados que reúnan los requisitos establecidos para actuar como mediadores deberán inscribirse en el Registro de Mediadores y matricularse -conforme o dispone el artículo 30- por ante la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 30 Créase una Comisión de Selección de Mediadores que tendrá la responsabilidad de emitir la aprobación de última instancia sobre la idoneidad y demás requisitos que se exijan para habilitar la inscripción como aspirantes a mediadores en el Registro establecido por el artículo 29 de la presente Ley. La Comisión dependerá de la Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 31 La Comisión de Selección de Mediadores estará constituida por tres (3) representantes del Poder Judicial y tres (3) del Poder Ejecutivo.

Artículo 32 Requisitos. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para actuar como mediador en sede judicial se requiere:

- a) Poseer título universitario expedido por universidad nacional o privada reconocida, en las incumbencias que determine la reglamentación.
- b) Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de que se trate.
- c) Poseer domicilio profesional en la Provincia.
- d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación, conforme lo determine la reglamentación.
- e) Acreditar los antecedentes, la documentación y demás exigencias que la reglamentación determine.

Artículo 33 Inhabilidades. No podrán actuar como mediadores quienes registren inhabilitaciones comerciales, civiles, penales y/o disciplinarias, conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 34 Excusación y recusación. El mediador deberá excusarse y podrá ser recusado por las causales previstas para los magistrados en el Código Procesal Civil y Comercial, dentro del término de tres (3) días hábiles de notificada su designación. El planteo será resuelto por el director de la ODEME y su decisión será irrecurrible.

Artículo 35 Prohibiciones. No podrán intervenir como mediadores aquellos que hayan asistido profesionalmente en los tres (3) últimos años a cualquiera de las partes involucradas en el proceso de mediación. El mediador no podrá asistir profesionalmente a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de dos (2) años desde que cesó su participación en el caso.

Artículo 36 Tribunal de Disciplina. Créase el Tribunal de Disciplina de Mediación en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Este Tribunal tendrá a su cargo el conocimiento y juzgamiento de conductas antiéticas de los mediadores, pudiendo aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodeen la cuestión, según lo establezca la reglamentación. El Tribunal de Disciplina estará integrado mayoritariamente por mediadores, conforme lo establezca la reglamentación.

CAPÍTULO V

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Artículo 37 Oficinas de Mediación judicial. Participación de los Colegios Profesionales. Capacitación continua y actualización obligatoria. Las ODEME funcionarán en las sedes que determine el Tribunal Superior de Justicia, quien podrá crear delegaciones. Sus funciones y atribuciones se establecerán en la reglamentación; tendrán a su cargo la capacitación

continua y actualización obligatoria de los mediadores. Serán convocados a participar los colegios cuyos profesionales puedan actuar en el marco de la presente Ley.

Artículo 38 Mediadores oficiales. El Tribunal Superior de Justicia podrá autorizar a magistrados y funcionarios judiciales a actuar en calidad de mediadores ad honórem, siempre que no medien las incompatibilidades o inhabilidades de ley. Facultase al Tribunal Superior de Justicia a organizar un Cuerpo de Mediadores en las circunscripciones judiciales que entiendan pertinentes dentro de su estructura, para atender los casos de partes que gocen del beneficio de mediar sin gastos. A tal efecto y dentro del ámbito del Ministerio Público, de conformidad a la necesidad que se verifique, también podrá contratar letrados para cumplir con el patrocinio que impone la presente Ley. La forma de funcionamiento y retribución de los profesionales involucrados se establecerán en la reglamentación pertinente.

CAPÍTULO VI

FONDO DE FINANCIAMIENTO

Artículo 39 Creación y fines. Créase el Fondo de Financiamiento del Procedimiento de Mediación, destinado a solventar los gastos que demanden la implementación y funcionamiento de la presente Ley.

Artículo 40 Integración. El Fondo creado en el artículo anterior se integrará con los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el Presupuesto General de Gastos y Recursos.
- b) Las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de mediadores, conforme lo establezca la reglamentación.
- c) Las sumas que ingresen en concepto de multas contempladas en la presente Ley.
- d) Las sumas que ingresen por el pago de la tasa retributiva del servicio de mediación judicial.
- e) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga a beneficio del sistema implementado en la presente Ley y por toda otra suma que se destine a este fin.
- f) El bono que corresponda abonar al inicio de las mediaciones privadas, conforme se determine en la reglamentación.
- g) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores.

Artículo 41 Administración. La administración del Fondo de Financiamiento estará a cargo del Tribunal Superior de Justicia, quien dictará las normas necesarias para su funcionamiento.

TÍTULO III

MEDIACIÓN PRIVADA

Artículo 42 Concepto. Condiciones. Se entiende por mediación privada aquella que se realiza extrajudicialmente ante mediadores o Centros de Mediación no estatales habilitados de acuerdo a la reglamentación que se dicte.

Artículo 43 Trámite. El requirente formalizará su pretensión directamente ante la Oficina del mediador, acreditando en dicho acto el pago del bono cuyo monto será establecido por la reglamentación. En lo que corresponda, regirá lo dispuesto en los artículos precedentes referidos a la mediación en sede judicial.

Artículo 44 Efectos del acuerdo. Homologación. Si se arribara a un acuerdo, éste tendrá el mismo efecto y validez de un convenio entre partes y cualquiera de ellas podrá solicitar su homologación ante el juez con competencia en la materia, en los términos del Código de Procedimiento Civil y Comercial.

Artículo 45 Retribución y honorarios. En la mediación en sede extrajudicial, los honorarios del mediador podrán ser libremente convenidos por las partes. En su defecto, se regirá por las disposiciones relativas a los honorarios de los mediadores en sede judicial.

Artículo 46 Mediador privado. Requisitos. Para actuar extrajudicialmente como mediador se requiere, además de los requisitos establecidos en los artículos 30 y 38 para el mediador en sede judicial, disponer de oficinas adecuadas para un correcto desarrollo del procedimiento de mediación, cumpliendo con las pautas que fije la reglamentación, haber cumplido los trámites de matriculación en la Provincia y someterse a las reglas de ética y disciplina que rigen para la mediación en sede judicial, quedando sujeto al conocimiento y juzgamiento del Tribunal de Disciplina de cada circunscripción, conforme lo establecido en el artículo 34 que antecede.

TÍTULO IV

OFICINAS Y CENTROS DE MEDIACIÓN

Artículo 47 Creación. Podrán crearse Oficinas de Mediación Institucionales Públicos o Centros de Mediación Privados, los que estarán integrados y dirigidos por mediadores habilitados, con funciones de formación de mediadores, investigación y prestación de servicios de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), conforme las exigencias que establezca la reglamentación.

Artículo 48 Requisitos. Las Oficinas de Mediación o los Centros de Mediación Privados, las oficinas de mediadores y los programas de asistencia, formación de mediadores y desarrollo de mediación, deberán ser habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 49 Tasa de Servicio de Mediación. La tasa de Servicio de Mediación será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de Justicia y sellado de actuación, tomando como base el importe consignado en el formulario de requerimiento, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por un monto superior. El monto correspondiente será abonado al inicio del procedimiento según se establece en el artículo 10º de la presente Ley, con destino al Fondo de Financiamiento y será deducible -en caso de no arribarse a un acuerdo- del monto total que correspondiera abonar en concepto de tasa de Justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 50 Suspensión de la prescripción. Remisión. La suspensión de la prescripción de la acción operará en la mediación judicial desde la interposición del formulario de requerimiento, y en la mediación privada desde la notificación fehaciente al requerido y hasta veinte (20) días después de finalizado el procedimiento de mediación, acto que deberá ser fehacientemente notificado a las partes.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 51 **Obligatoriedad.** El procedimiento de mediación judicial previsto en la presente Ley se implementa con el carácter y alcance establecidos en los artículos 1º y 7º. La mediación prejudicial obligatoria podrá ser ampliada gradualmente en las materias o el radio mediante resolución fundada del Tribunal Superior de Justicia. Las partes no se someterán a este procedimiento cuando acrediten que antes del inicio de la causa existió mediación privada.

Artículo 52 **Vigencia y reglamentación.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su reglamentación. El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario respectivo dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial. A esos efectos la reglamentación deberá elaborarse en el marco de una Comisión Especial integrada por tres (3) representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, los que serán designados dentro del plazo de quince (15) días de publicada la presente Ley.

Artículo 53 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Resulta ya indiscutible la necesidad de contar con herramientas que permitan descomprimir los atiborrados sistemas judiciales y fundamentalmente procurar acuerdos que por la celeridad del proceso y la contribución de las partes en la solución sean más satisfactorios que la respuesta que el sistema judicial puede brindar.

A diferencia de otros momentos en los que se ha dado la discusión en relación con la implementación de la mediación como medio alternativo de resolución de conflictos, hoy una legislación en esta materia respondería a pedidos que desde distintos sectores exigen ya un abordaje diferente para contribuir a pacificar la sociedad y con ello reducir los altísimos niveles de conflictividad social que se pretenden resolver mediante la judicialización de controversias que no encuentran en ese sistema su solución.

Las experiencias en mediación son actualmente numerosas y muy enriquecedoras en varias provincias del país, así podemos mencionar que cuentan con leyes de mediación las provincias de Río Negro, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Salta y Santiago del Estero. Mientras que en otras provincias como Catamarca, Tierra del Fuego, Santa Fe y San Luis la mediación se puso en marcha mediante lo dispuesto por acordadas.

El proyecto que presentamos prevé la realización de mediación con carácter de previo a la judicialización o en cualquier momento del proceso a pedido de parte o inclusive por sugerencia del juez o jueza del proceso.

Las Oficinas de Mediación dependen del Tribunal Superior de Justicia como así también la Comisión de Selección de Mediadores que tendrá a su cargo la habilitación de los profesionales aspirantes en el Registro de Mediadores.

El sistema propuesto prevé la coexistencia con Centros de Mediación Privados que posibilitan a las partes la libertad de elección por un sistema u otro. La mediación extrajudicial está prevista para cuando las partes, sin instar el procedimiento judicial, acuden a la mediación privada.

El Poder Judicial de la Provincia es el responsable del sistema de mediación en el ámbito judicial y tiene a su cargo el desarrollo del proceso. Respecto de la mediación extrajudicial toma participación en oportunidad en que se requiere la homologación del acuerdo.

Respecto del procedimiento previsto y en atención a los antecedentes referidos, se han tomado fundamentalmente elementos de la Ley de Mediación de la vecina Provincia de Río Negro y de la Ley nacional, proponiéndose un procedimiento simple y accesible para las partes que deseen mediar su conflicto en cualquier instancia de su tramitación.

Se prevé un programa de formación y capacitación profesional continua como así también un Fondo de Financiamiento para solventar los costos de la implementación del sistema.

El presente proyecto se enmarca en otros que ya ingresaran en esta Honorable Legislatura, todos ellos con el objeto de contribuir a mejorar la calidad del Servicio de Justicia -reservando su intervención para los casos que la gravedad y la complejidad del problema lo justifiquen- y habilitando formas alternativas de resolución de conflictos, devolviéndole a las partes protagonismo perdido en la construcción de soluciones a sus problemas.

Por lo expuesto es que solicito a la Honorable Cámara de pronto tratamiento y acompañe este proyecto.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se reglamenta el artículo 312 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° La presente Ley regula el derecho del electorado de todo el territorio de la Provincia del Neuquén, los municipios y las comisiones de fomento, a requerir la revocatoria de mandato a funcionarios de los Poderes Legislativos y Ejecutivos, electos por elección popular, conforme lo establece el artículo 312 de nuestra Constitución Provincial.

Artículo 2° A fin de dar cumplimiento con todo lo prescripto en la presente Ley se considera válido el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones de autoridades provinciales, municipales y comisiones de fomento, según corresponda.

Artículo 3° La revocatoria se debe requerir para cada funcionario electivo en particular.

Artículo 4° Será competente para entender en el proceso de revocatoria de mandatos el Tribunal Superior de Justicia.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS REQUISITOS DE LA PETICIÓN

Artículo 5° Para la procedencia de la petición de revocatoria de mandato se debe dar cumplimiento fehaciente con los siguientes requisitos:

- a) Que hayan transcurrido más de doce (12) meses desde la asunción al cargo del funcionario y resten cumplirse más de seis (6) meses para la finalización del período para el que hubiere sido electo.
- b) Que reúnan como mínimo la firma del veinte por ciento (20%) de los electores de la Provincia, municipio o comisión de fomento que corresponda.
- c) Que se funde en causas graves atinente al mal desempeño de sus funciones.

(*) Se toma fecha de presentación por Mesa General de Entradas y Salidas HLN

TÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 6° La petición de revocatoria de mandatos deberá ser presentada por escrito ante el Tribunal Superior de Justicia. Dicha petición será suscripta por uno (1) o más apoderados que constituirán domicilio y deberá contener:

- a) Nombre, apellido, documento de identidad, domicilio y firma de por lo menos el cinco por ciento (5%) de ciudadanos que efectivamente hayan sufragado en el último acto eleccionario llevado a cabo en la jurisdicción que corresponda, y que además hayan sufragado en el acto eleccionario en el que resultó electo el funcionario cuyo mandato se pretende revocar, siempre que no estuvieren inhabilitados o hubieren cambiado su domicilio según el padrón electoral actualizado.
- b) Nombre, apellido y cargo electivo del funcionario al que se pretende iniciar el trámite de revocatoria.
- c) Fecha de asunción efectiva en el cargo del funcionario cuestionado.
- d) Señalar exhaustivamente cada una de las circunstancias fácticas y jurídicas en que fundamentan la petición.

Artículo 7° El Tribunal Superior de Justicia en un plazo de quince (15) días hábiles comprobará el cumplimiento de las formas exigidas en la presente, luego de lo cual se correrá vista al funcionario involucrado del pedido de revocatoria, quien deberá contestar en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales se continuará con el procedimiento.

Artículo 8° Una vez contestada la vista, el Tribunal Superior de Justicia habilitará por un plazo de treinta (30) días corridos -a efectos de receptor la adhesión de los ciudadanos- uno (1) o más libros, según corresponda, donde constarán los fundamentos del pedido y la contestación del funcionario cuestionado si la hubiere.

Artículo 9° El Tribunal Superior de Justicia citará, a quienes deseen adherir al pedido de revocatoria, por edictos publicados en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (5) días por los medios de difusión orales y escritos de la Provincia, haciendo conocer:

- a) Quiénes pueden ser adherentes.
- b) El plazo máximo hasta el cual pueden presentarse.
- c) El lugar y horario habilitados para registrar la adhesión.

Artículo 10° Cumplido el plazo determinado en el artículo 8°, el Tribunal Superior de Justicia debe verificar, en el plazo de treinta (30) días, el número total de adhesiones, la legitimidad y validez de las firmas registradas en el libro.

Artículo 11 La petición de revocatoria queda desestimada en los siguientes casos:

- a) El pedido de revocatoria es presentado fuera del período establecido en el inciso a) del artículo 5° de la presente Ley.
- b) Si el número de firmas no alcanza el mínimo requerido establecido en el inciso b) del artículo 5° de la presente Ley.
- c) Si se constatará la existencia de irregularidades en el libro.
- d) Si no se acredita el requisito previsto en el inciso c) del artículo 5° de la presente Ley.

TÍTULO CUARTO

REFERÉNDUM DE REVOCATORIA

Artículo 12 Reunidos los recaudos establecidos en la presente Ley, el Tribunal Superior de Justicia convocará a referéndum de revocatoria de mandato, el cual se realizará dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes de verificado el proceso de petición. La opción propuesta a la ciudadanía será por el sí a la revocatoria del mandato o por el no a la misma.

Artículo 13 El presentante de la petición de revocatoria de mandato puede designar fiscales de mesa de la misma forma que pueden hacerlo los partidos políticos.

Artículo 14 El funcionario quedará separado de su cargo luego del escrutinio definitivo si la opción por la revocatoria del mandato hubiere obtenido el apoyo de más del cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente. En dicho caso, se habilitarán los mecanismos legales para su remplazo.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de ciento veinte (120) días.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene un sentido más amplio que el cumplimiento de un artículo de nuestra manda constitucional, que es bregar por el derecho de la ciudadanía de pedir la revocatoria de una autoridad electiva; se pretende por él dotar de un instrumento a la ciudadanía que proponga una mayor participación en el sistema democrático.

Debe comprenderse el proceso de revocatoria como el derecho reservado a una fracción del cuerpo electoral para poner a consideración de éste la destitución de un funcionario electivo al que se le atribuye una falta grave en el desempeño de sus funciones.

Corresponde indicar que la revocatoria de mandato es una manera de jerarquizar un sistema democrático de gobierno y, en este sentido, la democracia como gobierno del pueblo siempre requiere lo que se denomina "acción colectiva". Al respecto, nos encontramos frente a una democracia de tipo más participativa, dejando de lado la clásica democracia representativa. Asimismo, la acción colectiva de los individuos es relevante para un sistema democrático porque, se traduce a veces en acciones individuales como son emitir el voto por un sí o por un no ante una consulta o la suscripción de un petitorio, y de esta forma se activaría un procedimiento revocatorio.

Asimismo, la revocatoria de mandato resulta un mecanismo de control de la delegación de la soberanía política o del mandato que se le entrega a los representantes electos y un nuevo modelo de gestión de los asuntos públicos, así el funcionario afectado rinde cuentas de lo actuado ante la ciudadanía y ante el mismo electorado que le ha conferido el cargo.

Cuando se produce la revocatoria de mandato se genera un efecto del presente hacia el futuro; es decir, que a partir de que la ciudadanía se manifiesta en favor de esta revocatoria, el funcionario deja de cumplir con el cargo electivo que estaba cumpliendo; la revocatoria o el cese en el cargo opera de pleno derecho, sin necesidad de requerir la renuncia del funcionario porque el mismo electorado es el que está revocando el mandato que había conferido.

En relación a la cuestión formal del pedido, éste no puede ser interpuesto si aún no ha transcurrido un año del mandato del funcionario en cuestión ni cuando resten seis meses para que culmine el mandato. El que es encargado de revisar los requisitos de admisibilidad, conforme lo determinado por el texto constitucional, es el Tribunal Superior de Justicia, quien convocará a un referéndum de revocatoria de mandato. Si más del 50% de los inscriptos en el padrón electoral se

pronuncian a favor por la revocatoria del mandato, prosperará el mismo, que es la finalidad del instituto.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con la finalidad de presentar el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la realización de la Expo Feria Salud 2010 en el marco de la conmemoración del Bicentenario Argentino, a llevarse a cabo los días 11 en la explanada de Plaza de las Banderas, y 15 y 16 de abril en el predio del Parque Central en la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la Expo Feria Salud 2010 -en el marco de la conmemoración del Bicentenario Argentino-, a llevarse a cabo los días 11 en la explanada de Plaza de las Banderas, y 15 y 16 de abril en el predio del Parque Central de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el marco del Bicentenario de nuestro país y en conmemoración del Día Internacional de la Salud que se celebra los 7 de abril de cada año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su lema que hace referencia a "1000 ciudades, 1000 vidas" propone que "... las ciudades abran sus calles y organicen actividades relacionadas con la salud (...) actuar ahora para promover la salud en el presente y en el futuro..."; dentro de este marco se plantea una plataforma ideal para promover hábitos de vida saludable como así también mostrar el funcionamiento del sistema de salud neuquino.

Este tipo de actividades de intervención social incrementan y promueven la conciencia pública sobre la salud, promueven estilos de vida saludables y la acción comunitaria a favor de la salud, brindando oportunidades y ofreciendo a la gente poder ejercer sus derechos y responsabilidades para formar ambientes, sistemas y políticas favorables a la salud y el bienestar. Partiendo de esta premisa de educar, informar, convencer y explicar, así como de escuchar, la exposición proporciona a las comunidades las ventajas y recursos necesarios para prevenir enfermedades y mejorar sus hábitos de salud y conocer con qué recursos cuentan a la hora de recurrir a algún centro de Salud.

Esta actividad de intervención urbana, además de difundir información sobre salud entre la población, aumenta la concienciación sobre aspectos específicos de la salud individual y colectiva y sobre la importancia de la salud en el desarrollo lo que conlleva un propósito principal: el de motivar a un verdadero cambio social y cultural y la difusión de las actividades relacionadas con la promoción de la salud y el rol de nuestra institución en la comunidad. Los objetivos específicos de este evento tienen como propósito informar y promover la importancia de los hábitos saludables; promover la salud en los establecimientos educativos; mejorar el diálogo con los docentes y alumnos; educar y orientar a la población sobre el acceso a los diversos servicios que brinda Salud; socializar y revalorizar el Sistema de Salud neuquino; informar al usuario sobre los derechos que posee en beneficio de su salud; capacitar sobre derechos y obligaciones de los agentes de salud; socializar experiencias vividas por los agentes de distintos puntos de la Provincia; invitar a otras instituciones públicas a promover hábitos saludables.

La Subsecretaría de Salud de Neuquén; la Dirección Provincial de Tecnologías Biomédicas; la Dirección General de Atención Primaria de la Salud y la Dirección de Comunicación y Desarrollo Web, son los encargados de la organización y puesta en marcha de este proyecto de iniciativa mundial. El día 11 de abril se tiene proyectado una serie de actividades artísticas, culturales y físicas en Plaza de las Banderas, y los días 15 y 16 de abril del corriente año la instalación de dos globos, (una destinada a grupos de escolares), facilitando el contacto con la información, ubicadas en un punto neurálgico del centro capitalino (predio del Parque Central), a fin de poder lograr un gran impacto en la población, inherente a los recursos y derechos disponibles, en donde diferentes instituciones del área gubernamental y no gubernamental expondrán y darán muestras de la actividades que están llevando a cabo con la comunidad neuquina en materia de salud.

Colaborarán y participarán las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud
- Subsecretaría de Salud
- Educación CEP
- ISSN
- Legislatura de la Provincia del Neuquén
- Fundación del BPN
- Concejo Deliberante
- Municipalidad de Neuquén
- Policía (tránsito-bomberos)
- Cruz Roja
- Deportes (provincial y municipal)
- CUCAI (Donación de órganos)
- Defensa Civil (provincial y municipal)
- Cultura (provincial y municipal)
- Vialidad Provincial
- Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén.

Posibles beneficios

Esta iniciativa mundial sin precedentes, que abarca no menos de 1000 ciudades, propiciará diversos beneficios en materia de salud física, mental y ambiental y ofrecerá importantes oportunidades de negocios para el pequeño comercio, al tiempo que supondrá un estímulo general para el bienestar de las ciudades participantes y sus habitantes.

Numerosas ciudades de distintas partes del mundo han llevado a cabo iniciativas similares e incluso siguen celebrándolas cada fin de semana. A continuación, se describen algunos de los beneficios que se han podido comprobar:

Algunas ciudades colombianas como Bogotá, Cali y Soacha posiblemente ya estén asegurando entre su población, a través de programas de este tipo, un 20% de la actividad física semanal recomendada.

El 96% de los vendedores ambulantes de una de las ciudades participantes pertenecían al estrato socioeconómico más bajo, y para una tercera parte de ellos esta actividad constituía única fuente de empleo.

Los programas de esta índole promueven la participación de la comunidad a través del voluntariado, ofreciendo así a los estudiantes que están completando el servicio nacional o los ciudadanos jubilados, la oportunidad de devolver a la comunidad parte de lo que ésta le ha dado.

Las videograbaciones de la serie *Mil Vidas* nos permiten conocer otras experiencias que nos inspiran a idear modos de colaborar, como ciudadanos, los unos con los otros y propiciar así una serie de cambios.

El Día Mundial de la Salud es una oportunidad única para captar la atención e impulsar a los gobiernos, la sociedad civil y las personas a pasar a la acción. Se trata de una jornada que nos permite avanzar juntos hacia un objetivo mundial relacionado con la salud y participar de un modo significativo en un evento de carácter universal. En el caso concreto del Día Mundial de la Salud 2010, ayúdenos a dar voz a nuestro deseo común de lograr unas ciudades más sanas. Neuquén participará de esta iniciativa.

Según la OMS el objetivo mundial para 2010 es: el domingo 11 de abril del 2010, las ciudades del mundo entero están invitadas a cerrar sus calles al tránsito para organizar actividades de salud física o mental. El objetivo es lograr la participación de 1000 ciudades a nivel mundial.

Presencie la liberación de miles de kilómetros de vía pública para promover diversas iniciativas emprendidas por las ciudades con el fin de mejorar la salud de sus habitantes.

Con ocasión del Día Mundial de la Salud 2010, que se celebrará como cada año el 7 de abril, una persona que destaque por su labor en materia de la promoción de la salud urbana participará en un evento internacional conmemorativo de ese día. La designación del mejor "promotor de salud urbana" se efectuará sobre la base de relatos recopilados en el mundo entero en los que se describen mil vidas de héroes en salud urbana.

Escuche relatos inspiradores y conozca la historia de diversas personas que contribuyen a la salud de miles de sus conciudadanos.

La urbanización representa uno de los mayores desafíos sanitarios del siglo XXI.

La urbanización es una tendencia que no tiene visos de detenerse. En el 2007 se alcanzó por primera vez en la historia de la Humanidad un punto en el que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. Se prevé que para el 2030 ése será el caso de dos de cada tres personas.

Actuemos ahora para promover la salud en el presente y también para las generaciones futuras.

La urbanización suele estar asociada a numerosos problemas sanitarios relacionados con el agua, el medioambiente, la violencia y los traumatismos, las enfermedades no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, diferentes tipos de cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas), una alimentación poco saludable acompañada de falta de actividad física, el consumo nocivo de alcohol y los riesgos inherentes a los brotes epidémicos.

Aunque las amenazas que pesan sobre la salud urbana son ciertamente importantes, el panorama general dicta mucho de ser sombrío. La apuesta por abrazar el lado positivo de la salud urbana trasciende las funciones y responsabilidades de los gobiernos y debe comprender las contribuciones que puedan aportar la sociedad civil, los grupos comunitarios, los arquitectos, los ingenieros y las empresas responsables.

Cómo contribuir a esta iniciativa, la campaña "1000 ciudades, 1000 vidas" ofrece a las comunidades una plataforma idónea para que las autoridades municipales, los grupos de acción cívica y las personas que las integran puedan avanzar conjuntamente hacia un objetivo común centrado en la salud. Al mismo tiempo, es también una excelente ocasión para disfrutar del ejercicio, de la música o de un rato agradable al aire libre con amigos y vecinos. Los comercios del lugar pueden verse beneficiados por un aumento de las ventas, y todos gozarán del sentimiento de comunidad que propiciará esta jornada.

Cierre al tránsito varios tramos de la vía pública y promueva una actividad de salud física o mental.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento para la sanción de esta Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María GONZÁLEZ, Carlos Horacio - FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN-.



DECLARACIÓN 1060

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del señor Matías Rodríguez en el programa "Jóvenes Embajadores", organizado por *Partners of the Americas*, que se llevará a cabo entre el 31 de marzo y 21 de abril de 2010 en EE.UU.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Crear la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la "Revolución de Mayo" (1810-2010).

Artículo 2º La Comisión creada por el artículo precedente tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito de la Honorable Legislatura para la conmemoración del acontecimiento histórico, como así también la coordinación con el Poder Ejecutivo provincial, los municipios y las organizaciones e instituciones de carácter público o privado reconocidas legal y formalmente, respecto a las actividades que éstos realicen en sus ámbitos con el mismo objeto.

Artículo 3º La Comisión estará integrada por siete (7) miembros conforme a la siguiente representación:

- Tres (3) diputados por el Bloque Movimiento Popular Neuquino (MPN).
- Dos (2) diputados por el Bloque Concertación Neuquina para la Victoria (CNV).
- Dos (2) diputados por el resto de los Bloques que integran la H. Cámara.

Artículo 4º A efectos de su funcionamiento se aplicará supletoriamente el Reglamento de la Honorable Cámara de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º El gasto que demande el cumplimiento de las actividades se imputará al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Instituir el día 2 de abril de todos los años como la jornada de homenaje -de la Honorable Legislatura del Neuquén- al histórico reclamo de recuperación de nuestras Islas Malvinas, vigente y encaminado institucionalmente por Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU y numerosas declaraciones y demandas de las sucesivas asambleas generales de la misma organización.

Artículo 2° Aceptar en nombre y representación de toda la ciudadanía neuquina, en carácter de donación, la obra de arte titulada "POR LAS MALVINAS", aportada a tal efecto por el diputado provincial Horacio Alejandro Rachid a esta Honorable Legislatura Provincial. Esta obra ha sido elaborada en el año 1984 por el pintor Rafael Morante, a pedido de la Organización de Solidaridad para Asia, África y América Latina (OSPAAAL), cuyas dimensiones originales son de 72 cm de alto por 51 cm de ancho y se encuentra enmarcado en fina madera.

Artículo 3° Encomendar a la Presidencia de la Legislatura que disponga el lugar definitivo de su emplazamiento a efectos de la exhibición al público, dejando expresa constancia de que la misma pasa a formar parte del patrimonio cultural de la comunidad.

Artículo 4° Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del dique Ingeniero Ballester llevada a cabo el día 17 de marzo de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de los municipios de Centenario, Vista Alegre y Contralmirante Cordero.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1062

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la Expo Feria Salud 2010 -en el marco de la conmemoración del Bicentenario Argentino-, a llevarse a cabo los días 11 en la explanada de Plaza de las Banderas, y 15 y 16 de abril en el predio del Parque Central de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su repudio a los hechos de violencia y vandalismo perpetrados por un grupo aislado de personas que atacaron varios locales privados, causando daños y destrozos además de robo y saqueos, y a espacios públicos y comunitarios como son la Municipalidad de la ciudad del Neuquén y la Catedral, durante el acto por la Memoria y la Justicia que se realizaba el día miércoles 24 de marzo de 2010.

Artículo 2° Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Obispado de la Diócesis del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 2° Seminario Latinoamericano "El Agua como Derecho Humano", a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, realizado los días 11 y 12 de marzo del corriente año en esta ciudad capital.

Artículo 2° Comuníquese a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Adherir a la iniciativa de utilizar parte del excedente de reservas monetarias del país para el pago de los servicios de la deuda externa que vencen en el corriente año, respaldado por el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2º Hacer un llamado a la dirigencia política del país para que actúe con racionalidad y en función de los intereses nacionales y no de los particulares o circunstanciales de la facción.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial y al Honorable Congreso de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícase el artículo 286 de la Ley 2680, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 286 Los juicios que se inician ante las autoridades judiciales estarán sujetos al pago de una tasa proporcional que fijará la Ley Impositiva y que se aplicará en la siguiente forma:

- a) En relación al monto de la demanda, en los juicios por sumas de dinero o de derechos susceptibles de apreciación pecuniaria.
- b) En base al avalúo fiscal para el pago de Impuesto Inmobiliario, tasación o estimación, en los juicios ordinarios, posesorios, informativos o interdictos que tengan por objeto inmuebles.
- c) En base al activo, inclusive la parte ganancial del cónyuge supérstite, en los juicios sucesorios. Si se tramitaran acumuladas las sucesiones de más de un (1) causante, se aplicará el gravamen independientemente sobre el activo de cada una de ellas.
En los juicios de inscripción de declaratorias, testamentos e hijuelas de extraña jurisdicción, sobre el valor de los bienes que se transmiten en la Provincia, aplicándose la misma norma anterior en el caso de transmisiones acumuladas.
- d) En base al activo verificado del deudor en los juicios de quiebra, concurso civil, convocatoria de acreedores y liquidación sin quiebra. Cuando se terminen los juicios sin haber llegado a la verificación, en base al activo denunciado.
En los juicios de quiebra promovidos por acreedores, en base al monto del crédito en que se funda la acción. En caso de declararse la quiebra lo abonado se computará a cuenta de la tasa que le corresponda en total.

Las partes que intervengan en los juicios responden solidariamente del pago de la tasa proporcional de Justicia, conforme la siguiente regla:

- 1) En los juicios ordinarios de cualquier naturaleza la parte actora deberá hacer efectiva la tasa de Justicia al iniciar el juicio, sin perjuicio de su derecho de repetir de la parte demandada lo que le corresponde.
- 2) En el caso de juicios de jurisdicción voluntaria, se pagará la tasa -íntegramente- por la parte recurrente.
- 3) Tratándose de juicios contra ausente o personas inciertas o seguidos en rebeldía, el gravamen correspondiente a la parte demandada se abonará por el actor al llamar autos para sentencia.
En los juicios de quiebra o concurso civil, iniciados por el deudor, el gravamen deberá satisfacerse al realizar la liquidación e igualmente en los casos de la liquidación sin quiebra. En las convocatorias de acreedores y en los casos de quiebra que terminen por concordato, al homologarse este último.
En los casos de desistimiento en esta clase de juicios, al formularse el pedido.

- 4) En los juicios ejecutivos se pagará la mitad de la tasa de Justicia al promoverse la acción y el resto por el demandado en la primera oportunidad en que se presente o -en su defecto- al pedirse la sentencia de remate.
- 5) En los casos en los que se reconvenga se aplicarán a la contrademanda las mismas normas que para el pago del impuesto a la demanda, considerándola independientemente.
- 6) En los casos no previstos expresamente, la tasa de Justicia deberá ser satisfecha en el momento de la presentación.

La tasa de Justicia se hará efectiva en la forma que determine la Dirección.

Cuando exista condenación en costas, la tasa proporcional de Justicia quedará comprendida en ella.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 33 de la Ley 2681, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 33 En concepto de retribución de los servicios de Justicia deberá tributarse en cualquier clase de actuación judicial o juicio por sumas de dinero o valores económicos o en que se controviertan derechos patrimoniales e incorporables al patrimonio, una tasa de Justicia cuyo monto será:

- a) Si los valores son determinados o determinables al veinte por mil (20‰). Tasa mínima, pesos diez (\$ 10).
- b) Si son indeterminados, pesos quince (\$ 15).

En este último supuesto, si se efectuara determinación posterior que arrojará un importe mayor por aplicación de la tasa proporcional, deberá abonarse la diferencia que corresponda.

Esta tasa será común en toda actuación judicial, en los procesos de ejecución o de conocimiento -ordinarios, sumarios o sumarísimos-, demandas de inconstitucionalidad, procesos originados en acciones procesal-administrativas y tercerías, determinándose en base al valor de la cosa cuestionada.

Estarán exceptuadas al pago de la tasa de Justicia las actuaciones por reclamo de sumas de dinero inferiores a pesos ochenta (\$ 80), cuando actúen como parte actora personas físicas o simples asociaciones civiles sin fines de lucro.

Asimismo se exceptúa del pago de la tasa de Justicia al Estado provincial, los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, sus dependencias. Reparticiones autárquicas y descentralizadas, salvo que se trate de organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.

En las actuaciones judiciales que a continuación se indican deberán tributarse las siguientes tasas:

- 1) Árbitros y amigables compondores: en los juicios de árbitros y amigables compondores, pesos cinco (\$ 5).
- 2) Autorizaciones a incapaces: en las autorizaciones a incapaces para adquirir o disponer de sus bienes, pesos cinco (\$ 5).
- 3) Causas penales: cuando corresponda hacerse efectivo el pago de las costas de acuerdo con lo establecido por el Código de Procedimiento en lo Penal y Correccional se tributará, en las causas correccionales, pesos cincuenta (\$ 50); y en las criminales, pesos cien (\$ 100).
En los supuestos de ejercicio de la acción civil en sede penal se tributará -además- la tasa proporcional establecida en el artículo 11.
- 4) En los concursos civiles y comerciales, diez por mil (10‰).
- 5) Desalojo de inmuebles: en los juicios de desalojo de inmuebles, el veinte por mil (20‰), sobre un importe igual a un (1) año de alquiler, cuando mediare relación locativa.

- En todo otro supuesto de desahucio se abonará el importe para los juicios de valor indeterminado.
- 6) Disolución de sociedades: en los juicios de disolución de sociedades civiles o comerciales, sobre el capital, el diez por mil (10%).
- 7) Divorcio. Separación personal: en los casos de divorcio consensual o de separación personal se abonará una tasa fija de pesos veinte (\$ 20).
En los supuestos de divorcio contencioso se abonará una tasa fija de pesos cincuenta (\$ 50).
En los trámites de conversión de sentencia de separación personal en divorcio vincular se abonará una tasa fija de pesos quince (\$ 15).
En los casos en que se proceda a la liquidación de la sociedad conyugal se abonará -además- una tasa del diez por mil (10%) sobre el valor de los bienes objeto de la misma.
- 8) Embargos y otras medidas cautelares: sobre el valor de todo embargo o inhibición general de bienes, cuando tales medidas cautelares tramitan en forma autónoma, por piezas separadas de sus eventuales procesos principales, el diez por mil (10%), que deberá calcularse sobre el monto que arroje la deuda cautelada.
Esta tributación deberá entenderse como independiente y sin perjuicio de lo que pudiera corresponder en los procesos principales. Para las restantes medidas cautelares regladas en el Título IV, Capítulo III, en el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, cuando tramiten en forma autónoma, se aplicará la tasa para juicios de valor indeterminado.
En todos los demás casos que se dispongan medidas cautelares en forma no autónoma y como consecuencia del trámite el juicio principal, no deberá obrarse tasa de Justicia por ellas, encontrándose contenida en la abonada por la causa originante.
- 9) Exhortos y oficios:
- a) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la Provincia, que se tramiten ante la Justicia letrada, con excepción a los que se refieren a la inscripción de declaratoria de herederos, pesos diez (\$ 10).
- b) En todo oficio de jurisdicción extraña a la Provincia que se tramite ante la Justicia de Paz, pesos cinco (\$ 5).
- 10) Insania: en los juicios de declaración de demencia:
- a) Cuando no haya bienes, pesos dos (\$ 2).
- b) Cuando haya bienes, veinte por mil (20%) sobre el monto de los mismos.
- 11) Justicia de Paz: por los trámites de competencia de la Justicia de Paz se abonarán la siguientes tasas fijas:
- a) Informaciones sumarias, pesos cinco (\$ 5).
- b) Declaraciones Juradas, pesos cinco (\$ 5).
- c) Permisos de viaje, pesos dos con cincuenta centavos (\$ 2,50).
- d) Certificaciones de firmas y de autenticidad de fotocopias, pesos dos con cincuenta centavos (\$ 2,50).
- e) Celebración de arreglos conciliatorios, pesos cinco (\$ 5).
- 12) Mensura y deslinde: en los juicios de mensura y deslinde, diez por mil (10%).
- 13) Partición: en los procesos de partición de herencia y de división de condominio, sobre el valor de los bienes divididos, diez por mil (10%).

14) Posesorios:

- a) En los juicios de adquisición del dominio, por prescripción y reivindicatorios, veinte por mil (20‰).
- b) En los interdictos y acciones posesorias, diez por mil (10‰).

Cuando se tratare de bienes muebles se liquidará la tasa sobre una estimación fundada que presentará el actor y de la cual se dará vista al representante del Poder Judicial con competencia en la materia.

- 15) Rehabilitación de fallidos: en los procesos de rehabilitación de fallidos o concursados, sobre el importe del pasivo verificado en el concurso o quiebra, veinte por mil (20‰). Tasa mínima, pesos diez (\$ 10).
- 16) Reinscripción de hipotecas: en los procedimientos judiciales sobre reinscripción de hipotecas, el diez por mil (10‰) sobre el valor de la deuda. Cuando la reinscripción sea ordenada por exhorto se abonará esta tasa en lugar de la establecida en el punto 10).
- 17) Sucesorios: en los juicios sucesorios, inscripción de declaratoria, testamentos o hijuelas de extraña jurisdicción, diez por mil (10‰), en la siguiente forma:
 - a) Iniciación, pesos diez (\$ 10).
 - b) Declaratoria de herederos o aprobación de testamento, pesos diez (\$ 10).
 - c) El saldo, previo a disponerse la adjudicación de los bienes.
 - d) Tasa mínima, pesos veinte (\$ 20).

Cuando por ampliación posterior, acumulación de acciones o reconvención, se aumente el valor cuestionado, se pagará o completará la tasa de Justicia hasta el importe que corresponda.

Para determinar el valor del juicio -a los efectos de establecer la tasa aplicable- no se tomarán en cuenta ni los intereses ni las costas reclamadas.

Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia que se detallan a continuación, se abonarán las siguientes tasas:

- 1) Por cada foja de actuación administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, treinta centavos (\$ 0,30).
- 2) Por actuaciones relativas a peritos de matrícula judicial:
 - a) Inscripción o renovación anual, pesos diez (\$ 10).
 - b) Licencias o cambios de domicilio, pesos cinco (\$ 5).
- 3) Por actuaciones relativas a martilleros y tasadores judiciales:
 - a) Inscripción, pesos diez (\$ 10).
 - b) Licencia o cambio de domicilio, pesos cinco (\$ 5).
- 4) Por certificaciones en general expedidas por áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, pesos cinco (\$ 5).
- 5) Legalizaciones, pesos cinco (\$ 5).
- 6) Autorizaciones para revisar y retirar expedientes (artículo 8º de la Ley 912 y 20 del Reglamento Interno, pesos cinco (\$ 5).

Los escribanos públicos no podrán autorizar escrituras por tracto abreviado, sin contar con la debida certificación del Tribunal de la declaratoria de que se ha abonado la correspondiente tasa de Justicia.”.

Artículo 3° Sustitúyese en el artículo 296 de la Ley 2680 el inciso 9), el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “9) El Estado provincial, los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas. No se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.”.

Artículo 4° Las modificaciones introducidas en la presente Ley serán de aplicación retroactiva al día 1 de enero de 2010.

Artículo 5° Encomiéndase al Tribunal Superior de Justicia a que instrumente las medidas conducentes a fin de que sean reliquidadas y reintegradas, si correspondiere, las tasas de Justicia abonadas por aplicación de las disposiciones que se modifican.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, como excepción al artículo 3° de la Ley 2615, a disponer la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), destinada a tomar medidas de acción directa que permitan concretar la ayuda solicitada por el Gobierno de la República de Chile, instrumentándose la adquisición de elementos, víveres, implementos, campamentos y medicamentos, y los gastos correspondientes a su traslado.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra